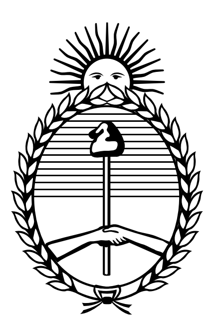
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 15
de agosto de 2008

Año CXVI
Número 31.469

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADHE PEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/12/07; los accionistas de "ADHE PEL S.A." resolvieron: Adecuar la Garantía de los Directores al artículo 75 de la Resolución I.G.J. 7/05 fijándola en $ 10.000.-, reformando el artículo octavo; Aumentar el Capital Social a la suma de $ 2.000.000.- y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de $ 2.000.000,- Maximiliano Stegmann, Abogado Tº 68 Fº 594 Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/12/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.593 v. 15/08/2008

ADVENT AIR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 13/8/2008 se resolvió aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 200.000 y reformar el articulo cuarto del Estatuto social que queda redactado así "ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social asciende a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS -$ 200.000-, representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso -$1-, valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentar se al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del 188 de la ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública". Escribano José Maria Lorenzo, autorizado en la Esc 216 del 13/8/2008, Registro 636 CABA.

Escribano - José María Lorenzo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/08/2008. Número: 080814400999/A. Matrícula Profesional Nº: 4955.

e. 15/08/2008 Nº 83.212 v. 15/08/2008

AGRO ALIMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

RECTIFICATORIO del número 84781 del 18/07/2008. Se deja constancia que el nombre correcto de la Directora Suplente es Rosana Gabriela Valentini. Guillermo Bonino, notario. Autorizado por esc. 293 del 04/07/08, notario, registro 11 de Merlo, Escribano Florentino B. Guerrieri.

Notario – Guillermo M. Bonino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/8/2008. Número: FAA03189144.

e. 15/08/2008 Nº 85.903 v. 15/08/2008

AMACHO

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION DE S.A.: SOCIOS: 1) Bárbara Papini, argentina, nacida el 23.03.1968, ama de casa, divorciada, DNI 20.213.544, con domicilio en Avenida del Libertador 2611, piso 1º, departamento "B", Cap. Fed.; 2) Florencia Papini, argentina, nacida el 11.01.1970, ama de casa, soltera, DNI 21.482.420, con domicilio en Aráoz 2879, piso 1º, departamento "D", Cap. Fed.; 3) Agustina Papini, argentina, nacida el 11.01.1970, ama de casa, casada, DNI 21.482.419, con domicilio en Raúl Scalabrini Ortiz 2862, piso 3º, departamento "A", Cap. Fed.; y 4) Enrique Papini, argentino, nacido el 11.02.1987, estudiante, soltero, DNI 32.920.068, con domicilio en Avenida Coronel Díaz 2625, piso 5º, departamento "D", Cap. Fed. FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 30/07/08. Esc. Nº 595, Fº 3892, Reg.1860, Cap. Fed. DENOMINACION: AMACHO S.A. DOMICILIO: Cap. Fed. SEDE: Av. Coronel Díaz 2625, 5º piso, departamento "D". OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a actividades INMOBILIARIAS, mediante la compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos y/o suburbanos. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: $ 12.000. ADMINISTRACION: Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Agustina Papini; Director Suplente: Enrique Papini. DOMICILIO ESPECIAL: Av. Coronel Díaz 2625, 5º piso, departamento "D", Cap.Fed. DURACION EN LOS CARGOS: dos ejercicios. ACEPTACION DE CARGOS: Si. REPRESENTACION LEGAL: Presidente, y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente o quien lo reemplace. FISCALIZACION: Sindicatura: Prescinde. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Autorizado por José Tomás Isasi, Escribano Público Nacional, Matrícula 2734, en la escritura número 595, Folio 3892, Registro 1860, del 30.07.08.

Escribano – José Tomás Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/8/2008. Número: 080807389453/C. Matrícula Profesional Nº: 2734.

e. 15/08/2008 Nº 31.089 v. 15/08/2008

ARANDANOS DE LA MESOPOTAMIA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria del 16.07.08 resolvió: a) Elevar el Capital Social de $ 4.000.000 a $ 5.000.000, b) Modificar el art. 5 del Estatuto Social. Maria Pia Moffat autorizada por Asamblea Extraordinaria del 16.07.08.

Abogada – María Pía Moffat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2008. Tomo: 86. Folio: 708.

e. 15/08/2008 Nº 121.818 v. 15/08/2008

ARGENTA ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 7/08/08 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 9.950.000 a la suma de $ 11.350.000 y, en consecuencia, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por acta de Acta de Asamblea del 7/08/08.

Abogado – Gastón Garrigou

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 82. Folio: 877.

e. 15/08/2008 Nº 121.580 v. 15/08/2008

ARGENTRANSPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Martin Carranza, soltero, 20-7-73, DNI 23453114, comerciante, Avenida Jujuy 573 Piso 5 departamento B, Sebastián Oscar Pizarro, casado, 30-10-55, DNI 21833246, Licenciado en Comercialización, Mendoza 4969 Piso 7 Departamento B, argentinos, C.A.B.A 2) 22-7-08 3) 99 años 4) $ 60.000 5) 30/12 6) Presidente 7) Avenida Jujuy 573 Piso 9º Departamento B C,A,B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación a fin. Importación y exportación. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Mariano Martín Carranza D. Suplente: Sebastián Oscar Pizarro, ambos domicilio especial en el de la sociedad. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado por escritura pública No 117 del 22-7-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2008. Número: 131655. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 15/08/2008 Nº 85.878 v. 15/08/2008

BEAUCHEF 440

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 597 del 4/08/2008, pasada al Folio 1823 del Registro 1558 de Capital Federal, quedó constituida la Sociedad "BEAUCHEF 440 S.A.".- DOMICILIO: Beauchef 440, Capital Federal.- SOCIOS: Daniel Eduardo QUERIDO, argentino, nacido el primero de junio de 1947, soltero, con Documento Nacional de Identidad 4.702.970, CUIT. 20-04702970-9, comerciante, con domicilio real y especial en Haedo 1493, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Pedro Anibal GUTIERREZ, argentino, nacido 23 de octubre de 1958, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 12.855.550, CUIT. 20-12855550-2, con domicilio real y especial en Haedo 1870, San Vicente, Provincia de Buenos Aires.- OBJETO:

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el ámbito de la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Adquisición, compraventa, y/o permuta y/o construcción, y/o refacción y/o locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, compraventa de lotes de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por régimen de la Ley 13,512 de propiedad horizontal. b) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación y mejoras de edificios de todo tipo. Todas las actividades citadas cuya realización así lo requiera, deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante.- A efectos de cumplir con el Objeto social de este ítem, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos, de acuerdo con el Estatuto y la legislación vigente.- A tal fin, gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado.- DURACION: 99 AÑOS.- CAPITAL SOCIAL: $ 50.000.- CIERRE EJERCICIO: 31-07.- DIRECTORIO: Presidente Pedro Anibal Gutierrez; Director Suplente Daniel Eduardo Querido.- Que Ricardo Hector Garcia, DNI. 10533715 firma en su caracter de apoderado de los socios y de la sociedad Beauchef 440 S.A. en tramite de formacion, segun escritura nº 597 del 4/08/2008, pasada al folio 1823 del Registro 1558 de Capital Federal con facultades suficientes para este acto.

Certificación emitida por: Elena Beatriz Cortea. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 4214. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 2348.

e. 15/08/2008 Nº 13.344 v. 15/08/2008

BIONEXO.COM

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: 1) Por Asamblea ordinaria y extraordinaria unánime de Accionistas de fecha 22/04/2008 y Acta de Directorio de la misma fecha se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Marcelo Augusto Salinas; Director Titular: Irene Mirta Kasztelan y Directores Suplentes: Fabio Alejandro Dawidowicz y Juan Manuel Arias. Domicilio especial de los directores: Talcahuano 778, 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Por asamblea extraordinaria unánime de Accionistas de fecha 2/5/2008, se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 166.186, b) Modificar los artículos 4º (capital), 8º (administración) del estatuto social. Autorizado por Escritura Pública Nº 102 de fecha 16 de Julio de 2008, Juan José Almiron, Registro Notarial 2047. Escribano.

Escribano – Juan José Almiron

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/7/2008. Número: 080730373444/0. Matrícula Profesional Nº: 4294.

e. 15/08/2008 Nº 13.340 v. 15/08/2008

BONIFACIO 686

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nº 598 del 4/08/2008, pasada al Folio 1826 del Registro 1558 de Capital Federal, quedó constituida la Sociedad “BONIFACIO 686 S.A.”.- DOMICILIO: Jose Bonifacio 686, Capital Federal.- SOCIOS: María Leticia GONZALEZ, argentina, nacida el 14 de julio de 1945, soltera, con Documento Nacional de Identidad 5.150.676, CUIT. 27-05150676-1, comerciante, con domicilio real y especial en Santa Magdalena 450, Capital Federal; Pamela Elizabeth VIRGILIO, argentina, nacida el 19 de abril de 1977, soltera, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 25.703.354, CUIT. 27-25703354-1, con domicilio real y especial en La Rioja 329, Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires.- OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya sea en el ámbito de la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Adquisición, compraventa, y/o permuta y/o construcción, y/o refacción y/o locación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, compraventa de lotes de terreno y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por régimen de la Ley 13,512 de propiedad horizontal. b) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción, reparación y mejoras de edificios de todo tipo. Todas las actividades citadas cuya realización así lo requiera, deberán ser realizadas por profesionales con titulo habilitante.- A efectos de cumplir con el Objeto social de este ítem, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos, de acuerdo con el Estatuto y la legislación vigente.- A tal fin, gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado.- DURACION: 99 AÑOS.- CAPITAL SOCIAL: $ 50.000.- CIERRE EJERCICIO: 31-05.- DIRECTORIO: Presidente Maria Leticia Gonzalez; Director Suplente Pamela Elizabeth Virgilio.- Que Ricardo Hector Garcia, DNI. 10533715 firma en su caracter de apoderado de los socios y de la sociedad Bonifacio 686 S.A. en tramite de formacion, segun escritura nº 598 del 4/08/2008, pasada al folio 1826 del Registro 1558 de Capital Federal con facultades suficientes para este acto.

Certificación emitida por: Elena Beatriz Cortea. Nº Registro: 1558. Nº Matrícula: 4214. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 2349.

e. 15/08/2008 Nº 13.345 v. 15/08/2008

BRECHER MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación del aviso Nº 120160 publicado el 28/7/08, siendo Avenida Cordoba 827 decimo piso “B” Cap. Fed. Maria Alejandra LANHOZO, Autorizada por Escritura 340 del 8/8/08, Folio 662 Registro 1680 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 12/08/2008. Nº Acta: 487.

e. 15/08/2008 Nº 121.649 v. 15/08/2008

BROCADO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Ramón Antonio Rodríguez, 52 años, planchador profesional, DNI: 11.822.145, Montes de Oca 4041 José C. Paz, Provincia de Buenos Aires; Mariela de los Angeles Palavecino, 35 años, empleada. DNI: 22.832.345, Alberden 1852 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y solteros. Denominación: “BROCADO S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de proveeduría de las fuerzas de seguridad mediante la fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, blancos, prendas de vestir y de la indumentaria, almohadas, almohadones, colchones, sábanas, colchas, zapatillas y calzados deportivos, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, elementos de protección personal, explosivos y balística, elementos de defensa, sus partes, componentes, repuestos y accesorios de todo tipo, chalecos antibalas, agresivos químicos, sistemas de telecomunicaciones y complementarios. Capital: $ 60.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Ramón Antonio Rodriguez, Director Suplente: Mariela de los Angeles Palavecino; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Vera 1050 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 406 del 29/7/08; Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.589 v. 15/08/2008

CADILE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución.- Escritura Nº 614 5-8-08. Registro 1771 - C.A.B.A., Carlos Orlando Rodolfo Pratola, 17/3/77, DNI 25895193, publicista, casado, Vuelta de Obligado 1489, piso 11 departamento “A” C.A.B.A., Diego Esteba Pratola, 9/9/80, DNI 28417752, director artístico, soltero, Santos Dumont 2315 unidad funcional 3 C.A.B.A. Leandro Agustín Pratola, 28/6/82, DNI 29655588, comerciante, soltero, Virrey Loreto 1721, Piso 14 C.A.B.A. Todos argentinos. 2) 99 años. 3) Constructora: A) Construcción de edificios obras viales y de desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Importación, exportación, comercialización, acopio y distribución de materiales para la construcción. Transporte, compra, venta, alquiler, importación y exportación de maquinarias viales, máquinas y equipos para manipulación de materiales, tales como elevadores, grúas y transportadores, palas mecánicas, motoniveladoras, excavadoras y/o cualquier otro tipo de máquinas que se requieran para tal fin, sus motores, partes y accesorios. B) Inmobiliaria compra, venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la ley 13512 de Propiedad Horizontal, fraccionamiento, urbanización y posterior loteo de parcelas para viviendas individuales, clubes de campo, tiempo compartido y explotaciones comerciales e industriales. C) Mandatos y servicios: el ejercicio todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. En todos los casos, toda actividad que exija la intervención de profesionales en la materia, será realizada bajo la supervisión y responsabilidad de los mismos. 4) Capital $ 81.000 81.000 acciones v/n om $1. c/u.- 8) Directorio 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Domicilio legal y especial socios Vuelta de Obligado 1121, 1131, designado como Unidad Funcional número 2 C.A.B.A. Cierre ejercicio 31/12. Presidente Carlos Orlando Rodolfo Pratola. Director Suplente Leandro Agustín Pratola. Susana Jolivot poder especial escritura 614, 5-8-08 Registro 1771, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Maria Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 11/08/2008. Nº Acta: 173. Libro Nº: 22.

e. 15/08/2008 Nº 121.565 v. 15/08/2008

CEGRET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc.141 del 1/8/08 Fº 553 Registro 1789 C.A.B.A. Socios: Gretel Vanesa Alvarez Apa, argentina, nacida el 11/1/76, casada, DNI 25.096.553, comerciante, domiciliada en Sucre 956 piso 8, C.A.B.A.; y Cecilia Carena, argentina, nacida el 31/7/65, casada, DNI 17.737.442, empresaria, domiciliada en Juramento 903, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Restaurante, bar y confiteria: Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, bar, pub, confitería, casa de lunch, pizzeria, cafetería, servicios de lunch para fiestas, incluyendo los propuctos elaborados por cuenta propia o de terceros, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general; y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá además realizar, sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule al objeto social, como ser la prestación de servicios de internet vía wi-fi dentro del o los locales, realización de eventos, cumpleaños y entrega de alimentos y comidas por el sistema de delivery. Capital: $ 30.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 10 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento del Presidente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de Junio. Presidente: Cecilia Carena. Directora Suplente: Gretel Vanesa Alvarez Apa. Domicilio especial de las directoras: Arribeños 2265, C.A.B.A. Sede social: Arribeños 2265, C.A.B.A. Verónica Jarsrosky, autorizada por Esc.141 del 1/8/08 Fº 553 Registro 1789 C.A.B.A.

Escribana – Verónica L. Jarsrosky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 04/08/2008. Número: 080804382566/B. Matrícula Profesional Nº: 4419.

e. 15/08/2008 Nº 121.630 v. 15/08/2008

CELOMAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/03/2008, se aumento el capital social de $ 19.124.105, a $ 19.614.105, reformándose el artículo 4 del estatuto social. Apoderada, según escritura otorgada el 12/08/2008, al folio 945 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 13/08/2008. Nº Acta: 009. Libro Nº: 80.

e. 15/08/2008 Nº 83.225 v. 15/08/2008

CENTOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 16/8/07 se amplio el objeto social y se reformó el Artículo 3 del Estatuto a saber: ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Pesca, procesamiento de pescado, elaboración de derivados de la pesca, operación de puertos, operaciones de buques pesqueros y de carga, comercialización de productos de mar, servicio de transporte, reparaciones, servicio de almacenamiento de cargas, exportaciones, importaciones, representaciones, y comisiones; b) El ejercicio de servicios, en el país o en el extranjero, de todo tipo de intermediación, asesoramiento, representaciones, agencia, comisiones, y mandatos de firmas comerciales, personas físicas y/o jurídicas y/o sociedades, nacionales o extranjeras, con el fin de obtener y/o facilitar el intercambio y/o colocación de todo tipo de bienes y/o servicios tanto en el país como en el exterior cuya comercialización y/o importación y/o exportación no esté prohibida por la Ley; c) Compra, venta, Intermediación, Importación y/o exportación de: bienes elaborados y/o no elaborados; servicios de todo tipo; productos químicos, petroquímicos y agroquímicos; productos alimenticios; carnes vacuna, ovina, porcina y de cualquier otro tipo; embutidos; todo tipo de materias primas y resinas; productos agropecuarios, agrícolas y/o frutihortícolas elaborados o no; materias primas y/o productos textiles, plásticos, maquinarias, electrónicos; y en general todo otro tipo de bienes y/o servicios cuya comercialización y/o importación y/o exportación no esté prohibida por la Ley; d) En general realización de toda clase de actos, intermediación, gestión de importaciones y/o exportaciones, de despachos de aduana, documentación o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean necesarios o convenientes para la consecución del mismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto”. Dra. Corma V. Leoni autorizada por Asamblea del 16/8/07.

Abogada – Corina V. Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2008. Tomo: 64. Folio: 787.

e. 15/08/2008 Nº 121.561 v. 15/08/2008

CEREALERA DEL ALBA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Adriana Del Valle Santillan, 39 años, divorciada, DNI: 20.188.906, Buenos Aires 3190 Villa María, Provincia de Córdoba; Lorena Paola Amaya, 22 años, soltera, DNI: 31.710.516, Intendente Peña 648 Villa María, Provincia de Córdoba; ambas argentinas y comerciantes. Denominación: “CEREALERA DEL ALBA S.A.”. Duración: 99 años. Objeto: La comercialización,

consignación, representación, mandatos, comisiones, distribución, envasado, fraccionamiento, compra, venta, importación y/o exportación de semillas originales o fiscalizadas. Producción o criadero de semillas y frutos en general, como el acopio de cereales, semillas, oleaginosos de cualquier tipo, como también realizar todo proceso de limpieza, selección, granolometria, secado, envasado y transporte de granos. Podrá constituirse en concesionario, representante o distribuidor de marcas líderes y celebrar contrataciones de prestación de servicios por sí o a través de terceros, cuyo fin sea alcanzar en mejor grado el cumplimiento del objeto social pudiendo para ello arrendar o adquirir todo tipo de bienes muebles o inmuebles. Para los señalados cometidos podrá empadronarse en organismos fiscales, previsionales y reparticiones del estado. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Capital: $ 40.000. Administración: mínimo 1 máximo 3. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/07. Directorio: Presidente: Adriana Del Valle Santillan, Director Suplente: Lorena Paola Amaya, ambas con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Tucumán 1424, 8º piso, departamento 'E', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura, Nº 659 del 8/8/08; Escribano Rolando Caravelli, Registro 2116 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.591 v. 15/08/2008

CINCUENTA Y DOS SEMANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 190, Esc. Rubén E. Arias, titular del Reg. 1394 en Bs. As., a 12/08/08, entre Aida Rebeca Rozen, nacida 12/06/29, LC 49.054, casada y Elias Borisonik, nacido 18/07/26, DNI 4.023.888, casado. Ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Gaona Nº 2626, 6º B CABA. CINCUENTA Y DOS SEMANAS S.A. Duración 20 años a partir de su inscripción en el RPC - Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la distribución de diarios y revistas. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000. Representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente, o vicepresidente, en su caso. Presidente designado en este acto: Aida Rebeca Rozen, domicilio especial en la sede social en Av. Gaona Nº 2626, Piso 6º Dpto B CABA. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Solana Roberta Llorens, autorizada por escritura 190 de 12/08/08 referida ut supra.

Certificación emitida por: Rubén E. Arias. Nº Registro: 1394. Nº Matrícula: 3479. Fecha: 13/08/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 35.

e. 15/08/2008 Nº 121.798 v. 15/08/2008

COMENTARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 189, Esc. Rubén E. Arias, titular del Reg. 1394 en Bs. As., a 12/08/08, entre Aida Rebeca Rozen, nacida 12/06/29, LC 49.054, casada y Elias Borisonik, nacido 18/07/26, DNI 4.023.888, casado. Ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Gaona Nº 2626, 6º B CABA. COMETARIOS S.A. Duración 20 años a partir de su inscripción en el RPC - Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la distribución de diarios y revistas. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000. Representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente, o vicepresidente, en su caso. Presidente designado en este acto: Aida Rebeca Rozen, domicilio especial en la sede social en Av. Gaona Nº 2626, Piso 6º Dpto. B CABA. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Solana Roberta Llorens, autorizada por escritura 189 de 12/08/08 referida ut supra.

Certificación emitida por: Rubén E. Arias. Nº Registro: 1394. Nº Matrícula: 3479. Fecha: 13/08/2008. Nº Acta: 154. Libro Nº: 35.

e. 15/08/2008 Nº 121.797 v. 15/08/2008

CONAK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20/01/08 Se resuelve: Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 155.162 y se reforma la cláusula cuarta del estatuto social. Autorizado a Publicar por Asamblea General Extraordinaria unánime del 20/01/08.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 15/08/2008 Nº 121.619 v. 15/08/2008

CONSMET

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria, 4/8/08, por renuncia de Director Mario Roque Mariani, DNI 7016759; designan Directorio así: Presidente: Carlos Daniel Alena, DNI 11015919; Director Suplente: Oscar Rodolfo Morales, DNI 8296758; ambos domicilio especial: Viamonte 993, Piso 9º Departamento A, Cap. Fed.; modifica artículo 9º, garantía; autorizado por Asamblea del 4/8/08 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2008. Número: 078739. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 15/08/2008 Nº 121.620 v. 15/08/2008

CONSTRUCTORA MANQUEHUE

SOCIEDAD ANONIMA

Construcción: Escritura 845 del 31/7/08.- Socios: Luis Carlos María CANGI, abogado, 25/6/1982, DNI: 29.510.768, Alejandro Magariños Cervantes 2425, Piso 8, Departamento 17, CABA y Matías Ramón TORRES, maestro mayor de obra, 30/1/1981, DNI: 28.629.163, Carlos Antonio Lopez 3500, CABA, ambos argentinos, solteros.-Duración: 5 años.- Capital: $ 12.000.- Cierre ejercicio: 30/4.-Sede: Av. Córdoba 1215, Piso 5, Oficina 9, CABA.- Objeto: Diseño, construcción, dirección, administración, gerenciamiento, proyecto y ejecución de obras públicas o privadas, civiles, industriales, de ingeniería y arquitectura, de infraestructura, urbanísticas y comerciales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, en inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, propios o de terceros, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista. Diseño, desarrollo y ejecución de emprendimientos inmobiliarios, loteos, fraccionamientos y urbanizaciones en todas las modalidades existentes o a crearse; realización de cualquier trabajo relacionado con la construcción, demolición, remodelación, pintura, refacción, reparación y reciclaje de toda clase de inmuebles.- Presidente: Carlos María Cangi.- Director Suplente: Matías Ramón Torres, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 1215, Piso 5, Oficina 9, CABA.- Firmante apoderado en escritura 845 del 31/7/08.

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 12/08/2008. Nº Acta: 69. Libro Nº: 69.

e. 15/08/2008 Nº 83.124 v. 15/08/2008

CRIS MAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 60 del 30/7/2008 Registro 1302 C.A.B.A. Cristian Lionel Rechimont D.N.I. 23.467.803 nacido el 5/11/1973 soltero y Nelida Ana Brossard D.N.I. 5.314.266, nacida el 11/7/1946 casada, ambos empleados, domiciliados en Goyena número 1079, localidad Burzaco, Partido Almirante Brown Provincia de Buenos Aires y argentinos constituyeron Cris Man S.A. con domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo: 80 años a contar desde escritura de constitución. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización en cualquier parte de la República y en el extranjero, por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Distribución y comercialización de diarios y revistas y demás artículos relacionados con el objeto social. Como actividad complementaria y vinculada con el objeto social la sociedad podrá ejercer mandatos representaciones y franquicias. CAPITAL SOCIAL: $20.000. Administración: Directorio 1/5 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente. Directorio: Presidente: Cristian Lionel Rechimont Director Suplente: Nelida Ana Brossard con los datos citados ambos con domicilio especial en Goyena número 1079 localidad Burzaco Partido Almirante Brown Provincia de Buenos Aires con mandato hasta 31/3/2011. Sede: Lavalle número 531 piso 3º, departamento "A" C.A.B.A. Cierre del ejercicio 31/3. Sebastián Romano. Autorizado en escritura 60 de fecha 30/7/2008.

Certificación emitida por: Roberto Gonano. Nº Registro: 1302. Nº Matrícula: 3849. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 122. Libro Nº: 22.

e. 15/08/2008 Nº 121.647 v. 15/08/2008

D.M. PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. 136, del 31/7/08, se constituyó una SA 1) Socios: DE MARCO Rosa Isabel, DNI 11958853, argentina, divorciada, Contadora Pública, domicilio Av. Santa Fe 2630, piso 9, departamento D, CABA, nacida 16/3/58 y ALBITE Edith, DNI 13359225, argentina, soltera, Paisajista, domicilio José Hernández 2045, piso 15, departamento B, CABA nacida el 8/4/59 2) D.M PROPIEDADES S.A. 3) Sede social y Domicilio especial art. 256 LSC Av. Santa Fe 2630, piso 9, departamento D, CABA 4) Objeto: i) CONSTRUCTORA; Mediante la Construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizando los estudios, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios. ii) INMOBILIARIA: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal y constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios (iii) IMPORTADORA Y EXPORTADORA (iv) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 5) 99 años. 6) $ 20.000. 7) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 9 titulares por 2 años. 8) Fiscalización se prescinde 9) Representante legal: Presidente Rosa Isabel DE MARCO Director Suplente: Edith ALBITE ambas con Domicilio especial Art. 256 LSC Av. Santa Fe 2630, Piso 9, departamento D, CABA 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio. Roberto Gontovnikas autorizado en acta constitutiva de la sociedad.

Abogado/Autorizado – Roberto Ariel Gontovnikas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 63. Folio: 127.

e. 15/08/2008 Nº 85.886 v. 15/08/2008

EL HOGAR DOCENTE

SOCIEDAD ANONIMA

EL HOGAR DOCENTE S.A. comunica la reforma del artículo tercero del estatuto OBJETO, resuelta por acta de asamblea extraordinaria del 14 de julio de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de material didáctico, muebles de cualquier tipo y características y con cualquier destino, artículos de electrónica e impresoras. Asimismo podrá instalar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, servicios de comedor, cafetería, desayuno, merienda o similar, dentro de empresas, organismos estatales, escuelas, sanatorios, hospitales, fábricas, cárceles e institutos militares, así como cualquier otra institución pública o privada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Rodolfo Néstor De Vincenzi, presidente D.N.I. 20.910.813.- Presidente electo por acta constitutiva de fecha 5 de marzo de 2007, conforme consta en el acta de directorio pasada al folio Nº 54 del libro de actas de directorio y asambleas Nº 1, Rúbrica A 11864 del 11 de junio de 1990.

Certificación emitida por: María Belén Oyhanarte. Nº Registro: 2008. Nº Matrícula: 8945. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 85. Libro Nº: 22.

e. 15/08/2008 Nº 5579 v. 15/08/2008

EL SOLCITO DE CATALINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc.308 del 7/8/08 Fº 953 Registro 19 C.A.B.A. Socios: Silvina Inés Castex Laprida, argentina, DNI 18.610.113, nacida el 26/12/67, casada, domiciliada en Brasil 827, C.A.B.A., docente, CUIT 27-18610113-3; y María Mercedes Castex Laprida, argentina, casada, DNI 22.582.544, CUIL 27-22582544-6, nacida el 4/1/72, domiciliada en Luís María Campos 1572 piso 6 depto. A, C.A.B.A, docente. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y en el extranjero, la siguiente actividad: Explotación y funcionamiento de institutos de enseñanza: jardín materno infantil, jardín de infantes, escuela infantil, primaria, secundaria, universitaria y de estudios especiales, mediante la compra, instalación, dirección y administración de colegios o escuelas, desenvolviéndose conforme a las leyes, reglamentaciones y disposiciones que rijan la materia; b) Desarrollo de actividades científicas, artísticas y pedagógicas, y en general, culturales. c) Promoción y desarrollo de actividades deportivas y atléticas vinculadas directamente a los fines indicados en los puntos a) y b) precedentes, y d) toda actividad conexa con los puntos anteriores. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Silvina Inés Castex Laprida. Directora Suplente: María Mercedes Castex Laprida. Domicilio especial de las directoras: Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Brasil 827 C.A.B.A. Sede social: Brasil 827 C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc.308 del 7/8/08 Fº 953 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 11/08/2008. Nº Acta: 177. Libro Nº: 26.

e. 15/08/2008 Nº 121.631 v. 15/08/2008

ESTANCIA FLÜGEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15-06-01, los accionistas resolvieron el cambio de jurisdicción de la sociedad a la "Localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, fijando la sede legal en Zona Rural de la localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Se reforma artículo 1º del estatuto: ARTICULO 1º: "La sociedad se denomina Estancia Flügel S.A. y tiene su domicilio legal en Zona Rural de la localidad de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe." La que suscribe lo hace en su carácter de Autorizada según Instrumento Privado del 08/08/2008.

Abogada – Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2008. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 15/08/2008 Nº 121.570 v. 15/08/2008

ESTUDIO FAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura del 30/7/08. Socios: Marcela María CROCCIA, 20/2/67, DNI 18.122.206, Virrey del Pino 1502, 2º piso, departamento K, Cap. Fed.; y Lucía Carolina FASCETTO, 6/4/69, DNI 20.891.261, Cramer 4250, 2º piso, departamento "C", Cap. Fed.; ambas argentinas, solteras; diseñadoras gráficas; Plazo: 99 años; Objeto: La prestación de servi-

cios para editoriales, y la creación de todo tipo de publicaciones, libros, folletos, revistas, catálogos, volantes culturales, artísticos, científicos, publicitarios y toda clase de material educativo, diseño, diseño gráfico, fabricación, procesamiento e impresión, fotocromía, originales, banco de imágenes; la impresión en general de toda clase de papelería comercial, impresos en general y de todo tipo de producto, o realización que pueda ser efectuada por la industria gráfica, sobre papel, cartón, plástico, tela y cualquier otro tipo de material o superficie, creado o a crearse; pudiendo asimismo efectuar todo tipo de publicidad y programaciones en medios gráficos, programas de radio, televisión, cine, video, teatro, festivales y todo otro tipo de espectáculos, con autorización para funcionar como Agencia de Publicidad; comercialización, producción, importación y exportación de todo insumo, material y producto relacionado con dichas actividades; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Lucia Carolina FASCETTO; y Director suplente: Marcela María CROCCIA, ambas con domicilio especial en la sede; Sede: Diego Paroissien 2985, Cap. Fed. Firmado: Néstor Gabriel Bianco, autorizado por escritura 361 del 30/7/08 en el registro 1545.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 023. Libro Nº: 71.

e. 15/08/2008 Nº 121.567 v. 15/08/2008

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA PEREGRINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria de fecha 12/2/2007, aumento su capital social de la suma de $ 20.000 a $ 520.000 reformando el articulo 4 del estatuto social. Firma Francisco de Asís Riestra y Montesinos autorizado en la mencionada acta de asamblea extraordinaria de fecha 12/2/2007,

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 15/11/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 7.

e. 15/08/2008 Nº 83.118 v. 15/08/2008

FOUND OVER

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 08/02/07, los accionistas de "FOUND OVER S.A." resolvieron: Adecuar la Garantía de los Directores al artículo 75 de la Resolución I.G.J. 7/05, fijándola en la suma de $ 10.000,-; reformando el artículo décimo. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria del 08/02/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.598 v. 15/08/2008

GRAVENT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: 1) que por Asamblea del 13/9/2007 Acta 19 se resolvió designar nuevos miembros del Directorio por el término de 2 ejercicios, y por Acta de Directorio Nº 110 del 13/9/2007 se distribuyeron los cargos, quedando integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Guillermo LEONSON; DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Judith GLAIT. Aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Cosquín 4259 CABA. Ambas actas se transcribieron en Escritura 140 30/7/2008 folio 326 Registro 1040 CABA.- 2) Que por Escritura 141 30/7/2008 folio 328 Registro 1040 CABA, se modificó el estatuto social: Artículo PRIMERO: Cambio de Domicilio: se fijó en la calle COSQUIN 4259 Ciudad de Buenos Aires; Artículo NOVENO: Adecuación de la Garantía Art. 75 Res. 7/2005. En garantía de sus funciones el presidente depositará en entidades financieras o caja de valores la suma de $ 10.000,00 (pesos diez mil) o su equivalente en bonos, títulos públicos o moneda extranjera a la orden de la Sociedad, o en fianza o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma.- Escribana autorizada según Escrituras 140 y 141 pasadas a los folios 326 y 328 del 30/7/2008 Registro 1040 Titular CABA, Lilia Lantaño de Bonavera, Matrícula 3003.

Escribana – Lilia Lantaño de Bonavera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2008. Número: 080811393561/5. Matrícula Profesional Nº: 3003.

e. 15/08/2008 Nº 83.120 v. 15/08/2008

GROUPSER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 25/1/2008 pasadas a escritura pública Nº 64 del 16/7/2008 se dispuso la designación de autoridades, prescindencia de sindicatura y reforma del art. 13º.- DIRECTORIO. Presidente: Rodolfo Enrique JOHANNES, Vicepresidente: Edgardo Alejandro JOHANNES, Directora Suplente: Sonia Corina JOHANNES. Los administradores fijan domicilio especial en 25 de Mayo 459 piso 5º Cap. Fed.- DECIMO TERCERO: Se prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 64 del 16/7/2008 folio 229 ante el Escribano Guillermo Francisco Ríos Registro 654 Matrícula 2847.-

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Guillermo F. Ríos. Nº Registro: 654. Nº Matrícula: 2847. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 048. Libro Nº: 47.

e. 15/08/2008 Nº 13.349 v. 15/08/2008

GRUPO VITACURA

SOCIEDAD ANONIMA

Constirución: Escritura 846 del 31/7/08.- Socios: Luis Carlos María CANGI, abogado, 25/6/1982, DNI:29.510.768, Alejandro Magariños Cervantes 2425, Piso 8, Departamento 17, CABA y Matías Ramón TORRES, maestro mayor de obra, 30/1/1981, DNI: 28.629.163, Carlos Antonio Lopez 3500, CABA, ambos argentinos, solteros.- Duración: 5 años.- Capital: $ 12.000.- Cierre ejercicio: 31/10.- Sede: Av. Córdoba 1215, Piso 5, Oficina 9, CABA.- Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades y bienes inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros.- Adquirir o transferir el dominio o derechos sobre inmuebles bajo la modalidad de "leasing", como dadora o tomadora, y en general intervenir en todo contrato u operación de leasing inmobiliario en los términos previstos por la Ley Nacional 25.248.- Presidente: Carlos María Cangi.- Director Suplente: Matías Ramón Torres, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 1215, Piso 5, Oficina 9, CABA.- Firmante apoderado en escritura 846 del 31/7/08.

Apoderada – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 12/8/2008. Nº Acta: 70. Libro Nº: 69.

e. 15/08/2008 Nº 83.125 v. 15/08/2008

INPLATA

S.A.I.C.F.I.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de socios del 21/04/08 protocolizada en escritura Nº 70 del 11/06/08 Registro 2 de Ciudad de Buenos Aires se aumento el capital social a 569.700$ dividido en 569.700 acciones ordinarias de 1 peso, totalmente suscripto e integrado. Se reforma artículo 44 de estatuto. Por idéntica escritura se adecua estatuto societario a la Ley 19.550. Firmante Doctora Alicia Sandra Samirdjian Tomo 52 Folio 550 CPACF. Autorizada en la misma Escritura.

Abogada – Alicia Sandra Samirdjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2008. Tomo: 52. Folio: 550.

e. 15/08/2008 Nº 121.564 v. 15/08/2008

INVERSIONES GASTRONOMICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 185 del 8-8-08. Registro 1122 ante Esca. Dolores DEVOTO BORRELLI. Por Asamblea Extraordinaria del 30-5-07 se aceptó la renuncia de Andrea Virginia Garagiola al cargo de Presidente, eligiéndose el nuevo Directorio, adecuándose la Garantía y reformándose el Artículo 9º del Estatuto. Y por Acta de Directorio del 30-5-07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Néstor Jorge Bonelli con domicilio especial en Vidal 2430, piso 2º, departamento C, CABA; Director Suplente: Daniel Esteban Weber con domicilio especial en Zabala 1725, piso 1º, departamento B, CABA. Autorizada por Esc. Púb. Ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 15/08/2008 Nº 121.549 v. 15/08/2008

JO CHINE

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Chang He Wang, 27 años, argentino naturalizado, DNI: 18.826.196; Zen Jun Chen, 27 años, chino, DNI: 93.938.442, ambos solteros, comerciantes, domiciliados en Avenida Rivadavia 8538, Capital Federal. Denominación: "JO CHINE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de minimercados mediante la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y autoservicio de productos alimenticios, artículos para el hogar, de limpieza, perfumería y toda otra actividad afín que directamente se relacionen con el giro del negocio de minimercados. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Chang He Wang, Director Suplente: Zen Jun Chen; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Manuel Artigas 6155 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 231 del 24/7/08; Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.595 v. 15/08/2008

JONKOK

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria del 11/8/08 de la constitución del 30/6/08: A pedido de la IGJ se modificó el Art. 3: OBJETO SOCIAL: Provisión de productos en todas sus formas, características y acondicionamientos, para buques de ultramar y cabotaje, plataformas marítimas con sus anexos, y aeronaves, pudiendo extenderse a todo aquello que tenga relación con este negocio, sus derivados, afines y anexos; como ser la provisión de artículos correspondientes a almacenes navales, de ferretería, del hogar, bazar, regionales, de limpieza, tienda, todo producto alimenticio y medicinal, con previa receta médica y adquirida en farmacias autorizadas, para uso humano, animal, vegetal; y la importación y exportación de los referidos productos relacionados con el objeto social. (Publicación complementaria a la del 7/7/08, recibo Nº 0076-00118530. (AUTORIZADA escritura 260, 30/6/08): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-004404836.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 12/08/2008. Nº Acta: 056. Libro Nº: 43.

e. 15/08/2008 Nº 121.613 v. 15/08/2008

KOALA SYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc 58, 25/07/2008, Registro,1128. se reforma articulo 5º del estatuto Social, se rectifica DNI Beatriz Flechner Nº 3.944.354 y se aclara domicilio real de Sergio Gabriel Czerwacki: Altolaguirre 2169,1º A y de Beatriz Flechner: Burela 2116 2º A ambos de CABA.- Beatriz Flechner, autorizada por esc. de 58 del 25/07/2008, reg. 1128.

Certificación emitida por: Ester N. Luñansky. Nº Registro: 1128. Nº Matrícula: 3674. Fecha: 12/08/2008. Nº Acta: 111. Libro Nº: 15.

e. 15/08/2008 Nº 83.114 v. 15/08/2008

LIMDOT

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Alvaro Edgardo Luis Tiscorna, casado, 48 años, Empresario DNI 13.753.750, 25 de Mayo 583, 10º piso; Carlos Alfredo Endelman, divorciado, 60 años, Economista, L.E. 4.703.377, La Pampa 949 3º C, ambos argentinos, de Cap. Fed. PLAZO 99 años. Objeto: a) Importación, exportación, representación, comercialización, distribución, instalación, fabricación y ensamble de equipos y sistemas de medición electrónicos y/o mecánicos, de agua, gas, energía eléctrica, combustibles y fluidos líquidos y gáseos, así como el software y hardware relacionado a éstos; y b) Realización de obras públicas o privadas para la provisión e instalación de los equipos y sistemas mencionados en a) así como servicios de consultoría, administración y gerenciamiento relacionados con los mismos. Administración: mínimo 1, máximo 5 por 3 ejercicios. Capital $ 40.000. Representación: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre 30/6 Presidente: Alvaro Edgardo Luis Tiscornia - Director Suplente: Carlos Alfredo Endelman Fijan domicilio especial en Sede Social: 25 de Mayo 583, piso 10, Cap. Fed. Escr. Estela Furman autorizada escritura 51 del 11-08-08 - Reg. 1300 - Cap. Fed.

Escribana – Estela Liliana Furman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 080812394913/4. Matrícula Profesional Nº: 3734.

e. 15/08/2008 Nº 121.550 v. 15/08/2008

LJV

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública del 24/07/2008 Nº 492 pasada al folio 972, Registro Notarial 1361. Socios: Jorge Luis Sanguinetti, nacido el 30 de marzo de 1937, argentino, viudo, con domicilio en Arenales 2201, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-04198706-6, DNI: 4.198.706, Ingeniero y Gustavo Adrián Deleu, nacido el 19 de marzo de 1945, argentino, casado, con domicilio en Membrillar 778 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIL 20-04516069-7, DNI 4.516.069, Ingeniero. Duración: 99 años. Capital: $ 50.000. Objeto: dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: fabricar y/o reparar equipos de telecomunicaciones, de telefonía, electrónicos, sus partes y componentes. Prestar servicios de consultoría, comercialización, intermediación y representación en sistemas de audio, computación, electromedicina, servicios de telecomunicaciones, mantenimiento y locación de equipos de los rubros antes mencionados. Importación y exportación de cualquier bien incluido en el nomenclador arancelario nacional relacionado con los rubros antes mencionados. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Director titular y Presidente: Hugo Aníbal Ramírez, nacido el 13 de noviembre de 1940, argentino, casado, con domicilio especial en Beruti 3753 piso 1º dpto 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIL: 20-04319239-7, L.E. 4.319.239, comerciante. Director suplente: Jorge Raúl Leopoldo, nacido el 24 de enero de 1945, argentino, casado, con domicilio especial en Gabriela Mistral 2908, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIL 20-04534942-0, DNI 4.534.942, ingeniero electrónico, designados por un año. Representante legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Sede: Callao 295 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alejandro María Mao, abogado, Tomo 41 Folio 565 CPACF, autorizado conforme surge del estatuto social de LJV S.A. de fecha 24.07.2008 elevado a Escritura Pública del 24/07/2008 Nº 492 pasada al folio 972, Registro Notarial 1361.

Autorizado/Abogado – Alejandro María Mao

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/08/2008. Tomo: 41. Folio: 565.

e. 15/08/2008 Nº 121.586 v. 15/08/2008

LOS PACOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Javier Zaffore, 3/4/72, DNI. 22598721, abogado, Francisco de Narvaez Steuer, DNI. 18758371, empresario, 22/09/53, ambos argentinos, casados y domiciliados en Martin Coronado 3260, 3 piso, Loft. 318, Cap. Fed. 2) Escritura del 21/7/08. 3) LOS PACOS S.A. 4) Martin Coronado 3260, 3 piso, Loft. 318, Cap 5) Explotacion agropecuaria en todos sus aspectos y modalidades, explotacion de chacras, de plantaciones frutales y forestales, toda clase de granos, la compra y venta de ganado, la cria e invernada de los mismos, asi como la explotacion de cabañas de animales de pedidree, el hospedaje de equinos y las diferentes etapas de comercializacion de todos los productos de su explotacion y la explotacion e importacion de los mismos. 6 99 años desde su Inscripcion. 7) $ 50000 en acciones de $. 1 y 1 voto cada una. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/5 de cada año. Presidente: Diego Javier Zaffore, Director Suplente: Francisco de Narvaez Steuer, quienes fijan domicilio especial en Martin Coronado 3260, 3 piso, Loft 318, Cap. Fed. Autorizado por Esc. del 21/7/08- Nº 225, Fº 631.

Autorizado – Carlos María Paulero

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 1899. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 06/08/2008. Nº Acta: 71. Libro Nº: 80.

e. 15/08/2008 Nº 121. 637 v. 15/08/2008

LUMECA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Escritura Pública Nº 253 de fecha 05/07/2008, Folio 632 del Registro Notarial 1919. 2) Socios: María Eugenia Cabezas, argentina, 14/09/1963, DNI 17.966.615, CUIT 23-17966615-4, divorciada, comerciante, con domicilio en Los Patos 1724, Beccar, Prov. Buenos Aires, y Pedro José María Bauzá, argentino, 21/04/1957, DNI 12.945.996, CUIT 20-12945996-5, divorciado, comerciante, con domicilio en Quesada 2147 Piso 3º D, CABA. 3) Denominación: LUMECA SA 4) Sede Social: Suipacha 268 Piso 12º, CABA. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto Social: Agropecuaria: La explotación y/o administración de establecimientos agrícolas ganaderos propios y/o de terceros, compra, venta, cría, invernación, mestización y cruza de hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 7) Capital Social: $ 40.000.- representado por 400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 100 cada acción. 8) Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por uno a cinco directores titulares con mandato por un ejercicio. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma corresponde al Presidente o al Vicepresidente, si lo hubiese, en forma indistinta. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) Cierre ejercicio: 30/06 de cada año. 11) Directorio: Presidente: María Eugenia Cabezas, con domicilio real y especial en Los Patos 1724 Beccar, Prov. Buenos Aires, y Director Suplente: Pedro José María Bauzá, con domicilio real y especial en Quesada 2147 Piso 3º D, CABA. Los nombrados aceptan los cargos para los que fueron designados. Autorizada: Perla Moscovich por Escritura Pública Nº 253 de fecha 05/07/2008, Folio 632 del Reg. Notarial 1919.

Autorizada – Perla Moscovich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/8/2008. Número: 078443. Tomo: 0158. Folio: 051.

e. 15/08/2008 Nº 83.098 v. 15/08/2008

MANUBEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 24/06/2008. Socios: Walter Omar Marchegiani. Argentino, nacido el 7 de marzo de 1964, DNI 16.781.786, soltero, empresario, 20-16781786-7, domicilio Diego Palma 471 San Isidro Provincia de Buenos Aires y Milvia Andrea Marchegiani, DNI 24.249.419, casada, empresaria, 27-24249419-4 domiciliada en América 562 San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nombre: MANUBEN S.A. Plazo: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización. Capital: $ 50000 Representado en 50000 acciones ordinarias, Valor Nominal $ 1 cada una. Directores: 1 a 5. Titulares por 3 ejercicios. Administración: Presidente y vicepresidente. Sindicatura: prescinde. Presidente: Walter Omar Marchegiani. Director suplente: Milvia Andrea Marchegianio. Ambos domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio. 31 de Diciembre de cada año. Sede social: Charcas 4040 Piso séptimo oficina A Capital Federal. Autorizado por Contrato constitutivo del 24/06/2008.

Autorizado – Gabriel Martín Casado

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/8/2008. Número: 463897. Tomo: 0152. Folio: 241.

e. 15/08/2008 Nº 83.108 v. 15/08/2008

MAR & GAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 59 del 30/7/2008 Registro 1302 C.A.B.A. Cristian Lionel Rechimont D.N.I. 23.467.803 nacido el 5/11/1973 soltero y Nelida Ana Brossard D.N.I. 5.314.266, nacida el 11/7/1946 casada, ambos empleados, domiciliados en Goyena número 1079, localidad Burzaco, Partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y argentinos constituyeron Mar & Gal S.A. con domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo: 80 años a contar desde escritura de constitución. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización en cualquier parte de la República y en el extranjero por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Distribución y comercialización de diarios y revistas y demás artículos relacionados con el objeto social. Como actividad complementaria y vinculada con el objeto social la sociedad podrá ejercer mandatos representaciones y franquicias. CAPITAL SOCIAL: $ 20.000. Administración: Directorio 1/5 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente. Directorio: Presidente: Nelida Ana Brossard Director Suplente: Cristian Lionel Rechimont con los datos citados ambos con domicilio especial en Goyena número 1079, localidad Burzaco, Partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires con mandato hasta 30/9/2010. Sede: Florida número 253 piso 10º, oficina "L" C.A.B.A. Cierre del ejercicio 30/9. Sebastián Romano. Autorizado en escritura 59 de fecha 30/7/2008.

Certificación emitida por: Roberto Gonano. Nº Registro: 1302. Nº Matrícula: 3849. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 123. Libro Nº: 22.

e. 15/08/2008 Nº 121.646 v. 15/08/2008

MEDIA BUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Aimar SACCO. 33 años. DNI Nº 24.379.928, casado. Pacheco 2428, Olivos, Pcia.de Bs.As. CUIT Nº 20-24379928-8; Sebastián SCHVARZBERG, 39 años, DNI Nº 20.695.539, Roca 604, P.8º. Dpto. "B". Vicente Lopez. Pcia. de Bs. As, CUIT Nº 20-20695539-3 y Guillermo Cesar BLAQUIER, 33 años, DNI Nº 24.560.514, Fitz Roy 1481, P.B. Dpto. "B", de esta Ciudad, CUIT Nº 20-24560514-6; ambos solteros y todos argentinos.- 2) 06/08/08.- 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: tambien mediante la conformación de unión transitoria de empresas (UTE), asociación que podrá ser con entes Nacionales y/o extranjeros, pudiendo recurrir a la obtención de créditos provenientes del mercado financiero local o internacional, de las siguientes operaciones: a) producción ejecutiva de los siguientes medios de comunicación: 1 - programas de televisión, ya sean para emitirse por canales de aire o de cable; 2 - publicidad: televisiva, gráfica (revista, diarios y afines), murales, estática: sistema de internet; publicidad en la vía pública, en medios de transporte y lugares públicos, convenciones, congresos, eventos deportivos y radial; promoción de películas, programas, cortometrajes; compra, de los elementos, aparatos y repuestos necesarios para el espectaculo, exhibición y muestra de películas, reflectores, proyectores y sus repuestos y accesorios: b) Compra, venta, exportación y comercialización de álbumes, cámaras, películas, lentes, para la filmación y la fotografía; producción de papeles y cartones relacionados con la industria gráfica: compra, venta, edición de: revistas, libros, folletos, catálogos, "posters", listados y volantes. c) Alquiler, Compra, Venta, de todo tipo de espacios, predios, muebles e inmuebles, donde fisicamente pueda llevarse a cabo este tipo de eventos Promocionales y Publicitarios. d) Producción y comercialización de espacios de publicidad en las que se incluye entre otras, publicidad televisiva, radial, qrafica, murales, estaticas, por Internet, mercadeo directo, publicidad en vía pública, en medios de transporte y en lugares públicos.- 4) 20.000.- 5) Presidente: Daniel Aimar SACCO y Director Suplente: Tomás Simón PADROS, argentino, soltero, 32 años, DNI Nº 25.187.316, empresario, Fitz Roy 1481, P.B., Dpto. "B", Capital Federal, CUIT Nº 28-25187316-0; ambos constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad.- 6) Viamonte 1145, Piso 8º, Oficina "B", de esta Ciudad.- 7) 38/06 de cada año.- 8) 99 años.- Jorge Eduardo FILACANAVO, Escribano Autorizado por Escr. Publica Nº 454 del 06/08/08.

Escribano – Jorge E. Filacanavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 080812395144/8. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 15/08/2008 Nº 13.359 v. 15/08/2008

NARFIX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura complementaria Nº 140 del 6/08/08, Fº 347, Registro Notarial 1929, C.A.B.A., se reforma la cláusula cuarta: Capital $ 200.000.- Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Escritura Nº 84 del 23/05/08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 132323. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 15/08/2008 Nº 85.866 v. 15/08/2008

OSILEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura complementaria Nº 141 del 6/08/08, Fº 348, Registro Notarial 1929, C.A.B.A., se reformula la cláusula cuarta: Capital $ 150.000.- Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Escritura Nº 85 del 23/05/08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 132324. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 15/08/2008 Nº 85.865 v. 15/08/2008

PACK POINT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el 5-8-2008 se constituyó PACK POINT S.A.: 1) Pablo Hernán Martín, nacido 13-9-1972, comerciante, D.NI. 22962902 y Paula Romina Canitano, nacida 21-8-1978, abogada, D.N.I. 26523453, ambos argentinos y casados, domiciliados en Valle 1005, P. 4º, Cap. Fed.; 2) 99 años; 3) La Sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de productos obtenidos por moldeado, extrusión y formación de materiales plásticos para embalaje y/o empaque y suministro industriales; y explotación integral de establecimiento metalúrgico dedicados a la laminación de aceros, corte de fleje y fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de arandelas y tuercas; 4) $ 50000; 5) 31 de diciembre; 6) Presidente: Pablo Hernán Martín y Directora Suplente: Paula Romina Canitano, ambos domicilio especial en Pola 2538, Cap. Fed, 7) Sede social: Pola número 2.538, de esta Ciudad. Apoderada por escr. Fo. 150, 5-8-08, Escr. Cap. Fed. Adriana P. Freire, Reg 51.

Apoderada – Silvina Alicia Justo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 07/08/2008. Nº Acta: 143. Libro Nº: 29.

e. 15/08/2008 Nº 13.361 v. 15/08/2008

R. H. ADVANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 24 del 17/06/2008, Fº 88, Registro 2038 - C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria del 05/03/2008, la cual resolvió: 1º) Cambio de la denominación social que actualmente ostenta por la de "ALLIANCE SERVICE S.A." y la consiguiente modificación del Artículo Primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: Con la denominación de "ALLIANCE SERVICE S.A.", continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de "R. H. ADVANCE S.A.".- Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires"; y 2º) Cambiar el domicilio de la "sede social", trasladándola a la calle Arenales 1446, Piso 6º, Departamento "C", C.A.B.A. Directorio en ejercicio: PRESIDENTE y UNICO DIRECTOR TITULAR: Osvaldo Roberto ROSALES. DIRECTOR SUPLENTE: Guillermo Joaquín ALABASTER; en cumplimiento del Art. 256- Ley 19.550, constituyen domicilio especial en la citada calle Arenales 1446, Piso 6º, Departamento "C", C.A.B.A. La que suscribe se encuentra autorizada para la firma del presente en la escritura referida precedentemente.

Escribana - Lidia M. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/8/2008. Número: 080806386933/5. Matrícula Profesional Nº: 4571.

e. 15/08/2008 Nº 83.103 v. 15/08/2008

RECURSOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 620-4/8/08. 1) Marcelo Ceferino Mas, D.N.I. 20.044.715, 10/2/68, contador, Ruta 33, Km 8,5; Horacio Raúl Moretti, D.N.I. 11.314.241, 5/3/55, ingeniero, 19 de Mayo 871; Guillermo Sergio Dorcazberro, D.N.I. 12.474.058, 3/8/56, empresario, Soler 154, piso 2, unidad A; Alejandro Enrique Estebenet, D.N.I. 12.740.582, 16/6/57, empresario, Gorriti 360, todos argentinos, casados, domiciliados en Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 2) Maipú 464, Piso 4, Oficina 99, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción en general. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 12000. 6) 30/6. 7) Presidente: Guillermo Sergio Dorcazberro; Director Suplente: Alejandro Enrique Estebenet. Fijan domicilio especial en domicilio social. Guillermo Sergio Dorcazberro autorizado por Escritura 620 del 4/8/2008 - Registro 531 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 4/8/2008. Nº Acta: 193. Libro Nº: 48.

e. 15/08/2008 Nº 13.337 v. 15/08/2008

REVIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 188, Esc. Rubén E. Arias, titular del Reg. 1394 en Bs As, a 12/08/08, entre Aida

Rebeca Rozen, nacida 12/06/29, LC 49.054, casada y Elias Borisonik, nacido 18/07/26, DNI 4.023.888, casado. Ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Gaona Nº 2626, 6º B CABA. REVIS S.A.. Duración 20 años a partir de su inscripción en el RPC- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la distribución de diarios y revistas. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 12.000. Representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente, o vicepresidente, en su caso. Presidente designado en este acto: Aida Rebeca Rozen, domicilio especial en la sede social en Av. Gaona Nº 2626, 6º piso, Dpto. B CABA. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Solana Roberta Llorens, autorizada por escritura 188 de 12/8/08 referida ut supra.

Certificación emitida por: Rubén Emilio Arias. Nº Registro: 1394. Nº Matrícula: 3479. Fecha: 13/8/2008. Nº Acta: 153. Libro Nº: 35.

e. 15/08/2008 Nº 121.799 v. 15/08/2008

ROJOSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) ROJOSE S.A. 2) José Ramón JIMENEZ DEL TORO, argentino, 13-09-1981, soltero, DNI 29.042.009, domiciliado en Conesa 1925, 5º A, CABA y Roger Harry Gösta FROST, británico, 26-07-1978, casado, DNI 94.120.434, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 2555, 1º F, CABA, ambos comerciantes. 3) Escritura del 6-05-08. 4) Av. Las Heras 2570 5º A, CABA. 5) La sociedad tendrá por objeto la Organización de viajes de carácter individual o colectivo, cruceros, excursiones o similares; recepción y asistencia turística durante esos viajes y permanencia; representación de otras agencias de turismo; intermediación en venta y locación de cualquier medio de transporte; intermediación en la contratación de servicios hoteleros y gastronómicos; y realización de cualesquiera de las actividades establecidas para empresas de viajes y turismo concernientes al desarrollo de la misma. 6) 99 años 7) $ 20.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 100 $ y de 1 voto c/u. 8) Directorio de 1 a 3 por tres años. Prescinde Sindicatura. Presidente: José Ramón JIMENEZ DEL TORO. Director Suplente: Roger Harry Gösta FROST, con domicilio especial en Av. Las Heras 2570 5º A, CABA. 9) Presidente o Vice en su caso. 10) 31/08. Esc. Ezequiel O'Donnell y Romina D'Ovidio autorizados por instrumento de fecha 5-08-08.

Escribano – Ezquiel N. O'Donnell

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2008. Número: 080811393078/8. Matrícula Profesional Nº: 4129.

e. 15/08/2008 Nº 13.355 v. 15/08/2008

RUVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 1/07/2008. Accionistas: Rosario Vallejo. Argentina, nacido el 29 de marzo de 1968, DNI 20.087.286, soltera, empresaria, 27-20087286-5 y Flavio Carlos Ruiz Esteban, DNI 16.710.690, casado, empresario, 20-16710690-1, nacido el 13 de diciembre de 1963, ambos domiciliados en Guido 956, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Nombre: RUVA S.A. Plazo: 99 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Transporte terrestre en general y en especial de larga distancia, mediante la explotación de vehículos propios y de terceros, en el país y en extranjero. Capital: $ 50000 Representado en 50000 acciones ordinarias, Valor Nominal $ 1 cada una. Directores: 1 a 5. Titulares por 3 ejercicios. Administración: Presidente y vicepresidente. Sindicatura: prescinde. Presidente: Rosario Vallejo. Director suplente: Flavio Carlos Esteban Ruiz. Ambos domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio. 31 de Diciembre de cada año. Sede social: Vidal 2375 Piso octavo B Capital Federal.

Autorizado/Contador - Gabriel Martín Casado

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 07/08/2008. Número: 463895. Tomo: 0152. Folio: 241.

e. 15/08/2008 Nº 83.119 v. 15/08/2008

SIGDOPACK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatuto: Por Asamblea General Extraordinaria del 31/07/2008, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 32.978.650, reformando así el Artículo 4º del Estatuto. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 31/07/2008.

Abogado – Ernesto José Genco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 78. Folio: 71.

e. 15/08/2008 Nº 121.587 v. 15/08/2008

SILCARD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura Nro. 195 del 7/8/2008, otorgada ante el Escribano Gonzalo Roza, Registro 1831 de Cap. Fed, los socios de SILCARD S.A. modificaron el objeto social que quedó redactado así: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la categoría de servicio de excursión, turismo, servicios contratados, traslados de pasajeros pre y post aéreos, inclusive prestar servicios de remises y taxímetros, pudiendo cumplir su cometido con bienes propios o arrendados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Gonzalo Roza, Escribano autorizado en la escritura citada.

Escribano – Gonzalo R. Roza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/2008. Número: 080811393541/B. Matrícula Profesional Nº: 4105.

e. 15/08/2008 Nº 85.918 v. 15/08/2008

SPP MARKETING Y PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 793 del 7/8/08 Fº 2785 Registro 1879 C.A.B.A. Socios: Ignacio Javier Frassia, argentino, nacido el 12/12/70, casado en, empresario, DNI 21.951.229, domiciliado en Carlos Pellegrini 1141 piso 2, C.A.B.A.; y Giovanni Sebastiano Corrado Pietro María LANG, italiano, nacido el 26/6/68, empresario, DNI 93.729.290, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini 1141 piso 2, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: La producción, creación y elaboración de todo tipo de campañas de publicidad, promoción de ventas, de productos y de locales; el fomento del consumo en locales comerciales; la prestación de toda clase de servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica, institucional, administrativa, comercial, de marketing; la investigación de nuevos productos, estudios motivacionales, auditorías de venta, estimación de potencial de mercado y/o proyecciones de tendencias; la compra, venta, y alquiler de espacios y medios explotables con fines publicitarios; el diseño y armado de marcas, folletos, exhibidores y todo elemento que ayude a vender; la publicación, producción, colocación, mantenimiento y retiro de material publicitario en cualquier medio; la organización de eventos de promoción de marcas, productos y todo mensaje que una empresa quiera comunicar a su público, con provisión de personal a tales efectos; el transporte del personal afectado y/o materiales, y la importación y exportación de cualquier producto relacionado con su objeto social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesional con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo actuar incluso como proveedor del Estado Nacional o Provincial. Capital: $ 200.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Presidente: Ignacio Javier Frassia. Director Suplente: Giovanni Sebastiano Pietro María LANG. Sede social y domicilio especial de los directores: Carlos Pellegrini 1141 piso 2, C.A.B.A. Josefina Esther Palenzona, autorizada por Esc. 793 del 7/8/ 08 Fº 2785 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 180. Libro Nº: 079.

e. 15/08/2008 Nº 13.369 v. 15/08/2008

SUR PAMPEANO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Mateo FEDELE, casado, argentino, nacido el 25/05/28, empresario, DNI 4.782.366, domiciliado en Salvador Soreda 6240, Wilde, Pcia Bs. As., Rafael José VINIELLES, casado, argentino, nacido el 14/03/28, empresario, DNI 4.229.808, domiciliado en Lartigau 514, Wilde, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 47 del 5/08/08 Registro 456 CABA. 3) SUR PAMPEANO S.A. 4) Sarmiento Nº 1262, piso 5º, Oficina "C", CABA. 5) fabricación, venta, importación, exportación y reparación de equipos, maquinarias y artefactos eléctricos de uso industrial.- 6) 99 años 7) $ 50.000. 8) y 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente lo suplirá por ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. 10) 31/05. PRESIDENTE: Héctor Mateo FEDELE DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Carlos DI GIUSTO quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada por Esc. Púb. 47 del 5/08/08 Registro 456 CABA.

Escribano – Luis Andrés Pietrani

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/08/2008. Número: 080808392124/B. Matrícula Profesional Nº: 1724.

e. 15/08/2008 Nº 121.548 v. 15/08/2008

TECNANC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria del 31/10/2007 pasada a escritura pública Nº 307 del 22/7/2008 se dispuso la designación de autoridades, aumento de capital, cambio de domicilio social y reforma de los arts. 4º y 8º.- Se aumenta el capital de la suma de $ 250 a la suma de $ 12.000 siendo dicho aumento de $ 11.750 por lo que se emiten las acciones correspondientes.- CUARTO: El capital social es de DOCE MIL PESOS, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de V$N 1 cada una.- OCTAVO. La dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- DIRECTORIO: Presidente: Raúl Enrique PODESTA, Director Suplente: Ana Laura PODESTA. Los administradores fija el domicilio especial en Mendoza 5515 piso 2º depto. "A" Cap. Fed.- Se fija el nuevo domicilio social en Monroe 4539 piso 4º depto. "A" Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 307 del 29/7/2008 al folio 919 Registro 1791 ante la Escribana María Marcela Otermin Matrícula 4422.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 5/8/2008. Nº Acta: 123. Libro Nº: 16.

e. 15/08/2008 Nº 13.313 v. 15/08/2008

TELEDIGITAL CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 14/3/07 resolvió aumentar el capital a $ 122.299.391 reformando el art. 4 del Estatuto Social. Federico Maeso autorizado por escritura 1428 del 7/8/08 pasada al folio 8232 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 128. Libro Nº: 052.

e. 15/08/2008 Nº 13.335 v. 15/08/2008

TELEMEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 313, del 31/07/08, Registro Notarial 1279, Capital. Socios: Antonia PAVANO, argentina, 15/12/56, casada, empresaria, DNI. 12.776.738, CUIL. 27-12776738-1, Pedernera 1920, Villa Adelina, Prov. Bs. As; Florencia María SALANI, argentina, 20/06/55, divorciada, comerciante, DNI. 11.773.064, CUIT. 27-11773064-1, Madero 1033, San Fernando, Prov. Bs. As.; Mirta Francisca GIACOMINO, argentina, 02/07/54, casada, empresaria, DNI. 11.355.347, CUIT. 27-11355347-8, Curupayti 1254, Villa Adelina, Prov. Bs. As; Juan Carlos MANCINELLI, argentino, 12/09/59, casado, comerciante, DNI. 14.126.531, CUIL. 20-14126531-9, Hipólito Irigoyen 659, Martinez, Prov. Bs. As. Objeto: PRESTACIONES MÉDICAS: organización, promoción y prestación de toda clase de servicios médicos y/o asistenciales, en sus varios aspectos y modalidades, en especial atendiendo consultas de cualquier índole, a través de medios telefónicos e/o informáticos, así como la instalación, dirección, gerenciamiento y explotación de clínicas, sanatorios y/o establecimientos médicos de cualquier especie, dando estricto cumplimiento a las leyes de policía sanitaria. Al efecto podrá abocarse l a la prestación de todas las especialidades médicas a pacientes externos, internados, ocasionales o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales, paraestatales, obras sociales y mutuales sindicales o privadas, ya fuere por contratación individual y/o colectiva. Asimismo, podrá realizar estudios e investigaciones científicas y/o tecnológicas vincula das al quehacer sanitario, ya fuere directamente o fomentándolas con la creación o sostenimiento de becas a través de fundaciones existentes o a crearse.- FINANCIERA: A los fines de concretar el objeto de prestación médica, la sociedad podrá dedicarse a obtener y otorgar préstamos con o sin garantías reales y/o personales, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a constituirse, para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de operación considerada financiera con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, siendo el precedente enunciado de operaciones simplemente enunciativo y en ningún modo cualitativo y/o taxativo.- A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, con traer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos, incluso constituir o participar en nuevas sociedades y ejercer en general, todos aquellos actos que no sean prohibidos por la leyes o por el presente estatuto. Dura: 99 años. Capital: $ 24.000. Directorio: 1 a 3 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Cierre: 30/06. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de este.- Presidente: Juan Carlos Mancinelli, Vicepresidente: Florencia María Salani; Director Suplente: Antonia Pavano, con domicilio especial en el indicado ut-supra. Sede social: O'Higgins 2178, Cap. Fed. Apoderados por escritura Nº 313, del 31/07/08, Registro Notarial 1279, Capital.- Beatriz Lidia Sáenz.

Certificación emitida por: Lucila X. Cadoche. Nº Registro: 1279. Nº Matrícula: 4865. Fecha: 12/8/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 5.

e. 15/08/2008 Nº 83.104 v. 15/08/2008

TEXDAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 132 del 08/08/08, registro 1176, C.A.B.A.- 2) Lorena ALARCON CASTRO, 17/9/68, DNI 92870605, peruana, domicilio real y especial: Ciudad de la Paz 2039, 3º piso "B" C.A.B.A. y Carina Fabiola CARDOZO, 25/4/74, DNI 239175197, argentina, domicilio real y especial: San Ignacio 1080, Ciudadela, Pcia. Bs. As. ambas solteras y comerciantes.- 3) "TEXDAN S.A.": Esmeralda 740, 2º piso, of."B", C.A.B.A.- 4) 99 años.- 5) OBJETO: INDUSTRIAL-COMERCIAL: Compra, venta, comercialización, permuta, fabricación, industrialización, procesamiento, transformación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, maquinarias, repuestos y productos del país y del extranjero, vinculados a la industrria textil.-MANDATARIA: Representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, relacionados con las actividades precedentes.- FINANCIERA: Realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos y acciones e intervención en la constitución de

hipotecas, financiaciones de operaciones vinculadas al objeto social, con excepción de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y cualesquiera otras que requieran el concurso público.- Participación en fideicomisos con motivo de la organización y/o administración y/o garantía de los emprendimientos relacionados con las actividades enunciadas.- 6) CAPITAL: $ 30000- 7) DIRECTORIO: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios.- 8) REPRESENTACION: Presidente.- 9) Prescinde de sindicatura.-10) CIERRE EJERCICIO: 30/04- 11) PRESIDENTA: Lorena ALARCON CASTRO.- DIRECTORA SUPLENTE: Carina Fabiola CARDOZO - AUTORIZADA: Corina Z. GORBATO DNI 10133061 en escritura 132 del 08/08/08, registro 1176, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Elsa Mykietiw de Chocolonea. Nº Registro: 1176. Nº Matrícula: 2229. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 46.

e. 15/08/2008 Nº 85.888 v. 15/08/2008

TRANSMISORA COMAHUE - CUYO

SOCIEDAD ANONIMA

1) "ELECNOR DE ARGENTINA S.A." domicilio Avenida de Mayo 881, 1º "A" CABA, C.U.I.T. 30-64521257-2, Inscripcion Nº 6821 del Libro 109 Tomo A de S.A. y ELECNOR S.A." domicilio Hipólito Yrigoyen 476, 6º piso CABA, C.U.I.T. 30-71022324-2, sociedad española inscripta Nº 1119, del libro 56, Tomo B de Estatutos Extranjeros, 2) Escritura 13-8-08 Registro 657. 3) TRANSMISORA COMAHUE - CUYO S.A 4) Avenida de Mayo 881, 1º piso departamento A CABA 5) exclusivamente para Construir, Operar y Mantener la interconexión COMAHUE-CUYO, bajo las condiciones que defina el PLIEGO y la respectiva Licencia Técnica en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 05/2008. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en 6.120 acciones clase A de $ 1 c/u y 5.880 acciones Clase B de $ 1 c/u. 8) 3 directores titulares y 2 suplentes por 3 ejercicios. 9) El Presidente, 10) 31-12, a) Presidente: Carlos María Prado; b) Vicepresidente: Fernando Machín Hecht; estos con domicilio especial en Avenida de Mayo 881 1er piso CABA, c) Director Suplente: Alberto Emilio Solanet. 2.- Por las acciones Clase B: a) Director Titular: Manuel Goyenechea y Zarza; b) Director Suplente: Germán Legname. IV) COMISIÓN FISCALIZADORA: Por las acciones Clase A: a) Síndico Titular: Alejandro Saguier; b) Síndico Suplente: Gonzalo Martín Tobías Córdova; c) Síndico Titular: Lucas Young; d) Síndico Suplente: Ricardo Aníbal di Paola. 2.- Por las acciones Clase B: a) Síndico Titular: Guillermo Moreno Hueyo; b) Síndico Suplente: Sebastián Calviño. Todos estos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 476, 6º piso. Alejandro Emilio Casal, autorizado por escritura Nº 338 13-8-08 Reg 657.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 13/8/2008. Nº Acta: 152. Libro Nº: 74.

e. 15/08/2008 Nº 83.222 v. 15/08/2008

TRANSPORTES BACHI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion: Escritura Nº 63, 11/08/2008, fº 261, Registro 1747 C.F. Socios: Torcuato Federico MUNIAGURRIA, C.U.I.T 20-16497190-1, argentino, casado, nacido el 04/06/1963, comerciante, DNI 16.493.190, domiciliado en Varela 745, Pehuajo, Bs. As. y Ernesto Fabian PEREZ, C.U.I.T 20-21176331-1, argentino, casado, nacido el 10/12/1969, comerciante, DNI 21.176.331, domiciliado en Rafael Hernandez 390, Pehuajo, Bs. As. DURACION: 99 años.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. b) emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. A esos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: $ 50.000.- ADMINISTRACION: Directorio: 1 a 10 miembros. Mandato: 3 ejercicios.- REPRESENTACION LEGAL: Presidente y Vicepresidente indistintamente.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30/11 de cada año. DIRECTORES: Presidente: Ernesto Fabian PEREZ. Director Suplente: Torcuato Federico MUNIAGURRIA.- SEDE SOCIAL: Av. Rivadavia 2358, piso 6º derecha C.A.B.A. DOMICILIO ESPECIAL DIRECTORES: Av. Rivadavia 2358, piso 6º derecha C.A.B.A. Se autoriza en la citada escritura a Natali Georgina Di Vita, DNI: 27.940.437 a publicar el presente edicto.

Natali Georgina Di Vita

Certificación emitida por: Liliana P. Pérez de Dubini. Nº Registro: 1747. Nº Matrícula: 3639. Fecha: 11/08/2008. Nº Acta: 013. Libro Nº: 11.

e. 15/08/2008 Nº 85.931 v. 15/08/2008

TRAYECTO UNO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de Publicación del 14/07/08 Recibo Nº 119071. Por Escritura. Nº 240 del 04/08/08; se eliminó del objeto social el siguiente párrafo: "alquiler de autos". Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 181 del 13/6/08; Escribano Arturo E. M. Peruzzotti, Registro 394 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.600 v. 15/08/2008

VALVTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 19/3/08 se resolvió aumentar el capital social de $ 300.000 a $ 354.117, se reforma el artículo 4º; y por asamblea del 7/4/08 se designó Presidente: Evangelina Puerino. Vicepresidente: Federico Ceschin. Directores Titulares: David Ceschin, Pablo Puerino y Mariano Papirman. Directores Suplentes: Juan C. Puerino y Albino Ceschin, todos con domicilio especial Wenceslao Villafafie 41, Capital Federal. Maximiliano Stegmann autorizado en acta del 19/3/08 y 7/4/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.543 v. 15/08/2008

WEWI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 152, folio 510, del 17/6/08, Registro 1913 CABA, RESOLVIO: 1) Adecuar Estatuto al artículo 124 Ley 19550; 2) Eduardo Alfredo Wexler, argentino, 10/11/53, empresario, casado, DNI 11.044.874 y Sabina Julia Wicki de Wexler, suiza, 15/9/54, docente, casada, DNI 92.457.208, ambos domiciliados en Araoz 2067 9º piso CABA; b) "WEWI S.A." c) Serrano 1335, CABA; d) a) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: La administración, construcción, y/o comercialización de obras civiles, industriales y/o electromecánicas, con el empleo de profesionales con título habilitante. La compra, venta intermediación, alquiler, construcción permuta, urbanización, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y/o rurales edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de obras.- Incluso la administración, comercialización y realización de obras por el sistema de construcción al costo. Licitaciones públicas o privadas, gestiones de administración de consorcios de construcción al costo.- b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones.- c) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- f) Capital $ 30.000; 5) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios 6) 99 años. 7) Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Ejercicio 30/09. 9) Presidente: Eduardo Alfredo Wexler; Director Suplente: Sabina Julia Wicki de Wexler, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Autorizado en escritura 152, folio 510, Registro 1913 de CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/08/2008 Nº 121.557 v. 15/08/2008

WORTRUX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 214, del 27/6/08. Registro 148 de Capital Federal que me autoriza a publicar la sociedad de la República Oriental del Uruguay WORTRUX S.A. se regularizó y adecuó a la ley argentina adoptando el tipo social de Sociedad Anónima: 1) Socios: Héctor Manuel Campomar, argentino, casado, empresario, 06/06/42, D.N.I. 4.392.726, Castex 3575 Piso 15º, Departamento "A", Capital Federal y Manuel Campomar, argentino soltero, empresario, 30/04/82, D.N.I. 29.502.107, Castex 3575, Piso 15º, Departamento "A", Capital Federal. 2) Denominación: "WORTRUX S.A.", es continuadora de la que originariamente se constituyera en la República Oriental del Uruguay con el mismo nombre. 3) Sede Social: Avenida Carlos Pellegrini 1131, Planta Baja, Capital Federal. 4) Objeto: Inmobiliaria Mediante la compra, venta, permuta, locación e intermediación en la comercialización de inmuebles, tanto urbanos como rurales, como así también la administración de bienes inmuebles, consorcios, clubes de campo residencias de retiro, hoteles, appart hoteles, tiempos compartidos, leasing y demás modos creados o a crearse de comercialización de inmuebles. Asesoramiento en materia inmobiliaria. Aceptación de mandatos, gestiones y administraciones en general relacionados con la actividad inmobiliaria. 5) Duración: 99 años desde su inscripción; 6) Capital social: $ 1.400.000.- 7) Administración: Directorio: de 1 a 5 por 3 ejercicios. 8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidente: Héctor Manuel Campomar; Director Suplente: Manuel Campomar, ambos con domicilios especiales en Avenida Carlos Pellegrini 1131, Planta Baja; 10) Cierre: 31/03.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 15/08/2008 Nº 121.556 v. 15/08/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A TIEMPO CORDOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 29/7/08, Miguel Ángel Guzmán vende, cede y transfiere la suma de 7.150 cuotas a favor de Silvana Lucia Coria, renunciando en este acto al cargo de Gerente. Se designa como tal a Silvana Lucia Coria, quien fija domicilio especial en Av. Intendente Francisco Rabanal 2354, C.A.B.A. Isaac Carlos Sydransky, Abogado Autorizado por contrato del 29/7/08.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 15/08/2008 Nº 121.635 v. 15/08/2008

AGROCONCRET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 8/8/08 se constituyó la sociedad. Socios: Ricardo Alejandro SILVA, 26/7/53, D.N.I. 10.983.432, arquitecto y Graciela Emilia TREVISAN, 27/9/55, D.N.I. 11.773.548, empresaria, ambos argentinos, casados, domiciliados en Ortega y Gasset 1881 primer piso departamento C, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: Inversora: inversión de capital propio o de fondos de terceros mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros; Capital: $ 80.000; Cierre de ejercicio: 31/7; Gerente: Ricardo Alejandro SILVA con domicilio especial en la sede; Sede: Ortega y Gasset 1881 1º piso departamento C, Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 504 del 8/8/08 ante el registro 1776.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2008. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 15/08/2008 Nº 121.801 v. 15/08/2008

AV & MV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5/8/08 renunció como gerente Mónica Valeria Ventura. Se designó gerente a Martín Allera, con domicilio especial en Avenida Córdoba 1318, 14º piso, oficina B, Cap. Fed. Se reformó articulo 4º. Firmado Enrique De Andreis, autorizado por escritura Nº 817 del 5/8/08 ante el registro 1069.

Escribano - Enrique De Andreis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/8/2008. Número: 080808392221/C. Matrícula Profesional Nº: 4875.

e. 15/08/2008 Nº 13.338 v. 15/08/2008

BAR Y SER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION por escritura 82.- 1) Rubén Mario BARRESE, argentino, casado comerciante, 58 años, LE 8007769, CUIT 20-08007769-7, Ramón Falcón 1837, CABA; Juan Carlos SERRAIOCCO, argentino, casado, comerciante, 43 años, DNI 17407403, CUIT 20-17407403-9, Maipú 1341, Moreno, Buenos Aires.- 2) 1/8/08. 3) BAR Y SER S.R.L.- 4) Trole 259, CABA.- 5) Compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación y/o industrialización de envases de plástico, vidrio o pasta; así como rodados para bebé sillas, butacas, bañeras plásticas, juguetes y demás accesorios para niños.- 6) 99 años.- 7) $ 12000.- 8) Gerentes: Rubén Mario BARRESE y Juan Carlos SERRAIOCCO, en forma indistinta. Aceptan cargos y fijan domicilio especial en Trole 259, CABA.- 9) Fisclización por los socios.- 10) 31/12. Autorizada en escritura 82 del 1/8/08, folio 281 Registro 2178.

Autorizada - Natalia Arduin

Certificación emitida por: Martín A. Videla. Nº Registro: 2178. Nº Matrícula: 4691. Fecha: 5/8/2008. Nº Acta: 66. Libro Nº: 4.

e. 15/08/2008 Nº 85.925 v. 15/08/2008

BARNES & ZUNINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso del 25/07/08 recibo 120054. Constitución: se RECTIFICA 4) sede social Ayacucho 457 1º piso ofic. 11 Capital Federal Autorizada en instrumento privado del 20/05/2008 Contadora Pública Dra. Mónica Graciela Lencinas.

Contadora - Mónica Graciela Lencinas

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/8/2008. Número: 132467. Tomo: 0177. Folio: 025.

e. 15/08/2008 Nº 121.622 v. 15/08/2008

BEMACORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 8/7/2008: Maria Macarena SANZ, Argentina, Casada, Licenciada en Comercio Exterior, nacida el 11/06/1977, DNI 25.965.683, con domicilio en la calle Ibera

1530 5º "A", CABA; Diego MIGLIOLI, Argentino, Casado, Comerciante, nacido el 19/10/1972, DNI 22.743.445, con domicilio en la calle Luís María Campos 1591 5º "C", CABA. DENOMINACION: BEMACORP S.R.L. DOMICILIO SOCIAL: San Martín 683 piso 4º depto "D", CABA. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la Republica Argentina y/o en el exterior a las siguientes actividades: Servicios de desarrollo, implementación, consultoría y asesoramiento en estrategias de marketing, conectividad, networking, fidelización y comunicación en general. Desarrollo de sistemas de marketing relacional y programas de fidelización. Desarrollos de diseño en cualquier plataforma. Desarrollo, hosting y mantenimiento de sitios de Internet propios y para terceros. Desarrollo, compra y venta de hardware y software. Desarrollo, venta, publicación, y distribución de catálogos, revistas y programas. Desarrollo, producción, postproducción, venta y publicación de publicidades, programas y promociones en medios de comunicación. Organización de ferias, congresos, espectáculos y todo tipo de eventos sociales y/o empresariales. Ofertar productos propios y de terceros en los medios de comunicación. Transacciones comerciales y desarrollo de negocios propios y por cuenta de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Representado en 1200 cuotas de $ 10. Integración: 25%. Suscripción: 100%. Representación y uso de firma: Socio Gerente. Cierre ejercicio: 31/12. Socio gerente: María Macarena SANZ, todos los domicilios enunciados son los legalmente constituidos. Firmado: Federico Carlos Polak. Letrado Autorizado por documento del 12 de Agosto de 2008.

Abogado - Federico Carlos Polak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 88. Folio: 115.

e. 15/08/2008 Nº 121.614 v. 15/08/2008

BIKRAM YOGA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: John Carroll Fairbank Jr., 48 años, estadounidense, Pasaporte Estadounidense: 202028551, French 2328, 11º piso, departamento 'C', Capital Federal; Carla Sofia Cristofori Parada, 32 años, chilena, Pasaporte Chileno: 12954257-8; ambos casados, instructores de yoga y domiciliados en French 2328, 11º piso, departamento 'C', Capital Federal. Denominación: "BIKRAM YOGA BUENOS AIRES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial de un establecimiento dedicado a la enseñanza, servicio e instrucción de hatha yoga, método Bikram, y todo lo relacionado con la práctica de yoga, y la compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación y distribución de artículos, materiales y accesorios para la práctica de yoga. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas, por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Carla Sofia Cristofori Parada, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede Social: Sanchez De Bustamante 2183, Capital Federal. - Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 23/7/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.596 v. 15/08/2008

BLUE DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 7 de Agosto de 2008 entre Carlos Gonzalo Sommariva DNI 16725394 CUIT 20-16725394-7 nacido el 30 de Octubre de 1963 arquitecto domiciliado en Belgrano 425 Los Cardales Buenos Aires y Maria de Lujan Faustin DNI 22.252.641, CUIT 27-22252641-3 nacida el 6 de Abril de 1969 diseñadora grafica domiciliada en Av de los Incas 3518 Piso 1 Depto A Capital Federal, ambos argentinos y casados. Denominación BLUE DESIGN SRL Duración 99 años desde su inscripción Objeto Social dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros o con colaboración empresaria de terceros, de servicios de diseño grafico, marketing, servicios de difusión de productos y organización de campañas de promoción por cualquier medio de comunicación. Capital Social $ 10.000.- en cuotas de $ 1 valor nominal cada La administración representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 (Uno) o mas gerentes socios o no que actuarán en forma individual e indistinta por el termino de duración de la sociedad Cierre de Ejercicio 31 de Marzo Gerente Maria de Lujan Faustin con domicilio especial en la la sede social. Sede Social Av de los Incas 3518 Piso 1 Depto A Capital Federal Autorizada Susana Cristina Giussani, DNI 10692956 por Instrumento privado del 7 de Agosto de 2008.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 12/8/2008. Nº Acta: 167. Libro Nº: 21.

e. 15/08/2008 Nº 85.924 v. 15/08/2008

BRIGHTON-BEST SOCKET SCREW MFG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(AHORA SOCKET SCREW S.R.L.)

Por instrumento privado del 23/07/2008, se resolvieron las siguientes cuestiones: (i) Brighton-Best International LLC y Perry Rosenstein cedieron 57.000 y 3.000 cuotas sociales, respectivamente, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota a las siguientes personas: (a) Jorge Rubén Lezcano: 15.000 cuotas; (b) Hipólito Asunción Lezcano: 15.000 cuotas; (c) Gabriela Alejandra Lezcano: 15.000 cuotas; y (d) Fernando Gabriel Comini: 15.000 cuotas; (ii) Se modificó la denominación social de la Sociedad de "BRIGHTON-BEST SOCKET SCREW MFG S.R.L." a "SOCKET SCREW S.R.L.", con la consecuente reforma del artículo 1º del Contrato Social; (iii) Se modificó el número mínimo y máximo de miembros de la Gerencia, fijándolo en 3 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, y se reformó en consecuencia el Artículo 6º del Contrato Social; y (iv) Se designó nueva Gerencia: Jorge Rubén Lezcano, Gabriela Alejandra Lezcano y Fernando Gabriel Comini, todos Gerentes Titulares por 2 ejercicios, quienes obligarán a la Sociedad en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. Todos fijaron domicilio especial en la calle Erezcano Nº 2.955, C.A.B.A. Gerente saliente: Alejandro Mosquera (gerente suplente). Mario Rafael Biscardi, abogado, C.S.J. Tº 26 Fº 128. Autorizado por poder del 13/10/00.

Abogado - Mario R. Biscardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 26. Folio: 128.

e. 15/08/2008 Nº 121.554 v. 15/08/2008

CARAPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Roberto Demaio y Carlos Alberto Gil, únicos socios de "CARAPEL S.R.L." resuelven: Roberto Demaio, cede 20.000 de sus cuotas por el precio de $ 30.000.- a Carlos Alberto Gil. Los actuales socios resuelven Ratificar al actual Gerente en su cargo y Modificar la cláusula cuarta. así: 4º) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 80.000.- Queda Ratificado en el cargo de Gerente Carlos Alberto Gil, con domicilio especial en Aizpurúa 3305, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 5/8/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.599 v. 15/08/2008

CLIMA STAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Santiago Hernan Cifuentes, 33 años, empresario, DNI: 24.496.155; Analia Giselle Romay, 35 años, comerciante, DNI: 23.469.323; ambos argentinos, casados, domiciliados en Juncal 1498 Martínez, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "CLIMA STAR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, exportación, importación, fabricación, instalación, reparación, y service de sistemas de climatización industriales, comerciales y residenciales. Asimismo podrá realizar representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, distribuciones, y/o promociones, ya sean comerciales y/o industriales relacionadas con su objeto. Capital: $ 12.000. Administración: Santiago Hernan Cifuentes; con domicilio especial en Juncal 1498 Martínez, Provincia de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Pringles 752, departamento '5', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 31/7/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.597 v. 15/08/2008

COMBA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rosa María Ester AGUILÓ Y CAPERA, divorciada, dni: 11450341, Ruiz Huidobro 3737 piso 13 dpto. E CABA., GERENTE y Fernando Javier Enrique AGUILÓ Y CAPERA BALDASSARRE, casado, dni: 17366839, Juncal 2712 CABA., ambos argentinos, mayores de edad, empresartios con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Juncal 2712 CABA. 1) 99 años. 2) Fabricación, manufactura, importación/exportación, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas de artículos para baños cocina, blanco y afines, artículos de tocador y cuidado personal sean textiles, en resina, cerámica, madera, cuero, cuerina, metálico o aleaciones. 3) PESOS TREINTA MIL. 4) uno o más gerentes socio o no quienes tendrán el uso de la firma en forma indistinta por el plazo que fueran designados. 5) 31.12. Josá mangone autorizado en Esc. Púb. 95/24.07.08.

Certificación emitida por: Andrea V. Temporetti. Nº Registro: 2049. Nº Matrícula: 4371. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 62. Libro Nº: 5.

e. 15/08/2008 Nº 13.331 v. 15/08/2008

DELENKO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Delenko, 01/03/51, casado, DNI 8487528, argentino, empresario, Lavalle 2145 - Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires; Haydee Rosalinda Appollonio, 17/01/52, casada, DNI 10327332, argentina, empresaria, Lavalle 2145 - Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires; Paula Andrea Delenko, casada, DNI 24946538, argentina, empresaria, Alvear 2268 piso 6º departamento 12 - Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires; Fabián Andrés Delenko, 30/10/76, casado, empresario, Garicoits 951 - Villa Bosch - Provincia de Buenos Aires; y Maximiliano Iván Delenko, 26/03/83, soltero, DNI 30011593, argentino, empresario, Lavalle 2145 - Villa Ballester - Provincia de Buenos Aires. 2) Contrato Social 25/07/08. 3) DELENKO CONSTRUCCIONES S.R.L. 4) Vuelta de Obligado 2596, piso 2, oficina C - Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, administración y/o construcción de inmuebles de cualquier naturaleza. b) De representación: prestación de servicios de administración, de organización y asesoramiento, de inmuebles propios o de terceros. Queda excluido el asesoramiento, que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con titulo habilitante según las respectivas reglamentaciones. C) Financieras: suministro de capitales, inversiones en dinero o especie o negociación de valores mobiliarios para aplicar a operaciones inmobiliarias realizadas, en curso de realización o a realizarse; concesión de créditos para la financiación de compra o venta de bienes inmobiliarios pagaderos en cuotas o a término; otorgamiento de créditos y constitución o transferencia de prendas, warrants, hipotecas y demás derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos y comerciales necesarios. 6) 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Jorge Delenko. Domicilio especial: el citado en 4). Duración: tres ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Uno o más gerentes, socios o no, por tres ejercicios. 10) 30 de junio de cada año. Rodolfo Luis Alimonda, Autorizado en Contrato Social del 25/07/08.

Autorizado - Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/8/2008. Número: 132450. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 15/08/2008 Nº 85.897 v. 15/08/2008

DEPORTES RANDORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 05/08/08; se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678 a informar que: Daniel Hugo CALABRESE, argentino, 13/4/55, DNI 11684036, divorciado, empresario, Soler Nº 66, Piso 3º, Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires; Juan Facundo ASPERA, argentino, 25/09/85, DNI 32072605, soltero, empresario, Soler Nº 26, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; "DEPORTES RANDORI S.R.L."; 99 años; Mediante la fabricación, comercialización, compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación y representación de artículos para deporte y atletismo, tales como indumentaria y accesorios para artes marciales, equipos para fútbol, baloncesto, boxeo, béisbol, pato, polo, equipos y maquinas en general para gimnasios, y campos de juego, mesas de billar, equipo para bolos, golf y tenis, pesca, esquí y la indumentaria y calzado utilizados en estas disciplinas.- $ 42.000 dividido en 42000 cuotas de $ 1 cada una; 31/12; Gerente: Daniel Hugo CALABRESE; quien fija domicilio especial en la sede: Ignacio Núñez Nº 2456 piso 7º, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 94. Libro Nº: 27.

e. 15/08/2008 Nº 121.621 v. 15/08/2008

DOMINARIUM CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 866 del 7/8/08.- Socios: Martín Alejandro LEBRERO, 7/11/1962, Licenciado en Administración, DNI: 16.137.872, y María Claudia SPAGNOLO, 8/12/1965, DNI: 17.527.343, empresaria, ambos argentinos, casados, domiciliados en Juncal 850, Piso 7, Departamento B, CABA.- Duración: 99 años.- Capital: $ 12.000.- Cierre ejercicio: 30/9.- Sede: Juncal 850, Piso 3, Oficina H, CABA.- Objeto: Prestación de servicios de consultoría sobre desarrollo de negocios y contrataciones con entidades públicas, mixtas o privadas, en general en todo lo referente al fortalecimiento de su gestión, la mejora, de sus ingresos y la asistencia financiera nacional e internacional. Realización de estudios técnicos, financieros, de factibilidad, estadísticos, estudios de mercado y servicios referidos a las relaciones públicas e institucionales.- Servicios de administración y gerenciamiento de empresas y organizaciones en general, incluida administración de personal, manejo de negocios, de carteras de clientes y proveedores, publicidad y todo lo inherente a la administración de organizaciones.- Gerente: Martín Alejandro LEBRERO, domicilio especial: Juncal 850, Piso 3, Departamento H, Capital Federal.- Firmante apoderado en escritura 866 del 27/8/08.-

Apoderado – Luis Mihura

Certificación emitida por: Luis N. Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 2201. Fecha: 12/8/2008. Nº Acta: 71. Libro Nº: 69.

e. 15/08/2008 Nº 83.126 v. 15/08/2008

DRINKS & WINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Diego Daniel Donizetti, 24 años, DNI: 30.654.800, Avenida del Libertador 356, 13º piso, departamento 'B', Capital Federal: Diego Martín Bertezzolo, 23 años, DNI: 31.290.365, General Pueyrredón 239, Martínez, Provincia de

Buenos Aires; ambos argentinos, solteros y estudiantes. Denominación "DRINKS & WINE S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de cattering, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de bebidas alcohólicas y sin alcohol y afines. Capital: $ 12.000. Administración: Diego Daniel Donizetti, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Hipolito Yrigoyen 1396, capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 30/7/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.588 v. 15/08/2008

EL CUBO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Corrección edicto publicado el 7/8/2008 Nº 85654. SOCIO: Eric Lohfeldt, fecha de nacimiento: 16-7-1980. Socio: Carlos Ariel Medrano: domicilio: Gobernador Irigoyen 663, Lanus, Pcia. de Bs. As. Sede social: Sucre 2683, Piso 11º, departamento "B", Cap. Fed. En este ultimo domicilio constituye domicilio especial el Gerente Eric Lohfeldt. Esteban Monteros.- Autorizado según acto constitutivo del 29/07/2008.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 13/08/2008. Nº Acta: 196. Libro Nº: 57.

e. 15/08/2008 Nº 86.000 v. 15/08/2008

EL SALVADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 06-08-08, Registro 1835, Cap. Fed. Socios: 1.- Francisco Domingo SANTORO, argentino, nacido el 23/01/53, casado, arquitecto, DNI. 10.703.012, CUIL. 20-10703012-4, domiciliado en Lambaré 1109, Piso 1º, Cap. Fed. y 2.- Antonia LAUDONIA, italiana, nacida el 02/11/30, casada, jubilada, DNI. 93.310.870, CUIL. 27-93310870-0, domiciliada en Lambaré 1109, Cap. Fed.; PLAZO: 20 años. OBJETO: 1) CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA: Mediante la construcción, compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de bienes inmueble, urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, a cuyo fin asimismo podrá gestionar, ingresar y/o retirar la documentación que fuera necesaria y requerida a los efectos de subdividir y/o modificar, y/o ratificar y/o redistribuir los porcentuales y/o reinscribir y/o modificar el Reglamento de Copropiedad y Administración y/o edificación, y/o todo aquello que fuera exigido para someter a tales inmuebles a subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal establecido por la ley 13.512. II) ADMINISTRACION: Mediante la administración de inmuebles, propios o de 3º. III) IMPORTACION Y EXPORTACION: Mediante la realización de toda clase importación o exportación de materias primas o productos manufacturados relacionados con la industria de la construcción, cuya comercialización se encuentre permitida por las disposiciones legales vigentes. CAPITAL: $ 20000. Administración y Representación: 1 o más gerentes. Cierre Ejercicio: 31/7. Gerente: Francisco Domingo Santoro, constituye domicilio especial en Lambaré 1109, Cap. Fed. Sede: Lambaré 1109, Cap. Fed. María Laura Giannetti facultada por escritura Nº 179 del 06-08-08 Folio 420 Registro 1835 de Cap. Fed. MARIA LAURA GIANNETTI. ESCRIBANA. Mat. 4459.

Escribana - María Laura Giannetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/8/2008. Número: 080811393192/C. Matrícula Profesional Nº: 4459.

e. 15/08/2008 Nº 13.357 v. 15/08/2008

ESTEROS VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) SOCIOS: Emilio Gabriel ZOCCA, nacido el 14/09/1984, D.N.I. 31.207.792, C.U.I.T. 20-31207792-3, domicilio real: Corrales Viejos 74, 9º piso departamento "A", Capital Federal; y Francisco DEBUCHY, nacido el 17/08/1983, D.N.I. 30.493.694, C.U.I.T. 20-30493694-1, domicilio real: Castex 3342, de Capital Federal; ambos argentinos, comerciantes y solteros. 2) "ESTEROS VIAJES S.R.L". 3) SEDE SOCIAL: PARAGUAY 729, 9º PISO, OFICINA "37" de CAPITAL FEDERAL.- 4) OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comercialización, reserva y venta de pasajes aéreos, marítimos y/o terrestres a todos los destinos nacionales, y/o del exterior de todas partes del mundo; b) Intermediación en la contratación de servicios de hoteles y otros establecimientos destinados al alojamiento, tanto de la República Argentina como del resto del mundo; c) Representación de compañías aerocomerciales de la República Argentina y del resto del mundo; d) Representación de compañías hoteleras de la República Argentina y del resto del mundo; e) Representación de agencias turísticas de la República Argentina y del resto del mundo; f) Comercialización de seguros de viajes, g) Comercialización, y/o Reserva y/o venta de excursiones y tours, tanto grupales como personales, tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero, de distintos agentes turísticos; h) Reserva y venta de traslados; i) Intermediación entre la oferta y demanda de viajes y pasajes; j) Asesoramiento en materia turística; k) Reserva, venta y comercialización de paquetes turísticos de terceros y/o de elaboración propia, I) Reserva, venta y comercialización de viajes y pasajes por crucero, tanto en la República Argentina como en el resto del mundo; II) Tramitación de visas; m) Reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, sociales y/o artísticos; n) Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o permanencia en la República Argentina, incluido el despacho de sus equipajes; o) Prestación de servicios de guía turístico, p) Organización de congresos, ferias y eventos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Asimismo, para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá constituir sociedades o incorporarse ellas. 5) PLAZO: 99 años. 6) CAPITAL: $ 30.000 representado en 30.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en idénticas proporciones, o sea 15.000 cuotas cada uno de ellos.- 9) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.- 10) GERENTE: EMILIO GABRIEL ZOCCA quien acepta su cargo, y constituye domicilio en PARAGUAY 729, 9º PISO, OFICINA "37" de CAPITAL FEDERAL.- 11) 5 ejercicios. LUIS MARIA CANOSA MONTERO, MATRICULA 4329, Escribano Alterno a cargo del REGISTRO NOTARIAL 489, CAPITAL FEDERAL. ESCRIBANO AUTORIZADO, conforme contrato constitutivo formalizado por instrumento privado del 1º de agosto de 2008.

Escribano - L. M. Canosa Montero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 5/8/2008. Número: 080805383502/A. Matrícula Profesional Nº: 4329.

e. 15/08/2008 Nº 83.123 v. 15/08/2008

EVOLUCION CREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Publicación de fecha 17 de noviembre de 2006, Factura numero 68692. **Donde dice**: Martín Ezequiel Pastorino, DNI 25.386.350 y CUIT 20-25386350-1, **Debe decir**: Martin Ezequiel Pastorino, DNI 25.386.650 y CUIT 20-25386650-1. Autorizado por escritura pública de fecha 31/7/2008, German Gómez Crovetto - Registro 1767 - Escribano.

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 039. Libro Nº: 02.

e. 15/08/2008 Nº 13.341 v. 15/08/2008

GISBAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura N 231 del 31/07/2008 Registro 1374 C.A.B.A, se constituyó la sociedad cuyos datos son: 1) SOCIOS: Nora Beatriz FERREYRA, argentina, nacida el 16/06/67, soltera, DNI 18.104.744, Cuit 27-18104744-0, Instrumentadora Quirúrgica, Vera 1127 de C.A.B.A; y doña Ana Ermelinda CONQUERO, argentina, nacida el 22/07/1934, viuda de sus primeras nupcias con Nestor Ruben Traversano, LC 3.012.403, Cuil. 27-03012403-6, jubilada, Araoz 323 3 piso depto 6 de C.A.B.A. 2) Denominación: GISBAN S.R.L. Domicilio: Vera 1127 C.A.B.A. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Objeto Social: Clausula Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: La organización, realización de tareas y prestación de servicios de limpieza, pintura y mantenimiento, incluyendo los de carácter técnico e industrial, rasqueteado, encerado, lustrado, pulido y plastificado de pisos, de limpieza y lavado de ámbitos alfombrados, superficies vidriadas y cualesquiera sean los lugares donde se presten las mismas, ya se trate de edificios, casas particulares, oficinas, locales o establecimientos comerciales e industriales, públicos y privados, reparticiones públicas, consultorios, clínicas, sanatorios, hospitales, establecimientos educacionales, playas ferroviarias, balnearias y de estacionamiento, vías, puentes, coches, vagones y material ferroviario y de subterráneos, estaciones, andenes, aviones, aeródromos y aeropuertos públicos y privados, buques y embarcaciones y sus bodegas, puestos viales y mercados, ferias, supermercados e hipermercados, frigoríficos, shoppings, estadios y campos deportivos, depósitos, galpones, calles, plazas, paseos públicos, parques de recreo, cinematógrafos, teatros, café concerts, boites, pubs, discotheques, confiterías, restaurantes, hoteles y albergues, salas de juego, casinos, salones y clubes de baile, radio emisoras, emisoras de televisión; desinfección, fumigación, desinsectación y desratización, recolección de residuos, cortes de pasto, exterminio de yuyos de malezas, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y privadas. La compra, venta, comisión, consignación, comercialización, importación y exportación de artículos de pinturería, ferretería y electricidad, sus partes, insumos, materiales, repuestos y accesorios. Quedan excluídas aquellas operaciones que en razón de la materia se encuentren reservadas para profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Capital: $ 12.000. 6) Administración a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, por el término de duracion de la sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. 7) Gerente: Nora Beatriz FERREYRA. 8) Cierre del ejercicio: 30/06 de cada año. 9) Sede Social y el Gerente consituye domicilio social en Vera 1127 C.A.B.A. Matias Ezequiel MORENO DNI 31.927.426. Autorizado Escritura 231 del 31/07/2008. Registro 1374 de C.A.B.A.

Escribana - Juana Ceber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/8/2008. Número: 080812395216/C. Matrícula Profesional Nº: 3531.

e. 15/08/2008 Nº 83.094 v. 15/08/2008

GP & P

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alberto Néstor GREGORINI, DNI. 11985861, Rodríguez Peña 1560, piso 11º dto B, CABA; GERENTE, Claudio Osvaldo PASSERI, DNI. 17587302, Gral Arias 1724, Lanús Este, Pdo. Lanus, Prov. Bs. As, ambos argentinos, mayores, empresarios, casados, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Bartolome Mitre 1589, primer piso, dto. 2, CABA. 1- 99 años. 2- $ 12.000. 3- Prestación de servicios de asesoramiento integral, relevamiento, organización, administración, supervisión, inspección, auditoria y consultoría empresaria a personas físicas y-o jurídicas. Consultora y asesora en emprendimientos para empresas; servicios de apoyo; servicios de búsqueda de recursos para explotación comercial, servicios de búsqueda, evaluación, selección y provisión de recursos humanos para empresas locales como del exterior. Estudios de mercado y publicidad en el ámbito interno e internacional, organización y participación en ferias; exposiciones nacionales e internacionales, participación en licitaciones nacionales e internacionales; podrá dictar cursos de capacitación, formación, perfeccionamiento, gerenciamiento y evaluación de proyectos, procesamiento de datos; quedan excluidas aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con titulo habilitante, Leyes 20.488 y 23.187.4- uno o más gerentes por 3 ejercicios. 5- Cierre Ej: 28-02. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 167 del 8-8-08. Reg. 2056.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 139. Libro Nº: 43.

e. 15/08/2008 Nº 13.339 v. 15/08/2008

GRAFICA LA SARMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Cecilia Beatriz ANDREACCHIO, argentina, 12.11.1967, DNI 18.580.780, CUIL 27-18580780-6, soltera, empleada, domicilio Bolivia 4654 Capital Federal; Darío Humberto ANDREACCHIO, argentino, 24.06.1971, DNI 22.109.867, CUIL 20-22109867-7, casado, empleado, domiciliado en Epecuen 4755 Capital Federal y Ricardo Horacio MARIANI, argentino, 17.04.1957, DNI 12.965.285, CUIL 20-12965285-4, casado, empleado, domiciliado en Griveo 2582 Capital Federal.- 2) Constitución 11/08/2008.- 3) Denominación: "GRAFICA LA SARMIENTO S.R.L." 4) Sede social: Avenida General Mosconi 2582/2586 de Capital Federal. 5) Objeto: a) Imprenta y encuadernación: Impresión, litografía y timbrado de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas; fabricación de tarjetas, sobres, papel de escribir con membrete, y encuadernación. b) Diseños y publicaciones: Diseño publicitario y composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales; edición de revistas, folletos, publicaciones, fotocromías; y fotografía. c) Industrial y Comercial: Fabricación de insumos para librerías; comercialización, distribución de artículos de librería, juguetería, cotillón y materia prima e insumos, herramientas y maquinarias utilizables en la industria gráfica. d) Importación y exportación de los objetos indicados- 6) 99 años desde su inscripción en IGJ.- 7) Capital social: $ 12.000.- 8) Administración: uno o más socios gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. 9) Representantes legales: Socios gerentes: Cecilia Beatriz Andreacchio; Darío Humberto Andreacchio y Ricardo Horacio Mariani.- 10) Cierre ejercicio: 31/5.- Firma: Pedro Celestino Molina, apoderado según escritura Nº 151 folio 435 del 11/08/2008 Registro 512 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyea. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 12/8/2008. Nº Acta: 88. Libro Nº: 86.

e. 15/08/2008 Nº 13.358 v. 15/08/2008

GRUPO RECONQUISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/5/2008. 2) Adrián Marcelo UMANSKY, argentino, nacido el 23/9/1970, casado, comerciante, D.N.I. 21.764.960, y Gustavo Salomón MOGRABI, argentino, nacido el 8/8/1972, casado, comerciante, D.N.I. 22.878.234, ambos domiciliados en Reconquista 379 piso 4º Depto. "405" Cap. Fed.- 3) "GRUPO RECONQUISTA S.R.L.".- 4) Sede social: Reconquista 379 piso 4º Depto. "405" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el I.G.J.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión, y administración de inmuebles urbanos y rurales propios y/o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos, B) CONSTRUCTORA: ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo edificios, barrios, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general, incluso por el sistema de propiedad horizontal. C) FINANCIERA: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantía, negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones inmobiliarias y financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la Ley de

Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Aceptación y ejercicio de administración de fideicomisos y/o transmisiones de dominio, fiduciarias, ejercer y aceptar el cargo de fiduciario de fideicomisos ordinarios. Realizar todas las actividades que tengan conexidad y sean un medio para el logro del objeto social- Podrá realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.- 7) TREINTA MIL PESOS.- 8) A cargo de los Gerentes socios o no, en forma indistinta con mandato por 3 ejercicios.- Se designa Gerente a Adrián Marcelo UMANSKY, quién fija domicilio especial en Reconquista 379 piso 4º Depto. "405" Cap. Fed.- 9) 31 de diciembre de cada año.- Mariana Laura Bonillo Abogada Tº 58 Fº 466 Autorizada po instrumento privado del 15/5/2008.

Abogada - Mariana Laura Bonillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 58. Folio: 466.

e. 15/08/2008 Nº 13.350 v. 15/08/2008

GUILET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 129 del 31/7/2008 Fº 383, Registro 1116. Lázaro Javier ANDRADA, argentino, soltero, empleado, 13/11/1986, DNI 32759567, CUIL 23-32759567-9, domicilio Viamonte 180, CABA; Daniel Guillermo RODRIGUEZ, argentino, divorciado, comerciante, 22/8/1955, DNI 11684743, CUIT 20-11684743-5, domicilio Corrientes 146, Ramos Mejia, Pcia Bs. As; Plazo de duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: INMOBILIARIO: Mediante la compra, venta, alquiler, y comercialización en cualquiera de sus formas, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales; y la administración de bienes particulares y de sociedades, comerciales o civiles, pudiendo administrar y arrendar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura; y también derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; y las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital social: $ 5000. Cierre ejercicio: 31/6.- Sede social: Solís 1124 piso Segundo oficina sexta, CABA. Socio Gerente: Daniel Guillermo Rodríguez, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Autorizada por Esc. 129.

Abogada - Luciana Hernando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 96. Folio: 85.

e. 15/08/2008 Nº 121.537 v. 15/08/2008

HOTEL DIAZ VELEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 3/11/1995 renuncio el gerente Argemiro Garcia Sanchez. Por instrumento del 7-7-08 Argemiro Garcia Sanchez cede 450 cuotas a Alicia Liliana Garcia y 450 cuotas a Estela Gladys Garcia. Modifica articulo 4º y 5º. Designo gerentes a Jesús Garcia y Estela Gladys Garcia ambos domicilio especial en Avenida Diaz Velez 3357 CABA Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por escritura Nº 378 del 7-7-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/8/2008. Número: 132413. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 15/08/2008 Nº 85.876 v. 15/08/2008

INSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 23-06-08, se aumentó el capital social de $ 12.000.- a $ 1.500.000.- emitiéndose 14880 cuotas de $ 100 cada una, participando los Sres. Delfo Emilio Buchaillot y Carlos Ernesto Becerra con 6375 cuotas cada uno; y Gastón Francisco Buchaillot con 2250 cuotas del capital social. Se reforman los artículos 4º referido al capital social y 5º adecuando la garantía a prestar por los gerentes. Autorizado en el acta del 23-06-08. José L. Mántel, abogado, Tº 41 Fº 650.-

Abogado – José L. Mántel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/2008. Tomo: 41. Folio: 650.

e. 15/08/2008 Nº 121.654 v. 15/08/2008

LINEAGE POWER (ARGENTINA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que en virtud del Contrato de Transferencia de cuotas del 20/06/08, Cristian Alberto Kruger y Luciana Verónica Zuccatosta cedieron la totalidad de sus tenencias conforme el siguiente detalle: 10.800 cuotas de $1 valor nominal a favor de Lineage Overseas Corp., y 1.200 cuotas de $1 valor nominal a favor de Lineage Power Holdings, Inc. Luciana Verónica Zuccatosta. Abogada autorizada por contrato de transferencia de cuotas de fecha 20/06/08. Tomo 53 Folio 910.

Abogada – Luciana V. Zuccatosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2008. Tomo: 53. Folio: 910.

e. 15/08/2008 Nº 121.802 v. 15/08/2008

MAG INTERNATIONAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudia Silvana Sampietro, argentina, DNI 20766089, 18/3/1969, empresaria, soltera, Barrio Piedrabuena, Edificio 48 A, depto. "A", Piso 5º, Cap. Fed. y José Alejandro Bruno, argentino, DNI 20916954, 13/11/1978, empresario, soltero, Carlos Villate 2285, Olivos, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura 04/7/2008. 4) Perú 345, Piso 4º, Depto. "A", Cap. Fed. 5) Por si, terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestación de servicios de despachantes de aduana y guarda de mercaderías en depósitos propios o de terceros. Importación, consignación, distribución y exportación de toda clase de mercaderías, manufacturadas o en su faz primaria. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas o firmas que actúen en la importación, exportación y distribución de todo tipo de productos. Logística y manejo de stock de bienes. Servicio de transporte de mercaderías nacional e internacional, con equipos propios o de terceros. 6) 50 años desde inscripción en el R.C.P. 7) $ 25.000. 8) Gerentes 1 o más en forma indistinta por plazo de duración sociedad. 9) Claudia Silvana Sampietro y José Alejandro Bruno, constituyen domicilio especial en la sede social. 10) 31/12. Autorizada por esc. 97 Reg. Not. 1664 de Cap. Fed.

Abogada - Natalia Lio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 88. Folio: 92.

e. 15/08/2008 Nº 121.535 v. 15/08/2008

MARILLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 5/7/08 reforma art. 6 por renuncias Roberto Chenlo Briones y Eliseo Menéndez reeligiendo Gerente Héctor Emilio Rodríguez El Gerente fija domicilio legal en Av. Corrientes 427 C.A.B.A. y reforma art. 1 fijando en 60 años la duración a partir del 5/7/08. Virginia Codó autorizada en Acta de Reunión de Socios del 5/7/08.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 15/08/2008 Nº 121.542 v. 15/08/2008

NEW AFRICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por acta de asamblea Nº 2 del día 18/04/07 ha modificado su contrato social, aprobando la transferencia de la totalidad de las cuotas partes de Javier Barrios (90 cuotas partes) y Juan Carlos Fernández (30 cuotas) a favor de Mardig Bazarian (90 cuotas partes) y Sergey Torosyan (30 cuotas partes). Firmado: Mardig Bazarian, autorizado según acta Nº 1 del día 18/04/07.

Certificación emitida por: Elizabeth Verónica Gutiérrez. Nº Registro: 1670. Nº Matrícula: 4816. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 002.

e. 15/08/2008 Nº 85.874 v. 15/08/2008

OASIS GNC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roque De Lillo, viudo, argentino, empresario, nacido el 25/02/1937, DNI.: 4.207.925, (C.U.I.T.20-04207925-2) domicilio Ballivián 2615 CABA; Nicolás De Lillo, casado, argentino, empresario, nacido el 04/02/1965, DNI.: 17.286.240 (C.U.I.T.: 20-17286240-4) domicilio Vicente López y Planes 789 Capilla Del Monte Provincia de Córdoba y, Angel Fabián De Lillo, divorciado, argentino, empresario, nacido el 03/03/1967, DNI.: 18.367.071 (C.U.I.T.: 23-18367071-9) domicilio La Rioja 471 Capilla del Monte Provincia de Córdoba; 2) Instrumento Privado 11/08/2008; 3) "OASIS GNC S. R. L."; 4) Ballivián 2615 CABA; 5) Noventa y nueve años a partir de su inscripción. 6) OBJETO: Estación de Servicio, venta de combustibles líquidos, gas natural comprimido, lubricantes, artículos comestibles, maxi-kiosco, mini-mercado, por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con combustibles para vehículos, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. 7) $ 60.000.- 8) y 9) La Administración y representación legal estarán a cargo de los socios gerentes en forma individual o indistinta. Tendrán todas las facultades para Administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del dto.- ley 5.965/63. GERENTES: Roque De Lillo y/o Nicolás De Lillo y/o Angel Fabián De Lillo por tiempo indeterminado, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Ballivián 2615 CABA. 10) 31 de diciembre de cada año. AUTORIZADO: Dr. Pedro Bashkansky por Instrumento Privado de Constitución ut-supra.

Abogado - Pedro Bashkansky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/2008. Tomo: 53. Folio: 790.

e. 15/08/2008 Nº 121.658 v. 15/08/2008

PERSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública Nº 760, Folio Nº 5394, Registro Nº 1481 de la C.A.B.A., del 08/8/2008, el socio Souren Youssefian dona con cargo de Usufructo vitalicio y gratuito con derecho de acrecer a su favor y de su cónyuge, María Nélida Gegalian, la totalidad de sus cinco mil cuotas sociales por valor de $ 5.000.- a favor de sus hijos Ana Cristina Youssefian , con DNI Nº 13.071.749.-, domiciliada en Avenida Forest 1563, piso 4º, departamento "A", C.A.B.A. y Andrés Youssefian, con DNI Nº 10.285.548.-, domiciliado en Avenida de Los Incas 3790, piso octavo, departamento "A", C.A.B.A., ambos argentinos y casados, transmitiéndoles los derechos de propiedad, posesión y dominio. Los donatarios agradecen la liberalidad y aceptan el cargo. José Youssefian, socio restante, presta conformidad. Se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social: José Youssefian, cinco mil cuotas; Ana Cristina Youssefian, dos mil quinientas cuotas y Andrés Youssefian, dos mil quinientas cuotas sociales. Se designa erentes con uso de la firma social en forma indistinta a Agata Agustina Balian, argentina, 29 años, soltera, con DNI Nº 27.120.057.-, domiciliada en Nahuel Huapi 435, C.A.B.A., José Youssefian y Ana Cristina Youssefian, quienes constituyen domicilios especiales en Virrey del Pino 3402, piso 6º, C.A.B.A.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 760, Registro Nº 1481 de la C.A.B.A., del 08/8/2008.

Certificación emitida por: Carlos Víctor Gaitán. Nº Registro: 1481. Nº Matrícula: 3944. Fecha: 12/8/2008. Nº Acta: 175. Libro Nº: 58.

e. 15/08/2008 Nº 85.928 v. 15/08/2008

PHARMA T.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 31/07/08 1) María Natalia Garozzo, DNI 25.744.748 domicilio Av. Pueyrredón 1194 Piso 7º Dpto. 25 Cap. Fed, nacida el 22/12/76, argentina, casada, abogada y Juan Manuel Federico Fascetto, DNI 24.314.425, domicilio Estomba 1580 Cap. Fed., nacido el 27/12/74, argentino, soltero, Lic. en Administración. 2) Denominación: Pharma T.T. S.R.L., 3) Sede Social: Av. Pueyrredón 1194 Piso 7º Dpto "25" Capital Federal. 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: Prestación de servicios de consultoría y gestoría farmacéutica en áreas regulatoria, legal, comercial, recursos humanos y de farmacoeconomía, etc. Diseño, reclutamiento y organización general de cursos, talleres de formación y capacitación. Elaboración de artículos y análisis estadísticos. Armado integral de eventos de carácter científico y tecnológico. La realización de toda clase de estudios de viabilidad, legales, económicos y comerciales en relación con los sistemas de salud. La compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación y elaboración de especialidades medicinales, productos químicos, cosméticos, artículos de perfumería, de tocador, alimenticios, dietéticas, ortopédicos, productos de puericultura especialidades aromáticas, higiene y seguridad, materias primas integrantes de especialidades medicinales y toda clase de mercaderías, bienes muebles, productos y subproductos elaborados o no, referidos al objeto comercial.- 6) Capital: $ 10.000, 7) Gerentes: María Natalia Garozzo Juan Manuel Federico Fascetto, domicilio especial en Av. Pueyrredón 1194 Piso 7º Dpto. "25" Capital Federal 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre, 9) Autorizado: Dra. María Laura Deluca Alfano, según instrumento privado del 31.07.08.

Abogada/Autorizada - María Laura Deluca Alfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 72. Folio: 922.

e. 15/08/2008 Nº 121.546 v. 15/08/2008

PIPI-CUCU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 20/2/2008, Sergio Marcelo De Loof, argentino, nacido el 18/9/1962, soltero, DNI. 16.321.386, CUIT. 23-16321386-9, con domicilio en Maure 3670, Planta Baja, departamento "1", C.A.B.A., VENDE CEDE Y TRANSFIERE a favor de Violeta María TROCCA, argentina, nacida el 23/3/1978, soltera, DNI. 26.542.489, comerciante, CUIT. 27-26542489-4 la cantidad de 28 (veintiocho) cuotas sociales a favor de Carlos Gabriel GALASSI, argentino, nacido el 30/8/1981, soltero, DNI. 29.011.176, CUIT. 20-29011176-6, ambos domiciliados en Andres Lamas 1006, C.A.B.A., la cantidad de 28 (veintiocho) cuotas sociales, y a favor de Héctor Raul VALDEZ, argentino nacido el 15/2/1971, soltero, DNI. 22.098.218, CUIT. 20-22098218-2, con domicilio en Luis María Campos 294, piso 4, departamento "B", C.A.B.A., la cantidad de 16 (dieciseis) cuotas sociales, todas ellas de la sociedad PIPI-CUCU S.R.L.- Héctor Raul VALIDEZ DNI 22.098.218 Apoderado Designado en Escritura 424 deL 1º/11/2007.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 7/8/2008. Nº Acta: 005. Libro Nº: 85.

e. 15/08/2008 Nº 83.084 v. 15/08/2008

RESIDENCIA LIBERTAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: Nº 6377, libro 109, 31/7/98. Se hace saber que por instrumento privado del 1/8/2008 SILVINA DI MARTINO, DNI. 28.864.020, CUIT. 27-28864020-9, domiciliada en Irala 2466, Lomas del Mirador, Provincia de

Buenos Aires, cedió la cantidad de setenta y cinco cuotas, valor nominal $ 100.- cada una, que componen la totalidad de sus cuotas sociales, de la sociedad RESIDENCIA LIBERTAD S.R.L., a favor de LEANDRO ROBERTO BALBOA, DNI. 24923963, CUIT. 20-24923963-4, domiciliado en Acassuso 5434, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; como consecuencia se designa gerentes a Marcelo Daniel BALBOA, DNI. 28815044, CUIT. 20-28815044-4, domiciliado en Navarro 5660, Carapachay, Provincia de Buenos Aires y Leandro Roberto BALBOA, con los datos consignados, en forma indistinta. Asimismo, resuelven reformar el artículo 5º del Contrato Social, dándose cumplimiento a la garantía legal conforme la R.G. 20/04, de la I.G.J.- Establecen domicilio legal de la sociedad en Avenida Montes de Oca 630, segundo piso, capital federal. El que suscribe el presente lo hace como socio gerente designado el primero de agosto de 2008 por acta de asamblea unanime.

Socio Gerente - Marcelo Daniel Balboa

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 1/8/2008. Nº Acta: 077. Libro Nº: 48.

e. 15/08/2008 Nº 83.132 v. 15/08/2008

RIENDA SUELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio del edicto del 21.07.2008, Nº 119609. Se denuncia DNI 22.339.110 de la socia Celina Rocca y su domicilio real Saavedra 419, Quilmes, Provincia Buenos Aires. Se reitera que se constituyó la sociedad por instrumento privado de fecha 09.07.2008 con certificación firmas notarial de fecha 11.07.2008. Suscribe Germán Osvaldo López autorizado en el mencionado instrumento privado.

Abogado/Autorizado - Germán Osvaldo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 75. Folio: 545.

e. 15/08/2008 Nº 121.536 v. 15/08/2008

SANITARIOS VARONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/8/08 María concepción Pata transfirió a Vanesa Paola Varone 30 cuotas de $ 1.- V.N. Se reformó el art. 2º del contrato social.- Autorizado en instrumento privado del 4/8/08.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/08/2008 Nº 121.560 v. 15/08/2008

SCADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que la Sociedad Scada S.R.L. resolvió: 1) Que Andrea Marisa Chiezza, argentina, nacida el 9-1-1965, ama de casa, casada, DNI 17. 345.598, domiciliada en Espinosa 2.532, Cap. Fed, renuncia al cargo de gerente cedió a César Gabriel Ojeda, argentino, soltero, comerciante, nacido 20-1-1968, DNI 20.028.440, domiciliado en Buenos Aires 1062, Lobos, Prov. Bs As, 2) Designan gerente a César Gabriel Ojeda, constituye domicilio especial en Agüero 1450, Planta Baja, Capital Federal, 3) Modifica la sede Social a Hipólito Yrigoyen 1.310, Piso 7º, Oficina "H", de esta Ciudad. Apoderada por escr. Fo. 141, 21-7-08, Escr. Cap. Fed. Adriana P. Freire, Reg 51. Inscripta IGJ el 29-11-2005, Nº 9.473, Lo. 123, To SRL

Apoderada - Silvina Alicia Justo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 22/7/2008. Nº Acta: 134. Libro Nº: 29.

e. 15/08/2008 Nº 13.360 v. 15/08/2008

SF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Fernando ARISPON, argentino, 26/12/1971, DNI 30.387.955, CUIL 20-30387955-3, Ingeniero Industrial, casado y Julieta SOLER argentina, 3/12/1973, DNI 23.429.477, CUIL 27-23429477-1, empresaria, casada, ambos domiciliados en la calle López y Planes 1471 de Acassuso, San Isidro, Pcia de Bs. As. 2) ESCRITURA: 269 del 7/8/2008. 3) SF S.R.L. 4) Brasil 1286 de C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Recepción de sumas de dinero recibidas de terceros particulares, comunicación de su recepción a los destinatarios de dichas sumas, deposito y extracción de fondos de bancos, tanto nacionales como internacionales, privados o estatales, entrega de sumas de dinero a los destinatarios señalados por los mandatarios; realizar cobranzas por medio de sistemas extrabancarios; instalación y/o habilitación de cabinas telefónicas y computadoras (locutorios); recepción y envío dentro del país como al extranjero de encomiendas, cartas, telegramas y giros; compra y venta de todo tipo de tarjetas telefónicas para teléfonos móviles y/o fijas y/o de línea de cualquier prestador del servicio; compra y venta de pasajes ya sean terrestres, marítimos y/o aéreos a cualquier punto del país como al extranjero y por ante cualquier agencia de viaje y/o turismo. A tal fin la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Julieta SOLER quien fija domicilio especial en Brasil 1286 de C.A.B.A 9) 31 de diciembre de cada año. Sonia Maria Tommasi, apoderada por escritura 269 de fecha 7/08/08, Registro 1683 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 72. Libro Nº: 39.

e. 15/08/2008 Nº 31.068 v. 15/08/2008

SFP-SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Escritura Nº 174, 31/07/08, Escribana Graciela Mabel CHAPARRO, Adscripta Registro 550, Capital Federal, SOCIOS: Sergio Fernando PORCELLINI, argentino, nacido 11/7/66, soltero, empresario, DNI 18.261.129, CUIT 20-18261129-9, domicilio Perú 390, piso cuarto, y Silvia Marcela PORCELLINI, argentina, nacida 25/1/65, comerciante, casada en primeras nupcias con Gustavo Carlos Noya, DNI 17.179.147, CUIT 27-17179147-8, domicilio Avenida Nazca 2580, departamento "A", ambos de CABA. OBJETO: Fabricación, venta, importación, exportación, representación de marcas y productos vinculados con la actividad mecánica y metalúrgica, reparación y mantenimiento de maquinarias industriales y viales, de partes y vehículos automotores, preparación de motores de competición, mecánica integral y pintura. Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos, forjado, prensado, estampado y laminado de metales, pulvimetalurgia. Fabricación y venta de elementos de fibra de vidrio y fibra de carbono. DURACION: 99 años.- CAPITAL: $ 30.000.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Un socio por tiempo indeterminado.- Gerente: Sergio Fernando PORCELLINI.- SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL GERENTE: Perú número 390, piso cuarto, CABA. CIERRE DE EJERCICIO: 30-4 de cada año.- Autorizado Sergio Fernando Porcellini en contrato constitutivo del 31/7/2008.

Certificación emitida por: Graciela Mabel Chaparro. Nº Registro: 550. Nº Matrícula: 4877. Fecha: 4/8/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 5.

e. 15/08/2008 Nº 83.134 v. 15/08/2008

STARX SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSCRIPCIÓN: 26-05-2006, bajo el número 4319 del libro 124, tomo de SRL. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24-07-2008, Leandro Martin KOCH, argentino, nacido el 14-03-1984, DNI 30.885.845 y CUIT 20-30885845-7, de estado civil soltero; y Paola Mariana KOCH, argentina, nacida el 15-09-1981, con DNI 29.042.131, y CUIT 23-20-29042131-4, soltera, ambos con domicilio en Avellaneda 372, piso 3, C.A.B.A.; denominados LA CEDENTE, y Mario Daniel KOCH, argentino, nacido el 01-03-1955, DNI 11.624.715 y CUIT 20-11624715-2, casado; Miriam Susana ALPERN, argentina, nacida el 17-04-1956, DNI 12.601.474 y CUIT 27-12601474-2, casada, ambos con domicilio en Avellaneda 372, piso 3, C.A.B.A., denominados LA CESIONARIA, Que "LA CEDENTE", cede y transfiere al "EL CESIONARIO", diez mil ochocientas (10.800) cuotas de pesos uno ($ 1) de valor nominal cada una, representativas de Pesos diez mil ochocientos ($ 10.800) de capital social de "STARX SECURITY S.R.L." dio su conformidad, que se realiza de la siguiente manera: Leandro Martin KOCH: vende, cede y transfiere cinco mil cuatrocientas cuotas (5400), de valor nominal un peso ($ 1) cada una, es decir el 45% de las cuotas que tiene y le corresponde, quedándose con seiscientas cuotas, de valor nominal un peso ($ 1), o sea el 5% de las mismas y Paola Mariana KOCH: vende, cede y transfiere cinco mil cuatrocientas cuotas (5400), de valor nominal un peso ($ 1) cada una, es decir el 45% de las cuotas que tiene y le corresponde, quedándose con seiscientas cuotas, de valor nominal un peso ($ 1), o sea el 5% de las mismas. Asimismo "EL CESIONARIO" adquiere las mismas de la siguiente manera: Mario Daniel KOCH: cinco mil cuatrocientas cuotas (5400), de valor nominal un peso ($ 1) cada una, y Miriam Susana ALPERN: cinco mil cuatrocientas cuotas (5400), de valor nominal un peso ($ 1) cada una. Los socios por ese instrumento decidieron: 10) Modificar el artículo cuarto del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000.-) dividido en doce mil (12.000) cuotas de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Mario Daniel Koch 5400 cuotas o sea pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5400), Miriam Susana Alpern: 5400 cuotas o sea pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5400); Paola Mariana Koch: 600 cuotas, o sea pesos seiscientos y Leandro Martin Koch: 600 cuotas o sea pesos seiscientos ($ 600) 2º) Designar SOCIOS GERENTES a: Mario Daniel Koch y Miriam Susana Alpern, ambos con domicilio especial en Avenida Avellaneda 372, piso 3, de esta Ciudad, quienes aceptan el cargo. 3º) Que aceptan la renuncia al cargo de Gerente de Paola Mariana y Leandro Martin Koch, aprobando su gestión.- Javier Horacio Di Carlo. Autorizado en instrumento privado de fecha 24 de Julio de 2008.

Certificación emitida por: Delia Regina Bram. Nº Registro: 1919. Nº Matrícula: 4188. Fecha: 12/8/2008. Nº Acta: 154. Libro Nº: 080.

e. 15/08/2008 Nº 85.930 v. 15/08/2008

SWISS CHEMIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Número correlativo 1.774.704. Instrumento Privado 29/07/2008 y 31/07/2008 el socio Alejandro Juan MARTIN cede la cantidad de 100 cuotas las que son adquiridas por Mauricio Ariel SOKOLOWSKI 90 cuotas y Dario Ruben SOKOLOWSKI, comerciante, casado con Gabriela Mónica Lumer, D.N.I. 17.233.536, Sucre 2790, C.A.B.A. 10 cuotas, ambos argentinos, mayores de edad, quien acepto las cuotas por instrumento de fecha 31/7/2008. Graciela Monica MORGAN, D.N.I. 13.139.587, esposa de Alejandro Juan Martín presta asentimiento a ambas cesiones. Por instrumento privado del 29/07/2008, renuncia el gerente Alejandro Juan Martín. Por instrumento del 31/07/2008 se modifican artículos: primero: cambio de nombre: la sociedad pasa a denominarse "QUIMICA COMEX S.R.L.; y cuarto. Autorizado por instrumento privado del 29/07/2008.

Escribano – Augusto Pablo Mariño Galasso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/8/2008. Número: FAA03234630.

e. 15/08/2008 Nº 83.154 v. 15/08/2008

SYRIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 18/7/08. 1) Victoria Andrés Mercado, 30/11/70, Las Violetas 237, DNI 92925674 y Victoria René Mercado, 15/02/73; Los Jazmines 239, DNI 93970385; ambos solteros, bolivianos, empresarios y con domicilio en Monte Grande, Pcia. de Bs As. 2) Syrian S.R.L. 3) 99 años 4) Fabricación de arte estatutario y religioso, como así también artesanías en general, estatuillas, columnas y esculturas en yeso, cerámica, cemento, resina náutica y otros, para lo cual podrá comprar, vender, importar, exportar todo tipo de productos y servicios, incluyendo bienes y servicios. 5) $ 20.000. 6) 1 ó más gerentes. 7) 31/07. 8) Sede: Av. San Pedrito 2969 Cap. Fed. 9) Gerente: Victoria Andrés Mercado, con domicilio especial en la sede. Autorizado por instrumento privado 18/7/08.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 15/08/2008 Nº 121.642 v. 15/08/2008

TEREBELLUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 11/08/2008. 1) Miguel Ángel Estanislao Kasperski, 07/05/59 DNI 13.253.484, Maria Alejandra Bire, 15/02/63 DNI 16.346.568 Ambos comerciantes, argentinos, solteros, domicilios en Manuela Pedraza 1868 P 1º C.A.B.A 2) TEREBELLUM SRL 3) Lafuente 78 piso 2º dto. A C.A.B.A 4) 99 años. 5) La explotación del servicio público de autos de Alquiler con taxímetro, titular Licencias de taxis; adquisición, Transferencia licencias de taxi, automotores destino taxis; 6) $ 20.000 7) 31/07. Gerente Miguel Ángel Estanislao. Kasperski, gerente suplente Maria A. Bire ambos con domicilio especial en sede social. Miguel A. E. Kasperski, autorizado por inst. Privado 11/08/2008.

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 002. Libro Nº: 73.

e. 15/08/2008 Nº 85.926 v. 15/08/2008

THOMPSON 853

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/7/08.- 2) Rafael DE BERARDIS, 11/06/43, comerciante, italiano, DNI 93.260.605, domiciliado en Av. La Plata 371, 1º piso "B" de CABA; Ernesto Claudio DE BERARDIS, 20/3/60, comerciante, argentino, DNI 13.804.544, domiciliado en Eva Peron 1126, 13º piso "A" de CABA y Claudia Fabiana PUGA, 6/9/67, licenciada en sistemas, DNI 17.141.694, domiciliada en Yerbal 581, 8º piso "A" de CABA, todos divorciados.- 3) THOMPSON 853 SRL.- 4) 99 años.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros a la ACTIVIDAD CONSTRUCTORA, la construccion y venta de edificios por el regimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construccion y compraventa de todo tipo de inmuebles.- 6) $ 30.000.- 7) 30/7.- 8) Administracion y representacion legal: uno o mas Gerentes en forma individual o indistinta.- 9) Sede Social: Thompson 853 CABA.- 10) Gerentes: Rafael De Berardis y Claudia Fabiana Puga ambos con domicilio especial en Thompson 853 CABA.- 11) Autorizada: Dolores Rodriguez Aguilar por instrumento privado constitutivo del 28/7/08.

Abogada - Dolores Rodríguez Aguilar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 59. Folio: 474.

e. 15/08/2008 Nº 121.578 v. 15/08/2008

TILO PLATEADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Alberto CAMPOLONGO, 6/7/54 DNI 11.424.431 casado y Mariana Sabrina CAMPOLONGO 10/7/82 DNI 29.655.506, soltera, ambos domiciliados en Luis Viale 331 CABA, argentinos comerciantes 2) 4/8/08 4) Tabaré 1329 CABA 5) Fabricación comercialización mayorista y minorista, importación exportación comisión representación y distribución de calzado y derivados 6) 99 años 7) $ 10.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerente Diego Alberto CAMPOLONGO, constituye domicilio en Tabaré 1329 CABA 10) 30/6. Vanina Anabel Cuesta autorizada en acta 4/8/08.

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 124. Libro Nº: 13.

e. 15/08/2008 Nº 83.115 v. 15/08/2008

TRANSPORTES NUEVO HORIZONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS - RESERVA DE USUFRUCTO - PRORROGA DE PLAZO: Por Escritura de fecha 22-7-08 Nº 379, en la reunión de socios y por unanimidad modificar la cláusula tercera, quedando así redactada: "TERCERA: La duración de la sociedad será de SESENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir del primero de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, fecha de constitución de la sociedad".- Convienen la totalidad de los socios y por unanimidad, ratificar como gerente a Jesús CEPEDA BARROS, quién en este mismo acto acepta el cargo discernido.- Jesús CEPEDA BARROS en este acto DONA, CEDE Y TRANSFIERE, sin cargo alguno y como anticipo de herencia a favor de su hijo Claudio Fernando CEPEDA que acepta la cantidad de DOS CUOTAS sociales, equivalentes a VEINTE CENTAVOS según el valor nominal de las mismas.- El domicilio real y especial del Gerente es en Avenida Emilio Castro 7617/21 de la Capital Federal. MARGARITA ANDRADA Autorizada por Esc. Nº 379 del 22-7-08 al Fº 681 Reg. Nº 2061 ante la Escribana María del Carmen Rodríguez Pareja.

Certificación emitida por: Jorge E. Rodríguez. Nº Registro: 913. Nº Matrícula: 3965. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 198. Libro Nº: 077.

e. 15/08/2008 Nº 13.352 v. 15/08/2008

VALCANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que con fecha 18/07/2008 por acuerdo de Cesión de Cuotas la socia Susana Beatriz Valcarce vendió 5500 cuotas de valor nominal $ 1 cada una y con un voto por cuota social de Valcana S.R.L. a favor de: (i) su socia Ana María Talión 10.450 cuotas y de (ii) Guillermo Oscar Atilio Repetto 550 cuotas. Asimismo, comunica que en ese mismo acuerdo renunció a su cargo de socia gerente titular la Sra. Susana Beatriz Valcarce designándose en su reemplazo al Sr. Guillermo Oscar Atilio Repetto. Ana A. Tretiak, autorizada por instrumento privado de cesión de cuotas partes de fecha 18/7/2008.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 54. Folio: 574.

e. 15/08/2008 Nº 8998 v. 15/08/2008

VITA HEALTH PHARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VITA HEALTH PHARMA S.R.L. Por un día. En reunión de socios unánime del 31-12-07 se resolvió reformar contrato social, quedando redactado en la siguiente forma: Cláusula 5): La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán la representación legal y uso de la firma social en forma individual e indistinta. Permanecerán en sus cargos por todo el tiempo de la sociedad, finalizando en sus cargos por fallecimiento, renuncia o remoción por justa causa. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del CC y 9 del Dto. Ley 5965/63. Cláusula 6º) Quienes son designados socios gerentes constituyen la garantía para administradores sociales según lo dispuesto por la RG IGJ 20/04 y sus modificatorias, resolviéndose la misma con una póliza de seguro de Responsabilidad civil a favor de esta sociedad por un monto de $ 2000 cada gerente. El costo de las primas será soportado por los gerentes designados en cada oportunidad. Cláusula 13): Toda situación no prevista en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disp. de la Ley 19.550 y el Cód. de Comercio y Civil en su caso. En este acto los socios acuerdan: 1) Establecer la sede social en calle Avalos 1956, Piso 7, Dto. "A", C.A.B.A.; 2) Designar único gerente al socio Felipe Geraci, DNI 10919350 quien en este acto acepta el cargo de conformidad. 3) El gerente constituye domicilio especial en Club de Campo Pueyrredón, Panamericana Km 49 UF. 153, Pilar, Prov. Bs. As. 4) Queda autorizado para gestionar la inscripción del instrumento del 31-12-07 el Dr. Juan Carlos N. Spada, LE 4609919, y/o Carolina S. Lois DNI 24061824, y/o Mariana N. Spada DNI 24497383, indistintamente.

Abogado - Juan Carlos N. Spada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/07/2008. Tomo: 24. Folio: 394.

e. 15/08/2008 Nº 121.633 v. 15/08/2008

VOLMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 296 Fº 798 08/08/08 que atento a la vista realizada IGJ es que modifica la redacción de articulo 3. Objeto. Comercial: realizar operaciones de compraventa de artículos de regalos, bazar, cotillón, juguetería, audio, video, fotografía, su representación, distribución y consignación, exportación e importación. La presente publicación modifica la realizada el 30/7/08 con el Nº 120.436 Apoderada Adriana A. Cavallo por Escritura 203 del 04/06/08 Registro 1674.

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 133. Libro Nº: 080.

e. 15/08/2008 Nº 121.643 v. 15/08/2008

WILSON TOOL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En trámite de inscripción en IGJ. Esc. 817 del 14/8/08, se modificó el Objeto Social, suprimiendo de su artículo 4º lo siguiente: Financiera: Realizar operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía real o de cualquier otra permitida por la legislación vigente.- La personería de la solicitante surge del poder especial otorgado el 26/3/08, fº 683, Reg. 601, Cap. Fed.

Apoderada – Gabriela Eliana Blanco

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 14/8/2008. Nº Acta: 028. Libro Nº: 87.

e. 15/08/2008 Nº 121.839 v. 15/08/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ABRIL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 10/09/08, en 1era. convocatoria a las 12:00 hs. y a las 13:00 hs. en 2da. convocatoria, en Tucumán Nro. 535, de la C.A.B.A. (Hotel Claridge), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2º) Razones del llamado fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1ero. del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2007;
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
5º) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura. Su renuncia;
6º) Consideración de la gestión de los directores y Síndico;
7º) Fijación del número de Directores Titulares, Suplentes y su elección;
8º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
9º) Ratificación y/o Rectificación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (de transferencia) llevada a cabo el 13 de junio de 2007, en especial el punto sexto del orden del día que dice: Aceptación de los aportes en especie por la suma de $ 3.033.165,52. Aumento de Capital mediante capitalización de aportes. Cancelación de acciones; y
10) Aprobación de la cuota de ingreso por grupo familiar al Club de Campo Abril su fijación por la asamblea suma que no podrá superar u$s 15.000, delegación en el Directorio su graduación teniendo en cuenta el valor de las cuotas de ingresos de Club de Campo y/o Country de iguales características, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto inciso 1.-) y octavo inciso E.- último párrafo del nuevo estatuto social.

Se aclara que el 9º punto del Orden del Día deberá ser tratado como tema de Asamblea Extraordinaria.

NOTA: a) Para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus títulos en fotocopia y cursar comunicaciones de asistencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 Ley 19.550, en la Administración del Club de Campo Abril S.A., sita en Autopista La Plata-Buenos Aires Km 33,5, Berazategui, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. En el club y/o en Paraguay Nro. 729, Piso 9no. Of. 38, de la C.A.B.A., de Lunes a Viernes de 15:00 a 18:00 horas se encuentra a disposición (art. 67 LS) copia de la documentación a ser considerada en esta Asamblea.

Presidente - Dr. Gustavo Maria Giugale, designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13.06.07, pasada al folio 37 – 45 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 2, rubricado por la IGJ con fecha 07/10/2002, bajo el Nro. 59135-02.

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 053. Libro Nº: 70.

e. 15/08/2008 Nº 83.117 v. 22/08/2008

ASOCIACION MUTUAL 9 DE MARZO

CONVOCATORIA

Matricula I.N.A. y E.S. Nº 2663. Señores asociados: De nuestra consideración: Nos dirigimos a Uds. a efecto de convocarlos a la Asamblea general Ordinaria a realizarse el día 20 de Septiembre de 2008, a las 17.00 horas, en el local de la Avda. La Plata 2306, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de autoridades de la asamblea.
2º) Lectura y consideración de Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la junta Fiscalizadora de cuentas por ejercicios contables cerrado al día 31 de diciembre de 2007.
3º) Aprobación de gestión y de los actos de convenios celebrados por la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
4º) Aprobación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con captación de ahorro de los asociados.
5º) Ratificación del modelo de convenio de Gestión de Préstamo aprobado.
6º) Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 07 de julio de 2008.

No existiendo otros asuntos por tratar, se aprueba todo por unanimidad y se da por concluida la reunión designada por Acta Nº 14 con fecha 07/07/2008.

Presidente – Juan José Canese Mendez
Secretario – Alberto San Miguel

Designados por Acta constitutiva del 30-7-2007.

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 4/6/2008. Nº Acta: 198. Libro Nº: 74.

e. 15/08/2008 Nº 83.109 v. 15/08/2008

AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Artículo 31 Inc. f) y artículo 47 Inc.1) del Estatuto Social, convocase a los señores asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA, a celebrarse el día martes 30 de septiembre de 2008 a las 14:00 horas, en la Sede Central de la Entidad, sito en Bartolomé Mitre 2264, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos y Documentación complementaria de los Estados Contables de la Entidad, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 49, finalizado el 31 de 2008, y del Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2008/2009. Ello conforme Art.47, Inc.1, apartado a) del Estatuto Social. Informe final de gestión del Presidente AMUGENAL.
2º) Consideración y aprobación de la derogación del Reglamento del Personal, aprobadas por Resolución del Consejo Directivo (Acta Nº 1262/06 Tema Nº 11) ad-referéndum de la Asamblea de Asociados. Ello conforme Art. 47, Inc. 1, apartado d) del Estatuto Social.
3º) Consideración del recurso presentado por el asociado Omar Oscar Caraballo CE:17204, el cual fuera rechazado por Resolución del Consejo Directivo (Acta Nº 1283/08 Tema Nº 111) teniendo en cuenta la exclusión aprobada por Resolución del Consejo Directivo (Acta Nº 1280/07 Tema Nº 141) ambas resoluciones ad-referéndum de la Asamblea de Asociados. Ello conforme Art. 47, Inc. 1, apartado d) del Estatuto Social.
4º) Informe sobre la venta del inmueble donde funcionaba la Agencia Nº 9 "Corrientes" Domicilio: Calle Bolivar Nº 1686 de Corrientes Capital. Ello conforme Art. 47, Inc. 1, apartado d) del Estatuto Social.
5º) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado de las Elecciones realizadas el 28 de mayo de 2008.
6º) Proclamación de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora que resultaron electos para reemplazar a los que finalizan su mandato conforme resultados de las ultimas elecciones. Ello conforme Art. 47, Inc. 1, apartado b) del Estatuto Social.
7º) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2008.

Comandante General VGM (R) - Presidente -José Ricardo Spadaro
Comandante Mayor (R) - Director/Secretario - Ruben Darío Welschen

Ambos con suficientes facultades según Acta Nº 1.214 del 30 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Ruben G. Salaberren. Nº Registro: 1097. Nº Matrícula: 2316. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 43. Libro Nº: 08.

e. 15/08/2008 Nº 85.956 v. 15/08/2008

"C"

CIA. DE SUPERMERCADOS SOL S.A.

CONVOCATORIA

(Nº Correlativo IGJ 1.591.926). Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 2 de septiembre de 2008, a las 13 horas, en la sede social sita en la calle Dr. Ricardo Rojas 401, 5º piso, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2008. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración y destino del resultado del ejercicio (Resolución IGJ 7/2005). Honorarios al Directorio (art. 261, Ley 19.550) y Síndico Titular.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días

hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238, Ley 19.550).

Juan Cristian Jorge Born (h), Presidente designado por asamblea ordinaria del 09/10/2007.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 96. Libro Nº: 34.

e. 15/08/2008 Nº 83.097 v. 22/08/2008

CLUB ATLETICO RIVER PLATE (ASOCIACION CIVIL)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ESPECIAL

Señor Representante: Por resolución de la Honorable Comisión Directiva dictada en la Sesión Extraordinaria del 1º de Agosto de 2008, convocamos a Usted a la Asamblea Especial Art. 54º inc. b) del Estatuto, que se celebrará en el Estadio Monumental "Antonio V. Liberti", Avda. Pte. Figueroa Alcorta 7597, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de Agosto de 2008 a las 18.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Representantes para firmar el acta de esta Asamblea.
2º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversiones para el Ejercicio comprendido entre el 1º de Setiembre de 2008 y el 31 de Agosto de 2009.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2008.

Los cargos surgen del Acta de Asunción de Autoridades y Sesión Constitutiva de Distribución de Cargos del 15 de Diciembre de 2005.

Vicepresidente 1º - Julio A. Macchi
Secretario – Mario E. Israel

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 6/8/2008. Nº Acta: 095. Libro Nº: 23.

e. 15/08/2008 Nº 31.008 v. 15/08/2008

CLUB ATLETICO RIVER PLATE (ASOCIACION CIVIL)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Representante: Por resolución de la Honorable Comisión Directiva dictada en la Sesión Extraordinaria del 1º de Agosto de 2008, convocamos a Usted a la Asamblea Extraordinaria Art. 54º inc. c) del Estatuto, que se celebrará en el Estadio Monumental "Antonio V. Liberti", Avda. Pte. Figueroa Alcorta 7597, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de Agosto de 2008 a las 19.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Representantes para firmar el acta de esta Asamblea.
2º) Consideración contrato celebrado con ADIDAS ARGENTINA S.A. por la utilización en exclusiva de indumentaria, calzados e implementos deportivos marca "Adidas" por parte de nuestros equipos de Fútbol Profesional, Fútbol Amateur y todas las disciplinas de deportes federados. Asimismo, alquiler del Local del Museo River.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2008.

Los cargos surgen del Acta de Asunción de Autoridades y Sesión Constitutiva de Distribución de Cargos del 15 de Diciembre de 2005.

Vicepresidente 1º - Julio A. Macchi
Secretario - Mario E. Israel

Certificación emitida por: Rubén Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 6/8/2008. Nº Acta: 096. Libro Nº: 23.

e. 15/08/2008 Nº 31.007 v. 15/08/2008

COMPAÑIA MECA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio Nº 540 del 13 de Agosto de 2008 se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de Septiembre de 2008, a las 11:00 horas en el domicilio social, en la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Jack Fernando Sabaj Sirota y Gustavo Enrique Garrido a sus cargos de Presidente y de Director Titular en el Directorio, respectivamente.
3º) Consideración de la gestión y remuneración de los directores renunciantes.
4º) Determinación del número de directores y elección de nuevos directores titulares y suplentes.
5º) Autorizaciones.

El que suscribe, Jack Sabaj Sirota, lo hace en capacidad de Presidente de la Sociedad, según surge de Acta de Asamblea Ordinaria del 9 de febrero de 2007".

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 13/8/2008. Nº Acta: 025. Libro Nº: 180.

e. 15/08/2008 Nº 9024 v. 22/08/2008

"F"

FORESTAL SANTA MARIA S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.584.354. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Setiembre de 2008 a las 14.30 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Viamonte 1549, 1º Piso, Sala 6, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc.1º) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2008.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31-12-08 y gestión del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2008.

Francisco Patimo

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/09/2007.

Certificación emitida por: Juan Carlos Melgarejo. Nº Registro: 53, Partido de Quilmes. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 168. Libro Nº: 12.

e. 15/08/2008 Nº 31.070 v. 22/08/2008

"H"

HOGAR DE NIÑOS MARIA LUISA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a una Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Hogar de Niños María Luisa (MLK), a celebrarse el día 3 de Septiembre de 2008 en la sede social de Bourchard 710, 2º piso, a las 17.30 horas, en primera convocatoria y a las 18.30 horas, en segunda convocatoria, para considerar la siguiente agenda:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, el Secretario y miembro de la Comisión Revisora de Cuentas;
2º) Consideración y aprobación de las reformas integrales al estatuto de la asociación civil "Hogar de Niños María Luisa".

Asimismo, se informa que la totalidad de la documentación a ser considerada en la agenda mencionada se encuentra a disposición de los Asociados en la sede social, a fin de ser compulsada de lunes a viernes, en el horario de 10 a 19 horas.

Juan Diego Finsterbusch, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 2007.

Presidente – Juan Diego Finsterbusch

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 12/8/2008. Nº Acta: 136. Libro Nº: 13.

e. 15/08/2008 Nº 83.152 v. 15/08/2008

"K"

KANTIER S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de septiembre de 2008 a las 13 horas en Avenida Belgrano 634 Piso 8 Oficina D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en primera convocatoria y a las 13.30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Artículo. 234 Memoria y Balance de los ejercicios cerrados al 31 de enero de 2007 y al 31 de enero de 2008.
2º) Gestión liquidadora y sindica por ambos ejercicios.
3º) Remuneraciones por ambos ejercicios.
4º) Situación de los pasivos de la empresa y estado actual de juicios.
5º) Instrucciones de los accionistas a la liquidadora ADRIANA SARASA.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta las 15 horas del 26 de agosto de 2008 en Belgrano 634 Piso 8 Oficina D Capital Federal, artículo. 238 Ley de Sociedades Comerciales.

ADRIANA SARASA (Liquidadora), designada por escritura pública número 234, transcripta al libro de actas bajo el número 65 con fecha 18 de octubre de 2002.

Adriana Sarasa

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 12/8/2008. Nº Acta: 005. Libro Nº: 106.

e. 15/08/2008 Nº 83.090 v. 22/08/2008

"M"

MUTUAL 24 DE MAYO DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE TELEGRAFISTAS RADIOTELEGRAFISTAS Y AFINES TELECOM SUD

CONVOCATORIA

La MUTUAL 24 DE MAYO DE AATRA TELECOM SUD, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de septiembre del 2008 a las 16.00 horas en calle Moisés Lebenshon 724 Ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo Fiscalizador al Ejercicio cerrado al 31/12/2007.
3º) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Firma al pie de la presente el Señor Presidente de la MUTUAL 24 DE MAYO, de acuerdo al Acta Nº 18 de fecha 18-6-2004 en la cual consta la designacion de autoridades.

Presidente – Juan José Nouche

Certificación emitida por: Andrea M. Rey. Nº Registro: 1679. Nº Matrícula: 4321. Fecha: 7/8/2008. Nº Acta: 093. Libro Nº: 4/77.306.

e. 15/08/2008 Nº 83.131 v. 15/08/2008

"T"

TUTELAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de septiembre de 2008, a las 15 horas en primera convocatoria, en Sarmiento Nº 356 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
b) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/06/08 y consideración del resultado del ejercicio.
c) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
d) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Autorización en los términos del art. 261 último párrafo de la Ley de Sociedades.
e) Consideración del Balance Especial de Fusión al 30/06/08;
f) Aprobación de la fusión por absorción entre Tutelar Compañía Financiera S.A. (absorbente) y Metropolis Casa de Cambio S.A. (absorbida); el Balance Especial Consolidado al 30/06/08 y el Compromiso Previo de Fusión:
g) Reducción del capital social (art. 205 LS).
h) Aumento del capital social. Suspensión del derecho de preferencia.
i) Reforma del estatuto social y aprobación del texto ordenado.
j) Aprobación de la celebración del Acuerdo Definitivo de Fusión y Designación de la/s personas que lo firmará/n.
k) Designación de la/s personas que estarán facultadas para realizar los trámites relativos a la fusión que pudieren corresponder
l) Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
m) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas. EL DIRECTORIO.

El suscripto ha sido designado Presidente por Acta de Directorio Nº 25/07 del 31/10/07.

Presidente - Juan Daniel Zahlut

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 14/8/2008. Nº Acta: 34. Libro Nº: 53.

e. 15/08/2008 Nº 83.224 v. 22/08/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

LEY 11867.- Margarita CRESPO, Escribana Titular del Registro 1289, con Oficinas en Esmeralda 345 Piso 8º Capital Federal, anuncia que "EEUU 1887 S.R.L." con domicilio en Estados Unidos 1887 de Capital Federal, ha transferido a José. Alberto PERALTA, nacido el 10 de febrero de 1963, DNI 16.210.190, con domicilio en Constitución 1899 de Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Alojamiento por Horas, sito en Estados Unidos 1887 de Capital Federal, desvinculándose en consecuencia, a partir del término de Ley, de la actividad de alojamiento por horas relacionada con el mismo. Las partes han fijado domicilio en mis oficinas, donde se recibirán los reclamos de Ley.

e. 15/08/2008 Nº 31.076 v. 22/08/2008

Leonardo Sabaj Martillero Público Oficina Salta 158 C.A.B.A. Avisa: Marisa Patricia Strack, vende a Lucas Ariel Bernardino Perrotta su hotel sin servicio de comida, capacidad máxima 17 habitaciones y 37 pasajeros, sito en LACARRA 146 Planta Baja, Entre Piso, 1º y 2º Pisos, Unidad Funconal Nº 2 y 4 unificadas, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 15/08/2008 Nº 83.133 v. 22/08/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A K D S.A.

En acta del 25/7/06, se designó Presidente: Sara Guillermina Otero, Vicepresidente: Ricardo Marcelo Borelli, y Director Suplente: Agustín Ricardo Borelli todos con domicilio especial en San José de Calazans 147 10º piso departamento A CABA. Autorizado en acta del 4/1/08.

Abogada - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/08/2008 Nº 121.558 v. 15/08/2008

A K D S.A.

Por acta del 4/1/08 cambió domicilio a San José de Calazans 147 10º piso departamento A CABA. Autorizado en acta del 4/1/08.-

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/08/2008 Nº 121.559 v. 15/08/2008

AGROPECUARIA AUSTRAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/07/08, se aceptó la renuncia de Dr. Alfredo Juan Luis Daverede al cargo de Director Titular y Presidente y del Sr. Daniel Enrique Perizzolo al cargo de Director Suplente. La autorizada. BRENDA IRINA SALUZZI, abogada inscripta al Tomo 69, Folio 916 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Reconquista 458, Piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de autorizada por Acta de Asamblea de fecha 14 de julio de 2008 de Agropecuaria Austral S.A.

Abogada - Brenda Irina Saluzzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 69. Folio: 916.

e. 15/08/2008 Nº 8996 v. 15/08/2008

AGUANTA S.A.

En acta del 21/7/08 designó: Presidente: Elba Beatriz Olmos. Vicepresidente: Patricia del Valle Varela; por renuncia como Presidente de Marisa Silvana Zuppone y Vicepresidente Elsa Beatriz Olmos; Domicilio Especial Moreno 794, 1º piso, Oficina 3, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 21/7/08.Expediente 1784339.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 15/08/2008 Nº 121.577 v. 15/08/2008

ALBADOR S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 23/10/2007, se resolvió trasladar la sede social a la calle Posadas 1572, Piso 12º, Departamento "C", C.A.B.A.. María Guillermina Pinnel, abogada, autorizada por Acta de Directorio del 23/10/2007.

Abogada – María Guillermina Pinnel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2008. Tomo: 99. Folio: 497.

e. 15/08/2008 Nº 9016 v. 15/08/2008

AMBIENCE S.A.

Por Acta del 27-5-08 se disolvio la sociedad y designo liquidador a Maria Agostina Dalle Palle con domicilio especial en Libertad 1289 Unidad Funcional 3 Autorizado: Juan Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 07-08-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 132412. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 15/08/2008 Nº 85.877 v. 15/08/2008

ARESCO S.A.

Por Acta de Asamblea del 30-05-08 se acepta la RENUNCIA Sres. Julio Federico Aurelio y Maria Susana Alvarez y designan PRESIDENTE: JULIO ARGENTINO BENEGAS, DNI 8.607.517 con domicilio especial en Tte. Gral. Perón 1615, 6º piso, departamento 62 CABA. DIRECTOR SUPLENTE: RUBEN DARIO BLANCO, D.N.I. 92.571.815, con domicilio especial en Moldes 1218, 2º piso, departamento "A", CABA. José Luis Nanoia, autorizado en acta del 30-05-2008.-

Abogado - José Luis Nanoia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 27. Folio: 936.

e. 15/08/2008 Nº 121.538 v. 15/08/2008

ASTILLEROS PANDORA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 05/07/2008 el Directorio a sido designado para un nuevo mandato de 3 ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Diego Lanzani, Director Suplente: José Cantú. Todos con domicilio especial en: Libertad 877, piso 7º, oficina "A". C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 05/07/2008.

Autorizado - Alejandro G. Caviglia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 386901. Tomo: 0146. Folio: 109.

e. 15/08/2008 Nº 85.851 v. 15/08/2008

"B"

BAGALA S.A.

Comunica que por: Asamblea Ordinaria del 2/5/2008, Acta de Directorio del 12/5/2008 y Asamblea General Extraordinaria del 16/5/2008 pasadas a escritura pública Nº 184 del 27/6/2008 se dispuso a designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro SAAD, Vicepresidente: Miguel Cándido del Rosario LARA, Director Suplente: Marin Agustín CAJES LEIVA. Los Directores fijan domicilio especial en Timoteo Gordillo 2140 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 184 del 27/6/2008 al folio 511 Registro 1797 ante la Escribana Rut E. Marino Matrícula 4208.-

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 11/08/2008. Nº Acta: 031. Libro Nº: 35.

e. 15/08/2008 Nº 13.348 v. 15/08/2008

BIOSEGURIDAD ARGENTINA S.A.

Que por Acta de Asamblea del 10/08/07, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Marcos Salvador Adaro y Jorge Sebastian Adaro respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Marcos Salvador Adaro, Director Suplente: Jorge Sebastian Adaro; ambos con domicilio especial en Avenida La Plata 754, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea del 10/08/07.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.594 v. 15/08/2008

BRINK'S ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de julio de 2008 y reuniones de Directorio de fecha 23 de junio y 21 de julio de 2008, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Alfredo Gabriel Allen; Directores Titulares: Scott Landry y Alfredo Miguel O'Farrell; y Directores Suplentes: Christian Claude Antoine Berté y Julio Fernández Mouján. Se deja constancia que los Sres. Alfredo Gabriel Allen, Scott Landry y Christian Claude Antoine Berté fijaron domicilio especial en Caboto 550 de la Ciudad de Buenos Aires y los Sres. Alfredo Miguel O'Farrell y Julio Fernández Mouján en Leandro N. Alem 928, 7º Piso, Oficina 721 de la Ciudad de Buenos Aires. Silvina Sesarego, autorizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de julio de 2008.

Abogada - Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 15/08/2008 Nº 8997 v. 15/08/2008

BUSINESS MANAGERS S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 12 de Mayo de 2003 bajo el número 6159 del libro 20, tomo de sociedades por acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de Julio de 2008: Presidente: Señor Adrián Ignacio DA ENCARNAÇAO, con domicilio real y fijando el especial en la calle Bartolomé Mitre 750, Planta Baja Departamento B, de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, casado, argentino, consultor de sistemas, Documento Nacional de Identidad 22.389.647, mayor de edad; Vice Presidente: Señor Alejandro DI CRISTOFANO, con domicilio real y fijando el especial en la calle Nogolmás 346, del Barrio Ayacucho, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, divorciado, argentino, analista de sistemas, Documento Nacional de Identidad 16.500.904, mayor de edad; Director Suplente: Señor Miguel Angel DI CRISTOFANO, con domicilio real y fijando el especial en la calle Nogolmás 346, del Barrio Ayacucho, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, casado, argentino, comerciante, Documento Nacional de Identidad 6.508.448, mayor de edad. Directorio saliente: No hay directores salientes. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/07/2008.

Abogado - Enrique Horacio Vetere

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 18. Folio: 642.

e. 15/08/2008 Nº 121.628 v. 15/08/2008

"C"

CACHIRLA S.A.

Por Acta de Directorio del 30/11/07, se ratifica el cambio de sede a Av.Santa Fe 914 Piso 6º CABA. Autorizada Esc.117 del 29/11/07, Fº 457 Reg. 588: Alicia Gladys Sabater, DNI. 14038354.

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman. Nº Registro: 588. Nº Matrícula: 2331. Fecha: 08/08/2008. Nº Acta: 104. Libro Nº: 26 - int. 84070.

e. 15/08/2008 Nº 83.102 v. 15/08/2008

CARNIVOROS S.A.

Por escritura 374 del 07/08/08, Registro 1697, CABA, se transcribió el Acta de Asamblea: General Ordinaria Unánime del 25/03/08 en la que por unanimidad por renuncia del Director titular y Presidente: Susana Isis Cozzani, se eligen: Director titular y Presidente: Sergio Rosenfeld ó Sergio Darío Rosenfeld, y Director Suplente: Federico Freysselinard ó Federico Antonio Freysselinard. Cargos aceptados. Domicilios especiales: Gurruchaga 1824, CABA. Autorizada por esc. 374 del 07/08/08. Fº 1591 Registro 1697 CABA: Alicia Gladys Sabater. DNI. 14.038.354.

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 2331. Fecha: 11/08/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 41 - int. 86113.

e. 15/08/2008 Nº 83.100 v. 15/08/2008

CASA DO CAFE S.A.

Por Acta del 28/6/06 designa Presidente Cristian Alejandro Pérez por renuncia de Manuel Pérez Canosa y reelige Vicepresidente Karina Silvia Pérez y Suplente María Capelo Baña Todos con domicilio especial en Paraná 583 piso 3 Of. Unidad Funcional 11 C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 28/6/06.

Autorizado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 15/08/2008 Nº 121.541 v. 15/08/2008

CENTOMAR S.A.

Por asamblea del 5/5/08 se designó nuevo directorio: Presidente y Unico Director Titular: Valentín Goriatchev y Director Suplente: Alexander Merebashvili; con domicilios especiales en Libertad 877, 12º piso "A" Capital Federal. Dra. Corina V. Leoni autorizada Asamblea del 5/5/08.

Abogada - Corina V. Leoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 64. Folio: 787.

e. 15/08/2008 Nº 121.562 v. 15/08/2008

CENTRAL PUERTO S.A.

Central Puerto S.A. comunica: (i) que por Directorio de fecha 12 de junio de 2008 se aceptó la renuncia del Sr. Horacio Turri a su cargo de Presidente de la Sociedad asumiendo en su reemplazo el Sr. Bernardo Velar de Irigoyen quien se desempeñaba como Vicepresidente; (ii) que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de julio de 2008, se decidió designar a los Sres. Silvina Lucrecia Indart y Marcelo Suvá como director titular y suplente respectivamente, ambos por la Clase "A" de acciones. Se informa asimismo que los Sres. Bernardo Velar de Irigoyen, Silvina Lucrecia Indart y Marcelo Suvá constituyen domicilio especial en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Silvina Lucrecia Indart, autorizada mediante Asamblea de fecha 22 de julio de 2008, pasada al folio 128 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas Nº 2 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 85028-01, con fecha 4 de enero de 2002.

Autorizada - Silvina Lucrecia Indart

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 14/8/2008. Nº Acta: 33. Libro Nº: 44.

e. 15/08/2008 Nº 83.199 v. 15/08/2008

CHEMTURA QUIMICA ARGENTINA S.A.C.I.

Nº IGJ 1.503.693. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 08/04/08 y Reunión de Directorio de la misma fecha resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Manuel J. Dieguez, Vicepresidente: Lynn Schefsky, ambos con domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550 en Carlos Pellegrini 1141, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, Director Titular: Alfredo Miguel O'Farrell y Director Suplente: Julio Fernández Mouján, ambos con domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley 19.550, en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe, en su carácter de autorizado, según consta en el folio 50 del Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 08/04/08.

Abogado – Ignacio Luis Triolo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/8/2008. Tomo: 65. Folio: 559.

e. 15/08/2008 Nº 121.777 v. 15/08/2008

CODA ARQUITECTURA S.A.

Escritura Nº 125 del 26/6/08 Fº 279 Reg. 2079 Capital Federal. Directorio renunciante: Presidente Carlos Gastón Castiglione, Director Titular Viviana Bertoldi Hepburn y Director Suplente Oscar Alfredo Fonseca. Todo resuelto por asamblea del 17/9/07. Autorizada según escritura Nº 125 del 26/6/08, Reg. 2079, Capital Federal.

Certificación emitida por: Carla Di Lorenzo. Nº Registro: 2079. Nº Matrícula: 4512. Fecha: 07/08/2008. Nº Acta: 115. Libro Nº: 41.

e. 15/08/2008 Nº 31.064 v. 15/08/2008

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS COMUNICA LA ADJUDICACION CON FONDOS AL 31 DE JULIO DE 2008.- INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Nº 16597. 2174740, 2168917, 2157664, 2173440, MIGUEL ANGEL GONELLA PRESIDENTE ELECTO POR ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 23-7-2007.

Presidente - Miguel Angel Gonella Grimaldi

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 13/08/2008. Nº Acta: 67. Libro Nº: 31.

e. 15/08/2008 Nº 83.208 v. 15/08/2008

CONSTRUCTORA TANTOR S.A.

Por Actas de Directorio del 13/3/08 y de Asamblea Ordinaria del 30/3/08, el Sr. Pablo

Martín Acosta renuncia al cargo de Presidente y su renuncia es aceptada, siendo designado en su lugar para concluir el mandato que finaliza el 29/3/2009 el Sr. Santiago Ariel Montesano, quien constituye domicilio especial en Urdaneta 138 C.A.B.A. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por instrumento privado del 30/3/2008.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 05/08/2008. Nº Acta: 110. Libro Nº: 62.

e. 15/08/2008 Nº 121.645 v. 15/08/2008

CORIVAL S.A.

En acta del 4/8//08 designó Presidente: Alejandro Javier Elorz. Suplente Alberto Luis Gargante por renuncia como Presidente de Blanca Isabel Vega y Suplente Oscar Horacio Antico. Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Belgrano 1915, 3º piso, departamento B, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta del 4/8/08. Expediente 1796749.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 15/08/2008 Nº 121.576 v. 15/08/2008

CURTIEMBRES FONSECA S.A.

Inscripta 23/09/70 Nº 4.013, Fº 337, Lº 72, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Por Escritura 32 del 18/07/08 pasada ante el escribano de esta Ciudad, Norberto C. Machline, al Fº 151 del Registro Notarial 386, resolvió cambio de sede social a la calle Tacuarí 202, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se modificó estatuto. Escribano Norberto C. Machline, autorizado por esc. 32 del 18/07/08.

Escribano - Norberto C. Machline

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/07/2008. Número: 080728369007/4. Matrícula Profesional Nº: 1977.

e. 15/08/2008 Nº 83.087 v. 15/08/2008

CV B HOLDING S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 14/5/08 designó el siguiente Directorio: Presidente Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Vicepresidente: Alejandro Alberto Urricelqui, Director Titular Jorge Carlos Rendo y Directores Suplentes: Horacio Eduardo Quirós y Francisco Iván Acevedo; quienes fijaron domicilio especial en Piedras 1743 Cap. Fed. Federico Maeso autorizado por escritura 1342 del 25/7/08 pasada al folio 7768 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 08/08/2008. Nº Acta: 133. Libro Nº: 052.

e. 15/08/2008 Nº 13.336 v. 15/08/2008

CYTTARIA S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 01 del 14/04/08, se aceptaron las renuncias presentadas por María Jimena Estevez e Ignacio Mendiondo a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ignacio Mendiondo, y Director Suplente: María Jimena Estevez; ambos con domicilio especial en ramón L. Falcón 1618, 5º piso, departamento '15' Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria Nº 01 del 14/04/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.602 v. 15/08/2008

"D"

DEUTSCHE BANK (SUISSE) S.A.

Por esc. 375 del 15/7/08, Registro 61 de Cap. Fed., según Resol. del 28/04/08 se REVOCO la designación de "Deutsche Representaciones y Mandatos S.A." como Representante legal, se APROBO la LIQUIDACION de la Sucursal DESIGNANDOSE LIQUIDADORES a Federico HERMIDA POITEVIN, Sebastian REYNAL, Denis Ian KELLY, Leandro Javier GALLELLI, Ernesto LUCCHELLI y Fernando Pablo FENACINI. Todos fijan domicilio especial en Tucumán 1, Piso 14º, Cap. Fed. Autorizada por Esc. Pública Ut-Supra.

Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/8/2008. Número: 080812395390/3. Matrícula Profesional Nº: 468.

e. 15/08/2008 Nº 83.147 v. 15/08/2008

DISTRIBUIDORA MIRAND S.A.

Se hace saber que por Escritura Número 105, de fecha 14/09/2007, pasada al Folio 340, del Registro 884, de la C.A.B.A, se incorporó al protocolo el Acta de Asamblea Número 13, de fecha 18/07/2007, en la que por Unanimidad se resolvió designar a los integrantes del Órgano de Dirección para el actual período, el que en consecuencia queda conformado de las siguiente manera: PRESIDENTE: Ramón Demetrio MIRANDA. Argentino. Nacido el 22/12/1936. Soltero. L.E.: 5.609.361.- Y DIRECTOR SUPLENTE: Irene Graciela HAUKE. Argentina. Nacida el 08/05/1942. Casada. DNI: 4.295.493. Ambos domiciliados en forma real y especial en la calle Helguera 5245. C.A.B.A. Escribano. Federico José Guglietti.- Autorizado según Escritura Número 105, otorgada el 14/09/2007, y pasada al Folio 340, del Registro 884, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Federico José Guglietti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 080812396398/B. Matrícula Profesional Nº: 4776.

e. 15/08/2008 Nº 83.113 v. 15/08/2008

DIVINO S.A.

Por Acta del 19/6/08 Designa Presidente Leonardo Gabriel Pérez González por renuncia de Darbi Leonel Menyou y reelige Suplente Analía Hidalgo ambos con domicilio especial en Bacacay 2122 piso 4 Dpto. D CABA. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 19/6/08.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 15/08/2008 Nº 121.540 v. 15/08/2008

DOCK DAVILA 1720 S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de 27/03/08 renuncia. Hernan Moyano y Diego Peralta Ramos al Directorio y se designa como Presidente al Sr. José Oscar Protto y como director suplente al Sra. Nora Myriam Rucco de Protto ambos constituyen domicilio especial en la calle Circ. 1 Secc. 3 mz 7 piso 1 dpto. 3, Ciudad Evita, Provincia Buenos Aires. Daniel Schiariti autorizado por acta de asamblea de 27/03/08.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h.). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 14/8/2008. Nº Acta: 559.

e. 15/08/2008 Nº 121.844 v. 15/08/2008

DWELLYNG EMPRENDIMIENTOS S.A.

Rectificación de publicación del 14/3/06. Factura 0069-0053749. Por haberse incurrido en un error involuntario en la publicación anterior, se rectifica la denominación social, siendo la correcta "DWELLING EMPRENDIMIENTOS S.A.". Escribana Andrea Nélida Molozaj, autorizada por Escritura 310 del 20/9/05 Folio 756 Registro 88 de Capital Federal.

Escribana - Andrea N. Molozaj

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/08/2008. Número: 080808391158/C. Matrícula Profesional Nº: 4779.

e. 15/08/2008 Nº 13.343 v. 15/08/2008

"E"

EAGLE OTTAWA FONSECA S.A.

Inscripta 27/10/99 Nº 16.074, Lº 7 de Sociedades por Acciones. Por Escritura 33 del 18/07/08 pasada ante el escribano de esta Ciudad, Norberto C. Machline, al Fº 154 del Registro Notarial 386, resolvió cambio de sede social a la calle Tacuarí 202, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No se modificó estatuto. Escribano Norberto C. Machline, autorizado por esc. 33 del 18/07/08.

Escribano - Norberto C. Machline

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 080728369006/3. Matrícula Profesional Nº: 1977.

e. 15/08/2008 Nº 83.088 v. 15/08/2008

EL CARDAL DE LOS CARDALES S.A.

Por Esc. 95 del 1/8/08 Fº 240 Registro 1855 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 2/6/08 y sendas Actas de Directorio del 2/6/08, que resolvieron: 1. Designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: José Nicolás Rapetti. Vicepresidente: Federico Ernesto Daireaux. Directoras Suplentes: Mariana Aristia y María Alejandra Gardeñes. Domicilio especial de los directores: Juncal 721 piso 5 izquierda, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 95 del 1/8/08 Fº 240 Registro 1855 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 07/08/2008. Nº Acta: 083. Libro Nº: 10.

e. 15/08/2008 Nº 121.636 v. 15/08/2008

ELECTRICA DEL SUR S.A.

Designación de Autoridades: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03/03/2008 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Esteban Reynal; Vicepresidente: Peter Earl; Directores Titulares: María Susana René Sánchez de Lozada Galindo, Rodrigo González Bunster; Directores Suplentes: Rolando González Bunster, Michael Bax. Todos los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Avda. de Mayo 651, Piso 3º, oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Por Directorio y Asamblea del 13 de Junio de 2008 se aceptó la renuncia de los Sres. Esteban Reynal, Rodrigo González Bunster, Rolando González Busnter y Michael Bax a sus respectivos cargos, designándose el siguiente directorio: Presidente: Peter Earl, Vicepresidente: Guillermo Ibáñez, Director Titular: Maximiliano Blanco, Directores suplentes: Gustavo Sartori y Pablo de Achával. Todos los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Avda. de Mayo 651, Piso 3º, oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asambleas del 03/03/2008 y 13/06/2008.

Abogado – Juan M. Campos Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2008. Tomo: 89. Folio: 427.

e. 15/08/2008 Nº 121.788 v. 15/08/2008

ENERGIA DEL SUR S.A

Designación de Autoridades: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03/03/2008 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Esteban Reynal; Vicepresidente: Peter Earl; Directores Titulares: María Susana René Sánchez de Lozada Galindo, Rodrigo González Bunster; Directores Suplentes: Rolando González Bunster, Michael Bax. Todos los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Avda. de Mayo 651, Piso 3º, oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Por Directorio y Asamblea del 13 de Junio de 2008 se aceptó la renuncia de los Sres. Esteban Reynal, Rodrigo González Bunster, Rolando González Busnter y Michael Bax a sus respectivos cargos, designándose el siguiente directorio: Presidente: Peter Earl, Vicepresidente: María Susana René Sánchez de Lozada Galindo, Director Titular: Guillermo Ibáñez, Directores suplentes: Maximiliano Blanco y Pablo de Achával. Todos los directores aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Avda. de Mayo 651, Piso 3º, oficina 14, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Asambleas del 03/03/2008 y 13/06/2008.

Abogado – Juan M. Campos Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2008. Tomo: 89. Folio: 427.

e. 15/08/2008 Nº 121.787 v. 15/08/2008

"F"

FILOBIOSIS S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 24 y de Directorio Nº 86, ambas del 25-04-08 se designó a los miembros del Directorio: Presidente: Félix Juan Petruzzeili; Vicepresidente: Rubén Omar Barreira; Directores Titulares: Carlos Alberto Martínez e Isabel Elena Pavón y Directora Suplente: Norma Beatriz Díaz. Todos fijan domicilio especial en Tucumán 1436/38/40 piso 5º - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 219 del 07-08-08.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 15/08/2008 Nº 121.571 v. 15/08/2008

FLECHAS DE LOS ANDES S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 6-8-07 se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos así: Presidente: Pablo Norberto Richardi; Vicepresidente: Luis Osvaldo Hurovich; Director Titular: Yann Buchwalter; todos con domicilio especial en Teniente General Perón 1509, 9º piso, Cap. Fed. Presidente electo por Asamblea Ordinaria del 6-8-07.

Notario - María Teresa Aragona

Certificación emitida por: María Teresa Aragona. Nº Registro: 98. Fecha: 01/08/2008. Nº Acta: 118. Libro Nº: 17.

e. 15/08/2008 Nº 121.605 v. 15/08/2008

FOUND OVER S.A.

Que por Acta de Directorio del 08/11/06 se cambió el domicilio de la sede social, fijando la nueva Sede Social en la calle Avenida San Martín 1639, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por Acta de Asamblea del 28/07/08; se aceptó la renuncia presentada por Carmen Cecilia Bobadilla Aranda a su cargo de Presidente y se Ratificó al actual Directora Suplente en su cargo, se formalizó la designación del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Oscar Ricardo Acciari, Director Suplente: Martha Noemí Scarsella; ambos con domicilio especial en la sede social.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea del 28/07/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.590 v. 15/08/2008

FRANCISCO GIULIANI

EMANCIPACIÓN. Por Escritura Pública número 218. Folio 553. Francisco Alberto GIULIANI KEATING, DNI 13.081.127 y Sandra Nieves LINARES, DNI 17.650.013, EN EJERCICIO de la Patria Potestad OTORGAN a su hijo Francisco GIULIANI, argentino, nacido el 26/06/90, DNI 35.133.671, domiciliado en Palpa 2322, 5º piso de Capital Federal, la HABILITACIÓN DE EDAD a que se refiere el articulo 131 del Código Civil y 10 y siguientes del Cód. de Comercio. Escribana Juana CEBER, Registro 1374 de Capital Federal.-

Escribana - Juana Ceber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 080812395217/C. Matrícula Profesional Nº: 3531.

e. 15/08/2008 Nº 83.096 v. 15/08/2008

FRICCIONES UNIVERSALES S.A.

Por Acta de Asamblea del 5/06/08 se rectificaron las designaciones del presidente Martín Bertucci y de la directora suplente Maria Elena Romaniuk designados por Acta de Asamblea del 16/03/07, así como la del director titular Mariano Bertucci designado por Acta de Asamblea del fecha 4/07/07. Todos ellos con domicilio especial en El Maestro 5, piso 10, Of. "B" de CABA. Firmante: Dr. José M. Seoane, abogado Tº 77 Fº 789 (CPACF). Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 5/06/08.

Abogado - José M. Seoane

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 77. Folio: 789.
e. 15/08/2008 Nº 121.574 v. 15/08/2008

“G”

GALICIA 548 RASER S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha 3 de Enero de 2007 bajo el Número 153 del libro 34, tomo de sociedades por acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de Julio de 2008: -Presidente: Mónica Susana APES, Documento Nacional de Identidad 13.238.750, de estado civil divorciada, argentina, comerciante, nacida el 11 de Septiembre de 1957, con domicilio real y fijando el especial en la calle Herminio Masantonio 3090, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; -Director Suplente: Ricardo Gabriel APES, Documento Nacional de Identidad 14.884.102, casado, argentino, nacido el 8 de Abril de 1962, comerciante y corredor inmobiliario, con domicilio real y fijando domicilio especial en la calle Antezana 299, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Directorio saliente: Presidente: Sergio José Lipovich, Libreta de Enrolamiento 7.596.645, argentino, casado, contador público, con domicilio real y fijando el especial en la calle Castillo 447, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directora Suplente: Liliana Noemí KREIMAN, Documento Nacional de Identidad 11.068.969, argentina, casada, arquitecta, con domicilio real y fijando el especial en la calle Galicia 152 piso 4 A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Acta de Asamblea Ordinaria del 24/07/2008.
Abogado/Contador - Víctor A. Goldberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 47. Folio: 726.
e. 15/08/2008 Nº 121.629 v. 15/08/2008

GARAGE FAN TOR S.A.

Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria del 31 de Marzo de 2008 y Acta Directorio del 31 de Marzo de 2008, designó al Directorio por 2 ejercicios. Presidente: Ernesto Luis Ayan (D.N.I. 10.162.732). Director titular: Rodolfo Orentino Requejo (D.N.I. 4.465.796) Director suplente: Victorino Losada (D.N.I. 4.140.841). Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Avda. Belgrano 2970 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Celestino Ferro, contador público, autorizado en Acta de Directorio del 31/03/2008, libro rubricado I.G.J. Nº 86377 de fecha 13/10/2000.
Contador - Celestino Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2008. Número: 439958. Tomo: 0030. Folio: 173.
e. 15/08/2008 Nº 85.892 v. 15/08/2008

GENESYS CONSULTORES S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 3 del 11/03/08, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Raul Fernando Marquet y Mónica Inés Tamargo respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Raul Fernando Marquet, Director Suplente: Mónica Inés Tamargo; ambos con domicilio especial en Simbron 4169, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea Nº 3 del 11/03/08.
Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 15/08/2008 Nº 121.603 v. 15/08/2008

GRUPPO MARANELLO S.A.

Por escritura 196 del 12/8/08 folio 566 Registro 1557 Cap. Fed. se designó Presidente: Graciela Beatriz Chiarello; Director Suplente: Antonella Yanina Tozzo Chiarello; con domicilio especial en Uruguay 344, 1º piso departamento “B” Capital Federal. Suscribe Paula Eugenia Abad, DNI 24.114.345 en carácter de apoderada según escritura 170 del 15/7/08, registro 1557 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Rodríguez Giesso. Nº Registro: 1557. Nº Matrícula: 4433. Fecha: 12/08/2008. Nº Acta: 061. Libro Nº: 14.
e. 15/08/2008 Nº 13.393 v. 15/08/2008

“H”

HEAT SALES S.A.

Edicto Complementario de fecha 09-05-2008, Recibo Nº 0123-00011746 renuncia del directorio; renuncia el Sr. Eduardo Rodolfo Espinosa a su cargo de Presidente y el Sr. Marcelo Matias Spinzi a su cargo de Director Suplente. Autorizado por Escritura Nº 91 del 15/04/2008, de la Capital Federal, Registro Notarial Nº 1478.
Escribano - Raúl Roberto Dussaut

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2008. Número: 080811392997/0. Matrícula Profesional Nº: 3883.
e. 15/08/2008 Nº 13.351 v. 15/08/2008

HERRAMIENTAS NEUMATICAS HERCULES S.A.

Por Instrumento privado 31/3/08 se designó directorio por vencimiento del mandato: Presidente Ernesto Crocco; Vicepresidente Agustín Aguaviva, director suplente Leoncio H. Garde. Todos con domicilio especial en Perú 895, Caba. Autorizado por instrumento privado 31/3/08.
Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 46. Folio: 313.
e. 15/08/2008 Nº 121.644 v. 15/08/2008

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. comunica que por Asamblea Especial de accionistas Clase “B” de fecha 29 de mayo de 2008, se decidió designar al Sr. Dario Moya y Alex Valdéz como director titular y suplente respectivamente, ambos por la Clase “B” de acciones. Se informa asimismo que el Sr. Moya constituye domicilio especial en Diagonal Alvear Nº 191, piso 2, Pcia. del Neuquén, el Sr. Valdéz en San Juan 263, Pcia. del Neuquén. Silvina Lucrecia Indart, autorizada mediante Acta de Asamblea de fecha 29 de mayo de 2008, pasada al folio 06 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas Nº 3 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 30115-07, con fecha 12 de abril de 2007.
Autorizada - Silvina Lucrecia Indart

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 14/8/2008. Nº Acta: 31. Libro Nº: 44.
e. 15/08/2008 Nº 83.201 v. 15/08/2008

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. comunica: (i) que por Directorio de fecha 12 de junio de 2008, se aceptó la renuncia del Sr. Horacio Turri a su cargo de Presidente de la Sociedad asumiendo en su reemplazo el Sr. Bernardo Velar de Irigoyen quien se desempeñaba como Vicepresidente quedando el Sr. Leonardo Marinaro como Vicepresidente de la Sociedad; (ii) que por Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas de fecha 15 julio de 2008, se decidió designar a los Sres. Justo Saenz y Carlos Principi como director titular y suplente respectivamente, ambos por la Clase “A” de acciones. Se informa asimismo que los Sres. Velar de Irigoyen, Marinaro, Saenz y Principi constituyen domicilio especial en Av. Tomas Edison 2701, Ciudad de Buenos Aires. Silvina Lucrecia Indart, autorizada mediante Asamblea de fecha 15 de julio de 2008, pasada al folio 07 y siguientes del Libro de Actas de Asambleas Nº de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 30115-07, con fecha 12 de abril de 2007.
Autorizada - Silvina Lucrecia Indart

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 14/8/2008. Nº Acta: 32. Libro Nº: 44.
e. 15/08/2008 Nº 83.200 v. 15/08/2008

HORTEN S.A.

Por Acta de Directorio del 14/04/02 ratificada el 30/11/07, se resuelve el cambio de sede a Av. Santa Fe 914 Piso 6º CABA. Autorizada esc. 118 del 29/11/07, Fº 464 Reg. 588: Alicia Gladys Sabater. DNI: 14038354.

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman. Nº Registro: 588. Nº Matrícula: 2331. Fecha: 08/08/2008. Nº Acta: 106. Libro Nº: 26 - int. 84070.
e. 15/08/2008 Nº 83.099 v. 15/08/2008

HOTEL AXEL BUENOS AIRES S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/8/2008 se efectuó un aumento de capital dentro del quíntuplo, previsto por el estatuto, por la suma total de $ 450.000, ascendiendo el capital social a la suma de $ 864.220. Nicolás Pedro Bellomo, abogado, autorizado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de agosto de 2008.
Abogado - Nicolás Pedro Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 90. Folio: 572.
e. 15/08/2008 Nº 121.648 v. 15/08/2008

“I”

INSCANN S.A.

Hace saber por un día que según asamblea ordinaria del 29.10.07 y posterior reunión de directorio del 30.10.07, volcadas en instrumento privado del 1.8.08, el Directorio de la empresa ha quedado constituído por 3 años de la siguiente forma: Presidente: Carlos Antonio CANNISTRACI, argentino, casado, DNI 4 027 022, empresario, 82 años y Directores suplentes: Gustavo Carlos CANNISTRACI argentino, casado, DNI 13 886 958, empresario, 48 años y Walter Adrián PEREYRA argentino, casado, DNI 20 074 536, empresario, 39 años. Todos con domicilio especial en avenida Córdoba 455 - piso 2º - departamento B - C.A.B.A.- AUTORIZADA por acta de asamblea del 29.10.07.
Abogada - Diana Cecilia Demaestri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 17. Folio: 863.
e. 15/08/2008 Nº 83.116 v. 15/08/2008

“J”

J.B.A. S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/4/08 y Reunión de Directorio del 2/5/08 designó el siguiente Directorio: Presidente Manuel Laburu, Vicepresidente Martha Barquín de Laburu, Directores Titulares Andrés Laburu, María Inés Laburu y María Belén Laburu; quienes fijaron domicilio especial en Viamonte 1570 entrepiso, Cap. Fed. Federico Maeso autorizado por escritura 1251 del 11/7/08 pasada al folio 7297 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 08/08/2008. Nº Acta: 131. Libro Nº: 052.
e. 15/08/2008 Nº 13.333 v. 15/08/2008

“L”

LA MOYORRA S.A.

Asamblea General Ordinaria 30/10/2006 designó: Presidente Esther Mugica de Annan y Directora Suplente Maria Rita Annan, por 2 ejercicios, domicilio especial Avda Quintana 455, piso 5, CABA. Autorizada por esc 461 del 4/7/2008 Reg 1246 CABA.
Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 57. Folio: 430.
e. 15/08/2008 Nº 121.584 v. 15/08/2008

LA RETIRADA S.R.L.

Comunica que en complementaria a la publicación de fecha 11/08/2008 Recibo 13253 el Gerente constituye domicilio especial en la calle 3 de Febrero 900 piso 5º Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 97 del 1/8/2008.
Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Juan Manuel Franconetti. Nº Registro: 1661. Nº Matrícula: 3952. Fecha: 13/08/2008. Nº Acta: 133. Libro Nº: 18.
e. 15/08/2008 Nº 13.395 v. 15/08/2008

LA TUPUNGATINA S.A.

Por Acta del 15/11/07 Reelige Presidente Alejandro Gustavo Failo (p) y Suplente Alejandro Gustavo Failo (h) ambos con domicilio especial en Alsina 440 piso 4 CABA Autorizado en Acta de Asamblea del 15/11/07.
Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 69. Folio: 84.
e. 15/08/2008 Nº 121.539 v. 15/08/2008

LAS DULCES NORTE S.A.

Art. 60 LSC. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/10/2005 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Presidente al Sr. José Antonio Fernández y como Director Suplente al Sr. Jorge Alfredo Montoya. Domicilio especial Directores: Sarmiento 412, piso 2º, Oficina Nº 211 C.A.B.A. Autorizado por Acta Directorio del 31/10/2005: José Antonio Fernández. Presidente.

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 30/7/2008. Nº Acta: 059. Libro Nº: 110, a mi cargo.
e. 15/08/2008 Nº 121.859 v. 15/08/2008

LDO S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 22-03-08 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Fernando Raúl Valente Buide. Vicepresidente: Patricio Tristán Geoghegan. Director Titular: Siro Pablo Astolfi. Directores Suplentes: Josefina Geoghegan y Gonzalo Martín Santillán. Domicilio especial de los directores en 25 de Mayo 316, 2º piso, oficina 7, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 22 de marzo de 2008, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.
Abogado – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2008. Tomo: 74. Folio: 679.
e. 15/08/2008 Nº 121.809 v. 15/08/2008

LIORSEL S.A.

Asamblea General Extraordinaria 15/4/2008 decidió disolución anticipada, nombrando liquidadora y guarda de documentación a Nidia Edith Desplats, quien constituye domicilio especial en Riobamba 451, 4º piso, of. B Cap. Fed. Autorizada esc 473, 5/8/2008.
Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 57. Folio: 430.
e. 15/08/2008 Nº 121.585 v. 15/08/2008

LLON S.A.

Por acta de asamblea del 11-8-2008 aprobó renuncia y gestión del Directorio saliente: Presidente saliente, Claudio Fernando DADAMIA, DNI 16.689.314, Director Suplente Saliente, Rubén Osvaldo Luaces, DNI 4.386.024. Se designó nuevo Directorio por tres ejercicios: Presidente del Directorio, Natalia Ximena VILLAREAL, argentina, DNI 23.416.476, Comerciante, C.U.I.L. 27-23416476-2, domicilio real Aviador Bradley 7738, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Av. Elcano 3453, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente, Lorena Alejandra MOSQUERA, argentina, DNI 23.605.200, comerciante, C.U.I.L. 27-23605200-7, domicilio real Sarmiento 3259, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Av. Elcano 3453, Ciudad de Buenos Aires Dr. Víctor

Matías PÉRSICO, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 11-8-2008.

Abogado – Víctor Matías Pérsico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2008. Tomo: 93. Folio: 453.

e. 15/08/2008 Nº 121.827 v. 15/08/2008

LUIS ALBERTO RAFFO E HIJOS S.R.L.

Se comunica que en reunión de socios de fecha 20 de diciembre de 2007 se decidió renovación de los mandatos como socios gerentes de los Sres Luis Alberto Raffo, DNI 4.173.364, María Eugenia Raffo, DNI 20.213.984 y Fernando Luis Raffo DNI 17.285.902 todos con domicilio especial en Av. Corrientes 932 7mo. 15 C de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires por el periodo de tres años. Autorizado por instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 2007.

Abogado - José Luis Bartolomé Lanata

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 48. Folio: 263.

e. 15/08/2008 Nº 121.547 v. 15/08/2008

LUMARJU S.A.

Por Actas de Asamblea Nº 20 del 04/05/07, se eligen autoridades y se distribuyen cargos: Directores Titulares: Presidente: Luís Maria Sosa; Vicepresidente: Beatriz Aurora Viola; Director Suplente: Luis Marcelo Sosa; Todos constituyen domicilio constituido en Ada. Córdoba 456, piso 2 "B", Cap. Fed.- El escribano Carlos Daniel Barcia autorizado para la publicación por acta de asamblea del 04/05/07.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 080812394869/E. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 15/08/2008 Nº 13.353 v. 15/08/2008

"M"

MEDCENTER SOLUTIONS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 31/07/08 se resolvió por unanimidad: 1) Designar a los Sres. Daniel Sanmarco y Mario Ricardo Alvarez, como Presidente y Vicepresidente respectivamente. Ambos aceptan cargo por Acta de Directorio del 01/08/08. Los Directores fijan domicilio especial en la calle 11 de Septiembre 2173, piso 8º, C.A.B.A. 2) Reducir el capital en la suma de $ 7.304.254,58 por absorción por pérdidas correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007. El Nuevo capital social es de $ 2.641.135. Asimismo, por acta de Directorio de fecha 01/08/08, el Directorio de la Medcenter Solutions S.A. resolvió por unanimidad fijar la Sede social en la calle 11 de Septiembre 2173, piso 8º, C.A.B.A. Autorizado a publicar por instrumento privado del 31/07/08, Dr. Antonio Millé, Abogado.

Abogado - Antonio Millé

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 49. Folio: 557.

e. 15/08/2008 Nº 121.607 v. 15/08/2008

MERCONTER S.A.

Comunica que por: 1) Acta de Directorio del 22/11/05 se resolvió cambiar la sede social a Victoria Ocampo 360, 6º piso, Capital Federal, y 2) Acta de Asamblea Unánime del 19/03/07 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: José Fernández. Vicepresidente: Rubén Omar Carballo. Director Titular: Gustavo Roberto Peruyera. Domicilio especial de los directores en Victoria Ocampo 360, 6º piso, Capital Federal. Autorizada por instrumentos privados del 22 de noviembre de 2005 y 19 de marzo de 2007, Mónica A. Brondo, tomo 74, folio 679. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/8/2008. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 15/08/2008 Nº 121.810 v. 15/08/2008

"N"

NEW PATAGONIA S.A.

Asamblea Ordinaria del 01-04-2008 aceptó la renuncia de Alicia Noemí Gonzalez LC.5957586 y Francisco Jorge Balmaceda DNI.29435992 como Directores titular y suplente; eligió nuevo Directorio: presidente Juan Manuel BALMACEDA, DNI. 25250136, director suplente: Silvina NORDENSTHOL, DNI. 25537863 por 3 ejercicios, vencimiento mandato 31-08-2011, quienes aceptaron los cargos, constituyendo ambos domicilio especial sede social - Monroe 3226 piso 11 departamento B. C.A.B.A. Alejandra Patricia VERON abogada, autorizada en documento utsupra.

Abogada - Alejandra P. Verón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 56. Folio: 898.

e. 15/08/2008 Nº 121.563 v. 15/08/2008

"P"

P TRUCK S.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime 23/12/2004, aceptó renuncias Presidente y Director Titular: Ricardo Enrique Vega, y Director Suplente: Germán Luis Pando; designó actual Presidente y Director Titular: Paola Noemí Enríquez, y Director Suplente: Juan Alberto Alegre. Domicilio especial constituido de ambos: Alsina 1476, piso 8º, Dpto. 31, de la Ciudad de Buenos Aires. Paula Celina Expósito. Autorizada Asamblea 23/12/2004.

Abogada - Paula C. Exposito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2008. Tomo: 55. Folio: 938.

e. 15/08/2008 Nº 85.861 v. 15/08/2008

PROVIDUS S.A.

Por Acta del 5/8/08 Reelige Presidente Edgardo Rigiardo Vicepresidente Daniel Abelardo Sartori Director Titular Agustín Eduardo Alonso y Suplente Claudia Analía Sarasola y se reelige Consejo de Vigilancia a Cristina Edith Sánchez y Paula Isabel Torres y Daniel Eduardo de Allende por vencimiento del mandato todos con domicilio especial en Carlos Pellegrini 137 piso 6 CABA Autorizado en Acta de Asamblea del 23/7/08.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 15/08/2008 Nº 121.544 v. 15/08/2008

P-TRUCK S.A.

Inscripta IGJ Número 7665, del Libro 5, Tomo "-" de Sociedades por Acciones, comunica que por Acta de Directorio de fecha 23/12/2004, resolvió trasladar la sede social de la calle Talcahuano 38, piso 4º, Dpto. A, Ciudad de Buenos Aires; a la calle Alsina 1476, piso 8º, Dpto.31, de la Ciudad de Buenos Aires. La autorización de la Dra. Mónica L. Conde surge del Acta de Directorio del 23/12/2004.

Abogada - Mónica L. Conde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/08/2008. Tomo: 40. Folio: 451.

e. 15/08/2008 Nº 85.858 v. 15/08/2008

PUNTA CLARA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 25/7/08 fué ratificada la renuncia aceptada en Asamblea Extraordinaria del 5/6/08, Presidente ERAZO Beatriz, Director Suplente NOVEGIL Mario H. asumen Presidente RUIZ Jose Maria, Director Suplente SANTA CRUZ Juan Ramón, domicilio especial directores Timoteo Gordillo 800 Cap. Fed..- Autorizado Mario H. Novegil por acta de asamblea del 25/7/08.

Certificación emitida por: Marcelo Fabián Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 07/08/2008. Nº Acta: 226.

e. 15/08/2008 Nº 121.828 v. 15/08/2008

"Q"

QUILMES INDUSTRIAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2007, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Sr. Gustavo L. Castelli; Vicepresidente: Sr. Norberto Berdayes; Director Titular: Guillermo E. Zuzenberg; Director Suplente: Cristian Sainz. Todos ellos aceptaron el cargo oportunamente y fijaron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 26º, CABA. Ignacio Nicholson autorizado por Acta de Asamblea del 07/05/07.

Abogado - Ignacio Nicholson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/8/2008. Tomo: 60. Folio: 736.

e. 15/08/2008 Nº 83.144 v. 15/08/2008

"R"

RADIO TAXI PRIVADO S.A.

Por Esc.109 del 5/8/08 Fº 237 Registro 2082 C.A.B.A., se protocolizó el del Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 13/8/07 y Acta de Directorio del 28/8/07, que resolvieron: 1.Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Gabriel Leonardo Celi. Directora Titular: Rosana Gladys Recio. Director Suplente: Enrique Martín Celi. Domicilio especial de los directores: 24 de Noviembre 609, C.A.B.A.; 2.Fijar nueva sede social en 24 de Noviembre 609, C.A.B.A. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc.109 del 5/8/08 Fº 237 Registro 2082 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 06/08/2008. Nº Acta: 023. Libro Nº: 14.

e. 15/08/2008 Nº 121.632 v. 15/08/2008

RADIODIFUSORA METRO S.A.

Hace saber que por Asamblea General de fecha 1 de Julio de 2008, se aprobó por unanimidad designar al nuevo directorio: Presidente: Donaldo Gregorio Smith Sánchez, Vicepresidente: Daniel Hernán Dicásolo, Director Titular: Agustín César Bunge y Director Suplente: Tomás Campenni, quienes aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Conde 935, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guido Buonomo, autorizado mediante Asamblea General de fecha 1º de Julio de 2008.

Abogado - Guido Iván Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 93. Folio: 684.

e. 15/08/2008 Nº 83.130 v. 15/08/2008

RENAULT ARGENTINA S.A.

INSCRIPCIÓN ART. 60 LSC. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 11 de julio de 2008 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Dominique MACIET. Vicepresidente: Jérôme STOLL. Directores Titulares: Guillermo Horacio SUCHOWOLSKI, Héctor Amancio QUARANTA y Alejandro Juan REGGI. A fin de dar cumplimiento con lo exigido por el art. 256, último párrafo, de la ley 19.550, los Señores Directores resolvieron fijar domicilio especial en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744, Capital Federal. Presidente - Dominique MACIET Designado por Acta de Asamblea Nº 83 del 11 de julio de 2008.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 05/08/2008. Nº Acta: 175. Libro Nº: 35.

e. 15/08/2008 Nº 83.107 v. 15/08/2008

ROCKSON S.A.

Se comunica que 1) por Asamblea del 28/9/2007 Acta 4 se resolvió designar los nuevos miembros del Directorio de la sociedad, y por Acta de Directorio Nº 21 del 28/9/2007 se distribuyeron los cargos, quedando integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Guillermo LEONSON DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Judith GLAIT, quienes aceptaron y constituyen domicilio especial en Cosquín 4259 CABA. 2) Por Resolución del Directorio del 27/5/2008 Acta 22 se fijó el domicilio de Rockson SA en la calle COSQUIN 4259 C.A.B.A. Las actas se transcribieron en Escritura 142 30/7/2008 folio 332 del Registro 1040 C.A.B.A. Escribana autorizada por escritura 142 30/7/2008 folio 332 del Registro 1040 C.A.B.A, Titular, Lilia Lantaño de Bonavera, Matrícula 3003.-

Escribana - Lilia Lantaño de Bonavera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2008. Número: 080811393562/6. Matrícula Profesional Nº: 3003.

e. 15/08/2008 Nº 83.122 v. 15/08/2008

"S"

SEFER S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17 y Acta de Directorio Nº 40, ambos del 23/7/2008, protocolizados por Escritura Pública Nº 721, Folio Nº 5150, Registro Nº 1481 de la C.A.B.A., del 30/7/2008, se ha resuelto por unanimidad designar el nuevo Directorio que consta de un miembro titular y un miembro suplente con mandato por dos años. A saber: Presidente: Carlos Lázaro Seferian y Director Suplente: Jaklen Yurtgulu, quienes constituyen domicilios especiales en Del Barco Centenera 3182, C.A.B.A.- Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura Nº 621, Registro Nº 1481 de la C.A.B.A., del 30/7/2008.

Certificación emitida por: Azucena Fernández. Nº Registro: 930. Nº Matrícula: 4849. Fecha: 05/08/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 6.

e. 15/08/2008 Nº 85.895 v. 15/08/2008

SERMAR DESARROLLOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8/04/2008, se resolvió aumentar el Capital de $ 900.000.- a $ 2.000.000. Dra. ANA MARIA TELLE, Autorizada por Acta de Asamblea del 8/04/08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/08/2008. Número: 132325. Tomo: 0068. Folio: 043.

e. 15/08/2008 Nº 85.869 v. 15/08/2008

SER-X S.A.

Se comunica que 1) por Asamblea del 17/9/2007 Acta 6 se resolvió designar los nuevos miembros del Directorio de la sociedad, y por Acta de Directorio Nº 17 del 17/9/2007 se distribuyeron los cargos, quedando integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Guillermo LEONSON DIRECTOR SUPLENTE: Silvia Judith GLAIT, quienes aceptaron y constituyen domicilio especial en Cosquín 4259 CABA. 2) Por Resolución del Directorio del 27/5/2008 Acta 22 se fijó el domicilio de SER-X SA en la Avenida CALLAO 420 Piso 7º Departamento "C" C.A.B.A.. Las actas se transcribieron en Escritura 143 30/7/2008 folio 335 del Registro 1040 C.A.B.A. Escribana autorizada por escritura 142 30/7/2008 folio 332 del Registro 1040 C.A.B.A, Titular, Lilia Lantano de Bonavera, Matrícula 3003.

Escribana - Lilia Lantano de Bonavera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/08/2008. Número: 080811393563/6. Matrícula Profesional Nº: 3003.

e. 15/08/2008 Nº 83.121 v. 15/08/2008

SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de Agosto de 2007, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la suma de $ 7.801.937,36 a la suma de $ 7.881.380,95. Asimismo, en el mismo acto y por unanimidad, se aprobó emitir 794.437.900. acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 0,0001 cada una, delegando en el Directorio la emisión de los títulos respectivos. Donaldo Gregorio Smith Sánchez, abogado Tº 13 Fº 92 CSJN, autorizado a suscribir la presente por Acta de Asamblea de fecha 22 de Mayo de 2007, obrante a folios 23-25 del Libro de Actas de Asamblea Nº3 de Sisteco Sistemas de Computación S.A., rubrica Nº 105725-96 de fecha 7 de Enero de 1997.

Abogado - Donaldo Gregorio Smith Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 13. Folio: 92.

e. 15/08/2008 Nº 83.129 v. 15/08/2008

SISTECO SISTEMAS DE COMPUTACION S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de Diciembre de 2006, se resolvió por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la suma de $ 3.323.843,01 a la suma de $ 7.730.051,17. Asimismo, en el mismo acto y por unanimidad, se aprobó emitir 44.062.081.600 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 0,0001 cada una, delegando en el Directorio la emisión de los títulos respectivos. Donaldo Gregorio Smith Sánchez, abogado Tº 13 Fº 92 CSJN, autorizado a suscribir la presente por Acta de Asamblea de fecha 28 de Diciembre de 2006, obrante a folios 21-22 del Libro de Actas de Asamblea Nº3 de Sisteco Sistemas de Computación S.A., rubrica Nº 105725-96 de fecha 7 de Enero de 1997.

Abogado - Donaldo Gregorio Smith Sánchez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/08/2008. Tomo: 13. Folio: 92.

e. 15/08/2008 Nº 83.128 v. 15/08/2008

SOUND GARAGE S.A.

Ampliando publicación realizada 4/8/08 con el número 13180 Renuncia Director Suplente Osvaldo DE RISO DNI 11.584.833 Apoderada Adriana Amelia Cavallo por escritura 269 del 16/07/08 Registro 1674 C.A.B.A

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 08/08/2008. Nº Acta: 132. Libro Nº: 080.

e. 15/08/2008 Nº 121.641 v. 15/08/2008

SPSS ARGENTINA S.A.

Por Esc. 371 del 12/8/08 Fº 906 Registro 2001 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 13/3/08 y Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 6/5/08 que resolvieron: 1. Aceptar la renuncia al cargo de directora suplente presentada por Silvina Maria Campos; 2. Designar en su reemplazo a María Cecilia Campos, con domicilio especial en Montañeses 2180 piso 4, C.A.B.A.; 3. Fijar nueva sede social en Montañeses 2180 piso 4, C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 371 del 12/8/08 Fº 906 Registro 2001 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 13/08/2008. Nº Acta: 067. Libro Nº: 003.

e. 15/08/2008 Nº 121.825 v. 15/08/2008

STEP ARGENTINA S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/02/08, por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Claudio Alberto Schwarz y Fernando Roberto Loiacono respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio del 14/02/08, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Oscar Víctor Escofet, Director Suplente: Fernando Roberto Loiacono; ambos con domicilio especial en Avenida Belgrano 510, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/02/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.592 v. 15/08/2008

"T"

TELEDIGITAL CABLE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 12/3/07 y Reunión de Directorio del 12/4/07 designó el siguiente Directorio: Presidente Mariano Marcelo Ibáñez, Vicepresidente Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Director Titular Ignacio José María Sáenz Valiente y Directores Suplentes Sebastián Sánchez Sarmiento, María Lucila Romero y Matías Alejandro Fredriks; quienes fijaron domicilio especial de acuerdo al siguiente detalle: Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Ignacio José María Sáenz Valiente, María Lucila Romero y Alejandro Matías Fredriks en Juana Manso 205 piso 1 Cap. Fed., Mariano Marcelo Ibáñez en Vuelta de Obligado 1947 piso 4 "D" y Sebastián Sánchez Sarmiento en Bouchard 680 piso 14 Cap. Fed. Federico Maeso autorizado por escritura 1427 del 7/8/08 pasada al folio 8226 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 08/08/2008. Nº Acta: 127. Libro Nº: 052.

e. 15/08/2008 Nº 13.332 v. 15/08/2008

TEXU S.A.

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 06/02/08, se aceptaron las renuncias presentadas por Natalia Soledad Alvarez y Cristina Ester Muiño a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, se formalizó la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio Nº 3 del 12/02/08 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Cesar Alvarez Gonzalez, y Director Suplente: Natalia Soledad Alvarez; ambos con domicilio especial en Lafuente 403 Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Directorio Nº 3 del 12/02/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/08/2008. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/08/2008 Nº 121.601 v. 15/08/2008

TOMARCHIO HNOS. S.A.

Por Asamblea Ordinaria unánime y Reunión Directorio del 30/04/08, el Directorio quedó constituído: Presidente Vicente Carlos Tomarchio, LE 8308869, domicilio real y especial Catamarca 2059, (1870) Avellaneda, Provincia Bs. As., y Director Suplente, Fernando Pablo Tomarchio, DNI 22628440, domicilio real y especial, Entre Ríos 162, (1870) Avellaneda, Provincia Bs. As., por 3 ejercicios. Autorizada Contadora Verónica Cecilia Cattáneo, por Acta Nº 48 del 30/04/2008.

Contadora - Verónica Cecilia Cattáneo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 8/08/2008. Número: 463591. Tomo: 0206. Folio: 016.

e. 15/08/2008 Nº 31.086 v. 15/08/2008

TRANS WEST S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 3/7/2008 pasada a escritura pública Nº 450 del 29/7/2008 se dispuso trasladar el domicilio social a la calle Juan Felipe Aranguren 4334 Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 450 del 29/7/2008 al folio 1383 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 11/08/2008. Nº Acta: 13. Libro Nº: 19.

e. 15/08/2008 Nº 13.347 v. 15/08/2008

TRUCK-ING S.A.

Inscripta IGJ 29/1/98, Nº 1049, Lº 123, Tº A de S.A. Asamblea Ordinaria 23/12/04 aceptó renuncia Presidente Germán L. Pando y Director Suplente Mirtha Frontini; designó Presidente Gladys Mercedes López, Director Suplente Julio Enríquez, ambos domicilio especial Medrano 1775, 5to A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mónica L. Conde abogada autorizada Asamblea Ordinaria 23/12/2004.

Abogada - Mónica Laura Conde

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/08/2008. Tomo: 40. Folio: 451.

e. 15/08/2008 Nº 85.859 v. 15/08/2008

"V"

VISTONE S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio ambas del 14/5/08 designó el siguiente Directorio: Presidente Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Vicepresidente Alejandro Alberto Urricelqui, Director Titular Jorge Carlos Rendo y Directores Suplentes Horacio Eduardo Quirós y Francisco Iván Acevedo; quienes fijaron domicilio en Piedras 1743 Cap. Fed. Federico Maeso autorizado por escritura 1334 del 24/7/08 pasada al folio 7718 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 08/08/2008. Nº Acta: 132. Libro Nº: 052.

e. 15/08/2008 Nº 13.334 v. 15/08/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Comafi S.A., Banco de Valores S.A. y HSBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 26/08/2008 partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Franco Pablo Daniel	Toyota, 4 ptas, Corona 2000/94	SBF 609	9.931
Erbacci Jorge O.	Ford, 5 ptas, Escort LX/93	TOW 294	8.932
Anchart Pablo Carlos	Peugeot, 4 ptas, 504 XS TF/94	SIC 407	9.129
Sileoni Nestor	Peugeot, 5 ptas, 206 XRD Premium/06	FQM 078	26.024

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 12/08/2008.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/08/2008 Nº 85.991 v. 15/08/2008

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Finansur S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 26/08/2008 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Tassone Adrian	Ford, rural, Ecosport 1.6 L 4X2 XLS/06	FFI 624	37.823
Piccolo Ignacio	Chevrolet, 5 ptas, Zafira GLS/01	DSL 512	42.935
Belarde Norma	Fiat, 5 ptas, Palio HLX 1.8 MPI 8V/06	FHW 333	24.930

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 11/08/2008.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/08/2008 Nº 85.989 v. 15/08/2008

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 26/08/2008 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral. J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Malo Daniel Adrian	Peugeot, 5 ptas, 206 XTD/06	FOW 992	23.750
Segovia Estibarribia	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6 N/97	BRV 510	14.560

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 12/08/2008.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/08/2008 Nº 85.988 v. 15/08/2008

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prenda contra Tan Pablo, el 26/08/2008 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, un automotor marca Ford, sedan 4 puertas, Fiesta 1.6 L Ambiente Plus MP3/07, Dominio GMA 288 en el estado que se encuentra y exhibe los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed. Base: $ 35.024.- De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%.- Comisión 10%. IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 11/08/08.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 15/08/2008 Nº 85.990 v. 15/08/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA UNICA MENDOZA

El Juzgado de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lía GARCIA IZQUIERDO, sito en el edificio de los Tribunales Federales – Pedro Molina y España de la ciudad de Mendoza, hace saber de conformidad a lo normado por el art. 500 del C.P.P.N. que en As. 779-L caratulados: "LOPEZ RÍOS Leonardo E. p/Ejecución Penal en As. 1257-N" fue condenado Leonardo Ernesto LOPEZ RÍOS, D.N.I. Nº 25.292.341, argentino, soltero, empleado, nacido en Mendoza el 18-09-76, hijo de Ernesto Rafael y Ana Maria con domicilio en el "Barrio Infanta" Manzana 34, casa 26 de Las Heras - Pcia. de Mendoza, a la pena de dos años y ocho meses de prisión en suspenso e inhabilitación especial por tres años para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por el doble tiempo del doble tiempo de la condena, por Sentencia Nº 939, de fecha 24-11-05, cuya parte resolutiva pertinente se transcribe: "...2) CONDENAR a Leonardo Ernesto LOPEZ RÍOS a la pena de DOS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO, e INHABILITACION ESPECIAL por TRES AÑOS para el ejercicio del comercio e INHABILITACION ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público (arts. 876 inc. e) y h) del Código Aduanero) multa y decomiso de los bienes utilizados en los ilícitos por los que se lo condena y de las mercaderías secuestradas, a cuyo fin se remitirá testimonio a la Aduana de Mendoza, con costas..." El presente edicto se publicará por un dia en el Boletín Oficial de la Nación.

Mendoza, 20 de junio de 2008.

Ana Lía García Izquierdo, secretaria federal.

e. 15/08/2008 Nº 583.376 v. 15/08/2008

El Juzgado de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lía GARCIA IZQUIERDO, sito en el edificio de los Tribunales Federales – Pedro Molina y España de la ciudad de Mendoza, hace saber de conformidad a lo normado por el art. 500 del C.P.P.N. que en As. 778-R caratulados: "RÍOS CORIA Jorge D. p/Ejecución Penal en As. 1257-N" fue condenado Jorge Daniel RÍOS CORIA, D.N.I. Nº 12.931.060, argentino, casado, importador, nacido en Mendoza el 14-11-58, hijo de Jorge Leonardo y Ana Nelly con domicilio en El Parral 2280 de la ciudad de Mendoza, a la pena de tres años de prisión en suspenso e inhabilitación especial por cuatro años para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por el doble tiempo el doble tiempo de la condena, por Sentencia Nº 939, de fecha 24-11-05, cuya parte resolutiva pertinente se transcribe: "...3) CONDENAR a Jorge Daniel RÍOS CORIA a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, e INHABILITACION ESPECIAL por CUATRO AÑOS para el ejercicio del comercio e INHABILITACION ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público (arts. 876 inc. e) y h) del Código Aduanero) multa y decomiso de los bienes utilizados en los ilícitos por los que se lo condena y de las mercaderías secuestradas, a cuyo fin se remitirá testimonio a la Aduana de Mendoza, con costas..." El presente edicto se publicará por un dia en el Boletín Oficial de la Nación.

Mendoza, 20 de junio de 2008.

Ana Lía García Izquierdo, secretaria federal.

e. 15/08/2008 Nº 583.375 v. 15/08/2008

El Juzgado de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lía GARCIA IZQUIERDO, sito en el edificio de los Tribunales Federales – Pedro Molina y España de la ciudad de Mendoza, hace saber de conformidad a lo normado por el art. 500 del C.P.P.N. que en As. 777-M caratulados: "MONTENEGRO DÍAZ Oscar p/Ejecución Penal en As. 1257-N" fue condenado Oscar Antonio MONTENEGRO DÍAZ, D.N.I. Nº 10.474.221, argentino, casado, chofer, nacido en Mendoza el 16-07-52, hijo de Juan Antonio y Elena con domicilio en José Hernández 163 de General Gutierrez – Maipú - Pcia. de Mendoza, a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso e inhabilitación especial por tres años para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por el doble tiempo el doble tiempo de la condena, por Sentencia Nº 939, de fecha 24-11-05, cuya parte resolutiva pertinente se transcribe: "...2) CONDENAR a Oscar Antonio MONTENEGRO DÍAZ a la pena de DOS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO, e INHABILITACION ESPECIAL por TRES AÑOS para el ejercicio del comercio e INHABILITACION ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público (arts. 876 inc. e) y h) del Código Aduanero) multa y decomiso de los bienes utilizados en los ilícitos por los que se lo condena y de las mercaderías secuestradas, a cuyo fin se remitirá testimonio a la Aduana de Mendoza, con costas..." El presente edicto se publicará por un dia en el Boletín Oficial de la Nación.

Mendoza, 20 de junio de 2008.

Ana Lía García Izquierdo, Secretaria Federal.

e. 15/08/2008 Nº 583.373 v. 15/08/2008

El Juzgado de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lía GARCIA IZQUIERDO, sito en el edificio de los Tribunales Federales – Pedro Molina y España de la ciudad de Mendoza, hace saber de conformidad a lo normado por el art. 500 del C.P.P.N. que en As. 776-N caratulados: "NODARI MURATORE Néstor M. p/Ejecución Penal en As. 1257-N" fue condenado Néstor Marcelo NODARI MURATORE, D.N.I. Nº 21.375.340, argentino, casado, chofer, nacido en Mendoza el 23-01-70, hijo de Juan Luis y Gracia Providencia, con domicilio en la calle Barcala 261 de Maipú Pcia. de Mendoza, a la pena de dos años y seis meses de prisión en suspenso e inhabilitación especial por tres años para el ejercicio del comercio e inhabilitación absoluta por el doble tiempo el doble tiempo de la condena, por Sentencia Nº 939, de fecha 24-11-05, cuya parte resolutiva pertinente se transcribe: "...1) CONDENAR a Néstor Marcelo NODARI MURATORE a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, e INHABILITACION ESPECIAL por TRES AÑOS para el ejercicio del comercio e INHABILITACION ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse como funcionario o empleado público (arts. 876 inc. e) y h) del Código Aduanero) multa y decomiso de los bienes utilizados en los ilícitos por los que se lo condena y de las mercaderías secuestradas, a cuyo fin se remitirá testimonio a la Aduana de Mendoza, con costas..." El presente edicto se publicará por un dia en el Boletín Oficial de la Nación.

Mendoza, 20 de junio de 2008.

Ana Lía García Izquierdo, secretaria federal.

e. 15/08/2008 Nº 583.377 v. 15/08/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

SENTENCIA Nº 35/08.

Santa Fe, 04 de junio 2008.-

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe,

RESUELVE: I) CONDENAR a CLAUDIO GABINO GARCIA cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5to. inciso c) de la ley 23737), a sufrir la pena de CUATRO AÑOS Y DIEZ MESES DE PRISION y a abonar en concepto de multa la suma de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), declarándolo REINCIDENTE (Artículo 50 y ccdtes del mismo cuerpo legal), con más las accesorias del art. 12 del Código Penal.

II) - CONDENAR a ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ, cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autor responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (artículo 5to inciso c) de la ley 23.737) a sufrir la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION y a abonar en concepto de multa la suma de cuatrocientos pesos ($ 400,00), monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del artículo 12 del Código Penal.

III).- REVOCAR, la condicionalidad de la ejecución de la pena de un año de prisión en suspenso impuesta al referido Alejandro Oscar González por el Juzgado Penal de Sentencia Nº 1 de la Justicia Provincial en fecha 21 de junio de 2005 y UNIFICAR con la dictada en el presente pronunciamiento, fijándose en la pena única de CINCO (5) AÑOS DE PRISION (artículos 27, 58 y cctes. del Código Penal), y a abonar en concepto de multa la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 450), monto conforme Ley 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Código Penal), con más las accesorias previstas por el art. 12 del código Penal.

IV).- CONDENAR a MARIA DE LOS MILAGROS ALBES, cuyos demás datos de identidad obran en autos, como autora responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (artículo 5to inciso c) de la ley 23.737) a sufrir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION y a abonar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300,00), monto conforme Ley Nº 23.975, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del artículo 12 del Código Penal.

V).- IMPONER las costas del juicio a los condenados y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

VII).- DISPONER la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, ley 23.737), en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

VIII).- ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal de la pena impuesta a Claudio Gabino García, Alejandro Oscar González y María de los Milagros Albes, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — JOSE M. ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara. — MARIA IVON VELLA, Juez de Cámara. — RAMIRO D. PUYOL, Juez de Cámara / Ante mí — JUAN CARLOS VENGHI, Secretario.

e. 15/08/2008 Nº 583.385 v. 15/08/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

EL Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo de la Dra. Silvia V. Guahnon, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mirta Noemí Agüero, sita en Lavalle 1212, piso 8° de Capital Federal, notifica a la Sra. MARISA CELIA MARINONI, con D.N.I. 17.305.021, la sentencia dictada en los autos caratulados: "MAZZEO MARCELO CARLOS c/MARINONI MARISA CELIA s/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL", publicándose por dos días en el Boletín Oficial. Sentencia: "Bs. As. Febrero 20 de febrero de 2006(...) FALLO: 1) Haciendo lugar parcialmente a la demanda entablada por Marcelo Carlos Mazzeo contra Marisa Celia Marinoni por liquidación de la sociedad Conyugal. En consecuencia se establece el inmueble sito en la calle Santo Tome 3051 piso 3 Dto. "13" es de carácter ganancial, fijándose a favor de la parte actora un crédito por los pagos efectuados según lo que resulta del considerando segundo punto dos, a cuyo fin deberá practicarse la liquidación respectiva 2) las costas se distribuyen de conformidad con lo dicho en el considerando cuatro. 3) Difiérase la correspondiente regulación de honorarios para una vez determinado el monto del pleito. NOTIQUESE, COPIESE, RESITRESE y oportunamente ARCHIVESE. FDO: Dra. Maria Rosa Bosio. Juez Interina-P.A.S." Bs. As., 19 de diciembre de 2007, atento a lo que resulta de las constancias de autos, practíquese por edictos la notificación de la sentencia dictada en autos, los cuales se publicaran en el Boletín Oficial y en el diario Pagina 12, durante plazo de dos días. FDO: Dra. Silvia V. Guahnon-Juez en lo Civil.

Bs. As., 9 de mayo de 2008.

Mirta Noemí Agüero, secretaria.

e. 15/08/2008 Nº 85.882 v. 19/08/2008

N° 17

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 17, a cargo de la Dra. Nora González de Rosello, Secretaría Única a cargo de Raquel Elena Rizzo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 - 5* Piso, emplaza al Señor CLAUDIO GABRIEL MERLÍNI (DNI Nº 16.124.948), para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar intervención en los autos "LÓPEZ SANDRA V. c. MERLÍNI CLAUDIO G. s/ Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 98.432/06), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 2008.

Mariel Gil, secretaria interina.

e. 15/08/2008 Nº 85.889 v. 19/08/2008

N° 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38 a cargo de la Dra. Mirta Lidia Ilundain, secretaría única, sito en Talcahuano 490, 5º piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "MONALDI JOHANNA Y OTRO C/TOME JUAN MANUEL S/ alimentos" emplaza a JUAN MANUEL TOME para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio 26 de 2008.

Eva Sarena, secretaria "ad hoc".

e. 15/08/2008 Nº 121.553 v. 19/08/2008

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica sita en Av. De los Inmigrantes 1950 Pso 4º, en los autos caratulados: "WEKSEL Manuel s/ ausencia con presunción de fallecimiento" cita a Don MANUEL WEKSEL a que comparezca a estar a derecho. Publiquese una vez por mes durante seis meses. Fdo. Raúl Jorge Rollan, Juez.

Buenos Aires, abril 7 de 2008.

Claudia Andrea Bottaro, secretaria.

e. 15/08/2008 Nº 79.582 v. 15/08/2008

N° 92

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 92 a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, sito en Lavalle 1212, Piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, ordena que se publique una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial que en la causa "Blasco, Martín y Giampaolo, Nancy y otro s/ Información Sumaria" Expte Nº 21629/2008, los actores peticionaron el cambio del segundo nombre de su hijo JAFAR ALI BLASCO, por el nombre de "Alejandro" y a los efectos que terceros interesados formulen oposición, en los términos del Art. 17 de la Ley 18.248.

Buenos Aires, 26 de junio de 2008.

Diego Villar, secretario.

e. 15/08/2008 Nº 81.880 v. 15/08/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, PB - Ed. Anexo, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "NEUQUEN PRODUCE S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 093.412) se ha designada nueva fecha de Audiencia Informativa para el día 18 de Septiembre de 2008 a las 09:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, y se ha fijado en el día 25 de Septiembre de 2008 la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 21 de julio de 2008.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 15/08/2008 Nº 83.086 v. 22/08/2008

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde,

secretaria 18, interinamente a mi cargo sito, en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de julio de 2008 se ha decretado la quiebra de CABAÑAS CEREAL GROUP ARGENTINA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27-7-06, bajo el N° 11582, en el L° 32, con domicilio en Tomas Valencia 550, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, piso 11° "I", los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 26-9-08. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 7-11-08 y 19-12-08 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2008 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de julio de 2008.-

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 15/08/2008 N° 583.415 v. 22/08/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. TEVEZ, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de esta Capital Federal hace saber que en los autos caratulados "CIGA S.A. S/QUIEBRA", se ha presentado el proyecto de distribución complementario, y que en el caso de que el mismo sea observado, la resolución se dictará dentro del plazo a 10 días a contar de que queden firmes las regulaciones de los honorarios, practicadas a favor de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 21 de julio de 2008.

María Julia Morón, secretaria.

e. 15/08/2008 N° 583.389 v. 19/08/2008

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. Karin Martin de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 22 de julio de 2008, en los autos caratulados "LEMA ALVAREZ ELIAS S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de LEMA ALVAREZ ELIAS (D.N.I. 93.324.728), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 02/12/2008. Fíjase al Síndico hasta el día 16/02/09 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Felisa Mabel Tumilascicon domicilio en Callao 449 Piso 10 "D". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 25 de julio de 2008.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 15/08/2008 Nº 583.394 v. 22/08/2008

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Av. Callao 635, planta baja de Capital Federal, cita y emplaza a los herederos del Sr. Jorge Miguel Cortes, para que dentro del quinto día de notificados comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/DRASAL, IRMA MARIA ELENA Y OTROS S/EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de junio de 2008.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 15/08/2008 Nº 85.896 v. 19/08/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA UNICA NEUQUEN-NEUQUEN

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría a cargo de la Dra. María Silvina Domínguez, CITA Y EMPLAZA a SATURNINO MARTINEZ, D.N.I. Nº 7.578.973, nacido el 26 de julio de 1947, en Cipolletti (Pcia. de Río Negro), hijo de Francisco Martínez y de Alba Rosa Guzmán, a fin de que comparezca ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 5º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa caratulada "REINHOLD, Oscar Lorenzo y Otros s/ DELITOS C/LA LIBERTAD y otros", Expte. Nº 8736 BIS.

Neuquén, 23 de julio de 2008.

Antonio G. Labate, juez federal.

e. 15/08/2008 Nº 583.450 v. 22/08/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Juan José Rosso (DNI Nº 5.329.019), con último domicilio conocido en Deheza 1950, dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a este Juzgado, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º, en la causa nro. 11.989/07 caratulada "Unidad Republicana S/ Delito de acción pública", bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aíres, 2 de julio de 2008, por recibidas, agreguense las notas que anteceden. Fecho, siendo que surge de las constancias obrantes a fs. 96/97, que Marta Sara Alchourron (Dni Nº 3.387.876) y Juan José Rosso (5.329.019), no viven en los domicilios que constan en autos, cíteselos mediante edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerles saber que deberán comparecer a los estrados del Tribunal dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo. Líbrense oficios." FDO. NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: CARLO R. LEIVA. SECRETARIO.

e. 15/08/2008 Nº 583.398 v. 22/08/2008

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a Marta Sara Alchourron (DNI Nº 3.387.876), con último domicilio conocido en Montevideo 1173, Piso 2, dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a este Juzgado, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º, en la causa nro. 11.989/07 caratulada "Unidad Republicana S/Delito de acción pública", bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 2 de julio de 2008, por recibidas, agreguense las notas que anteceden. Fecho, siendo que surge de las constancias obrantes a fs. 96/97, que Marta Sara Alchourron (Dni Nº 3.387.876) y Juan José Rosso (5.329.019), no viven en los domicilios que constan en autos, cíteselos mediante edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerles saber que deberán comparecer a los estrados del Tribunal dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N, bajo apercibimiento de librar orden de paradero y posterior comparendo. Líbrense oficios." FDO. NORBERTO M. OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: CARLOS R. LEIVA. SECRETARIO.

e. 15/08/2008 Nº 583.388 v. 22/08/2008

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL -SAN JUAN

Sr. José Máximo Ivacache – D.N.I. Nº 23.634.635. Comunico a Ud., que en autos Nº 16.417, caratulados: "C/Ivacache, José-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 30 de julio de 2008.- Cítese por Edictos a José Máximo Ivacache, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que en caso de no comparecer el nombrado dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos, será declarado rebelde en estos actuados.- Fdo. Leopoldo Rago Gallo-Juez Federal".

San Juan, 6 de agosto de 2008.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 15/08/2008 Nº 583.360 v. 22/08/2008

CRISTIAN ANTONIO OROZCO D.N.I. Nº 32.095.208. Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2 DE SAN JUAN – SECRETARIA PENAL Nº 5, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 16.620-5, caratulados: "C/OROZCO, CRISTIAN ANTONIO – Por: Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 07 de agosto de 2008.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 15/08/2008 Nº 583.370 v. 22/08/2008

JUZGADO FEDERAL - NRO. 4 SECRETARIA NRO. 1 ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940, P. B., Rosario), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "MORENO S.A. s/ LEY 24.769", expte. nro. 334/01 y acumulados 388/01, 752/03 y 254/03 y 387/01, de entrada ante la Secretaría Nº 1 del Dr. Mauricio José Donati, CITA a HÉCTOR RICARDO MORENO (L.E. 6.070.991), ARIEL CRISTIAN MORENO (DNI 22.908.520), GERMÁN DARÍO MORENO (DNI 26.356.768) y GUILLERMO HÉCTOR PISTELLI (L.E. 5.966.202) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezcan ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión agravada de tributos, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 28 de julio de 2008.

Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 15/08/2008 Nº 583.378 v. 22/08/2008

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailaque, en autos "JIMENEZ ARCE, Presentación s/pres. inf. Art. 292 C.P.", expte. nro. 742/07, de entrada ante la Secretaría Nº 1 del Dr. Mauricio José Donati, CITA a PRESENTACION JIMENEZ ARCE, Cedula de Identidad de la Republica del Paraguay nro. 1.847.160 para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal por la presunta comisión del delito de falsificación de documento público, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde.

Rosario, 01 de agosto de 2008.

Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 15/08/2008 Nº 583.380 v. 22/08/2008

El Señor Juez Federal Dr. Marcelo Martín Bailaque, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario, Secretaría nro. 2 de la Dra. Diana Latini, CITA a COMPARECER ante este Juzgado a fin de prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N. A SERGIO ALBERTO MARCOMINI, D.N.I. Nro. 22.766.765 domiciliado en calle Entre Ríos nro. 3237 de Rosario, quien se encuentra imputado en la causa: "Srio. Av. Inf. Art. 34 DL 6582/58 (Dominio 695 CII Motocicleta)" Expte. nro. 324/03 para que en el término del tercer día de publicado el último de los edictos, comparezca ante este Tribunal (sito en Bv. Oroño 940, P.B.), bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, será declarado rebelde y se ordenará su ubicación de paradero.

Rosario, 6 de agosto de 2008.

Diana A. Latini, secretaria federal.

e. 15/08/2008 Nº 583.391 v. 22/08/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	23/07/2008	CONCEPCION ROMANO	85790
2	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	22/07/2008	Oscar Ladd	121507
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/07/2008	ROBERTO OSCAR PEPE	85809
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	10/07/2008	MARCELO ISIDORO SIDELNIK	85811

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	JAVIER A. SANTISO	22/07/2008	Magdalena Italia Ricagno	85796
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	23/07/2008	NAMONA JUEJATI	85812
14	U	HUGO D. ACUÑA	17/07/2008	AMOR CLARA PILAR	121517
17	U	MARIEL GIL	22/07/2008	ANITA MARIA ALASIA	85805
19	U	MARIA BELEN PUEBLA	17/07/2008	Taddeo, Matías	85799
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	25/06/2008	BEATRIZ ISABEL SUCCI	85807
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/06/2008	MARINA EUGENIA CARDINALI	121526
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/06/2008	MARTA DENOVI y JORGE PABLO BENDOMIR	85843
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/07/2008	LEIVA MANUEL LEOPOLDO	85795
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/07/2008	JUAN JOSE CENTURION DNI 4.614.300	121516
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	26/06/2008	DARIO OMAR CIOFFI	85808
34	U	SUSANA B. MARZIONI	21/07/2008	Eleonora Delia del Socorro RUFINO SARMIENTO	85806
34	U	SUSANA B. MARZIONI	23/07/2008	ROGER HORACIO SALAZAR	83049
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	22/07/2008	GIMÉNEZ, LEA DOLORES	85817
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	22/07/2008	CLOTILDE MARIA ALIANO	85840
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	08/07/2008	Manuel CARBALLO LOPEZ	85798
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	25/07/2008	ALBERTO LUQUE	121467
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	24/07/2008	AIDA GARCIA	85793
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	11/07/2008	ALBINA BALDOMERA BONOME	85838
44	U	ANALIA V. ROMERO	13/06/2008	OSCAR ANIBAL GUTIERREZ	121529
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/07/2008	Enrique Rodolfo MUIÑOS de BRITOS, María Luisa TRUJILLO, Irene Eulalia BRITO MUIÑOS y Jorgelina BRITO	119899
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/07/2008	MANCUSO ROSA	85810
47	U	HORACIO MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	23/07/2008	RODRIGUEZ ALICIA	85834
50	U	JUAN C. INSUA	25/07/2008	Mercedes Isabel Rosa RODRIGUEZ, DNI.: 0.449.949	85841
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/04/2008	RAFAEL ERNESTO MALCHIODI	85820
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/07/2008	CAMPOS JUAN CARLOS	121525
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/07/2008	JORGE JESUS VALPREDA	85816
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	25/07/2008	MARÍA ALCIRA SONIA VIVOLI	85791
65	U	JOSE MARIA SALGADO	04/07/2008	FERNANDEZ Joaquin Enrique	85797
65	U	JOSE MARIA SALGADO	26/05/2008	Gianella Carlos Lorenzo	121461
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	24/07/2008	ALBERTO RICARDO NIUBÓ Y QUINTILIA ADELAIDA CRUCIANELLI	31044
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	11/08/2008	ANTONIO MAIORINO	85839
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	24/07/2008	OLIMPIA MANUELA GALAN	85792
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/07/2008	Tomas Juan MUÑOZ	121452
73	U	ALBERTO UGARTE	22/07/2008	FEDERICO ALBERTO ERLES	85802
73	U	ALBERTO UGARTE	22/07/2008	ESTHER HASSE	85803
73	U	ALBERTO UGARTE	24/07/2008	JENNY GLADDYS LANDA	83080
79	U	PAULA FERNANDEZ	23/07/2008	Ana María Vincent	85842
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	23/07/2008	Carlos Alberto Sad	121462
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	10/07/2008	TABERNER EDUARDO	85818
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	21/07/2008	ORESTES ARTURO AMERICO SINISCALCHI y NELIDA DELBARBA	85826
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	24/07/2008	Edith o Edita JACOB, L.C. Nº 6.484.467	121484
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/05/2008	IGNACIO CARLOS BASALDUA	85801
105	U	SANTIAGO STRASSERA	15/07/2008	MARGARITA MARIA MC DONNELL	85845
107	U	JAIME MENDEZ	11/08/2008	MARTHA CARLOTA GARCIA	85833
107	U	JAIME MENDEZ	23/07/2008	GENEROSA ANA BARONE	85835
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/07/2008	NELIDA LEANDRA RAGGIO	121475

e. 15/08/2008 N° 1154 v. 20/08/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaria única a mi cargo, sito en la Av. De los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º de Capital Federal, comunica por UN DIA en los autos "AGUAS ARGENTINAS SA c/ SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPAÑOL s/ EJECUCION FISCAL" (Exp. Nº 110.180/2005 que el día 29 de Agosto de 2008 a las 10,00 hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el martillero Alfredo Antelo (Te: 1545504487), rematará los siguientes bienes: LOTE 1: 1 (Una) Mesa de directorio de madera Roble con seis sillones de tela Gris. LOTE 2: 2 (Dos) Equipos de aire acondicionado marca Trawe empotrados en la pares del directorio marca G.E. funcionando. Todos los bienes se encuentran en buen estado de conservación. La venta se realiza sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. Se exhiben el día 26 de Agosto de 2008 de 11 a 13 hs. en la calle Belgrano Nº 2975 de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de julio de 2008.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 15/08/2008 Nº 83.092 v. 15/08/2008

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, con sede en Talcahuano 550, piso 6º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "YPF S.A. c/TOURNE GUILLERMO ENRIQUE s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 87025/03, (CUIT del demandado 20-06343064-2), que el martillero Gaston Labourdette (CUIT 20-04416905-4), rematará el 26 de agosto de 2008, a las 10,30 hs. en punto, en los salones de Ttte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la Pcia. de Santa Fé, registrado en el Departamento Topográfico bajo el Nº 108.788, se asigna como Lote número uno (1) de la Manzana letra "A" se ubica en la parte norte de la manzana a que pertenece. Inscripto en el registro del Dpto. de Gral. Obligado, con Nº 75707, Folio 949, Tomo 193 impar. Asimismo también inscripto bajo el Nº 9326 Folio 362 Tomo 125 par, distante aproximadamente 20 Km ciudad de Reconquista, El inmueble se encuentra sobre la ruta provincial Nº 1 en el paraje denominado La Lola, siendo un tramo de ruta prácticamente en desuso, que une le RN Nº 11 con la provincial Nº 1. Sobre un lote de 8.883,87 m^2, se desarrollan tres construcciones, la estación de servicio (sin funcionar), un galpón de chapa y la mayor de las construcciones, destinada a vivienda y local de ventas. La estación de servicio cuenta con un local con frente vidriado, solado de cerámicos de aprox. 8 x 6m, un pequeño deposito de 3 x 3m, un baño de mujeres que se accede desde el interior y con acceso desde el exterior el baño de hombres, con mingitorio WC y una ducha. Contiguo al local, un espacio azulejado con fosa de engrase y habilitado para lavado con altura para camiones, la parte de la playa cuenta con dos islas para carga de combustibles con un surtidor doble cada una de ellas. Los surtidores "Gilbraco" Serie E01780A Modelo AL 11B, con dos mangueras para despacho de Ultradiesel XXI, en la otra isla un surtidor de la misma marca Serie SM201016, idéntico modelo que el anterior, para despacho de Super XXI y Normal. la playa cuenta con cuatro columnas que soportaban el tinglado, el mismo fue retirado. Próximo al local, hay una pequeña casilla donde hubo una báscula, la misma fue retirada y la casilla abandonada. Existe una construcción de 20 x 10mts. con paredes de material sin techo y el piso de cemento alisado. La construcción de mayor dimensión, está compuesta por un local comercial y una casa habitación, unidas bajo un mismo techo parabólico de chapa. La parte comercial es la más próxima al galpón antes descripto. Cuenta con dos pequeños locales con acceso desde el exterior, unido internamente a un gran local de 9 x 5,50mt, con ventana hacia el contrafrente y al lateral, contando con cortina metálica. Este local se comunica con otro de 9 x 9mts. Los locales descriptos cuentan con piso dé baldosas y el cielorraso es de la chapa de cinc a la vista. Mediante una abertura, se comunica con el resto de la construcción, la parte de vivienda. Sobre el frente, con, una puerta de acceso se ingresa a un hall de entrada de 3 x 5mts., existiendo otro dormitorio al frente de 3 x 4mt, con dos ventanas. Sobre el contrafrente hay otros dos dormitorios ambos de 4 x 4mts y entre ambos un baño sin artefactos azulejado hasta 1,80mt con pie de ducha y pisos cerámicos. Entre los ambientes del frente y los del contrafrente se desarrolla un gran ambiente, cocina-comedor diario y estar de 9 x 3mts, que sirve de conexión, contando con una puerta sobre el lateral de la casa que se abre al exterior, un pequeño jardín. Esta parte de la construcción, cuenta con cielorraso armado, que cubre el techo de chapas del galpón, paredes de revoque grueso y solados de cerámicos. Cabe destacar que han sido sustraídas las totalidad de las aberturas, artefactos y muebles de cocina y de baño. Cuenta con energía eléctrica, carece de servicio de cloacas, agua corriente y gas de red. CONDICIONES DE VENTA: Base $ 146.250=; Seña 30%; Comisión 3% mas IVA del 21%; Reposición fiscal del boleto, 5%$_0$ Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. En caso de fracasar la subasta se llevará a cabo una nueva, sin base el día 10 de septiembre de 2008ª las 10,30hs en punto, en el mismo lugar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá integrarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en por el art. 580 del CPCC. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISION NI LA POSTERIOR CESION DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. DEUDAS: fs. 213 Imp. Inmobiliario al 31/08/06 $ 86; fs. 220 Servicios Sanitarios de Pcia. SIN servicio al 21/07/06; fs. 266 Municipalidad de Reconquista Rentas Generales al 07/12/06 SIN deuda. Es de aplicación el fallo de la Exma. C.N.A.C. del 18/02/99, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512." La exhibición es libre.- INFORMES: 011-4372-9616 www.rematexremate.com.

Buenos Aires, 15 de julio de 2008.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 15/08/2008 Nº 85.922 v. 19/08/2008

N° 54

EDICTO: El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, a cargo del Dr. Javier H. Fernández, Juez Subrogante, Sec. Única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "ASMAN JOSEFA C/CODA

HECTOR EDUARDO Y OTRO S/ EJEC. HIP." (RESERVADO), Expte. Nº 77.511/00, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 25 de agosto de 2008, a las 12:30 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: La U.F. Nro. 2, ubicada en la planta baja del inmueble sito en la Capital Federal, con frente a la calle Pavón Nros. 2762/64/68/70, entre Catamarca y Luca. NOM. CAT.: Circ. 8, Secc. 30, Mzna. 87, Parc. 6. Matrícula FR 8-202/2. Superf.: 58 m2. De la constatación que obra en autos (fs. 44), surge que: el inmueble se encuentra ocupado por Hector Eduardo Coda (DNI 11.198.904), su esposa, 4 hijos y 2 nietos. Se trata de una propiedad que tiene acceso por un pasillo al costado y por local que da a la calle y consiste en local, una habitación pequeña tras el mismo, desde el cual sale una escalera que lleva a un entrepiso donde hay una habitación pequeña y un baño también pequeño con lavatorio e inodoro, en la planta baja encontramos además un patio, otra habitación, cocina-comedor y baño completo. El bien se encuentra en regular estado de conservación, declarando el ocupante que el local lo utilizan como habitación. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $55.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. DEUDAS: Expensas (fs. 129/130) según informa la actora, no existe administración de consorcio; GCBA, Rentas ABL (fs. 228) al 17/10/07, $ 669,48; OSN (fs. 212) al 08/10/07, sin deuda; AGUAS ARG (fs. 142) al 18/01/06, $ 6.480,94; AySA (fs. 209) al 11/10/07, $450,85. Se deja constancia que las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. Se hace saber que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de Febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512".- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No procede la compra en comisión. SALDO DE PRECIO: se deberá depositar el importe del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cod. Proc.). DÍAS EXHIBICIÓN: 21 y 22 de agosto de 2008, en .el horario de 15 a 17 Hs.

Buenos Aires, 23 de julio de 2008.

Julián Herrera, secretario.

e. 15/08/2008 Nº 121.555 v. 19/08/2008

N° 57

EDICTO: El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Sec. Única, interinamente a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO TORNQUIST S.A. -hoy BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ SANCHEZ MONICA SILVANA S/ EJEC. HIP." (RESERVADO), Expte. Nº 41.730/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 22 de agosto de 2008, a las 11 Hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: el inmueble sito en la calle Juan Agustín García 5611/15, entre Víctor Hugo y Cortina, Unidad 2, piso planta baja, dto. "B" (fs. 114), Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 91, Manz. 61, Parc. 28-a. Matrícula 15-4365/2. Superf.: 67,40 m2. Porcentual: 15,77%. De la constatación que obra en autos (fs. 114), surge que el inmueble se encuentra ocupado por Mónica Silvina Sánchez (DNI 12.702.592), quien vive en el lugar junto a su esposo y una hija. Se trata de una propiedad a la que se accede por un pasillo, no tiene frente a la calle y consiste en patio al ingresar, living-comedor, cocina y 2 habitaciones con piso de madera, una de ellas con baño en suite y lavadero descubierto al fondo. El bien se encuentra con humedades, y se trata de una propiedad antigua en regular estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: $100.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. DEUDAS: Expensas: Según informe de fs. 518, se trata de un inmueble de tipo PH y en el mismo no hay consorcio de propietarios; GCBA, Rentas ABL (fs. 439) al 18/05/06, $481,63; OSN (fs. 428) al 24/05/06, sin deuda; AGUAS ARG (fs. 387/8) al 07/07/05, $78,64; En el acto de suscribir el boleto se compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. SALDO DE PRECIO: se deberá depositar el importe del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cod. Proc.). DÍAS EXHIBICIÓN: 20 y 21 de agosto de 2008, en el horario de 15 a 17 Hs.

Buenos Aires, 25 de julio de 2008.

Mercedes M. S. Villarroel, secretaria interina.

e. 15/08/2008 Nº 121.551 v. 19/08/2008

N° 69

—ACLARACION—

En la edición del 13 y 14 de agosto de 2008, en la que se publicó el remate judicial en los autos "CONS. DE PROP. AV. ENTRE RIOS 1082/86 c/ CAMPOS Oscar Armando y Otro s/ Ejecución de Expensas" t.i. 85.765 se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: Dicho inmueble podrá ser visitado los días 15 y 19 de agosto de 2008. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 15 y 19 de agosto de 2008 de 11:30 a 13:30 hs.

DEBE DECIR: Dicho inmueble podrá ser visitado los días 15 y 19 de agosto de 2008 de 11:30 a 13:30 hs.

e. 15/08/2008 Nº 85.765 v. 15/08/2008

N° 105

EDICTO: El juzgado Nac. de Iª inst. en lo Civil Nº 105 a cargo De la DRA. GRACIELA AMÁBILE CIBILS por ante la Secretaría a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6º piso, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS ESMERALDA 561/63/65 C/ EL ARTE SA. S/ EJECUCIÓN EXPENSAS" EXPTE. RESERVADO 65452/99, Que el Martillero Público Alberto Canalis, TEL. 15-50166127 rematará el día 25 de agosto de 2008 a las 12:15 hs. En Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. El inmueble sito en Esmeralda 561/63/65, UF64, NOM. CAT. CIRC. 14, SECC. 1, MANZ. 14, PARC. 8B, MATRÍCULA FR.14-289/64 CONDICIONES GENERALES: Es un local ubicado en el entrepiso de una galería, identificado con el Nº 14, con acceso por Esmeralda 561 y por Tucumán 764/68, de 14,95 m2 aproximados, con piso moquete y techo de machimbre, sin baño, con frente de carpintería metálica. Los baños son compartidos. ESTADO DE CONSERVACIÓN: se encuentra en buen, estado. CONDICIONES DE OCUPACIÓN: está ocupado por el señor Hernán Martínez en carácter de cuidador. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS, en efectivo, al contado y al mejor postor" BASE: $ 24.000 - SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, ARANCEL C.S.J.N.: 0,25%. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el ART.133 del Código procesal. DEUDAS: Aguas Argentinas $ 9352,30 AL 16/05/08, ABL. $ 415,29 AL 19/05/08. AYSA SA. $ 851,27 al 28/05/08. Obras Sanitarias, sin deuda, al 28/05/08. El consorcio informa que se adeuda por expensas por el periodo Diciembre 1996 a Julio 2008 la suma total de capital más intereses de $ 24.156,25, y, la expensa correspondiente al mes de Julio de 2008, $ 187,95.- En atención al fallo plenario Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria, el adquirente en subasta judicial solo afrontará las deudas devengadas por expensas comunes antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. EXHIBE: El día 20, 21 y 22 de Agosto de 2008 de 12 a 13. Publíquese dos días en el Boletín Oficia y en La nación. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2008.

Santiago Strassera, secretario.

e. 15/08/2008 Nº 86.050 v. 19/08/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, 6to. piso, Capital Federal, comunica por 5 días en el juicio "SOTELO, Francisco s/ concurso preventivo", Expte. 102725, que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2) TE. 4374-1949/15-4539-1466, rematará el próximo 29 de agosto del 2008 a las 8.30 hs. en punto, en la Corporación de rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el local ubicado en la calle Montevideo 451/53, UF 1, planta baja (146,48 mts.2), sótano (156,35 mts.2) y unidad complementaria Nº 1 (12,10 mts.2), de uso exclusivo pero de propiedad común. NC: Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 23, Matricula 14-39371. BASE: u$s 240.000.-. SEÑA 10% - COMISION 3% mas IVA 21%. Arancel C.S.J.N: 0.25% - DESOCUPADO. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Se aceptan ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, donde se informará el procedimiento a seguir. Exhibición: 25 y 26 de agosto próximo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 24 julio de 2008.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 15/08/2008 Nº 583.387 v. 22/08/2008

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 P. B., Cap. Fed., comunica por un día en autos "DINOPRO S.R.L. S/ QUIEBRA", exp. Nº 55993 CUIT 30-54414163-1, que el martillero Patricio L. López Malbran, CUIT Nº 20-13735513-3 rematará el JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 12,15 Hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, los bienes muebles propiedad de la fallida, entre los que se destacan un durometro, un serrucho mecánico, una amoladora, dos maquinas de soldar, dos motores eléctricos, una pluma hidráulica para 1 Tonelada, un plato de torno, dos lunetas para torno, dos tubos de oxigeno, etcétera. EN BLOCK, Al contado y mejor postor. SIN BASE COMISIÓN 10%, I.V.A. 21%; Arancel C.S.J.N. 0,25%, todo sobre el precio de venta a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y denunciar autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el cpr 571. EXHIBICIÓN: 21 y 22 de agosto de 14 a 16 horas en José Ingenieros 1807 (entre Gabriela Mistral y Vernet) Lomas de Zamora Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 21 de julio de 2008.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 15/08/2008 Nº 583.366 v. 15/08/2008

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito Av Roque Saenz Peña 1211, Pº 1º comunica dos días en los autos: "Latino s.a. s/quieb. s/ incidente de realización de inmuebles (San Andrés de Giles)" exp. 079208 que el martillero Miguel Carrera Baliero Te. 4372-1012 rematará el 28 de agosto de 2008 a las 13:00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la ciudad y partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, en la calle Francia e/Manuel Quintana y Carlos Pellegrini, Nom. Cat. Circ. I, Sec. B; Mz. 115, Parc. 3b. Matricula 3582. Es una casa de material retirada de la línea municipal sobre un lote de 624,74m2, con jardín al frente y lateral, compuesta de galería cubierta, cocina, dos dormitorios y baño, en regular estado de conservación. Ocupada por Ballesteros, Miguel con DNI 14.107.416 y su esposa, sin titulo y con orden de desalojo. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: $ 60.000.- SEÑA: 30% COMISION: 3% más IVA. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25%, SELLADO 1%, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cod. Proc. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración y las deudas de impuestos tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que se generen con posterioridad a la aprobación del remate: EXHIBICION: 22 y 25 de agosto de 2008 de 15:00 a 16:30 hs.

Bs. As., 23 de julio de 2008.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/08/2008 Nº 583.369 v. 19/08/2008

N° 18

Juzg. Com. Nº 18 Sec. Nº 35 sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 piso 3º de Capital, autos "ANTMANN MARIO OSCAR s/ QUIEBRA" Exp. 045497, hace saber por un día que el martillero Alberto Federico Lanfranconi, CUIT 20-01307691-0. Te: 011-4382-0226 y 15-4414-0210, rematará el día 25 de agosto de 2008, a las 12:45 hs. en punto, en Pte. Perón Nº 1233 de Capital Federal, (Corporación de Rematadores), lo siguiente: AUTOMOTOR, marca RENAULT 19 sedan 4 puertas, sin radio, Dominio SLB-221. Motor Renault Nº 5969696. BASE: $ 10.000,00 mas IVA 10,50%, Comisión 10% mas su IVA 21% salón subasta 0,25% todo c/comprador, efectivo acto subasta. En el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna índole. Exhibición: diariamente de 9 a 17 hs. en Pte. Perón Nº 1214 Bs. As. (Estacionamiento). No se acepta la compra "en comisión" ni la cesión del boleto. Retiro por comprador en el acto y correrá por su cuenta, orden y riesgo del mismo. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12.00 hs. del 22 de agosto de 2008 (art. 162 del Reglamento del Fuero). Deudas a cargo comprador sobre impuestos, tasas, patentes, etc. a partir de la entrega del vehículo. NOTA: El presente se publicara por UN DIA en el "BOLETIN OFICIAL" y diario "LA PRENSA".

Buenos Aires, 11 de agosto de 2008.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 15/08/2008 Nº 85.923 v. 15/08/2008

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 46 SECRETARIA UNICA

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nº 46 a cargo Del DR. ENRIQUE N. ARIAS GIBERT por ante la Secretaría Única a mi cargo, con sede en Lavalle 1268, quinto piso, comunica por dos días en los autos caratulados "MARTEARENA OLGA ALICIA C/RODRÍGUEZ LUIS ROBERTO Y OTRO SU DESPIDO" EXPEDIENTE 15872/93 RESERVADO, Que el Martillero Público Alberto Canalis, rematará el día 25 de Agosto de 2008 a las 11:15 horas en la Corporación de Rematadores —Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed.— el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Bombero Eduardo A. Celiz 529 —ex Rótterdam— entre las calles J. Jufré Y M. ACHA de ciudad Santos Tesei partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Matrícula 63380, NOM. CAT. CIRC. IV, SECC. j, MANZ. 369, PARC. 4. Se trata de una finca de una planta con techo de loza y terraza accesible, sobre un lote de 10X 37,50mts. aproximadamente, consta de living, tres dormitorios, cocina y baño completos, garaje y lavadero cubierto, fondo libre con patio y parrilla, se encuentra en buen estado de conservación, ocupada por el señor Fernando Robledo y la Sra. Saturnina Álvarez Rodríguez ambos poseedores de derecho de Usufructo Vitalicio. Todo según constatación obrante en autos. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS, en efectivo, al contado y al mejor postor" Base $ 45.490 - SEÑA: 5%, COMISIÓN: 3%, ARANCEL C.S.J.N.: 0,25%, SELLADO DE LEY: 1%, el saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del CÓD. Procesal. DEUDAS: AGUAS ARGENTINAS SIN DEUDAS FS. 576 AL 30/10/07, AYSA SA. SIN DEUDA AL 14/09/07 FS. 555, A.B.L. SIN DEUDA AL 24/10/07 FS. 589/90, RENTAS PCIA. BS. AS. SIN DEUDAS AL 30/11/07 FS. 601, OBRAS SANITARIAS SIN DEUDA AL 17/10/07 FS. 574. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la CAP. Federal, bajo apercibimiento

de que las sucesivas providencias se le notifiquen por Ministerio de la ley. Publíquense edictos por dos días en el Bol. Oficial. EXHIBE: El día 21 y 22 de Agosto de 2008 de 8 a 9 HS. Secretaría Única DRA. Mónica María Inés Pinotti.

Buenos Aires 25, de julio de 2008.
Enrique N. Arias Gibert, juez.
e. 15/08/2008 Nº 583.383 v. 19/08/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO PRIMERO LA GENTE

CARTA ORGANICA

PRIMERO LA GENTE

Capítulo 1: Sobre los Afiliados

Capítulo 2: Sobre el Consejo

Título I: Generalidades

Título II: De las autoridades del Consejo

Título III: De las Sesiones

Capítulo 3: Sobre la Junta Directiva

Título I: Generalidades

Titulo II: De las autoridades de la Junta Directiva

Título III: De las Reuniones

Título IV: De las Secretarías y Comisiones

Capítulo 4: Sobre los Tribunales

Título I: Generalidades

Título II: Del Tribunal de Cuentas

Título III: Del Tribunal de Ética

Capítulo 5: Sobre el Sistema Electoral

Capítulo 6: Sobre la Junta Electoral

Capítulo 7: Sobre el Patrimonio

Capítulo 8: Sobre los Apoderados

Capítulo 9: Sobre los Institutos de Capacitación, Investigación y Asesoramiento.

Capítulo 10: Disposiciones Generales

Capítulo 11: Disposiciones Transitorias

Capítulo 1: Sobre los Afiliados

Artículo Primero: Serán afiliados aquellos ciudadanos argentinos que reúnan los requisitos establecidos por la ley para serlo, suscriban la correspondiente ficha de afiliación y sean admitidos por la autoridad partidaria competente. También integran el partido aquellos jóvenes mayores de dieciséis (16) años que soliciten su registración para la participación en los procesos electorales que admitan su intervención.

Artículo Segundo: La solicitud de afiliación supone la adhesión a la Declaración de Principios del partido y el respeto a las normas de la presente Carta Orgánica y de las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia.

Artículo Tercero: Los afiliados ejercerán —por medio de sus representantes— la conducción, gobierno, administración general y contralor del partido PRIMERO LA GENTE, pudiendo peticionar ante sus autoridades.

Artículo Cuarto: Todos los afiliados mayores de dieciocho (18) años tendrán derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias y en cargos públicos electivos de índole legislativa y/o ejecutiva, conforme a las disposiciones legales y constitucionales vigentes y de acuerdo a los mecanismos de participación previstos en la presente Carta Orgánica.

Artículo Quinto: Los afiliados deberán conducirse dentro y fuera del ámbito del partido con arreglo a los valores morales y virtudes republicanas explícitas o implícitas en la Constitución de la Nación Argentina y en la Carta Fundacional de PRIMERO LA GENTE.

Artículo Sexto: Los afiliados deberán contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la formación del tesoro partidario y al sostenimiento y conservación de su patrimonio.

Artículo Séptimo: Las solicitudes de afiliación serán presentadas por el ciudadano interesado ante la Junta Electoral para su consideración dentro del marco del artículo 29 de la Ley 6875 (Orgánica de Partidos Políticos Provinciales), procediendo la autoridad competente a publicar tales solicitudes en cartelera en la sede partidaria, en la publicación oficial del partido y en su sitio web, si lo hubiese. Se incluirá número de DNI y domicilio del solicitante.

Artículo Octavo: Si en un plazo de 10 días corridos desde la publicación no se hubiesen presentado objeciones, la Junta Electoral declarará a la persona afiliada.

Artículo Noveno: Si se presentaran objeciones referentes a la conducta ética del solicitante, la Junta Electoral remitirá las actuaciones al Tribunal de Ética.

Artículo Décimo: El Tribunal de Ética rechazará las afiliaciones de todos los ciudadanos que:

a. En actuaciones públicas y/o políticas previas hubiesen incurrido en hechos que, de acuerdo a las reglamentaciones internas, les hubiesen valido la expulsión del partido.

b. En actuaciones públicas y/o políticas, dentro de los diez años previos, hubiesen incurrido en hechos que, de acuerdo a las reglamentaciones internas, les hubiesen valido la suspensión de la afiliación partidaria.

Artículo Undécimo: Si se presentaran objeciones referentes a la capacidad para afiliarse, resolverá la Junta Electoral. Si se presentara cualquier otro cuestionamiento, las actuaciones serán elevadas a la Junta Directiva para su resolución.

Artículo Duodécimo: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, desafiliación o expulsión, o por cualquiera de las causales prescriptas por la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

Artículo Decimotercero: La renuncia a la afiliación deberá presentarse en forma personal, por escrito y con firma debidamente certificada.

Capítulo 2: Sobre el Consejo

Título I: Generalidades

Artículo Decimocuarto: El Consejo es el órgano deliberativo y la autoridad máxima del partido.

Artículo Decimoquinto: El Consejo está integrado por 31 miembros elegidos por los afiliados, en forma secreta y directa, a simple pluralidad de sufragios y por el sistema proporcional de lista (D'Hont). Los consejeros tienen un mandato de dos (2) años y pueden ser reelectos por única vez.

Artículo Decimosexto: Ningún afiliado podrá ser al mismo tiempo consejero y miembro de la Junta Directiva.

Artículo Decimoséptimo: Son facultades del Consejo:

a. Aprobar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

b. Reformar la presente Carta Orgánica, con el voto de la mitad más uno de la totalidad de los miembros del cuerpo.

c. Aprobar los programas de gobierno y las políticas de Estado que sostendrán los candidatos a cargos públicos electivos en su plataforma electoral.

d. Fijar la política de alianzas del partido y autorizar la incorporación de ciudadanos extrapartidarios en calidad de candidatos a cargos públicos electivos, con el voto de la mitad más uno de la totalidad de los miembros del cuerpo.

e. Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés público que se encuentren a consideración de los poderes del Estado o afecten al bienestar general.

f. Sancionar el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos y el proyecto de inversión de fondos elaborados por la Junta Directiva para el ejercicio corriente.

g. Sancionar los presupuestos para las campañas electorales elaborados por la Junta Directiva.

h. Aprobar la rendición de cuentas integral —memoria anual, estado anual patrimonial, cuenta de ingresos y egresos del ejercicio anterior, inventario de bienes— presentada por la Junta Directiva y demás órganos partidarios, previo estudio del dictamen elevado a tal efecto por el Tribunal de Cuentas.

i. Autorizar la compra y venta de inmuebles.

j. Juzgar todos los actos y resoluciones emanados de la Junta Directiva por razones de necesidad y urgencia.

k. Conocer —en grado de apelación definitiva— las resoluciones adoptadas por los tribunales partidarios de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quincuagésimo noveno:, pudiendo confirmarlas por simple mayoría o modificarlas con el voto de la mitad más uno, en ambos casos, de la totalidad de los miembros del cuerpo.

n. Considerar las rendiciones de cuentas de todos los afiliados y ciudadanos extrapartidarios que ocuparen cargos de funcionarios en la administración pública nacional, provincial o municipal, o desempeñaren funciones electivas en tales jurisdicciones, a la finalización de sus mandatos, como así también emitir juicios de valor sobre la actuación que cumplieren durante todo el período en que ejercieran la función pública.

l. Dictarse su propio reglamento y todos los demás que estime necesarios para el mejor funcionamiento del partido PRIMERO LA GENTE, los cuales deberán ser aprobados por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del cuerpo, y elegir sus autoridades.

m. Llevar constancia actuada de sus resoluciones.

n. Otorgar licencia a sus miembros y aceptar o rechazar sus renuncias. Incorporar a los suplentes.

Título II: De las autoridades del Consejo

Artículo Decimoctavo: El Consejo contará con un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º y un Secretario, elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de votos en la primera Sesión Ordinaria.

Artículo Decimonoveno: Son deberes del Presidente del Consejo:

a. Convocar a sesiones del Consejo tal como lo establece la presente Carta Orgánica.

b. Presidir las sesiones del Consejo.

Artículo Vigésimo: Son deberes del Secretario:

a. Notificar a los miembros del Consejo de las convocatorias a sesiones y del orden del día establecido para las mismas.

b. Llevar las actas de las sesiones.

c. Llevar el cómputo de los votos de los consejeros durante las votaciones nominales.

d. En receso, notificar a los consejeros suplentes en caso de renuncia, remoción, fallecimiento o pedido de licencia de los titulares.

e. Llevar registro de las ausencias de los consejeros a las sesiones y notificar al Tribunal de Ética cuando corresponda según el Artículo Sexagésimo sexto:

Artículo Vigésimo primero: Son deberes del Vicepresidente:

a. Reemplazar al Presidente en caso de ausencia durante la sesión.

b. Reemplazar al Presidente en caso de renuncia, pedido de licencia o fallecimiento entre sesiones, y hasta tanto el Consejo designe al reemplazante.

Artículo Vigésimo segundo: Son deberes de los consejeros:

a. Concurrir a las sesiones.

b. Formarse adecuadamente para tratar los temas del orden del día.

Título III: De las Sesiones

Artículo Vigésimo tercero: Tendrán lugar Sesiones Ordinarias Anuales, Sesiones Ordinarias Electorales y Sesiones Extraordinarias.

Artículo Vigésimo cuarto: Las Sesiones Ordinarias Anuales quedan convocadas para:

a. El último sábado del mes de marzo de cada año.

b. El último sábado del mes de agosto de cada año.

Artículo Vigésimo quinto: Las Sesiones Ordinarias Electorales serán convocadas por el Presidente del Consejo y se desarrollarán dentro de los treinta (30) días de haberse publicado en el Boletín Oficial que correspondiere la convocatoria a elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Diputados Nacionales, Senadores Nacionales, Gobernador de la Provincia, Legisladores de la Provincia, Intendente Municipal, Concejales, Tribunos de Cuentas Provinciales o Municipales, Convencionales Constituyentes Nacionales, Provinciales o Municipales, Plebiscito, Referéndum o Consulta Popular.

Artículo Vigésimo sexto: Las Sesiones Extraordinarias serán convocadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo Trigésimo:

Artículo Vigésimo séptimo: Orden del día: El orden del día es confeccionado por el Secretario e incluye los siguientes temas:

a. Elección de autoridades en caso de vacancia.

b. Aprobación de renuncias y licencias pedidas por los consejeros. Incorporación de suplentes en caso de vacantes por renuncia, remoción, fallecimiento o licencia.

c. En las Sesiones Ordinarias de marzo y agosto:

i. Los temas propuestos por la Junta Directiva.

ii. Los temas propuestos por no menos del veinte por ciento (20%) de la totalidad de los miembros del Consejo al Presidente del cuerpo.

iii. La aprobación de los reglamentos internos dictados por los demás órganos partidarios.

iv. Las cuestiones a resolver con motivo de apelaciones a resoluciones de los tribunales partidarios.

v. La aprobación de las actas de la anterior Sesión Ordinaria y de las Sesiones Extraordinarias llevadas a cabo desde entonces.

d. En la Sesión Ordinaria de marzo:

i. El proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos y el proyecto de inversión de fondos, elaborados por la Junta Directiva para el ejercicio corriente.

ii. El tratamiento de la rendición de cuentas integral —estado anual patrimonial, cuenta de ingresos y egresos del ejercicio anterior-presentada por la Junta Directiva y demás órganos partidarios, previo estudio del dictamen elevado a tal efecto por el Tribunal de Cuentas.

e. En las Sesiones Ordinarias Electorales:

i. La plataforma electoral para la elección.

ii. La política de alianzas para la elección.

iii. Las autorizaciones a ciudadanos extrapartidarios a participar del proceso electoral en representación del partido.

iv. El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para la campaña electoral.

v. La aprobación de las actas de Sesiones Ordinarias Electorales que estuviesen pendientes de tratamiento.

Artículo Vigésimo octavo: Al dar comienzo a las Sesiones Ordinarias, y luego de tratados los

temas de los incisos a y b del artículo precedente, el Presidente pondrá a consideración el orden del día para que sean incorporados al mismo aquellos temas que el Consejo considere pertinentes.

Artículo Vigésimo noveno: En Sesiones Extraordinarias sólo se podrán tratar los temas habilitados en la convocatoria original y los correspondientes a los incisos a y b del Artículo Vigésimo séptimo:

Artículo Trigésimo: Las Sesiones Extraordinarias son convocadas por alguna de las autoridades que se enuncian a continuación:

a. El Presidente y Secretario del Consejo, de común acuerdo.

b. La Junta Directiva.

c. El veinte por ciento (20%) de la totalidad de los miembros del Consejo en petición escrita formulada al Presidente del cuerpo.

Artículo Trigésimo primero: En todos los casos del artículo anterior, corresponderá al Secretario del Consejo notificar debidamente a los consejeros respecto de los alcances de la convocatoria en un plazo no menor a los diez (10) días previos a la sesión.

Artículo Trigésimo segundo: La convocatoria deberá explicitar claramente el orden del día establecido para la sesión.

Artículo Trigésimo tercero: Para las deliberaciones del Consejo y sus votaciones regirá en forma supletoria el Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Capítulo 3: Sobre la Junta Directiva

Título I: Generalidades

Artículo Trigésimo cuarto: La Junta Directiva es el órgano de gobierno, conducción política y superior autoridad ejecutiva del partido.

Artículo Trigésimo quinto: La Junta Directiva está integrada por 11 miembros elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados a simple pluralidad de sufragios y por el sistema proporcional de lista (D'Hont). Los miembros de la Junta tienen un mandato de dos (2) años y pueden ser reelectos por única vez.

Artículo Trigésimo sexto: Son facultades de la Junta Directiva:

a. La conducción política y administración general del partido PRIMERO LA GENTE.

b. La convocatoria a elecciones internas.

c. La convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Consejo, debiendo mediar un plazo no menor a los diez (10) días corridos entre la fecha de convocatoria y la de la sesión.

d. Hacer cumplir los instructivos y resoluciones del Consejo, las normas de la Carta Orgánica y las disposiciones reglamentarias dictadas en su consecuencia.

e. Ejercer la superintendencia sobre la actuación y desempeño de las Secretarías y Comisiones, reglamentar su funcionamiento, designar a sus titulares y miembros y fiscalizar sus cuentas de ingresos y egresos.

f. Elaborar el proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos y el proyecto de inversión de fondos para el ejercicio corriente.

g. Elaborar los presupuestos para las campañas electorales.

h. Presentar al Consejo la rendición de cuentas integral —memoria anual de la gestión, estado anual patrimonial, cuenta de ingresos y egresos del ejercicio anterior, inventario de bienes—.

i. Dictar las medidas conducentes a la formación del tesoro partidario y a la conservación del patrimonio.

j. Reglamentar la inversión de fondos del partido.

k. Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales.

l. Dictarse su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros, y elegir a sus autoridades.

m. Nombrar el o los apoderados generales del partido y proveer a su reemplazo.

n. Llevar constancia actuada de sus resoluciones.

o. Otorgar licencia a sus miembros y aceptar o rechazar sus renuncias. Incorporar a los suplentes.

p. Las facultades y atribuciones expresadas en este articulado son sólo enunciativas, habida cuenta que la Junta Directiva tiene todas las facultades y atribuciones implícitas en su carácter de superior autoridad ejecutiva del partido.

Titulo II: De las autoridades de la Junta Directiva

Artículo Trigésimo séptimo: La Junta Directiva contará con un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero o Tesorero suplente, elegidos de entre sus miembros por simple mayoría de votos en la primera Reunión Ordinaria.

Artículo Trigésimo octavo: Son deberes del Presidente de la Junta Directiva:

a. Representar institucional y públicamente al partido.

b. Ejecutar y verificar los actos de gobierno, conducción política y administración general del partido.

c. Convocar a reuniones de la Junta Directiva cuando lo estime conveniente o a solicitud de no menos del veinte por ciento (20%) de la totalidad de sus miembros.

d. Presidir las reuniones de la Junta y cumplir las instrucciones que reciba de la misma.

e. Supervisar el funcionamiento de las secretarías, comisiones y demás organismos partidarios de índole ejecutiva.

Artículo Trigésimo noveno: Son deberes del Secretario y, en su defecto, del Prosecretario:

a. Ejecutar y verificar todos los actos de gobierno y conducción política del partido que le sean expresamente delegados por el Presidente.

b. Notificar a los miembros de la Junta Directiva de las convocatorias a reuniones y del orden del día fijado para las mismas.

c. Llevar las actas de las reuniones.

d. En las votaciones nominales, llevar el cómputo de los votos de los miembros de Junta.

e. Notificar a los suplentes en caso de renuncia, remoción, fallecimiento o pedido de licencia de los titulares.

f. Llevar registro de las ausencias de los miembros a las reuniones y notificar al Tribunal de Ética cuando corresponda de acuerdo al Artículo Sexagésimo sexto:

Artículo Cuadragésimo: Son deberes del Vicepresidente:

a. Reemplazar al Presidente en caso de ausencia durante la reunión.

b. Reemplazar al Presidente en caso de renuncia, pedido de licencia o fallecimiento entre sesiones, y hasta tanto la Junta Directiva designe al reemplazante.

c. Secundar al Presidente en los actos de gobierno, conducción política y administración general del partido.

Artículo Cuadragésimo primero: Son deberes del Tesorero y, en su defecto del Protesorero o Tesorero suplente:

a. Recaudar las contribuciones voluntarias y demás ingresos obtenidos por los beneficios de inversiones de fondos y el producido de eventos especiales.

b. Ejecutar y verificar los actos de administración general del partido que le sean expresamente delegados por el Presidente, tales como la elaboración de presupuestos corrientes y de inversión de fondos, presupuestos electorales, rendición de cuentas, etc.

c. Llevar todos los libros contables exigidos por ley, debidamente rubricados, y conservar toda la documentación respaldatoria de los actos administrativos de la Junta Directiva por el término de diez (10) años.

Artículo Cuadragésimo segundo: Son deberes de los miembros de la Junta Directiva:

a. Concurrir a las reuniones.

b. Formarse adecuadamente para tratar los temas del orden del día.

Artículo Cuadragésimo tercero: Acefalía: En caso de acefalía de la Junta Directiva asumirá el cargo de Presidente Interino el miembro de la Junta de mayor edad y el cargo de Secretario Interino el miembro de la Junta de menor edad. El Presidente del Consejo convocará a elecciones internas en un plazo perentorio de cuarenta y cinco (45) días y conducirá el proceso de normalización institucional del partido.

Título III: De las Reuniones

Artículo Cuadragésimo cuarto: Tendrán lugar Reuniones Ordinarias y Extraordinarias.

Artículo Cuadragésimo quinto: Las Reuniones Ordinarias se realizan una vez cada quince días en los meses de Marzo a Diciembre.

Artículo Cuadragésimo sexto: El Presidente podrá convocar a Reunión Extraordinaria cuando lo crea conveniente. Corresponderá en este caso al Secretario notificar debidamente a los miembros de la Junta respecto de los alcances de la convocatoria en un plazo no menor a las veinticuatro (24) horas previas a la reunión. Para que la misma pueda realizarse de manera válida, las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de los miembros de la Junta deberán haber sido notificados.

Artículo Cuadragésimo séptimo: En Reuniones Ordinarias el orden del día es abierto y confeccionado por el Secretario, incluyendo los temas propuestos por el Presidente y/o por los demás miembros de la Junta, como así también aquellos que hubieren quedado pendientes de tratamiento en reuniones anteriores. Durante el transcurso de las mismas, la Junta podrá modificar el contenido del orden del día con el consentimiento de no menos del veinte por ciento (20%) de los miembros presentes.

Artículo Cuadragésimo octavo: El orden del día será publicado en las carteleras de la sede partidaria, en el sitio web del partido, si lo hubiese, y en las demás vías de difusión que correspondan, para conocimiento de todos los afiliados y del público en general.

Artículo Cuadragésimo noveno: En Reuniones Extraordinarias el orden del día es el establecido en la convocatoria debidamente notificada, siendo inmodificable.

Título IV: De las Secretarías y Comisiones

Artículo Quincuagésimo: La Junta Directiva podrá crear Secretarías y Comisiones bajo su dependencia y supervisión estratégica, a fin de asegurarse el pleno ejercicio de sus facultades y adecuado cumplimiento de sus responsabilidades en las funciones de gobierno, conducción política y administración general del partido.

Artículo Quincuagésimo primero: Las Secretarías y Comisiones creadas podrán ser permanentes o transitorias y sus titulares serán designados por la Junta, en Reunión Ordinaria o Extraordinaria y por simple mayoría de votos de los miembros presentes en la misma. Los miembros de la Junta son candidatos naturales a liderar los organismos partidarios de índole ejecutiva y a asumir responsabilidades de dirección en la estructura de Secretarías y Comisiones que se conforme. Sin embargo, podrá designarse a tal efecto a afiliados y ciudadanos extrapartidarios, de acuerdo al criterio de la propia Junta y en atención a los antecedentes merituados para la consecución de los objetivos establecidos.

Artículo Quincuagésimo segundo: Las Secretarías y Comisiones estarán facultadas para gestionar la recaudación de fondos propios y otorgar a sus titulares la administración de los mismos. En todos los casos, deberán presentar ante la Junta Directiva presupuestos de cálculo de gastos y recursos debidamente autorizados y arbitrar un mecanismo de rendición de cuentas transparente y accesible.

Artículo Quincuagésimo tercero: La Junta Directiva podrá dictar un reglamento general para regir el funcionamiento de las Secretarías, Comisiones y demás organismos partidarios de índole ejecutiva que cree, el cual deberá ser aprobado por la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

Capítulo 4: Sobre los Tribunales.

Título I: Generalidades

Artículo Quincuagésimo cuarto: Existirán dos tribunales:

a. Tribunal de Etica.

b. Tribunal de Cuentas.

Artículo Quincuagésimo quinto: El Tribunal de Ética se compondrá de cinco (5) vocales titulares y cinco (5) suplentes, con una duración de tres (3) años en sus cargos. El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres (3) vocales titulares y tres (3) suplentes, y permanecerán tres (3) años en sus cargos. En ambos casos, sus integrantes serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios y por el sistema proporcional de lista (D'Hont), siendo reelegibles por única vez.

Los vocales del Tribunal de Ética deberán poseer una antigüedad de tres (3) años en la afiliación partidaria. Los vocales del Tribunal de Cuentas deberán poseer una antigüedad de cinco (5) años en la afiliación partidaria.

Artículo Quincuagésimo sexto: El cargo de vocal de los tribunales es incompatible con todo otro cargo partidario. Los afiliados, luego de notificados de su nombramiento para cualquiera de los tribunales y una vez aceptado formalmente el mismo, deberán renunciar de inmediato a todos los otros cargos que ocupen en los órganos partidarios, con la sola excepción de su participación en los institutos de formación y capacitación, de investigación y elaboración de políticas de gobierno y demás organismos de asesoramiento técnico.

Artículo Quincuagésimo séptimo: El cargo de vocal del Tribunal de Ética es incompatible con cualquier puesto de responsabilidad en la función pública. Los afiliados, luego de notificados de su nombramiento para el Tribunal de Ética y una vez aceptado formalmente el mismo, deberán renunciar de inmediato a todos los cargos públicos electivos y no electivos que desempeñaren.

Artículo Quincuagésimo octavo: Cada uno de los Tribunales elegirá un Presidente de entre sus vocales con mandato de un (1) año, siendo reelegible por única vez. Se dará un reglamento propio y determinará —en la primera sesión— las funciones que desempeñarán sus integrantes. Dictará sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros y estará obligado a llevar constancia actuada de las mismas.

Artículo Quincuagésimo noveno: Las resoluciones de cualquiera de los Tribunales podrán ser apeladas por ante el Consejo conforme a los procedimientos previstos en las disposiciones reglamentarias de dichos cuerpos.

Título II: Del Tribunal de Cuentas

Artículo Sexagésimo: Deberes y atribuciones del Tribunal de Cuentas:

a. Fiscalizar los ingresos y egresos partidarios y la inversión de los fondos que realiza la Junta Directiva.

b. Auditar el estado anual patrimonial, la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, y la cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con las campañas electorales, elaborados por la Junta Directiva. El cierre del ejercicio contable partidario tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

c. Ejercer el contralor del patrimonio partidario, debiendo mantener actualizados el inventario de los bienes muebles e inmuebles y la evaluación de capital que los mismos representan.

Artículo Sexagésimo primero: El Tribunal de Cuentas se expedirá extraordinariamente:

a. A pedido del Presidente de la Junta Directiva, de la simple mayoría de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva o de la mitad más uno de la totalidad de los miembros del Consejo.

b. A pedido de un responsable de Secretaría o Comisión que solicite una auditoría con la finalidad de rendir cuentas de su actuación.

c. Ante una denuncia fundada de irregularidades en cualquier órgano del partido.

Artículo Sexagésimo segundo: Emitido el dictamen correspondiente a la actuación del Tribunal de Cuentas, en los casos previstos por su propio reglamento o por la presente Carta Orgánica y/o demás reglamentaciones dictadas en su consecuencia, y verificada cualquier irregularidad que involucrase a algún miembro del partido, todos los antecedentes serán inmediatamente girados al Tribunal de Ética.

Título III: Del Tribunal de Ética

Artículo Sexagésimo tercero: El Tribunal de Ética procederá de oficio o por denuncia de parte en todos los casos en que se produzcan actos contrarios a los preceptos constitucionales y al orden legal vigente; a la Declaración de Principios del partido; a las disposiciones de la presente Carta Orgánica y/o de los reglamentos que se dicten en su consecuencia; o a las resoluciones emanadas de autoridad partidaria competente.

Artículo Sexagésimo cuarto: El procedimiento deberá ser oral y asegurar tanto el debido proceso cuanto el legítimo derecho de defensa.

El Tribunal de Ética dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda. La misma será recurrible —dentro de los tres (3) días de notificada y en forma fundada— por ante el Consejo, el cual deberá tratarla en la primera sesión que realice.

El recurso de apelación será concedido —con efecto devolutivo— en el supuesto de los incisos a) y —con efecto suspensivo— en los casos b) y c).

Artículo Sexagésimo quinto: Las sanciones aplicables por el Tribunal de Ética son:

a. Llamado de atención (apercibimiento).

b. Suspensión de la afiliación por un plazo de hasta seis (6) meses.

c. Expulsión.

Artículo Sexagésimo sexto: El Tribunal de Ética resolverá sobre las ausencias reiteradas de los miembros de la Junta Directiva y del Consejo a las reuniones y sesiones respectivas, de acuerdo a la competencia otorgada por estos órganos partidarios y al reglamento que se haya dado aquel.

Artículo Sexagésimo séptimo: Cuando el afiliado que ocupare algún cargo de funcionario en la administración pública nacional, provincial o municipal, o desempeñare funciones electivas en tales jurisdicciones, fuere procesado por delitos contra la administración pública, incurriendo en los denominados "actos de corrupción", el Tribunal de Ética deberá —de oficio si no hubiere mediado pedido de parte— suspender preventivamente la afiliación partidaria correspondiente hasta tanto haya finalizado la sustanciación del procedimiento penal.

Si el afiliado resultase condenado, quedará automáticamente destituido de todas las funciones partidarias que ejerciere y expulsado.

Artículo Sexagésimo octavo: Todos los afiliados que ocuparen cargos de funcionarios en la administración pública nacional, provincial o municipal, o desempeñaren funciones electivas en tales jurisdicciones, tendrán la obligación inexcusable de suscribir una declaración jurada patrimonial al tiempo de ser designados o electos, actualizándola anualmente y al momento de cesar en sus funciones.

Asimismo, deberán rendir cuentas —ante el Consejo y con arreglo a las disposiciones reglamentarias del mismo— de la actuación y desempeño que cumplieren durante todo el período en que ejercieran la función pública.

El Tribunal de Ética reglamentará la forma de instrumentar el procedimiento, archivo, cotejo y evaluación de las declaraciones juradas patrimoniales, las cuales estarán a disposición de cualquier ciudadano que desee consultarlas, como así también el modo de hacer transparente y accesible la rendición de cuentas y la publicidad de la misma —cartelera partidaria, publicaciones internas y externas y sitio web oficiales del partido, etc.—.

Capítulo 5: Sobre el Sistema Electoral

Artículo Sexagésimo noveno: Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto optativo, secreto y directo de los afiliados, a través del sistema de elección interna cerrada.

Artículo Septuagésimo: La selección de candidatos a cargos públicos electivos tendrá lugar mediante el sistema de elecciones internas abiertas, en las cuales podrán votar optativamente los afiliados del partido y todos los ciudadanos extrapartidarios (no afiliados a ningún partido político) debidamente habilitados para hacerlo en el distrito correspondiente.

Artículo Septuagésimo primero: En los casos en que resulte factible, las elecciones de autoridades partidarias y la selección de candidatos a cargos públicos electivos se harán en forma simultánea.

Artículo Septuagésimo segundo: Cuando deban renovarse las autoridades partidarias, la Junta Directiva convocará a elecciones con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento de los mandatos, en la cual tendrá lugar la asunción de las autoridades electas.

Artículo Septuagésimo tercero: El registro partidario de afiliados quedará automáticamente clausurado cuarenta y cinco (45) días antes de los comicios. Dentro de los diez (10) días siguientes deberá quedar confeccionado el registro provisorio y a disposición de los afiliados por cinco (5) días más para eventuales impugnaciones. El registro definitivo deberá quedar confeccionado y a disposición de los afiliados en un plazo no mayor de cinco (5) días del último señalado.

Artículo Septuagésimo cuarto:

Dictada la ley de convocatoria a elecciones generales nacionales, provinciales y/o municipales, regirán los plazos previstos en el artículo anterior. Si el plazo determinado en la mencionada ley para la celebración de los comicios fuere menor al estipulado en el Artículo Septuagésimo segundo, el registro partidario quedará automáticamente clausurado a la fecha de promulgación de la ley, rigiendo en todo lo demás los plazos previstos por el artículo anterior.

Artículo Septuagésimo quinto: Si no concurriese más de una lista, tanto para cubrir cargos partidarios cuanto para seleccionar candidaturas a cargos públicos electivos —en todos los niveles—, podrá prescindirse del voto de los electores, procediéndose a la proclamación pública de los mismos por la Junta Electoral.

Artículo Septuagésimo sexto: Cuando se hubiesen oficializado dos o más listas para la elección interna convocada, será de aplicación el sistema proporcional D'Hont. No se requerirá un piso mínimo de votos positivos para asegurar el reconocimiento de las listas y candidatos en la distribución de los cargos compulsados.

Artículo Septuagésimo séptimo: Cada una de las listas deberá ser registrada por un apoderado ante la Junta Electoral. Bastará para ello la comunicación fehaciente con una antelación no inferior a los veinte (20) días corridos entre la fecha de recepción de la misma y la del acto eleccionario. Si todos y cada uno de los integrantes de la lista presentada cumplen con los requisitos necesarios para ser candidatos a cargos partidarios y públicos electivos, y la misma está suscripta por un mínimo de tres por ciento (3%) de los afiliados de la jurisdicción que corresponda, la Junta Electoral deberá aceptar su inscripción. En su defecto, este tribunal deberá notificar inmediatamente del impedimento u objeción que mediare a los efectos del reemplazo del candidato impugnado.

Artículo Septuagésimo octavo: Cuando el Consejo hubiere autorizado la incorporación de candidatos extrapartidarios y éstos no hubieren sido aún seleccionados, la oficialización de las listas por ante la Junta Electoral deberá realizarse con reserva de los lugares asignados al cumplimiento de dicha estrategia electoral.

Artículo Septuagésimo noveno: En ningún caso será admitida la confección de boletas sábanas para el acto eleccionario interno. Deberán presentarse ante el votante tantas boletas individuales como categorías de candidatos a integrar organismos partidarios y/o categorías de candidatos a cargos públicos electivos sean sometidas a su elección.

Asimismo, las listas de candidatos al Consejo y a la Junta Directiva no adjudicarán a ningún aspirante los cargos jerárquicos de los órganos partidarios mencionados. Las autoridades del Consejo y de la Junta serán elegidas conforme a lo establecido en los Capítulos correspondientes de la presente Carta Orgánica.

El desconocimiento o violación de lo dispuesto en el presente artículo constituirá una causal de impugnación insalvable e inapelable para la oficialización de la lista observada. Se correrá traslado a su apoderado de la resolución pertinente y se girarán las actuaciones sumariales al Tribunal de Ética.

Artículo Octogésimo: Las impugnaciones, pedidos de nulidad y demás reclamaciones, presentados en ocasión de los procesos electorales internos, deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días de concluido el acto comicial. La Junta Electoral resolverá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, ratificando el resultado del comicio o convocando a un nuevo acto electoral.

El fallo de la Junta será a estos efectos de carácter inapelable, salvo que mediare pronunciamiento expreso en contrario de las dos terceras partes (2/3) de la totalidad de los miembros del Consejo reunidos en Sesión Extraordinaria, en cuyo caso será este cuerpo la última instancia de resolución.

Artículo Octogésimo primero: En todo lo referido a la reglamentación del sistema electoral será de aplicación —en subsidio— la Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y la Ley Electoral Provincial.

Capítulo 6: Sobre la Junta Electoral

Artículo Octogésimo segundo: La Junta Electoral supervisa las solicitudes de afiliaciones de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 1, lleva el registro partidario de afiliados y es la autoridad de aplicación del sistema electoral conforme a lo previsto en el Capítulo 5. Como tal, conduce y fiscaliza todo el proceso electoral interno.

Artículo Octogésimo tercero: La Junta Electoral se constituirá con tres (3) vocales titulares y tres (3) suplentes, con una duración de tres (3) años en sus cargos. Los mismos serán elegidos en forma secreta y directa por los afiliados a simple pluralidad de sufragios y por el sistema proporcional de lista (D'Hont), siendo reelegibles por única vez.

Los vocales de la Junta Electoral deberán poseer una antigüedad de tres (3) años en la afiliación partidaria.

Artículo Octogésimo cuarto: El cargo de vocal de la Junta Electoral es incompatible con todo otro cargo partidario. Los afiliados, luego de notificados de su nombramiento para integrar la misma y una vez aceptado formalmente el mismo, deberán renunciar de inmediato a todos los otros cargos que ocupen en los órganos partidarios, con la sola excepción de su participación en los institutos de formación, de elaboración de políticas de gobierno y demás comisiones de asesoramiento técnico.

Artículo Octogésimo quinto: El cuerpo elegirá un Presidente de entre sus vocales con mandato de un (1) año, siendo reelegible por única vez. Se dará un reglamento propio y determinará —en la primera sesión— las funciones que desempeñarán sus integrantes. Dictará sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros y estará obligado a llevar constancia actuada de las mismas.

Artículo Octogésimo sexto: Sus resoluciones podrán ser apeladas por ante el Consejo conforme a los procedimientos previstos en las disposiciones reglamentarias de ambos cuerpos.

Capítulo 7: Sobre el Patrimonio

Artículo Octogésimo séptimo: El tesoro partidario estará formado por las contribuciones voluntarias, los beneficios de inversiones de fondos y el producido de eventos especiales y será administrado por el Tesorero de la Junta Directiva sobre la base del respeto irrestricto al principio fundacional de financiamiento transparente.

Artículo Octogésimo octavo: Los fondos del tesoro partidario serán depositados en bancos oficiales a la orden conjunta del Presidente, del Tesorero y de un tercer integrante de la Junta Directiva, pudiendo actuar —dos de ellos— en forma indistinta.

Artículo Octogésimo noveno: Los bienes inmuebles adquiridos con fondos del tesoro partidario o por donaciones aceptadas con tal objeto, se inscribirán a nombre del partido PRIMERO LA GENTE y —para transferirlos o gravarlos— será necesaria la autorización del Consejo adoptada por los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.

Capítulo 8: Sobre los Apoderados

Artículo Nonagésimo: La Junta Directiva nombrará uno o más apoderados generales para que representen al partido PRIMERO LA GENTE ante las autoridades judiciales, administrativas y/o electorales, y realicen todas las gestiones y/o trámites pertinentes que les sean encomendados por las autoridades partidarias en la jurisdicción que corresponda.

Capítulo 9: Sobre los Institutos de Capacitación, Investigación y Asesoramiento

Artículo Nonagésimo primero: El Instituto de Formación de Líderes velará por el surgimiento de una nueva generación de líderes, dirigentes y gobernantes orientados a la búsqueda genuina del bien común y consustanciados con el manejo responsable, idóneo y transparente de la cosa pública en un marco de excelencia, encarando la formación integral, la capacitación política y técnica y la preparación ética para la acción, de todos los afiliados del partido PRIMERO LA GENTE y de la ciudadanía en general.

Artículo Nonagésimo segundo: El Instituto de Políticas Públicas se abocará al diseño y elaboración de los programas de gobierno y las políticas de Estado —en todos sus niveles— en el amplio contexto de un proyecto estratégico definido por equipos multidisciplinarios de profesionales de probada capacidad y honestidad, desarrollando líneas de estudio e investigación en materias de transformación cultural, salud y educación, ciencia y tecnología, reforma institucional y política, desarrollo económico sustentable, infraestructura urbana y rural, comunicaciones y transporte, protección ambiental, problemáticas sociales y comunitarias, promoción humana, etc.

Tendrá a su cargo las tareas de asesoramiento técnico de todos los organismos partidarios, tanto deliberativos cuanto ejecutivos, y de los afiliados y ciudadanos extrapartidarios que desempeñaren funciones públicas legislativas o ejecutivas.

Artículo Nonagésimo tercero: Ambos institutos gozarán de autonomía funcional, pudiendo dictarse sus propios estatutos, designar a sus directivos y procurarse su financiamiento. Estarán abiertos a la comunidad y, sin perjuicio de su interacción mutua, promoverán la vinculación institucional con todas aquellas asociaciones, fundaciones, centros de estudio, institutos y demás entidades de similar actividad que compartan el espíritu de su cometido.

Artículo Nonagésimo cuarto: Sus directivos estarán obligados a acompañar la memoria y balance de sus actividades ante el Consejo y la Junta Directiva.

Capítulo 10: Disposiciones Generales

Artículo Nonagésimo quinto: Todos los cuerpos y organismos reconocidos en la presente Carta Orgánica del partido PRIMERO LA GENTE —tanto deliberativos cuanto ejecutivos— podrán dictarse su reglamento interno y designar de su propio seno —en la primera sesión o reunión constitutiva y por simple mayoría de votos de la totalidad de sus miembros— a sus autoridades.

Cuando los cargos a cubrir no estén previstos en este instrumento, serán establecidos por los mismos cuerpos y organismos conforme lo juzguen conveniente para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones.

Artículo Nonagésimo sexto: Todos los cuerpos y organismos partidarios sesionarán en el lugar determinado por la Junta Directiva, la que tendrá competencia para fijar el domicilio legal y la sede provincial del partido PRIMERO LA GENTE.

Artículo Nonagésimo séptimo: Para todos los casos de aplicación e interpretación de esta Carta Orgánica y de todos los reglamentos dictados en su consecuencia, se considerarán — en carácter de normas supletorias— la Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales, la Ley Electoral Provincial y el Reglamento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, según corresponda.

Artículo Nonagésimo octavo: El Consejo será el último y definitivo intérprete de esta Carta Orgánica en caso de duda, silencio u oscuridad de su texto.

Capítulo 11: Disposiciones Transitorias

Artículo Nonagésimo noveno: En tanto proceda la institucionalización definitiva del funcionamiento del partido PRIMERO LA GENTE, en virtud de las disposiciones incorporadas a esta Carta Orgánica y una vez realizado el primer proceso electoral interno, la Junta Promotora asumirá todas las facultades y atribuciones otorgadas al Consejo y a la Junta Directiva.

Artículo Centésimo: La Junta Promotora designará una Junta Electoral Provisoria que funcionará hasta la constitución del Consejo y el nombramiento de las autoridades electorales definitivas.

Artículo Centésimo primero: Los vocales de la Junta Electoral Provisoria podrán presentarse como candidatos en la primera elección interna. Si fuera oficializada una sola lista, serán proclamados junto a los demás candidatos. Si fuera oficializada más de una lista, deberán optar obligatoriamente entre su ratificación como candidatos o su permanencia como vocales de la Junta Electoral, comunicando fehacientemente su decisión a la Junta Promotora en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas. Transcurrido ese plazo cesarán automáticamente en sus funciones.

Artículo Centésimo segundo: La primera sesión del Consejo será convocada por el Presidente y Secretario de la Junta Promotora, quienes presidirán la misma hasta tanto se elijan las autoridades titulares. Igual procedimiento se seguirá para la reunión constitutiva de la Junta Directiva.

Artículo Centésimo tercero: El requisito de antigüedad en la afiliación partidaria, exigido para la integración de los tribunales partidarios y de la Junta Electoral, no será de aplicación efectiva sino hasta tanto medie disposición expresa de la Junta Directiva en ese sentido.
CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 15/08/2008 Nº 583.381 v. 15/08/2008

CONFEDERACION CONCERTACION PLURAL

Juzgado Federal de Paraná con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos. La Señora Juez Federal Subrogante de Paraná, Dra. Myriam Stella Galizzi, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 de la Ley Nº 23.298, que la agrupación política "CONFEDERACIÓN CONCERTACIÓN PLURAL", tramita ante esta sede judicial el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (art. 7º de la Ley citada) bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea Constitutiva celebrada en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 10 de mayo de 2008 (Expte. Nº 7009/08). Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.
PARANÁ, 6 de agosto de 2008.
Myriam Stella Galizzi, Juez Federal Subrogante.

e. 15/08/2008 Nº 583.384 v. 20/08/2008

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - ARI

Estos autos caratulados: Partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA - "ARI" S/ SOLICITUD RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICO POLITICA" Expte. Nº 3978/01 del Registro de la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal a mi cargo. Y, CONSIDERANDO: Que a fs. 1183 se presenta la señora apoderada del Partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA "ARI" — de este Distrito acompañando fotocopia del Acta de la Asamblea Provincial realizada en la ciudad de Resistencia - Chaco — el día 17/05/2.008 —fs. 1184/1187— en la cual se resolvió la modificación del artículo 62º de su Carta Orgánica Partidaria; asimismo, acompaña un ejemplar de la Carta Orgánica con la modificación al art. 62º incorporada —fs. 1188/1205—. Que de acuerdo a la reforma introducida al artículo 62º, éste quedó aprobado de la siguiente forma: "El Partido A.R.I. tiene plena capacidad jurídica para adquirir, enajenar y realizar cuantos actos de disposición considere necesarios sobre sus bienes y derechos, según acuerden sus órganos de dirección, en el ámbito de sus competencias. En caso de disolución del partido, los bienes que integran su patrimonio ingresarán a otras entidades, que conforme a la Ley de Impuestos a las Ganancias, están exentas al mismo, o a poder de la Nación, Provincia o Municipios". Que a fs. 1212 se corre vista al señor Fiscal Federal; que en lo sustancial manifiesta a fs. 1213: "...con relación a las reformas introducidas a la Carta Orgánica Partidaria...este Ministerio Público no advierte impedimentos legales...razón por la cual considera que el Sr. Juez puede hacer lugar a lo peticionado...". Que el artículo de la Carta Orgánica Partidaria que fue objeto de reforma, ha sido aprobado por la Asamblea Provincial del Partido de marras, siendo éste, el órgano partidario competente para sancionar las reformas a la Carta Orgánica y conforme a lo previsto en el art. 19º inc. e) del mencionado cuerpo normativo; y que la reforma no afectan las condiciones que exige la Legislación vigente para el funcionamiento de los Partidos Políticos. Por todo ello es que, RESUELVO: I) Aprobar la reforma introducida en la Carta Orgánica del Partido "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA ARI" — Distrito Chaco — en el artículo 620. II) Tener presente el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica que corre a fs. 1188/1205 de estos autos. III) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación remitiendo el texto aprobado del nuevo artículo de la Carta Orgánica para su publicación. IV) Regístrese y notifíquese personalmente o por cédula. Notifíquese. FDO: Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY Juez Federal con Competencia Electoral.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atenta atentamente.

PARTIDO POLITICO

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

PROVINCIA DEL CHACO

CARTA ORGANICA

TITULO I: CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1

Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia del Chaco el Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.), que se regirá por las disposiciones de la presente y que adhiere a la Carta Orgánica del Partido a nivel nacional.

Art. 2

El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) estará integrado por aquellos ciudadanos hombres y mujeres inscriptos en los registros oficiales de la provincia del Chaco que concuerden con los principios partidarios y que voluntariamente deseen afiliarse de conformidad con lo dispuesto en esta Carta Orgánica y en su reglamentación.

Art. 3

Ei Partido Afirmación para una República Igualitaria (A.R.I.) tiene como fines:

a) Lograr el máximo desarrollo y progreso social, económico, político, cultural y de todo orden de todos los ciudadanos argentinos.

b) Acceder al poder político, especialmente a través de su presencia en las Instituciones, como medio para hacer realidad su proyecto, realizando sus actividades a través de métodos democráticos y legales.

c) Actuar permanentemente en la opinión pública, estimulando la participación de todos los ciudadanos y grupos sociales, respetando el protagonismo de la sociedad Argentina en la construcción de su futuro.

d) Marcar las directivas políticas, orientar, apoyar y controlar a sus representantes en las instituciones públicas.

Art. 4

Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes postulados:

a) Derechos y obligaciones iguales para todos sus miembros.

b) Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado y las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados por esta Carta Orgánica.

c) Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

d) Respeto a que, en la medida de lo posible, ningún género cuente con una representación mayor al cincuenta por ciento (50%) en lo que se refiere a la integración de sus órganos de gobierno y a la designación de los candidatos a cargos partidarios y/o electivos.

e) Rendimiento periódico de cuentas y manejo eficaz y transparente de las finanzas partidarias.

f) Revocación del mandato de aquellos dirigentes que incumplan sus funciones o responsabilidades partidarias o ciudadanas.

g) Rechazo a todo tipo de exclusión o discriminación por motivos de género, pertenencia étnica, creencia religiosa o personal, preferencia sexual, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen o por cualquier otro de carácter semejante.

TITULO II: DE LA AFILIACION

Art. 5

Todo ciudadano interesado en la afiliación al Partido deberá suscribir la ficha correspondiente, consignando sus datos personales en forma fidedigna y aceptando en el acto de afiliación los principios y disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Art. 6

A los fines de la afiliación, los registros respectivos se encontrarán habilitados en forma permanente y podrán afiliarse:

a) Los electores que figuren inscriptos en los padrones electorales de la Provincia del Chaco.

b) Los que por error u omisión fehacientemente subsanados, no figuren en los padrones.

c) Los que se hubieren enrolado con posterioridad a la confección de los padrones.

d) Los extranjeros podrán inscribirse como adherentes en el registro especialmente habilitado por el Partido. Tendrán voz en las mismas condiciones que los afiliados en general y derecho al voto dentro de las jurisdicciones electorales en que legalmente estén autorizados. Les comprenden las excepciones en materia y cuestiones electorales conforme disposiciones de las leyes 23.298, 23.476 y toda otra norma de fondo y forma aplicada al caso.

e) También se creará un registro de simpatizantes menores de edad argentinos y extranjeros. Para el caso de los argentinos, cumplidos los 18 años, se convertirán en afiliados, manteniendo la antigüedad de su inscripción como simpatizantes.

Art. 7

No podrán ser afiliados y en caso de serlo perderán su condición de tales y serán eliminados del padrón de afiliados:

a) los ciudadanos que figurasen como inhabilitados en el padrón electoral oficial.

b) los que no cumplan con lo preceptuado por esta carta orgánica, los programas y demás disposiciones partidarias y la carta orgánica nacional.

c) aquéllos cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

d) los que hubieran participado en actos ilegales de represión y/o corrupción de cualquier gobierno democrático o de facto, legalmente confirmado con sentencia firme.

e) los comprendidos en las incompatibilidades o incapacidades legales.

Art. 8

Son derechos fundamentales de los afiliados:

a) Recibir la formación e información política necesaria para el desarrollo adecuado de la militancia partidaria.

b) Recibir información sobre todos aquellos asuntos que puedan afectar a la organización y actividad del Partido.

c) Tomar parte en los debates, deliberaciones y votaciones que se planteen en las —Asambleas partidarias, con plena libertad de expresión y voto.

d) Elegir y ser elegido para cualquier cargo, nombramiento o designación partidarios o públicos, con las limitaciones establecidas en la presente C.O.

e) Expresar libremente sus ideas en los medios de comunicación del Partido. Ante la no publicación o emisión de las mismas, el interesado deberá recibir justificación oportuna del órgano partidario correspondiente.

f) Acceder a los cargos partidarios a partir de una antigüedad de seis (6) meses como afiliado.

Art. 9

Serán obligaciones fundamentales del afiliado:

a) Observar lo estipulado por las Cartas Orgánicas nacional y provincial, así como por sus respectivas reglamentaciones.

b) Respetar la disciplina y organización del Partido y contribuir a la obtención de sus fines.

c) Difundir el proyecto político del Partido, así como su organización y su funcionamiento interno.

d) Participar activamente en todas las acciones políticas que organice el Partido.

e) Asistir a las Asambleas y Actos convocados por el Partido.

f) Apoyar y votar a quienes el Partido postule como candidatos propios o a quienes sin serlo, reciban su apoyo.

g) Aceptar y desempeñar dentro del Partido los cargos, nombramientos y designaciones que le sean encomendados por los órganos competentes, salvo que éstos consideren válidas las razones que le impidan hacerlo.

h) Abonar las cuotas que como afiliado el Partido establezca.

i) Comunicar al órgano partidario competente la posibilidad de ser designado candidato a cargo público por instancias diferentes al Partido, y no aceptarlo sin consentimiento de aquél.

j) Todo afiliado o extrapartidario que propuesto por el Partido accediere a un cargo público, deberá presentar anualmente a la Asamblea Provincial un informe escrito de su gestión. El incumplimiento a esta obligación hará pasible al afiliado de las sanciones previstas en la presente Carta Orgánica.

Art. 10:

La Afiliación partidaria se extingue por:

a) fallecimiento

b) renuncia

c) expulsión

d) afiliación a otro partido político sin renuncia previa o participación en listas de otros partidos sin autorización partidaria.

e) inhabilitación establecida en esta Carta Orgánica y en las leyes nacionales o provinciales sobre elecciones y organización de los partidos políticos en vigencia.

En todos los casos en que corresponda la expulsión de un afiliado, deberá garantizarse su derecho de defensa de acuerdo con lo normado por la Constitución Provincial, para lo cual la Comisión de Fiscalización establecerá los procedimientos que se aplicarán.

Art. 11

No se admitirá el reingreso de afiliados que hubieran renunciado por un período de dos (2) años, transcurridos los cuales podrán solicitar su reafiliación siempre y cuando no se encuentren comprendidos en las causales establecidas en el art. 24 de la Ley 23.298, modificada por Ley 23.476.

TITULO III: DE LA ORGANIZACION PARTIDARIA

Art. 12

El Partido ARI está sujeto en su funcionamiento a los principios y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 13

Son órganos del Partido:

a) ASAMBLEA PROVINCIAL

b) COMISION PROVINCIAL

c) JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

d) COMISION FISCALIZADORA GENERAL

e) COMISIONES MUNICIPALES

Para acceder a los cargos dentro de estos Organos es condición necesaria ser afiliado y tener la antigüedad estipulada en el art. 8 inc. f).

Art. 14

Los órganos del Partido podrán ser intervenidos por las siguientes causas:

a) No ajustar su conducta a la Declaración de Principios.

b) No acatar las resoluciones que los organismos partidarios superiores dicten en materia de competencia.

c) No cumplir con las obligaciones que le impone esta Carta Orgánica.

Art. 15

Son competentes para disponer intervenciones:

a) La Asamblea Provincial respecto de la Comisión Provincial, Junta Electoral Provincial y Comisión Fiscalizadora General.

b) La Comisión Provincial respecto de las Comisiones Municipales.

Art. 16

La medida decretando la intervención podrá ser apelada dentro de un término de diez (10) días a los efectos de solicitar su anulación.

a) Ante la Asamblea Provincial en caso de tratarse de una Comisión Municipal.

b) Ante los órganos nacionales superiores en los otros casos.

Art. 17)

Las autoridades intervenidas cesarán en sus funciones, que serán ejercidas por el o los titulares de la intervención desde el momento que se notifique la medida. En todos los casos el organismo deberá ser normalizado dentro de los ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de su intervención, mediante elecciones que convocará la autoridad interventora.

CAPITULO I: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 18

La Asamblea Provincial es el organismo de máxima jerarquía partidaria provincial y está constituida por delegados de los municipios que se elegirán según la siguiente normativa:

a) Para los municipios que, a la fecha de cierre del padrón confeccionado para la convocatoria de elecciones internas partidarias, alcancen o superen los ochenta (80) afiliados registrados en el padrón partidario provincial les corresponderá un (1) delegado convencional por cada ochenta (80) afiliados o fracción no inferior a sesenta (60). En ningún caso los delegados convencionales reconocidos para un municipio podrán exceder el número de doce (12).

b) Para los municipios que, a la fecha de cierre del padrón confeccionado para la convocatoria de elecciones internas partidarias, registren entre cuarenta (40) y cincuenta y nueve (59) afiliados en el padrón partidario provincial, les corresponderá un (1) delegado convencional.

c) Aquellos municipios que no pudieran estar representados según los incs. a) y b) supra, podrán designar un (1) delegado convencional siempre y cuando el número de afiliados a la fecha de cierre del padrón confeccionado para la convocatoria de elecciones internas partidarias sea igual o supere a diez (10) y además se cumpla que, en la elección inmediata anterior de Diputados Provinciales la lista oficial del Partido haya obtenido: En los municipios de 1ra. y 2da. categoría como mínimo cien (100) votos y en los de 3ra. categoría como mínimo cincuenta (50) votos.

Todos los municipios incorporarán una cantidad de delegados suplentes igual al número de sus delegados titulares. El número de delegados que corresponde a cada municipio lo establecerá la Junta Electoral Provincial de acuerdo a esta Carta Orgánica, si dicha Junta no estuviese constituida lo hará la Comisión Provincial. En caso de renuncia, remoción o fallecimiento de un delegado a la Asamblea Provincial, será reemplazado por el suplente por su orden. En todos los artículos que se refieran a los afiliados en condiciones de votar, se considerará que pueden hacerlo sin exigencia de antigüedad alguna.

Art. 19

Son atribuciones y obligaciones de la Asamblea Provincial:

a) Sancionar las normas reglamentarias de las elecciones de autoridades provinciales del Partido.

b) Designar los integrantes de la Junta Electoral Provincial y de la Comisión Fiscalizadora General y aprobar sus reglamentos internos de funcionamiento.

c) Reglamentar la formación del Tesoro Partidario.

d) Aprobar los presupuestos y balances anuales de la Comisión Provincial.

e) Aprobar y reformar la Carta Orgánica y la Declaración de Principios con 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes.

f) Evaluar la gestión de la Comisión Provincial, de los delegados provinciales a la Asamblea Nacional y de los representantes del Partido en cargos públicos.

g) Analizar la situación política nacional y provincial en función de la cual establecerá la acción del Partido a nivel provincial.

h) Definir la plataforma electoral, política de alianzas y táctica electoral del Partido con el voto afirmativo de 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes.

i) Conocer y aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos del Partido.

j) Intervenir y resolver en cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica con el voto afirmativo de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

Art. 20

Los delegados ante la Asamblea Provincial serán elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica, deberán ser mayores de 21 años, la duración de sus mandatos será de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos por un período más. Para una nueva reelección deberá transcurrir un período completo. La anticipación del término o prórroga de los mandatos sólo podrá ser autorizada por la decisión de la Asamblea Provincial, de acuerdo al marco legal vigente. Los delegados que registren dos (2) inasistencias consecutivas o tres (3) alternadas no justificadas a reuniones citadas oficialmente, serán removidos y reemplazados por los correspondientes suplentes. En caso de eventual enfermedad u otra causal debidamente justificada por parte de algún delegado titular, éste podrá ser reemplazado por el correspondiente suplente hasta su reintegro.

Art. 21

La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año —una por semestre— y podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva, por la Comisión Provincial o a solicitud por escrito, especificando el motivo, de un tercio (1/3) de los asambleístas. La primera reunión se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días corridos de celebradas las elecciones partidarias. Las sesiones extraordinarias deberán realizarse dentro de los treinta (30) días corridos de la correspondiente petición fundada.

Art. 22

La Asamblea Provincial deberá constituirse en el lugar, día y hora que designa la convocatoria. La Comisión Provincial citará la sesión constitutiva con diez (10) días de anticipación a la fecha elegida y redactará el Orden del Día. La Asamblea reunida designará en su seno un (1) Presidente y dos (2) Secretarios provisorios. Con posterioridad a la aprobación de los mandatos nombrará como autoridad permanente una Mesa Directiva compuesta por un (1) Presidente y dos (2) Secretarios. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria por convocatoria de su propia Mesa Directiva y en sesión extraordinaria según lo previsto en el art. 21. En todos los casos deberá ser convocada con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración, determinándose el lugar, día, hora y fijándose el Orden del Día a considerar. La Asamblea tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros en ejercicio de su mandato; pasado el plazo de una hora del tiempo fijado para su inicio podrá sesionar con los asambleístas presentes.

CAPITULO II: DE LA COMISION PROVINCIAL

Art. 23

La Comisión Provincial es el órgano ejecutivo del Partido y está constituida por cinco (5) miembros, elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica, la duración de sus mandatos es de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos por una vez. Para una nueva reelección deberá transcurrir un período completo. Los integrantes de la Comisión Provincial podrán renunciar voluntariamente a sus cargos o bien ser removidos por decisión mayoritaria de este Organo inasistencia a 3 (tres) sesiones consecutivas o 5 (cinco) alternadas sin justificar si las reuniones fueran anticipadamente establecidas o notificadas fehacientemente. La Comisión Provincial tendrá su asiento en la ciudad de Resistencia. Deberá reunirse por lo menos una vez al mes y tendrá quórum con la presencia de la mayoría simple de sus miembros.

Art. 24

En caso de quedar sin quórum la Comisión Provincial, por renuncia, separación o fallecimiento de sus miembros, la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial convocará a la misma dentro de treinta (30) días para elegir el número de sus miembros, siempre que falte más de seis (6) meses para expirar el mandato, incorporándose interinamente los miembros de la Mesa Directiva en número necesario para lograr el quórum de la Comisión Provincial. Si faltara menos de seis (6) meses se incorporarán dichos miembros para completar el período y si con ello no logran el quórum legal indicado en el art. 23 podrán funcionar sin él.-

Art. 25

Sin perjuicio de otras secretarías o comisiones que determine, en reunión constitutiva en la Comisión Provincial asumirán un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Finanzas y un (1) Secretario del Interior, quienes pertenecerán a la Lista ganadora. Integrará además la Comisión Provincial el Presidente del bloque de la Cámara de Diputados con voz y sin derecho a voto. El Secretario General y el de Finanzas deberán presentar una declaración jurada de bienes al inicio y finalización de sus mandatos.

Art. 26

Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Provincial:

a) Dictar su reglamento (con el voto de 2/3 partes de sus miembros)

b) Designar, reemplazar y remover a los Apoderados Generales del Partido.

c) Convocar a elecciones partidarias y a cargos públicos.

d) Ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea Provincial y, en tanto ésta no se encuentre reunida, ejercer la dirección política general del Partido, manteniendo informada a la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial.

e) Administrar el Partido.

f) Proceder al cierre del ejercicio contable anual el treinta y uno (31) de mayo de cada año.

g) Presentar a la Asamblea Provincial la Memoria y Balance anual previa exhibición de los mismos en la sede partidaria, a disposición de los afiliados, con una anticipación mínima de quince (15) días a dicha Asamblea de acuerdo a la ley 25.600.

h) Aprobar los Programas Electorales.

i) Dirigir las campañas electorales.

j) Proponer a la Asamblea Provincial, la aprobación de acuerdos que se realicen con organizaciones extrapartidarias.-

k) Marcar las directrices políticas, orientar, apoyar y controlar a los funcionarios públicos.

l) Coordinar los programas de formación y planificación de los recursos humanos del Partido que elaboren las Comisiones Municipales.

m) Coordinar cada seis meses, juntamente con la Asamblea Provincial, la actuación política del Partido a efectos de facilitar la máxima comunicación interna.

n) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan según el pertinente informe y solicitud de la Comisión Fiscalizadora General.

o) Declarar la intervención en una o más Comisiones Municipales por un término que no exceda un (1) año con el voto afirmativo de por lo menos tres (3) de sus miembros.

p) Someter al juzgamiento de la Comisión Fiscalizadora General las faltas o actos de indisciplina en que hubieran incurrido sus miembros, pudiendo suspenderlos hasta que se expida dicho órgano.

CAPITULO III: DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Art. 27

La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes del órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas para elegir los candidatos a cargos públicos provinciales, las elecciones para designar autoridades partidarias provinciales y las consultas a los afiliados en aquellas cuestiones partidarias que correspondan al ámbito provincial, el cual se denominará Junta Electoral, la cual confeccionará su reglamento sujeto a lo especificado en el art.19 inc. b).

Art. 28

La Junta Electoral estará integrada, en forma permanente, por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que corresponda. Estos miembros de la Junta Electoral durarán cuatro (4) años y serán elegidos de acuerdo con el régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica. En caso que hubiera elecciones internas con más de una Lista, se agregará a la Junta Electoral un miembro por cada una de las listas oficializadas. Pasadas las elecciones internas, dejarán de pertenecer a esta Junta. Las resoluciones serán dadas por simple mayoría de votos.-

Art. 29

Los miembros de la Junta Electoral podrán renunciar voluntariamente y podrán ser removidos por resolución aprobada por las dos terceras (2/3) partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada o bien por la decisión mayoritaria de la Junta Electoral, por 3 (tres) faltas injustificadas a las reuniones programadas.

Art. 30

Quienes pertenezcan a la Junta Electoral no podrán ser candidatos a cargos públicos ni partidarios.

Art. 31

Las funciones de la Junta Electoral serán:

a) Organizar y fiscalizar las elecciones internas y generales en toda la Provincia, así como los plebiscitos y referendos que sean convocados.

b) Controlar el escrutinio y proclamar a los electos debiendo notificar el resultado a la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial y a la Comisión Provincial.

c) Mantener para el ejercicio adecuado de sus funciones un archivo actualizado de padrones de afiliados y llevar copias de los registros electorales de la provincia.

d) Capacitar al cuerpo de fiscales que actuará en las elecciones a cargos públicos en las que participe el Partido.

CAPITULO IV: DE LA COMISION FISCALIZADORA GENERAL

Art. 32

La Asamblea Provincial del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designará a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora General como órgano máximo de contralor y disciplina, la cual tendrá funciones de: Tribunal de Etica, Contralor y de Investigación.

Art. 33

Estará integrada por cinco (5) afiliados titulares y cinco (5) suplentes que durarán cuatro (4) años en sus cargos y serán elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica.

Art. 34

La Comisión Fiscalizadora establecerá su reglamento de funcionamiento de acuerdo al art. 19 inc. b) y elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 35

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora podrán renunciar voluntariamente y podrán ser removidos por resolución aprobada por las dos terceras (2/3) partes de la Asamblea Provincial, previa solicitud debidamente fundada o bien por la decisión mayoritaria de la Comisión Fiscalizadora, por 5 (cinco) faltas injustificadas a las reuniones programadas.

Art. 36

Quienes pertenezcan a la Comisión Fiscalizadora General no podrán ocupar cargos públicos ni partidarios.

Art. 37

Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Fiscalizadora:

a) Velar por el funcionamiento democrático del Partido, el respeto a los derechos de los afiliados y el control de posibles actuaciones contrarias a la presente Carta Orgánica.

b) Velar por el cumplimiento de estatutos y/o reglamentos en el ámbito provincial y/o municipal, actuando como órgano consultivo en la interpretación de los mismos, proponiendo en su caso, a las distintas Asambleas su modificación.

c) Ejercer facultades de mediación en los conflictos que se susciten entre afiliados u órganos del Partido, sólo cuando fuera requerido por las partes.

d) Mantener, para el ejercicio adecuado de las funciones que le son propias, copias de actas asamblearias y reglamentos internos municipales y provinciales, así como de todos los libros y/o documentos inherentes al patrimonio del Partido.

e) Solicitar a la Comisión Provincial la aplicación de sanciones a todos los afiliados, autoridades partidarias y funcionarios públicos, que actúen en contra de los principios del Partido y de esta Carta Orgánica, conforme a la reglamentación que al respecto se establezca.

Art. 38

La Comisión Fiscalizadora General procederá en los siguientes casos:

a) De Oficio.

b) Por solicitud de alguno de los órganos partidarios.

c) Por denuncia fundada y por escrito de cualquier afiliado, previa ratificación en forma de aquélla.

d) A pedido del propio afiliado para que se juzgue su conducta, debiendo en este caso el mismo proporcionar los elementos de juicio que estime necesario.

e) Cuando tenga conocimiento, de cualquier forma, de que afiliados o autoridades partidarias fueron sometidos a proceso, en cuyo caso la Comisión Fiscalizadora General deberá resolver su situación después del fallo judicial.

Art. 39

En los casos de los incisos a) y b) del Art. 38 la Comisión General Fiscalizadora procederá únicamente cuando se trata de denuncias por hechos de indisciplina partidaria o política.

CAPITULO V: DE LAS COMISIONES MUNICIPALES

Art. 40

Sólo se formarán Comisiones Municipales en aquellos municipios que reúnan las condiciones para elección de delegados a la Asamblea Provincial según el Art. 18 incisos a) y b).

Art. 41

La Comisión Municipal es el órgano ejecutivo del Partido a nivel municipio y está constituida por cinco (5) miembros, elegidos de acuerdo al régimen electoral explícito en esta Carta Orgánica, la duración de sus mandatos es de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos por una vez. Para una nueva reelección deberá transcurrir un período completo. Los integrantes de la Comisión Municipal podrán renunciar voluntariamente a sus cargos o bien ser removidos por decisión mayoritaria de este Organo por 5 (cinco) faltas injustificadas a las reuniones notificadas. Integrará además la Comisión Municipal el Presidente del bloque del Concejo Municipal con voz y sin derecho a voto.

Art. 42

Sin perjuicio de otras secretarías o comisiones que determine, en reunión constitutiva la Comisión Municipal, asumirán un (1) Secretario General y un (1) Secretario de Finanzas, quienes pertenecerán a la Lista ganadora.

Art. 43

Son atribuciones y obligaciones de la Comisión Municipal:

a) Dirigir y administrar el Partido a nivel municipal.

b) Aprobar los Programas Electorales municipales.

c) Dirigir las campañas electorales del municipio.-

d) Proponer a la Comisión Provincial y en su caso a la Asamblea Provincial, la aprobación de acuerdos que se pretendan realizar con organizaciones extrapartidarias.

e) Marcar las directrices políticas, orientar, apoyar y controlar a quienes ostenten cargos públicos municipales.

f) Coordinar los programas de formación y planificación de los recursos humanos del Partido en el Municipio.

g) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

h) Cumplir las resoluciones de la Comisión Provincial e informar a la misma sobre el estado general del Partido en el Municipio cuando aquélla lo solicitare.

i) Presentar anualmente a la Comisión Provincial; Memoria y Balance detallado de su actuación, previa exhibición de los mismos en la sede partidaria, a disposición de los afiliados, con una anticipación mínima de quince (15) días a dicha elevación.

j) Aceptar o rechazar ad referendum de la Comisión Provincial los pedidos de afiliación.

TITULO IV: REGIMEN ELECTORAL

Art. 44

En los casos en que se definan los candidatos a cargos partidarios o públicos mediante elecciones internas, para la integración de las listas definitivas tendrá prioridad el género por sobre el orden de prelación de la correspondiente lista interna.

Art. 45

La Comisión Provincial convocará a elecciones Partidarias Internas en el primer cuatrimestre de los años en los que no se llevarán a cabo elecciones para cargos públicos.

CAPITULO I: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 46

Los delegados a la Asamblea Provincial serán elegidos en forma simultánea con la elección de las Comisiones Municipales, según los siguientes criterios:

1) Para los Municipios que reúnan las condiciones de los incisos a) y b) del art.18:

a) Sufragio universal y secreto de los afiliados que figuren en el padrón partidario a la fecha de cierre para la convocatoria a dichas elecciones.

b) Voto por lista, cuyo número de candidatos será igual al de cargos a cubrir más una cantidad de suplentes no inferior a la mitad.

c) Representación proporcional (Sistema D'Hont)

d) Sistema preferencial de candidatos titulares y suplentes.

e) Relevancia del género según el art.44.

2) Para los Municipios considerados dentro del inciso c) del art.18:

Por simple nombramiento que conste en acta certificada con la firma de los 2/3 (dos tercios) de los afiliados del distrito.

CAPITULO II: DE LA COMISION PROVINCIAL

Art. 47

La Comisión Provincial será elegida por mayoría, por el voto secreto de los delegados a la Asamblea Provincial, según el sistema de Listas en las que se respetará el 50% de género y se nominará a los secretarios General, de Finanzas y de Interior. La Junta Electoral Provincial oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los delegados totales (ausentes o presentes), que además representen a no menos de tres localidades que dispongan de Comisión Municipal, de acuerdo con lo que establece el artículo 40 de la presente Carta Orgánica. El plazo para la presentación de las Listas a ser oficializadas vencerá una hora antes del momento fijado para el inicio de la Asamblea Provincial citada a ese efecto. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 25% de los votos de los delegados presentes tendrán representación proporcional en la Comisión Provincial. En todos los casos la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos. Se respetará la proporción de género según el art.44. .

CAPITULO III: DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Art. 48

Los miembros de la Junta Electoral Provincial serán elegidos por el voto nominal y secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por tres (3) de los candidatos propuestos en la Asamblea. Se asignarán los cargos titulares y suplentes según el orden decreciente de votos, respetando la proporción de género según el art. 44.

Art. 49

Las listas que intervengan en las elecciones internas no podrán denominarse con los nombres de personas que sean candidatos o activistas del partido, tanto a nivel nacional como provincial, ni con consignas que sean reconocidas como partidarias.

Art. 50

En toda elección interna para cargos partidarios o electivos, la presentación de firmas que avalen las correspondientes listas que se postulen, deberá ser realizada ante la Junta Electoral. Las mencionadas firmas deberán presentarse en nóminas de no más de veinte (20) renglones cada una, en los que se indicará claramente el nombre y el documento de identidad de cada afiliado firmante. Cada uno de los renglones correspondientes a esas firmas deberá llevar, a su vez, la firma y el número de documento del responsable que certifica el correspondiente aval. La Junta Electoral procederá a dictar las normas reglamentarias de los presentes artículos, incluyendo las fechas de exhibición del padrón de electores y de elegibles, el período de tachas e impugnaciones y la fecha de oficialización de las listas.

CAPITULO IV: DE LA COMISION FISCALIZADORA GENERAL

Art. 51

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora General serán elegidos por el voto nominal y secreto de los integrantes de la Asamblea Provincial, quienes podrán votar hasta por cinco (5) de los candidatos propuestos en la Asamblea. Se asignarán los cargos titulares y suplentes según el orden decreciente de votos, respetando la proporción de género según el art. 44.

CAPITULO V: DE LAS COMISIONES MUNICIPALES

Art. 52

Los integrantes de las Comisiones Municipales serán elegidos por el voto secreto de los afiliados del municipio correspondiente, por el sistema de Listas en las que se respetará el 50% de género y se nominará a los secretarios General y de Finanzas. La Junta Electoral Provincial oficializará las Listas que tengan el aval mínimo del 10% de los afiliados del distrito. Cuando se haya oficializado una sola Lista, será declarada ganadora. Cuando se oficialicen dos (2) o más Listas, las que obtengan un mínimo del 25% de los votos válidos tendrán representación proporcional en la Comisión Municipal. En todos los casos la Lista ganadora ocupará, por lo menos, la mitad más uno de los cargos. Se respetará la proporción de género según el art. 44.

CAPITULO VI: DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Art. 53

Los delegados a la Asamblea Nacional serán elegidos en la fecha que designen las Autoridades Nacionales del Partido, según los siguientes criterios:

a) Sufragio universal y secreto de los afiliados que figuren en el padrón partidario a la fecha de cierre para la convocatoria a dichas elecciones.

b) Voto por lista, cuyo número de candidatos será igual al de cargos a cubrir más una cantidad de suplentes no inferior a la mitad.

c) Representación proporcional (Sistema D'Hont)

d) Sistema preferencial de candidatos titulares y suplentes.

e) Relevancia del género según el art. 44.

CAPITULO VII: DE LA ELECCION A LOS CARGOS PUBLICOS

Art. 54

Requisitos para ser candidato a Cargo Público

a) Ser afiliado al Partido con una antigüedad no inferior a seis (6) meses.

b) Estar al día en el pago con lo dispuesto en el art. 63 inc. b)

c) Presentar una declaración jurada de sus bienes.

d) Presentar Certificado de Buena Conducta y/o Antecedentes.

Art. 55

Para la elección de los candidatos a cargos públicos se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Los candidatos a cargos públicos se elegirán de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Partidos Políticos.

b) La Comisión Provincial convocará a elección de candidatos a cargos públicos con una antelación, de ser posible, de noventa (90) días corridos a la fecha señalada para las elecciones generales provinciales.

c) Dicha convocatoria será publicada en el Boletín Oficial y un medio escrito local de amplia tirada.

d) Durante los diez (10) días corridos siguientes a dicha publicación se presentarán las Listas de candidatos a la Junta Electoral Provincial que dentro de los diez (10) días corridos siguientes deberá aceptarlas o rechazarlas con resolución fundada y notificación al apoderado designado por la Lista.

e) La presentación de las listas a cargos nacionales y/o provinciales deberá llevar la firma

de los precandidatos y ser sostenida por un número no inferior al 10% del padrón partidario provincial, entre los cuales deben estar representados por lo menos tres (3) municipios que cumplan con los requisitos del art. 18 incs. a) o b), con un número mínimo del 10% de sus propios afiliados.

f) La presentación de listas municipales deberá en el caso de los municipios que cumplen con el art.18 incs. a) o b) deberán llevar las firmas de los precandidatos y el aval de por lo menos el 10% de los afiliados del distrito correspondiente.

g) Los municipios que no cumplan con el art.18 inc. a) o b) necesitarán que sus listas sean avaladas por la Comisión Provincial.

h) Cada lista presentará un número de candidatos igual al de cargos a cubrir más una cantidad de suplentes no inferior a la mitad.

i) La representación será proporcional (Sistema D'Hont)

j) Sistema preferencial de candidatos titulares y suplentes.

k) Relevancia del género según el art.44.

CAPITULO VIII: SISTEMA D'HONT

Art. 56

a) Se determinará el cociente electoral dividiendo el total de los votos válidos por el número de cargos a cubrir.

b) Estableciendo el número de votos válidos que haya logrado cada lista, se le adjudicará tantos puestos como veces esté contenido el cociente electoral en el número de votos obtenidos por aquélla.

c) De realizada esta operación, no se hubiese completado el número de cargos a cubrirse, para asignar los restantes se dividirá el número de votos de cada lista por el de puestos que se le haya adjudicado más uno, atribuyéndose un puesto más a la lista que exhiba un cociente mayor en esta oportunidad.

d) Si varios cocientes iguales fueran los mayores, se asignará un puesto más a cada lista correspondiente, siempre que alcanzara el número de cargos a cubrir. En caso contrario la asignación se hará a la lista por el orden decreciente de votos válidos obtenidos.

e) En caso necesario se repetirá la operación prevista en el inciso c) tantas veces como sea necesario para adjudicar uno por uno todos los puestos restantes.

f) Dentro de cada lista los cargos se asignarán con sujeción al orden establecido en ella, sin tomar en cuenta las tachas o sustituciones que pudieran haberse efectuado, salvo por las condiciones de género establecidas en el art. 44. Los candidatos titulares que no resultaren electos asumirán la calidad de suplentes en el orden de figuración en la lista en igual número al de electos. Si se agotara la nómina de titulares, se tomarán los nombres necesarios de la lista de suplentes, también según el orden de figuración en la misma.

TITULO V: LIMITES AL EJERCICIO DE LOS CARGOS PARTIDARIOS y PUBLICOS.

CAPITULO I: Duración de los Mandatos.

Art. 57

La duración de los mandatos partidarios será de cuatro años para los cargos municipales y provinciales. La reelección a los cargos internos podrá efectuarse por una sola vez, debiendo transcurrir un período para poder acceder a una nueva elección.

Art. 58

La duración de los mandatos públicos será la que establezcan la Constitución y leyes respectivas. La reelección a los cargos públicos podrá efectuarse por una sola vez, previa habilitación expresa de la Asamblea Provincial, debiendo transcurrir un período para poder acceder a una nueva elección.

Art. 59

Todo afiliado que fuera nombrado para un cargo o designado fuera del Partido, tendrá la obligación de comunicar este hecho a la Comisión Fiscalizadora General en el plazo de una semana desde que se hiciere efectivo el nombramiento. En el caso de que incurriera en incompatibilidad se informará esta circunstancia a la Comisión Provincial y a la Asamblea Provincial para que decidan al respecto.

TITULO VI: DE LA JUVENTUD PARTIDARIA:

Art. 60

La Juventud es parte integrante de la estructura del Partido A.R.I., ajustándose en su composición y funciones a lo establecido en esta Carta Orgánica:

a) Podrá integrarse por adherentes y/o afiliados desde los 16 a los 30 años.

b) Participará en el diseño de la política del Partido para la juventud.

c) Tendrá autonomía para organizarse de acuerdo con sus propios estatutos y reglamentos ajustándose en todo caso a los criterios organizativos del Partido.

f) Tendrá derecho a integrar por lo menos en un 20% las listas de candidatos a cargos públicos por el Partido.

TITULO VII: DE LA ORGANIZACION ECONOMICA DEL PARTIDO

Art. 61

El Partido A.R.I. adopta el autofinanciamiento como base para su organización económica, evitando así todo tipo de contribuciones que impliquen, clientelismo político, dependencia o subordinación económica respecto de sectores privados.

Art. 62

El Partido A.R.I. tiene plena capacidad jurídica para adquirir, enajenar y realizar cuantos actos de disposición considere necesarios sobre sus bienes y derechos, según acuerden sus órganos de dirección, en el ámbito de sus competencias.

En caso de disolución del partido, los bienes que integran su patrimonio ingresarán a otras entidades, que conforme a la Ley de Impuestos a las Ganancias, están exentas al mismo, o a poder de la Nación, Provincia o Municipios.

Art. 63

El patrimonio del A.R.I. se constituirá con:

a) Los bienes que existen y los que en futuro se adquieran, cualquiera sea su punto de ubicación que deberán figurar a nombre del Partido.

b) Las cuotas obligatorias que deben aportar quienes ostenten cargos públicos municipales o provinciales u ocupen cargos ejecutivos en Empresas del Estado Provincial, a los que llegaron promovidos por la acción partidaria, que consistirán en el diez por ciento (10%) de su salario líquido mensual u otro tipo de remuneración. Aquellos afiliados que ocupen cargos de asesores o empleados contratados, directa o indirectamente por quienes ejerzan cargos ejecutivos o legislativos contribuirán con el tres por ciento (3%) de su ingreso líquido mensual. Estas contribuciones son mensuales y deberán depositarse en la cuenta oficial del Partido o bien ser efectivizadas en forma directa por ante el Secretario de Finanzas del Partido, bajo recibo. En caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que establezca la Comisión Fiscalizadora General, previa citación y requerimiento formal para la regularización de dicha obligación.

c) Las subvenciones públicas otorgadas por el Estado, para financiar los gastos electorales y para el funcionamiento ordinario del Partido.

d) Los ingresos procedentes de la actividad institucional del Partido, que consistirán en cursos de capacitación, conferencias, eventos, programas o planes de formación y demás actividades realizadas por el mismo.

e) Legados, donaciones o liberalidades en la forma de ley que se reciban, previa aprobación por la Comisión Provincial.

Art. 64

Queda prohibido aceptar o recibir, directa o indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones anónimas.

b) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales, provinciales o municipales: o de empresas concesionarias de servicios u obra pública; de las que exploten juegos de azar, o de gobiernos, entidades o empresas extranjeras.

c) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales.

d) Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o en relación de dependencia, cuando aquellas le hubieren sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Art. 65

Las comisiones Municipales deberán elevar anualmente a la Comisión Provincial, copia de su balance e inventario de bienes.

Art. 66

Los fondos de la Comisión Provincial y de las Comisiones Municipales deberán depositarse en instituciones bancarias oficiales que designen esos organismos, de total acuerdo con la Ley 25.600, a nombre del Secretario General y el Secretario de Finanzas

Art. 67

La Comisión Provincial rendirá cuentas ante la Asamblea Provincial, de los resultados de cada ejercicio, previa presentación del balance correspondiente. Asimismo, preparará para ser sometido a la Asamblea Provincial, el presupuesto anual.

Art. 68

Los fondos que se recauden para el patrimonio del Partido serán distribuidos de acuerdo con la reglamentación que dicte la Comisión Provincial y aplicados a:

a) Mantenimiento de la sede y servicios del Partido.

b) Propaganda doctrinaria y política.

c) Campañas electorales.

d) Formación política de sus afiliados, especialmente integrantes de la Juventud, en no menos del veinte por ciento (20%) del total recibido.

e) Y cualquier otro aprobado por la Asamblea Provincial.

TITULO VIII: DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION E IMAGEN

Art. 69

A la Comisión Provincial le compete la política general de los medios de comunicación e imagen del Partido a nivel provincial.

A las Comisiones Municipales, les corresponde la política de los medios de comunicación e imagen del Partido en los asuntos correspondientes a su municipio y al cumplimiento en ella de los acuerdos del Partido.

TITULO IX: DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

Art. 70

Estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora General juzgar la disciplina y conducta política de los afiliados y funcionarios públicos del Partido, y podrá aplicar las siguientes sanciones:

a) Llamado al orden.

b) Suspensión del derecho al voto.

c) Suspensión de la actividad partidaria por tiempo determinado.

d) Suspensión para acceder a precandidatura a cargos públicos.

e) Destitución del cargo partidario.

f) Expulsión.

La Comisión Fiscalizadora reglamentará el procedimiento a seguir para la aplicación de las sanciones previstas en el presente artículo.

TITULO X: REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

Art. 71

Para la reforma de la Carta Orgánica se requiere:

a) Que sea promovida por la Comisión Provincial, por propia iniciativa o a instancia, indistintamente, de:

1) Comisiones Municipales.

2) Por petición fundada de un número no inferior de veinte afiliados al Partido.

b) Que en el proyecto de reforma se indiquen expresamente las modificaciones estatutarias que se proponen.

c) Que la reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de la Asamblea Provincial.

d) En caso de convocarse a Asamblea Provincial Extraordinaria la reforma deberá aprobarse por mayoría absoluta de los afiliados presentes con derecho a voto.

TITULO XI: DEL SIMBOLO PARTIDARIO

Art. 72

El símbolo del Partido Afirmación para una República Igualitaria de la Provincia del Chaco, será similar al símbolo partidario nacional: estará compuesto por la sigla a.r.i. en letra imprenta minúscula superpuesta al mapa de la Nación Argentina. Las letras de la sigla serán de color celeste con el punto de la letra "i" en color rojo y el mapa con fondo celeste y bordes blancos.

Art. 73

La modificación o el uso de otros símbolos sólo podrán ser autorizados por la Comisión Provincial.

TITULO XII: DE LAS ALIANZAS

Art. 74

La Asamblea Provincial aprobará las coaliciones, pactos, fusiones, alianzas, confederaciones o integración con otros movimientos políticos, a propuesta de la Comisión Provincial, con una antelación de tres (3) meses a la fecha de elecciones generales. Para dicho fin se podrá convocar a Asamblea Provincial Extraordinaria.

Art. 75

En caso de que, por razones especiales, los plazos para constituir las alianzas o coaliciones fueran menores, la Comisión Provincial podrá concretarlas respetando los lineamientos políticos del Partido e informando de tal circunstancia a la Mesa Directiva de la Asamblea Provincial.

TITULO XIII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 76

Las autoridades partidarias actuales cesarán al momento de la asunción de las nuevas autoridades a elegirse en la convocatoria a elecciones partidarias que se llevará a cabo en el primer cuatrimestre del año 2006, hasta entonces ejercerán sus cargos normalmente con las atribuciones y obligaciones dispuestas en la presente Carta Orgánica.

Art. 77

La Asamblea que apruebe esta Carta Orgánica designará la Junta Electoral Provincial, que cesará en sus funciones según lo estipulado en el art. 76.

TITULO XIV: DISPOSICION FINAL

Art. 78

La presente Carta Orgánica entrará en vigencia a partir de la fecha de la celebración de la Asamblea que la dé por aprobada.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 15/08/2008 Nº 583.382 v. 15/08/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ADMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de AGOSTO de 2008, a las 11 horas en la sede social sita en Cerrito 1050 Piso 10, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio social finalizado el 28 de febrero de 2008;
3º) Consideración del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución;
5º) Elección del número de directores y su elección;
6º) Designación de síndico titular y síndico suplente;

Presidente Jorge Raúl Martínez, designado por Asamblea General Ordinaria del 11/07/2007, autorizado por Reunión de Directorio del 02/07/2008.

Presidente - Jorge Raúl Martínez

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 4/8/2008. Nº Acta: 017. Libro Nº: 28.
e. 11/08/2008 Nº 30.972 v. 15/08/2008

ASOCIACION DANTE ALGHIERI

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto por los artículos 10, 13 y 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Socios de la Asociación Dante Alighieri de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 27 de agosto de 2008 a las 17.30, en Rodríguez Peña 575, Ciudad de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Razones de la demora en la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria;
3º) Consideración de la Memoria, Balance y documentación contable, del ejercicio cerrado al 29 de febrero de 2008;
4º) Elección de doce consejeros titulares por cuatro años en reemplazo de los consejeros cuyos mandatos vencen;
5º) Elección de tres consejeros titulares por dos años en reemplazo de dos consejeros por fallecimiento y uno por renuncia;
6º) Elección de seis consejeros suplentes por dos años por vencimiento de sus mandatos;
7º) Elección de tres revisores de cuentas por dos años por vencimiento de sus mandatos.

MARIO R. ORLANDO. Tucumán Nº 1646, CABA.- Firma certificada el 06/08/08, según Acta Número 133, Libro 23, Registro 810 Capital Federal. El cargo de Presidente surge del Acta de Reunión de Comisión Directiva del 23-08-2007, obrante a foja Nº 31 y Nº 32 del Libro de Actas de Comisión Directiva Numero 4, rubricado en Inspección General de Justicia el 18-04-1996 bajo el Número 26054-96.

Certificación emitida por: Rita J. Menéndez. Nº Registro: 810. Nº Matrícula: 3284. Fecha: 06/08/2008. Nº Acta: 133. Libro Nº: 23.
e. 12/08/2008 Nº 82.948 v. 19/08/2008

"B"

BARCENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1 de septiembre de 2008, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Alem 855 piso 23, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de firmar el acta;
2º) Consideración de la renuncia de la Sra. Ana Gabriela Tala a su cargo de Director Titular;
3º) Consideración de la gestión del director renunciante;
4º) Consideración de los honorarios del director renunciante;
5º) Razones que justifican la convocatoria y celebración de la asamblea para la elección de directores para el próximo ejercicio fuera del término legal establecido por el art. 234 in fine;
6º) Modificación del estatuto en relación al número de directores y su garantía;
7º) Fijación del número de directores titulares;
8º) Elección de los miembros del Directorio;
9º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico;
10) Modificación del estatuto. Prescindencia de la Sindicatura;
11) Autorizaciones.

Ana Gabriela Tala, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designada por Asamblea General Ordinaria del 16 de noviembre de 2006, autorizada a publicar edictos por Reunión de Directorio del 8 de agosto de 2008.
Vicepresidente - Ana Gabriela Tala

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 08/08/2008. Nº Acta: 151. Libro Nº: 34.
e. 14/08/2008 Nº 121.666 v. 21/08/2008

BOLSARPIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 10 de Septiembre de 2008 a las 12:00 horas y 13:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Bolsarpil S.A., sita en calle Tucumán 983, Piso 3º, Dpto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
2º) Ratificación o no del rechazo efectuado por el Directorio respecto de la renuncia presentada por el Síndico Titular, Cdor. Cristian Gabriel Rossini, y en caso de no ser ratificada, designación de un nuevo Síndico que cubra la vacancia.
3º) Análisis de las incompatibilidades del Síndico Suplente, Contador Ricardo Luis Toneatto, y en virtud de ellas tratar su remoción. En caso de prosperar la remoción, se procederá a la designación de un Síndico que cubra la vacancia.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social sita en la calle Tucumán 983, Piso 3º "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, conforme Art. 238, ley 19.550. El Directorio de Bolsarpil S.A.

PRESIDENTE designado por asamblea Nº 2 del 14/11/03.
Presidente – Angel Emilio Baratti

Certificación emitida por: Miguel R. Solanet. Nº Registro: 657. Nº Matrícula: 2750. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 80. Libro Nº: 74.
e. 13/08/2008 Nº 83.021 v. 20/08/2008

"C"

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizase el 27 de agosto de 2008, a la 18 hs, en la sede social, San Martín 483, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2008.
3º) Consideración, en los términos del Art. 221 de la Ley 19.550, de la prórroga de la tenencia de acciones adquiridas no canceladas, en cartera.
4º) Consideración de las asignaciones de resultados positivos producidos durante el cierre del ejercicio, conforme lo dispuesto por el Art. 272 de la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia.
5º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, por el plazo de dos años, en reemplazo de los directores que terminan su mandato.

NOTAS:

1.- Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia, con por lo menos tres (3) días hábiles de anticipación al 27 de agosto de 2008 para que se los inscriba en el Libro de Deposito de Acciones y Registro de asistencia a Asambleas Generales.

En caso de hacerse representar, el apoderado deberá presentar una carta poder con la firma certificada por banco o Escribano Publico.

2.- A falta de quórum, la Asamblea se realizara en segunda convocatoria a las 19 horas en el mismo día en la Sede Social.
Presidente - Ignacio Gómez Alzaga

Electo por Acta de Directorio de fecha 11 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Alberto H. Hueyo. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 2281. Fecha: 4/8/2008. Nº Acta: 177. Libro Nº: 38.
e. 11/08/2008 Nº 30.968 v. 15/08/2008

CHAVERI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1 de septiembre de 2008, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Avenida Córdoba 1145, Piso 4, oficina A de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Héctor Alejandro Tala a su cargo de director titular;
3º) Consideración de la gestión del director renunciante;
4º) Consideración de los honorarios del director renunciante;
5º) Razones que justifican la convocatoria y celebración de la asamblea para la elección de directores para el próximo ejercicio fuera del término legal establecido por el art. 234 in fine;
6º) Modificación del estatuto en relación al número de directores y su garantía;
7º) Fijación del número de directores titulares;
8º) Elección de los miembros del Directorio;
9º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico;
10º) Modificación del estatuto, prescindencia de la sindicatura;
11º) Autorizaciones.

Héctor Alejandro Tala, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2007, autorizado a publicar edictos por Reunión de Directorio del 8 de agosto del corriente.
Vicepresidente - Héctor Alejandro Tala

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 153. Libro Nº: 34.
e. 14/08/2008 Nº 121.471 v. 21/08/2008

CLINICA PRIVADA DE GRAND BOURG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05-09-08 a las 9.00 hs. en Rodríguez Peña Nº 1109 B de San Miguel, P.B.A.- Segunda convocatoria mismo día a las 9.30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación referida en el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria por el ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2008.
3º) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Situación Social. Análisis. Pagos de juicios y otras deudas, necesidad de regularizar y cancelar la deuda contraída por la Sociedad con los aportantes, que figuran en la "Cuenta de Préstamos de Accionistas.

Se Informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea que se convoca, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 02/09/08 en Uruguay 229, P.3º, Of. 13, C.A.B.A., de Lunes a Viernes de 15 a 18 horas.- Podrán hacerse representar por carta poder con la firma certificada por autoridad notarial o bancaria, presentando las acciones originales para depósito.- El presente se publicará por 5 días en el Boletín Oficial.- Bs. As. 05/08/08.- EL PRESIDENTE. Julio Cesar Zamparutti, designado por acta de Directorio Nº 66 de fecha 24/8/07.

Certificación emitida por: Estela M. C. Peluffo. Nº Registro: 16, Partido de San Miguel. Fecha: 5/8/2008. Nº Acta: 362. Libro Nº: 10.
e. 14/08/2008 Nº 83.070 v. 21/08/2008

CLUB DE REGATAS AMERICA

CONVOCATORIA

Acorde dispuesto por los artículos números 80 y 81 del Estatuto, la Comisión Directiva del CLUB DE REGATAS AMERICA convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 2008, a las 19.00 hs, en el salón de actos de la Asociación Argentina de Remo, sita en la calle Rivadavia 717, piso 3, Of. 301, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de junio de 2007 al 31 de mayo de 2008. Aumento de cuota social.
2º) Consideración de los recursos para el próximo ejercicio.
3º) Designación de 3 socios para integrar la Comisión escrutadora (art. 107).
4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato. Elección de presidente, vicepresidente por 2 años, 4 vocales titulares por 2 años, 3 vocales suplentes por 1 año y 3 revisores de cuentas por 1 año.
5º) Designación de 2 socios para firmar el acta de Asamblea (art. 101).
Presidente - Rodolfo Pandiani

Designado por acta de la octogésima sexta asamblea anual ordinaria del 25 de agosto de 2006 y acta de reunión de la Comisión Directiva Nº 1901 del 24 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Gonzalo C. Porta. Nº Registro: 579. Nº Matrícula: 3820. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 89. Libro Nº: 39.
e. 14/08/2008 Nº 83.074 v. 15/08/2008

COOPERATIVA OCEAN DE PROVISION DE SERVICIOS PARA FERIANTES Y COMERCIANTES LIMITADA

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a los socios de la Cooperativa Ocean de Provisión de Servicio para

Feriantes y Comerciantes Limitada, a la continuación de las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria iniciadas el 18 de abril de 2008, a las 14.00 horas y a las 16.00 horas, respectivamente, las cuales seguirán el 29 de Agosto de 2008, a las 14.00 horas y a las 16.00 horas respectivamente, en el predio ubicado en la calle Mariano Acosta Nº 1544, Capital Federal, a fin de continuar el tratamiento de los puntos pendientes, que fueron incluidos en las Ordenes del Día de sendas Asambleas Generales antes indicadas. Tales puntos pendientes son los siguientes, para la Asamblea Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideraciones acerca de la inobservancia del socio en el cumplimiento de sus obligaciones.
3º) Reticencias y dificultades enfrentadas por la Sindicatura para controlar la Documentación Contable y societaria de la Cooperativa.

En cuanto a los puntos pendientes para la Asamblea Ordinaria, ellos son los siguientes:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideraciones de las razones por las cuales se celebra con atraso respecto de los plazos formales;
3º) Consideraciones de la Memoria, Balance General y Anexos del Ejercicio 10 finalizado el 31 de diciembre de 2005; y
4º) Consideraciones de la Memoria, Balance General y Anexos del Ejercicio 11 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2008
Síndico - Emigdio Ballesteros Diaz

Designado por escritura Nº 58 del 9/3/07.

Certificación emitida por: Osvaldo N. Solari Costa. Nº Registro: 160. Nº Matrícula: 2882. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 008. Libro Nº: 026.
e. 14/08/2008 Nº 83.048 v. 19/08/2008

"D"

DON MARIO S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DON MARIO S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Septiembre de 2008, a las 18.00 hs en primera convocatoria y a las 19.00 hs en segunda convocatoria, en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de: a) Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria e informe del Síndico al 31 de Marzo de 2008; b) Gestión del Consejo de Administración y de sus honorarios; c) Resultados del Ejercicio; d) Renuncia de Consejero por la Clase A de acciones.
2º) Elección de: a) tres Síndicos titulares y tres suplentes; b) un consejero titular y suplente por las acciones clase A;
3º) Determinación de: a) cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio; b) costo de comisiones por otorgamiento de garantías; c) mínimo de contragarantías a constituir; d) límite máximo de las bonificaciones a otorgar; e) inversiones a realizar con el patrimonio de la SGR; pago de rendimientos del Fondo de Riesgo.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Los accionistas que concurran deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.
Gerardo Luis Bartolomé - Presidente - Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 2 de fecha 29-09-2006.
Presidente - Gerardo Luis Bartolomé

Certificación emitida por: Osvaldo N. Solari Costa. Nº Registro: 160. Nº Matrícula: 2882. Fecha: 07/08/208. Nº Acta: 006. Libro Nº: 26.
e. 12/08/2008 Nº 121.365 v. 19/08/2008

"E"

E.H.A. EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

5 días.- Se convoca a señores accionistas de "E.H.A. EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS ARGENTINOS S.A.", inscripta IGJ número 4663, libro 105, el 14/7/88, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en sede social Lavalle 1722 Ciudad Autónoma Buenos Aires el día 10 de Setiembre 2008, a las 18,00 horas primera convocatoria, y 19,00 horas segunda convocatoria, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración de la venta del establecimiento hotelero de la localidad de Aluminé, Provincia de Neuquén.

Presidente Sergio Roberto Roldan (Designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 21 del 21/04/2008).

Certificación emitida por: Guillermina D'Andrea. Nº Registro: 26, Partido de Quilmes. Nº Matrícula: 5379. Fecha: 7/8/2008. Nº Acta: 100. Libro Nº: 34.
e. 13/08/2008 Nº 82.975 v. 20/08/2008

EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de EL SOLAR DE LOS ROBLES S.A. Asamblea General Ordinaria, a 1ª y 2ª convocatoria, en forma simultáneas, a realizarse el día 01 septiembre de 2008, a las 19,30 y 20 horas, respectivamente, en la Sede Social calle Uruguay 467 – 2º D Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar a 2 Accionistas presentes, para firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2º) Considerar la memoria el balance anual del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2007.
3º) Adjudicaciones de parcelas, resolver las que no están adjudicadas.
4º) Designar Directores: 1 Presidente; 1 vice y 1 suplente. Consejo de Administración: 1 Presidente, 1 Secretario Actas; 1 Administrador de cuentas y 2 vocales.
5º) Aumentar los aportes mensuales, conforme la inflación.

El Sr. Alberto Buratti DNI 1.032.861, fue designado Presidente según Acta Nº 15 de fecha 20 de Junio de 2007.
Presidente – Alberto Buratti

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 7/8/2008. Nº Acta: 080. Libro Nº: 14.
e. 13/08/2008 Nº 85.777 v. 20/08/2008

ENREFA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Enrefa S.A.I.C. Asamblea de accionistas para el 10-9-08 a las 14 hrs en 1º y 15 hrs en 2º convocatoria en Pte. R. Saenz Peña 788, piso 9, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas demora convocatoria asamblea
2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1 Ley 19.50 ejercicio cerrado 31-10-07.
3º) Tratamiento resultado ejercicio.
4º) Aumento capital reforma art. 4º y 9º.
5º) Autorizaciones para inscripción Inspección Gral Justicia.
6º) Designación dos accionistas para firmar acta.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 29/01/2004.
Presidente – Roberto Velasco Leiva

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1174. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 166. Libro Nº: 22.
e. 13/08/2008 Nº 83.028 v. 20/08/2008

"F"

FERECHIAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Agosto de 2008, a las 19 horas en Fernandez 363, Ciudad Atónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1 – Ley 19550, respecto al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3º) Honorarios del directorio.
4º) Razones por la Convocatoria fuera de término.
5º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de directores por vencimiento del mandato.-

PRESIDENTE FERECHIAN ANTONIO DNI 4.176.069. Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2006 Nº acta S/ Nº Libro Nº 1 Rúbrica A15183 del 23/06/1970.

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 6/8/2008. Nº Acta: 029. Libro Nº: 43 Int. 86.285.
e. 11/08/2008 Nº 30.995 v. 15/08/2008

"G"

GAS ARECO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Gas Areco S.A. Asamblea de accionistas para el 10-9-08 a las 14 hrs en 1º y 15 hrs en 2º convocatoria en Pte. R. Saenz Peña 788, piso 9, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas demora convocatoria asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1 Ley 19.50 ejercicio cerrado 30-11-07.
3º) Aprobación gestión directorio.
4º) Tratamiento resultado ejercicio.
5º) Fijación número directores.
6º) aumento capital reforma art. 4º y 7º.
7º) Autorizaciones para inscripción Inspección Gral Justicia.
8º) Designación dos accionistas para firmar acta.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 18/05/2005.
Presidente – Roberto Velasco Leiva

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1174. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 165. Libro Nº: 22.
e. 13/08/2008 Nº 83.040 v. 20/08/2008

GAS TRELEW S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Gas Trelew S.A. Asamblea de accionistas para el 10-9-08 a las 14 hrs en 1º y 15 hrs en 2º convocatoria en Pte. R. Saenz Peña 788, piso 9, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento capital reforma art. 4º y 8º.
2º) Autorizaciones para inscripción Inspección Gral Justicia.
3º) Designación dos accionistas para firmar acta.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 20/10/2006.
Presidente – Roberto Velasco Leiva

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1174. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 22.
e. 13/08/2008 Nº 83.036 v. 20/08/2008

GAVELE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Gavele S.A. Asamblea de accionistas para el 10-9-08 a las 14 hrs en 1º y 15 hrs en 2º convocatoria en Pte. R. Saenz Peña 788, piso 9, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social reforma articulos 4º y 9º.
2º) Autorizaciones para inscripción Inspección Gral Justicia.
3º) Designación dos accionistas para firmar acta.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 18/05/2005.
Presidente – Roberto Velasco Leiva

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1174. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 160. Libro Nº: 22.
e. 13/08/2008 Nº 83.031 v. 20/08/2008

GIAC GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Giac Gas S.A. Asamblea de accionistas para el 10-9-08 a las 14 hrs en 1º y 15 hrs en 2º convocatoria en Pte. R. Saenz Peña 788, piso 9, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento capital reforma art. 4º y 9º.
2º) Autorizaciones para inscripción Inspección Gral Justicia
3º) Designación dos accionistas para firmar acta.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 27/11/2006.
Presidente – Roberto Velasco Leiva

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1174. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 161. Libro Nº: 22.
e. 13/08/2008 Nº 83.029 v. 20/08/2008

"H"

HARAS PINO SOLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de setiembre de 2008, a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la sede Lavalle 445, Piso 5º, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2007.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
3º) Consideración de la capitalización del Ajuste de Capital y emisión de nuevas acciones.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Someter a aprobación de los Sres. Accionistas los reglamentos de Convivencia y Seguridad, de Contrucción y Caballerizas, con las modificaciones introducidas hasta la fecha y
7º) Designación de dos encargados para firmar el acta.

Roberto Marcos Alonso.- Vicepresidente en ejercicio de Presidencia.- Designado por acta de asamblea Nº 7 del 1-3-06 y directorio Nº 60 11-7-08.

Certificación emitida por: Horacio E. Clariá. Nº Registro: 1147. Nº Matrícula: 2296. Fecha: 6/8/2008. Nº Acta: 004. Libro Nº: 79.
e. 13/08/2008 Nº 85.782 v. 20/08/2008

HITTEC MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2008 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en México 3100, primer piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

I) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II) Explicaciones de los motivos del tratamiento fuera del término de la documentación del artículo 234 inc. 1, Ley 19.550.
III) Consideración del Balance General, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, no-

tas complementarias, anexos, memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
IV) Consideración de los resultados y remuneración del directorio.

Miguel Ángel Faruolo, presidente, autorizado por acta de directorio del 16/07/08.
Presidente - Miguel Angel Faruolo

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 4/8/2008. Nº Acta: 151. Libro Nº: 18.
e. 11/08/2008 Nº 121.272 v. 15/08/2008

HUEGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Huegas S.A. Asamblea de accionistas para el 10-9-08 a las 14 hrs en 1º y 15 hrs en 2º convocatoria en Pte. R. Saenz Peña 788, piso 9, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social reforma articulos 4º y 8º.
2º) Autorizaciones para inscripción Inspección Gral Justicia.
3º) Designación dos accionistas para firmar acta.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 24/10/2006.
Presidente – Roberto Velasco Leiva

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1174. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 157. Libro Nº: 22.
e. 13/08/2008 Nº 83.035 v. 20/08/2008

"I"

INDUTING ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 29 de Agosto de 2008, 13 horas, en el domicilio de Carabelas 281 Piso 3º Oficina "H" C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que rubricarán el acta de asamblea.
2º) Considerar y resolver acerca de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008.
3º) Aprobación de la gestión de los directores de la sociedad y su remuneración.
4º) Consideración de la capitalización de la cuenta ajuste de capital y afectación de resultados acumulados. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asmblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la realización de la misma, los días hábiles en el domicilio indicado. (Art. 238 LSC).

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 10, de fecha 30/08/07.
Presidente - Antonio Fernández Mosquera

Certificación emitida por: Jorge Félix Taquini. Nº Registro: 459. Nº Matrícula: 1607. Fecha: 6/8/2008. Nº Acta: 147. Libro Nº: 60.
e. 11/08/2008 Nº 30.986 v. 15/08/2008

INTERINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Interinvest S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Septiembre de 2008 a las 10 horas, a celebrarse en Tucumán 141 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Venta al Estado Nacional Argentino de la totalidad de las tenencias accionarias en Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A.

Las cuestiones referidas deberán contar con el quórum de mayorías al que se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550. De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la sede social, Tucumán 141 1" piso de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Horacio P. Fargosi, Vicepresidente de Interinvest S.A., en ejercicio de la Presidencia, según surge del acta de Asamblea del 4 de Abril de 2008 y Acta de Directorio del 4 de Abril de 2008.

Certificación emitida por: Sabrina B. Gligo. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4156. Fecha: 7/8/2008. Nº Acta: 152. Libro Nº: 50.
e. 11/08/2008 Nº 83.003 v. 15/08/2008

"J"

JACOBEL S.A.C.I. F. E I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 3 de septiembre de 2008, a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social sita en Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Propuesta de distribución de dividendos a partir de constitución de reserva para futura distribución de dividendos en efectivo conforme asamblea de fecha 29.11.2007. El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 28 de agosto de 2008, a la sede social de Brasil 731, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 hs.
Presidente electa por acta Nº 280 del 12/12/2006.
Presidente – Norah H. G. de Hojman

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 7/8/2008. Nº Acta: 4. Libro Nº: 57.
e. 13/08/2008 Nº 85.780 v. 20/08/2008

"L"

LA DUREE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 3 de septiembre de 2008, a las 15 y 16 horas respectivamente, en la sede social sita en la Av. Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2008, y dictamen del contador certificante. Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Ratificación de reservas oportunamente constituidas.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 28 de agosto de 2008, en la sede social de Av. Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 hs.
Presidenta electa por acta Nº 56 del 27/08/2007.
Presidente – Norah H. G. de Hojman

Certificación emitida por: Andrés M. Bracuto Fare. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 2297. Fecha: 7/8/2008. Nº Acta: 5. Libro Nº: 57.
e. 13/08/2008 Nº 85.779 v. 20/08/2008

LAMAZARES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de LAMAZARES S.A., para el día 31/08/2008, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Av. Belgrano 2201, Capital Federal, a efectos de tratar en Asamblea General Ordinaria el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2007 y explicación de la demora en la convocatoria.
3º) Tratamiento de los aportes efectuados por los accionistas.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Javier Alejandro VENCE, presidente designado según asamblea ordinaria de elección de autoridades y de Directorio de distribución de cargos, ambas del 17/09/2006.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3134. Fecha: 05/08/2008. Nº Acta: 185. Libro Nº: 57.
e. 12/08/2008 Nº 31.006 v. 19/08/2008

"N"

NAVENOR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de septiembre de 2008, a las 12 horas, en Piedras 172, 4º Piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración distribución de dividendos a los accionistas

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2008 y Acta de Directorio de fecha 2 de mayo de 2008.
Presidente - Pedro Agustín Trucco

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 039. Libro Nº: 96.
e. 14/08/2008 Nº 31.052 v. 21/08/2008

NORVEGA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Norvega S.A. Asamblea de accionistas para el 10-9-08 a las 14 hrs en 1º y 15 hrs en 2º convocatoria en Pte. R. Saenz Peña 788, piso 9, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas demora convocatoria asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1 Ley 19.50 ejercicio cerrado 30-9-07.
3º) Tratamiento resultado ejercicio.
4º) Aumento capital reforma art. 4º y 9º.
5º) Autorizaciones para inscripción Inspección Gral Justicia
6º) Designación dos accionistas para firmar acta.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 13/12/2005.
Presidente – Roberto Velasco Leiva

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1174. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 163. Libro Nº: 22.
e. 13/08/2008 Nº 83.038 v. 20/08/2008

"P"

POL SONYE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Matheu 1233, piso 1º, CABA, el 8 de septiembre de 2008 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera del término prescripto por la Ley 19.550 para considerar los Estados Contables correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 311/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007.
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31 /12/ 7007, y de sus respectivos resultados,
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios finalizados el 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007, respectivamente.
5º) Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio si exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550, en su caso, por los ejercicios finalizados el 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000, 31/12/2001, 31/12/2002, 31/12/2003, 31/12/2004, 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007.
6º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
7º) Reforma del artículo 9º del Estatuto Social referido a la garantía de los directores a fin de ajustarlo a lo previsto por el artículo 75 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia Nº 7/2005 (y sus modificatorias y complentarias).
8º) Aumento del Capital social de la Sociedad de $ 0,30 a $ 12.000 por la capitalización de las cuentas "Ajuste de Capital" y "Resultados No Asignados". Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.
9º) Emisión de las acciones liberadas a favor de los accionistas en proporción a sus participaciones resultantes del aumento de capital social.
10) Modificación del Artículo 5º del Estatuto Social a fin de modificar la moneda de valuación de las acciones de la Sociedad.
11) Aumento del capital social de $ 12.000 a $ 45.000 y reforma del artículo 4º del Estatuto Social para reflejar el aumento de capital mencionado.
12) Emisión de las acciones resultantes del aumento de capital.
13) Modificación de la denominación social de la Sociedad y reforma del artículo 1º del Estatuto Social.

Firmado: Angel Daniel Castro. Presidente electo por Actas de Asamblea y de Directorio del 4/11/99.

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 7/8/2008. Nº Acta: 183. Libro Nº: 018.
e. 13/08/2008 Nº 83.041 v. 20/08/2008

"Q"

QUETRA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Quetra S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 03/09/ de 2008 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Vieytes 1655, Cap. Fed. con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el

30-11-2007 y consideración de las causas sobre su tratamiento fuera de término.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales. Fernando Javier Obaya: Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinara de elección de autoridades y distribución de cargos, de fecha 17/08/2007.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 6/8/2008. Nº Acta: 186. Libro Nº: 57.

e. 14/08/2008 Nº 31.050 v. 21/08/2008

"R"

RECOVA PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que por acta de reunión de Directorio número 244, de fecha 31 de julio de 2008, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 29 de agosto de 2008, a las 19 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 938, piso 3º, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
(2º) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, referidos al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2008. Consideración de los resultados del ejercicio y destino de los mismos;
(3º) Aprobación de la gestión de los Señores Directores y Síndicos en relación con las gestiones respectivamente desempeñadas durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008. Tratamiento de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Sindicatura con respecto a dicho ejercicio; y
(4º) Ratificación de la decisión de que el balance general correspondiente a los estados contables cerrados al 30 de junio de 2008 sea utilizado como balance final de liquidación. Ratificación o rectificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 28 de julio de 2008, en lo que concierne a la disolución y liquidación de la Sociedad con efectos al 30 de junio de 2008, y en lo que atañe a las facultades conferidas al Directorio para llevar adelante tal disolución y liquidación hasta su finalización, incluyendo, pero no limitándose a la preparación del proyecto de distribución y la realización de todos los pasos que a criterio del Directorio resulten necesarios para obtener la cancelación de la inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Comercio y ante cualquier otra autoridad que el Directorio estime menester. EL DIRECTORIO.

Recuérdanse las disposiciones legales y estatutarias referidas al depósito de acciones para asistencia a la Asamblea y su constitución en segunda convocatoria. EL DIRECTORIO Raúl C. Risso. Presidente. Designado por asamblea 9/11/0.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 7/8/2008. Nº Acta: 188. Libro Nº: 99.

e. 11/08/2008 Nº 121.437 v. 15/08/2008

"S"

SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a las asambleas de tenedores fijadas para el 2 de Septiembre de 2008 (las "Asambleas de Tenedores"), a celebrarse en la sede social de SanCor, sita en la calle Teniente General Richieri N 15, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fé, a las 8:00 horas a los señores Tenedores de Obligaciones Negociables correspondientes a las Series 2 y 3 (los "Tenedores" y las "Obligaciones Negociables en Circulación Existentes", respectivamente), emitidas por SanCor Cooperativas Unidas Limitada ("SanCor") bajo el Programa de Títulos de Mediano Plazo, de conformidad con (i) el contrato de emisión de fecha 30 de abril de 1996 (y su Anexo A – "Términos y Condiciones"), celebrado entre SanCor, The Bank of New York Mellon (el "Fiduciario"), The Bank of New York S.A. y el Banque Générale du Luxembourg, (ii) los contratos de emisión suplementarios 1, 2 y 3 de fechas 8 de octubre de 1996, 25 de julio de 2000 y 23 de marzo de 2005, respectivamente (conjuntamente el "Contrato de Emisión") y (iii) el suplemento de precio de fecha 27 de julio de 2000 y el suplemento de precio de fecha 6 de mayo de 2005, respecto de ambas series de las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un (1) Tenedor para firmar el Acta de Asamblea.
2º) (A) Consideración de la liberación total de las garantías hipotecarias, prendarias y marcarias actualmente existentes, a saber:
(i) el contrato de prenda marcas No. 936295 celebrado el 27 de julio de 2000 entre SanCor y los Acreedores Financieros y su modificación de fecha 28 de marzo de 2005 (el "Contrato de Prenda de Marcas"), (ii) el contrato de prenda de maquinarias No. 9158 celebrado el 27 de julio de 2000 entre SanCor y los Acreedores Financieros y su modificación de fecha 28 de marzo de 2005 (el "Contrato de Prenda de Maquinarias"), (iii) el contrato de hipoteca sobre inmuebles sitos en Provincia de Buenos Aires celebrado el 27 de julio de 2000 entre SanCor y los Acreedores Financieros y su modificación de fecha 28 de marzo de 2005, (iv) el contrato de hipoteca sobre inmuebles sitos en Provincia de Córdoba celebrado el 27 de julio de 2000 entre SanCor y los Acreedores Financieros y su modificación de fecha 28 de marzo de 2005, y (v) el contrato de hipoteca sobre inmuebles sitos en Provincia de Santa Fé celebrado el 27 de julio de 2000 entre SanCor y los Acreedores Financieros y su modificación de fecha 28 de marzo de 2005 (los "Contratos de Hipoteca") (las "Garantías Existentes") (con excepción del contrato de prenda de marcas No. 940285 suscripto con fecha 28 de marzo de 2005 entre SanCor y los Acreedores Financieros e inscripto ante el Registro de Créditos Prendarios de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 2 de mayo de 2005), que fueron otorgadas oportunamente en garantía de las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes, sujeto a: (a) la obtención de las mayorías requeridas para cada una de las Garantías Existentes, es decir: (i) una mayoría de Tenedores de Obligaciones Negociables en Circulación Existentes de conformidad con el Contrato de Prenda de Marcas y el Contrato de Prenda de Maquinarias; y (ii) unanimidad en el caso de los Contratos de Hipoteca; y (b) la adhesión a la reestructuración del pasivo financiero de SanCor por parte de acreedores que representen el 100% del monto total del capital de la deuda financiera de SanCor bajo el Contrato de Refinanciación en Dólares bajo Ley Argentina, el Contrato de Refinanciación en Dólares bajo Ley de Nueva York, el Contrato de Refinanciación en Pesos, el Contrato de Refinanciación con Rabobank y las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes. (B) Consideración de: (i) la firma de un contrato de agencia de administración con el objeto de instrumentar el mecanismo de liquidación del pasivo financiero de SanCor a ser efectuada con los fondos provenientes del Tramo de Cancelación de Deuda del préstamo del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela ("BANDES" y el "Préstamo de BANDES", respectivamente) y con los Montos Adicionales de SanCor, documento a ser firmado por SanCor, BANDES y Banco Santander Río S.A., en su carácter de: (a) agente de administración, (b) Agente de las Garantías Existentes y (c) Banco Depositario de los Contratos de Cancelación de las Garantías Existentes (el "Contrato de Agencia de Administración"); (ii) aprobación de los términos y condiciones del Contrato de Agencia de Administración y sus anexos y (iii) autorización para que el Agente de las Garantías Existentes, en dicho carácter, suscriba el Contrato de Agencia de Administración y sus anexos a fin de instrumentar el cierre de la reestructuración del pasivo financiero de SanCor. (C) Autorización para que Banco Santander Río S.A., en su carácter de agente de las Garantías Existentes (el "Agente de las Garantías Existentes"), en representación de los Tenedores, instrumente, conjuntamente con SanCor, luego de la firma de, y sujeto a los términos y condiciones del Contrato de Agencia de Administración a ser firmado por el Agente de las Garantías Existentes, SanCor y BANDES, la liberación total de las Garantías Existentes (con excepción del contrato de prenda de marcas No. 940285 suscripto con fecha 28 de marzo de 2005 entre SanCor y los Acreedores Financieros e inscripto ante el Registro de Créditos Prendarios de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 2 de mayo de 2005) mediante la suscripción de los Contratos de Cancelación de las Garantías Existentes y demás documentos correspondientes, con facultades para efectuar modificaciones en tales documentos y para que suscriba toda la documentación adicional que fuera necesaria y lleve a cabo todos los actos y las presentaciones ante las autoridades públicas y privadas que fueran requeridas para dar debido efecto a lo resuelto en la Asamblea. (D) Instrucción a The Bank of New York Mellon para que en su carácter de Representante inmediatamente luego de concluida la asamblea, proceda a enviar al Agente de las Garantías Existentes, la Instrucción para la Firma del Contrato de Agencia de Administración, y asimismo instrucción a The Bank of New York Mellon para que, en su carácter de Fiduciario, inmediatamente luego de concluida la asamblea, proceda a enviar al Agente de las Garantías Existentes, la Instrucción para la Firma de los Contratos de Cancelación de las Garantías Existentes.

NOTA: se les recuerda a los Tenedores al 28 de Julio de 2008 (la "Fecha de Registro de DTC") que para asistir a la Asamblea deberán presentar y depositar, antes de los (3) tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea (es decir, hasta el 27 de Agosto de 2008), en la sede de The Bank of New York Mellon, sita en la calle 101 Barclay Street, Ciudad de Nueva York, en su carácter de co-agente de registro de las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes (el "Co-Agente de Registro") o bien, en la sede de Banco Santander Río S.A., sita en calle Bartolomé Mitre 480 Pº 5, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de agente de registro de las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes (el "Agente de Registro") un certificado expedido por el Co-Agente de Registro de las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes o por el Agente de Registro de las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes, acreditando la titularidad de sus Obligaciones Negociables en Circulación Existentes. De conformidad con el Contrato de Emisión y los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes, el quórum necesario para poder constituir la Asamblea es de Tenedores que representen el 60% del monto de capital de las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes pendiente de pago. Los Tenedores podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. a) En caso que concurra por derecho propio, (i) si las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberá presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos de la Ley 20.643 o (ii) si las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberá presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables en Circulación Existentes, u otro documento satisfactorio en el marco del Contrato de Emisión. b) En caso que concurra por apoderado, el poderdante o el apoderado deberá presentar el o los certificados indicados precedentemente a nombre del poderdante, denunciar el nombre del/los apoderados designados al efecto y presentar y entregar un poder especial conferido a nombre del/los apoderado/s con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea. c) Todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público, apostillados en los términos de lo prescripto por la Convención de La Haya de 1961 o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y traducidos al español mediante traducción pública de traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires. Todos los documentos de la reestructuración se encontrarán a disposición de los Tenedores en la sede social de SanCor, sita en calle Teniente General Richieri Nº 15, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, y en las oficinas de Tacuarí Nº 202 de la ciudad de Buenos Aires, con antelación a la fecha de la Asamblea. Cualquier consulta sobre la presente puede ser dirigida a Nicholson & Cano Abogados, Atención: Eugenio A. Bruno, 54 11 5167-1000 o Bruchou, Fernández Madero & Lombardi, Atención: Marcelo Tavarone, 54 11 5288 2306.

Suscribe el presente Oscar Juan Carreras, DNI Nº 8.276.370, Presidente de SanCor Cooperativas Unidas Limitada, designado por Asamblea Ordinaria del día 21/10/2005 para el lapso correspondiente a los ejercicios económicos 2005/2006, 2006/2007 y 2007/2008.

Presidente – Oscar Juan Carreras

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 11/8/2008. Nº Acta: 146. Libro Nº: 259.

e. 12/08/2008 Nº 8991 v. 19/08/2008

SERVI-TRA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Servi-Tra S.A. Asamblea de accionistas para el 10-9-08 a las 14 hrs en 1º y 15 hrs en 2º convocatoria en Pte. R. Saenz Peña 788, piso 9, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas demora convocatoria asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1 Ley 19.50 ejercicio cerrado 31-12-07.
3º) Tratamiento resultado ejercicio.
4º) Aumento capital reforma art. 4º y 9º.
5º) Autorizaciones para inscripción Inspección Gral Justicia.
6º) Designación dos accionistas para firmar acta.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 24/03/2006.

Presidente – Roberto Velasco Leiva

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1174. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 158. Libro Nº: 22.

e. 13/08/2008 Nº 83.033 v. 20/08/2008

SUMAGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Sumagas S.A. Asamblea de accionistas para el 10-9-08 a las 14 hrs en 1º y 15 hrs en 2º convocatoria en Pte. R. Saenz Peña 788, piso 9, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas demora convocatoria asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 Inc. 1 Ley 19.50 ejercicio cerrado 30-9-07.
3º) Tratamiento resultado ejercicio.
4º) Aumento capital reforma art. 4º y 9º.
5º) Autorizaciones para inscripción Inspección Gral Justicia.
6º) Designación dos accionistas para firmar acta.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea y directorio 05/02/2004.

Presidente – Roberto Velasco Leiva

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1174. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 8/8/2008. Nº Acta: 159. Libro Nº: 22.

e. 13/08/2008 Nº 83.039 v. 20/08/2008

SUMIAGRO CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

El directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto de 2008 a las 15.30 horas en 1ra. convocatoria y en 2da. Convocatoria a las 16.30 horas en Av. Córdoba 1351 Piso 6to. CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de documentación prescripta en el inciso 1) del artículo 234 de la ley 19550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Fijación y elección del Directorio.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
7º) Convocatoria fuera de término. Se pone en conocimiento de los accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia con la debida antelación. FIRMA Eduardo L. Librizzi Presidente según Asamblea General Ordinaria Nº 67 del 03/08/2007.

Escribano - Darío Pablo Cabral

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 29/7/2008. Número: *0101 0001455120-K*.

e. 11/08/2008 Nº 30.965 v. 15/08/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Voscoboinik Sara Nilda domiciliada en Baldomero F. Moreno 1266 p.b 1 CABA transfiere fondo de comercio Ana Beatriz Forni domicilio en Combate de los Pozos 1008 CABA rubro Comercio Minorista Golosinas Envasadas (Kiosco) ordenanza 33.266 601,040, Comercio Minorista Artículos librería papelería impresos 603,210 Comercio Minorista bebidas en gral. envasadas 601,010, Comercio Minorista artículos personales regalo 603,310, Locutorio expediente 71537/2005 sito en Av Rivadavia 4123 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 12/08/2008 Nº 82.922 v. 19/08/2008

Guillermo Horacio Zubiria DNI 10.741.936 domicilio en Freire 1544 C.A.B.A. transfiere el fondo de comercio de locutorio en internet ubicado en Freire 1544 C.A.B.A. a Jorge Alberto Montenero DNI 7.782.600 domiciliado en Superí 4697 C.A.B.A. reclamos de ley en Freire 1544 C.A.B.A.

e. 14/08/2008 Nº 83.082 v. 21/08/2008

Alberto Guillan, Martillero con Of. en Alicia Moreau de Justa 2050 Of. 328, C.A.B.A avisa que Ana Barbara Dominga Galleli y Eduardo Enrique Lambrechts, domicilio Lavalleja 1151 C.A.B.A vende, cede y tranfiere su fdo. de comercio de Garage Comercial, sito en Calle Gabriela Mistral 2967 PB y Planta alta, C.A.B.A, capacidad maxima 35 chocheras, libre de deuda, gravamen y personal a "CIMALU S.R.L." Domicilio Almafuerte 673 C.A.B.A. Reclamos de ley en oficinas.

e. 11/08/2008 Nº 82.897 v. 15/08/2008

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL Representado por el Sr Antonio Carella Martillero Público. mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA avisa que el Sr: Domingo Fernández Pérez y el Sr. Darío Fernández Pérez S.H. domiciliados en Angel J. Carranza Nº 1837, 5º "11" CABA, Venden libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar, Restaurante y Varios; sito en San Jose Nº 5. Rivadavia 1400/02 PB y Subsuelo C.A.B.A a Sergio Santiago Saraleguy domiciliado en Montevideo Nº 821 Tigre Pcia. De Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 13/08/2008 Nº 83.030 v. 20/08/2008

EMILIO FERREIRO Martillero Publico Nro. 379 Fo. 410 Lo. 68, Santiago del Estero 250 - 5 piso CABA avisa Rogelio Alvarez Pousa, Humberto Sabino Aguero, y Pura Pousa De Alvarez domiciliados San Juan 3893 CABA vende a San Juan 3895 S.R.L. (e.f.) domicilio Av. San Juan 3893, CABA el fondo de comercio de RESTAURANTE, CANTINA, CASA DE LUNCH, CAFÉ BAR, PARRILLA, CONFITERIA, sito en San Juan, Av. 3893 P.B. CABA libre de deudas y/o gravamenes y de personal. Domicilio partes y reclamos ley en Santiago del Estero 250 - 5 piso CABA.

e. 12/08/2008 Nº 85.746 v. 19/08/2008

Dra. Graciela Adriana Passarelli, abogada Tº 22 CMACF Nº 526 con oficinas en Sarmiento 412 1º Piso avisa: Edith Glorie Aguirre con domicilio legal en Scalabrini Ortiz 1453 Capital Federal transfiere a Luis Enrique Solaire con domicilio legal en Gascón 1500 Capital Federal el fondo de comercio del restaurante - cafe-bar sito en Scalabrini Ortiz 1453 CABA libre de deuda, gravámen y personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, Sarmiento 142 1º Piso, Capital Federal.

Abogada - Graciela A. Passarelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/07/2008. Tomo: 22. Folio: 526.

e. 13/08/2008 Nº 121.573 v. 20/08/2008

El señor Eduardo José Tolchinsky domiciliado en Ciudad de La Paz 461 (CABA) DNI 16233939 transfiere el fondo de comercio de comercio Minorista de carne, lechones, achuras, embutidos. Comercio minorista De verduras, frutas, carbón (en bolsa), comercio minorista aves muertas y peladas, chivitos, productos de granja, huevos, h/60 docenas. Sito en Soldado de la Independencia 1402 CABA. Al señor Horacio Raúl Olivera sito en Bélgica 236 El Talar de Pacheco Prov. Bs As. Reclamos de ley en Soldado de la Independencia 1402 Cap. Fed.

e. 13/08/2008 Nº 82.983 v. 20/08/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Daniel Adolfo Tamburini y Luciana Galaso domiciliados en Liberti 425 2º V CABA transfiere fondo de comercio a Guerina B. Rosa domicilio Alsina 2174 Vicente López Buenos Aires rubro Restaurante Cantina 602,000, Café Bar 602,020, Despacho de Bebidas wisqueria Cervecería 602,030, bebidas en general envasadas 601,010, comercio minorista masas bombones sándwiches 601,030, confitería 602,070 comercio minorista productos alimenticios gral. 601,000, comercio minorista alimentos envasados 601,005, expte. nº: 70338/2003 sito en Paraguay 2025/27 P.B C.A.B.A. reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 11/08/2008 Nº 82.864 v. 15/08/2008

La Dra. Mónica Beatriz Mendez contadora pública nacional, tomo 112 folio 236, con domicilio en Avda. Nazca 3580 2do. "A" de Capital Federal, comunica que Lidia Nacuzzi CUIT Nº 27-10692770-2 en su calidad de heredera de Jorge Nacuzzi y Roxana Cavarischia CUIT Nº 27-22226460-5 en su calidad de heredera de Gaspar Cavarischia transfieren a Tito y José SRL CUIT Nº 30-70947630-7 el fondo de comercio calle Tinogasta 3255/61 C.A.B.A. que funciona bajo el rubro de Garage de Alquiler. Reclamo de Ley en Avda. Nazca 3580 2do. "A" de Capital Federal.

e. 11/08/2008 Nº 85.713 v. 15/08/2008

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, Matricula Nº 1120, Fº 563, Lº 48; con oficinas en Adolfo Alsina 2919, C.A.B.A., avisa que con su intervención BETTY LAIME PONCE, con domicilio en Traful 3843/45, C.A.B.A., vende a CARLOS ALBERTO NOLASCO LAIZA, con domicilio en Guardia Vieja 4227, C.A.B.A., el fondo de comercio de "PANADERIA, ELABORACION Y VENTA DE MASAS, PASTELES, SANDWICHES, PRODUCTOS SIMILARES Y DESPACHO DE COMESTIBLES ENVASADOS" sito en TRAFUL Nº 3843/45, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la totalidad de su personal y libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 13/08/2008 Nº 85.757 v. 20/08/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALDANOR S.A.

Inscripta en I.G.J. Nº 7418 Libro113 Tº S.A. Sede Social: Cerrito 1136 piso 8º Cap. Fed.- Comunica: que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 07/12/2007 se redujo Capital de $ 8.209.730 a $ 20.000. Activo Social: $ 51.249,11.- Pasivo: $ 9000.- Patrimonio anterior: $ 8.231.979,11.- Patrimonio actual: 42.249,11. Oposición de acreedores presentar en Sede Social. Esc. María Luz Aliaga autorizada en escritura del 28/04/2008 Fº 155 Registro 549, Cap. Fed.

Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/08/2008. Número: 080808392178/6. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 14/08/2008 Nº 31.060 v. 19/08/2008

"B"

BOULEVARD SUR S.A.

Se avisa por 3 días, conforme art. 194 Ley 19550, la asamblea del 24/10/05, aumentó el capital de $ 12.000 a $ 60.000. Marcelo J. M. Provenzano, abogado autorizado por asambleas del 24 10/05 y 21/12/07.

Abogado – Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/8/2008. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 13/08/2008 Nº 121.616 v. 15/08/2008

"D"

D3 LOGISTICS S.A.

Inscripta en I.G.J. Nº 7337 Libro 28 Tº S.A. Sede Social: Paraguay 781 piso 1º Cap. Fed.- Comunica: que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 07/12/2007 se redujo Capital de $ 1.435.000 a $ 49.000. Activo Social: $ 33.830.- Pasivo: $ 0.- Patrimonio anterior: $ 1.419.830.- Patrimonio actual: $ 33.830. Oposición de acreedores presentar en Sede Social.- Esc. María Luz Aliaga autorizada en escritura del 30/06/2008 Fº 252 Registro 549, Cap. Fed.-

Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/08/2008. Número: 080808392179/6. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 14/08/2008 Nº 31.059 v. 19/08/2008

"G"

GARRUCHOS S.A. - MADERAS INALTERABLES S.A. - MULTIMADERAS S.A. - ESTRELLA DEL BOSQUE S.A. - ESTABLECIMIENTOS MOCHI S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83, inc. 3, de la Ley 19.550 se hace saber que Garruchos S.A., en calidad de incorporante, y Maderas Inalterables S.A., Multimaderas S.A., Estrella del Bosque S.A. y Establecimientos Mochi S.A., en calidad de incorporadas, han resuelto fusionarse, disponiendo las sociedades incorporadas su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a la sociedad incorporante. Esta reorganización societaria se hace con efecto al 01/01/2008. 1) Datos de las sociedades: 1.1. Garruchos S.A.: Av. del Libertador 1068, P. 14º, C.A.B.A.; inscripta en la IGJ el 14/06/2000 en el Número 8287, Libro 11, To. - de S.A. 1.2. Maderas Inalterables S.A.: Av. del Libertador 1068, Piso 3, C.A.B.A.; inscripta en la IGJ el 19/10/2005 en el Número 12607, Libro 29, Tomo - de S.A.. 1.3. Multimaderas S.A.: Av. del Libertador 1068, Piso 14, C.A.B.A.; inscripta en el Registro Público de Comercio de Posadas en el Número 51 al Folio 359/372 del Libro Nº 2, año 2003, de S.A. 1.4. Estrella del Bosque S.A.: Av. del Libertador 1068, Piso 14, C.A.B.A.; inscripta en la IGJ el 15/07/1997 bajo el Número 7348, Libro 121, Tomo "A" de S.A. 1.5. Establecimientos Mochi S.A.: Av. del Libertador 1068, Piso 14, UF 49, C.A.B.A.; inscripta en la IGJ el 28/07/1998 bajo el Número 6507, Libro 2, Tomo - de S.A. 2) El capital social de Garruchos S.A. luego de la fusión asciende a $ 77.568.500. 3) Valuación de activos y pasivos al 31/12/2007 según estados contables especiales de fusión: 3.1. Garruchos S.A.: Activo: $ 78.742.477, Pasivo: $ 20.952.482; 3.2. Maderas Inalterables S.A.: Activo: $ 65.526, Pasivo: $ 57.929; 3.3. Multimaderas S.A.: Activo: $ 19.975.784, Pasivo: $ 20.462.138; 3.4. Estrella del Bosque S.A.: Activo $ 20.840.375, Pasivo $ 1.421.726. 3.5. Establecimientos Mochi S.A.: Activo $ 29.489.617, Pasivo $ 21.354.488. 4) Compromiso Previo de Fusión: suscripto el 27/03/2008. 5) Resoluciones aprobatorias: 5.1. Garruchos S.A.: Directorio: 27/03/2008, Asamblea: 02/07/2008; 5.2. Maderas Inalterables S.A.: Directorio: 27/03/2008, Asamblea: 25/04/2008. 5.3. Multimaderas S.A.: Directorio: 27/03/2008, Asamblea: 25/04/2008, 5.4. Estrella del Bosque S.A.: Directorio: 27/03/2008, Asamblea: 02/07/2008. 5.5. Establecimientos Mochi S.A.: Directorio: 27/03/2008, Asamblea: 02/07/2008. 6) Los acreedores y accionistas podrán ejercer sus oposiciones o derecho de receso, respectivamente, en el plazo de 15 días dirigiéndose a Av. del Libertador 1068, Piso 14º, C.A.B.A. Fdo.: Fernando Enrique Freire. Abogado. Autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/07/2008.

Abogado – Fernando E. Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/08/2008. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 13/08/2008 Nº 121.448 v. 15/08/2008

"H"

HOTEL KENNEDY S.A.

HOTEL KENNEDY S.A.C.I.F. con domicilio legal en Carlos Pellegrini 507 C.A.B.A., inscripta en el R.P.C. el 28/11/72 bajo el Nº 4280 Fº 3 del libro 78 tomo A de Sociedades Anónimas comunica a sus acreedores que ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 15/07/08 aumentar su capital a $ 9.786.000 y luego reducirlo a $ 7.986.000. La reducción se realiza sobre la base del balance especial al 04/07/08. Se informa que el total de activo antes de la reducción era de $ 10.711.328,07 y el pasivo de $ 293.839,50 luego de la reducción el activo es de $ 8.911.328,07 y el pasivo es de $ 293.839,59 Virginia Codó Autorizada en Escritura Nº 572 de fecha 30/07/08.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 08/08/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 13/08/2008 Nº 121.368 v. 15/08/2008

"N"

NEWSAN S.A.

Resolución SICyM 141/1995 art. 06. Numero de expediente: S01:0251941/08 Empresa: NewSan SA Productos a fabricar: Cámaras Fotográficas digitales y Videocámaras digitales. Clasificación NCM: 8525.80.29; 8525.80.29.919J; 8525.80.29.990Q respectivamente. Capacidad instalada: 0 (cero) unidades. Capacidad a instalar: 170.000 unidades/año y 15.000 unidades/año para el tercer año, en un turno de 8 horas, respectivamente. Producción minima comprometida a partir del tercer año: 120.000 unidades/año y 5.000 unidades/año respectivamente. Inversión total del proyecto: $ 16.162.533. Personal ocupado a Enero 1994: 226. Personal actual: 242 Personal adicional inicial a ocupar: 25 personas. Personal dicional al tercer año: 40 personas.

Apoderado - Carlos Miguel Zapata

Certificación emitida por: Luis I. Kleinman. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 2331. Fecha: 12/8/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 41 Int. 86113.

e. 14/08/2008 Nº 31.109 v. 19/08/2008

"P"

PEV DESARROLLOS S.A.

Inscripta en I.G.J. Nº 15820 Libro 29 Tº S.A. Sede Social: Paraguay 781 piso 1 Cap. Fed. Comunica: que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 07/12/2007 se redujo Capital de $ 3.170.000 a $ 83.000. Activo Social: $ 75.089.- Pasivo: $ 0.- Patrimonio anterior: $ 3.162.089.- Patrimonio actual: 75.089. Oposición de acreedores presentar en Sede Social. Escribana María Luz Aliaga autorizada en escritura del 30/06/2008 Fº 246 Registro 549, Cap. Fed.

Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/08/2008. Número: 080808392177/6. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 14/08/2008 Nº 31.061 v. 19/08/2008

"S"

SOUTHERN CROSS REAL ESTATE S.A.

Inscripta en I.G.J. Nº 7334 Libro 28, Tº S.A.- Sede Social: Paraguay 781 piso 1 Cap. Fed.- Comunica: que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 07/12/2007 se redujo Capital de $ 1.885.000 a $ 58.000. Activo Social: $ 38.790.- Pasivo: $ 0.- Patrimonio anterior: $ 1.865.790.- Patrimonio actual: 38.790 Oposición de acreedores presentar en Sede. Social.- Escribana María Luz Aliaga autorizada en escritura del 30/06/2008 Fº 249 Registro 549 Cap. Fed.

Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 08/08/2008. Número: 080808392180/7. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 14/08/2008 Nº 31.058 v. 19/08/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Mario H. Novillo Díaz, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público el día 21 de agosto de 2.008 a las 12,00 horas, —en punto— en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital, EL INMUEBLE ubicado en Hipólito Irigoyen 2689/91/95/99 esquina Misiones 90/94/98 4º Piso. Unidad Funcional 23 —letra "C"— Matrícula 10-2462/23 - Nomenclatura Catastral: Circ.: 10 - Secc.: 20 - Manz.: 11 - Parc.: 17 A - Superficie total 36 M 31 DM2.- El bien consta de Living comedor, cocina y lavadero, un dormitorio y un baño completo, con un pequeño balcón al exterior.- El inmueble se encuentra en buen estado.- DESOCUPADO.- BASE U$S 39.552. Seña 30% - Comisión 3%. venta "ad-corpus" al contado en efectivo y al mejor postor.- Deudas: Expensas (fs. 148) $ 177 al 30-06-08 - Aguas Argentinas S.A. (fs. 149) $ 0.00 al 19-06-08 - Ex Obras Sanitarias de la Nación (fs. 150) Partida sin deuda al 19-06-08 - AYSA S.A. (fs. 151) $ 41.79 - Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 153) $ 985.92 al 17-06-08 - El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Asimismo, deberá abonar el saldo de precio, dentro del quinto día de realizada la subasta, en forma directa al acreedor hipotecario en la calle Lima 355, piso 6, oficina "G" de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 hs; ello de conformidad con lo prescripto en el artículo 63, última parte de la ley 24.441; y bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de intimación alguna (art. 62) - La protocolalización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor, siendo a cargo del Comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio.- No procederá la compra en comisión.- Las actuaciones caratuladas "Arcaute Juan Mauricio y Otro c/ Romero Alejandro Marcelo s/ Ejecución Hipotecaria-Ley 24.441" Expte. Nº 32.264/2.004 tramitan por ante el Juzgado Nacional Civil 27 -Av. De los Inmigrantes 1.950 - 6º Cap. Fed.- Se exhiba 19 y 20 de Agosto de 2.008 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2008.

Mario H. Novillo Díaz, martillero.

e. 13/08/2008 Nº 83.022 v. 15/08/2008

El Martillero Público Samuel Roberto Kotlar, I.G.J. 75 - Fº 222 - Lº 79 - Te. 15-4400-1740, designado en autos, comunica por 3 días que por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios y de conformidad con lo establecido en el art. 57 y conc. de la ley 24.441, rematara el 22/08/2008, a las 13,45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, de Capital Federal, ante escribano público, en Bloc los siguientes inmuebles: a) Galpón sobre lote 23 "c", de calle Rivadavia Nº 588, (Nº de Puerta S/Catastro Municipal), e/Marcelo T. de Alvear y Acerboni de José C. Paz, Ptdo. Homónimo, Pcia. de Bs. As. posee entrada de camión con portón color verde, techo de chapa a dos aguas, altura aprox. 6,00 Mts. piso de cemento alisado que mide S/titulo lote: 10,00 Mts. de Fte. x 24,99 Mts. de fdo. Y S/ constatación y croquis mide aprox. el lote y el galpón 11,00 Mts. de Fte. por 24,99 Mts. en un costado y 16,00 Mts, en su otro costado formando una línea quebrada que mide 10,00 Mts. de ancho por 9,00 Mts. de fondo; Oficina con piso de cerámica dividida en dos habitaciones pequeñas; Baño instalado con inodoro y pileta; Lavadero c/pileta; otra habitación pequeña, Libre de ocupantes con algunos bienes en el interior propiedad del actor. Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sección: V, Manzana: 234, Parcela: 23 "c", Dominio Matricula: 5806 de José C. Paz. B) Vivienda sobre lote 23 "b", de calle Rivadavia Nº 576 (Nº de puerta s/Catastro Municipal), e/Marcelo T. de Alvear y Acerboni, de José C. Paz, Ptdo. Homónimo, Pcia de Bs. As. que se compone de lote s/titulo mide 10,00 mts. de Fte. x 24,99 mts. de Fdo. y s/Constatación y croquis aprox. mide 10,00 Mts. de Fte. x 16,00 mts. de fondo donde se encuentra construida una casa que posee jardín al fte., pasillo lateral hacia el fondo embaldosado, Living de aprox. 3,00 Mts. x 3,00 Mts, piso parquet, humedad en paredes y techos, faltan hojas de la ventana; Comedor de aprox. 3,50 Mts. x 3,50 Mts. p/baldosas, pared y techo con humedad, faltan hojas de puerta y ventana; Dormitorio de aprox. 3,50 Mts. x 3,50 Mts. c/claraboya en el techo sin vidrios, piso parquet en mal estado, falta hoja en la puerta; Baño sin artefactos y con deterioros de aprox. 2,50 Mts. x 2,00 Mts., Cocina de aprox. 4,00 Mts. x 2,20 Mts., cerámica en piso y pared, falta mesada y muebles; Dormitorio de aprox. 4,00 Mts. x 4,00 Mts. piso parquet, techo y pared con humedad, falta puerta; ventanas con rejas, techos planos, faltan las hojas de las puertas, cables y cañerías, el bien se encuentra libre de ocupantes y sin bienes en su interior, calle de asfalto, por donde pasan las líneas 176 y 182; Nomenclatura Catast. Circ. IV, Sección: V, Manzana: 234, Parcela: 23 "b", Dominio Matricula: 5805 de José C. Paz.- los inmuebles se encuentran bajo la tenencia del actor acreedor en autos por actas notariales agregadas al Expte. y según estas los mismos se ubican en calle Rivadavia 592 y 835 al lado del 592; Visitas: 20 y 21/08/2008 de 14,00 a 16,00 hs. Los bienes se enajenan ad-corpus, en el estado físico y jurídico que se encuentran. BASE: $ 197.654,94.-, y en el caso de no haber ofertas, se subastará con una base reducida en un 25% o sea $ 148.241,21.- el día 12/09/2008 a las 13,45 hs. y en el caso de fracaso de esta por falta de oferentes se realizará otra a la media hora sin Base. Seña: 30%; Comisión: 3%, sellado Boleto: 1%, todo ello en efectivo en el acto del remate. La actuación Judicial tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 34, Secretaría Única, sito en Uruguay Nº 714, Piso 5º, de Ciud. Aut. de Bs. As. (Capital Federal), autos "FINCRED Sociedad Res. Limitada c/PIZZI CLAUDIA MARCELA y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA LEY 24.441" (Expte. 75.242/01); El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 del CPCCN, modificado por la ley 24.441). El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco días de realizada la subasta sin previa intimación en la calle Tucumán Nº 1441, Piso 8º, Ofic. "B", de Capital Federal, en horario a determinar en la subasta, conforme el art. 63 de la ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas (art. 62 ley 24.441). La posesión del inmueble deberá ser tramitada por el comprador y será a su exclusivo cargo. Interviene como condición de venta a los efectos de la protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble el Escribano Dr. Alejandro Gabriel Sajnin, con oficina en la calle Tucumán Nº 1441, Piso 8º, Ofic. "B", de Ciud. Aut. de Bs. As. (Capital Federal); El comprador no abonará los impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión, cuando el monto no alcanzare para hacerlo s/fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotec.", no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 de P.H.. Deudas: Parcela 23 "c": Rentas: sin deuda al 30/04/2008; Munic. Jose. C. Paz A.B.L.: $ 5.722,50.- al 16/05/08; Parcela 23 "b": Rentas: Sin deuda al 30/04/2008; Munic. José C. Paz, A.B.L.: $ 5.350,14.-, al 16/05/2008.-

Buenos Aires, 6 de Agosto de 2008.

Samuel Roberto Kotlar, martillero.

e. 14/08/2008 Nº 82.891 v. 19/08/2008

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 21 de agosto de 2008 a las 13,30 hs., el inmueble con frente a la calle Ombu Nº 1077 entre las de Carabobo y Bacacay, localidad y Pdo. de Ituzaingo, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Secc. F, Manz. 481, Parc. 11. Matrícula 5397. Superficie 298 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble que posee un ambiente al ingresar, dos dormitorios, baño y cocina; espacio guardacoches y patio con jardín, con parrilla, cuarto de herramientas y terraza. Con algunos deterioros provocados por la humedad y ocupado por la demandada y su familia, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 156.858,39, Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 28 de agosto de 2008 a las 13,30 hs. será de $ 117.643,80 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día, media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: a ARBA la suma de 2.284,10 al 30.4.08; a AYSA fuera del radio servido al 13.6.08, a la Munic. de Ituzaingo la suma de $ 8.283,87 al 22.7.08. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de agosto de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 48 caratulada: hsBC Bank Argentina S.A. c/ Zaccaro Silvina s/ Ejecución Especial ley 24.441. Buenos Aires, 11 de agosto de 2008.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/08/2008 Nº 85.913 v. 15/08/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Por todo ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA: Primero: CONDENANDO a MAXIMO ZURITA CAMACHO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal y las costas del Juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 21 de Marzo del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Máximo Zurita Camacho, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a Máximo Zurita Camacho, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — EFRAIN ASE. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, secretaria.

e. 12/08/2008 Nº 583.238 v. 26/08/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 119 y Vta., de la causa Nº 1602/07 caratulada: "JOFRES, MATIAS N. - INFRACC. LEY 23.737", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Matías Nahuel Jofres, argentino, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. 34.581.543, nacido el 20 de abril de 1989, en la localidad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, soltero, estudiante y empleado, con instrucción primaria completa, domiciliado en calle Rocamora Nº: 330 de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, hijo de Juan Carlos Oscar y de Luisa Amalia Diderle; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 16 de mayo de 2008.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1.- DECLARAR la nulidad del acta inicial de fs. 5 y vta. y de todas las actuaciones que son su consecuencia y, como corolario, SOBRESEER a Matías Nahuel Jofres, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por el delito de tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 14, 1er. párrafo de la Ley 23.737, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación de la causa a juicio (arts. 167 inc. 2, 168, 2do. párr. y 172 del C.P.P.N.).- 2.- FIRME que sea la presente, procédase a la destrucción del material estupefaciente recibido a fs. 117.- 3.- PONER a disposición de Matías Nahuel Jofres, por el término de cinco (5) días posteriores a su notificación, el celular Nokia recibido en el Tribunal, bajo apercibimiento de proceder a su decomiso.- REGISTRESE, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente—, David Alejandro Chaulet —Juez de Cámara—, Roberto López Arango —Juez de Cámara— Ante Mi: Beatriz María Zuqui – Secretaria.

e. 12/08/2008 Nº 583.248 v. 19/08/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, por la Secretaria Nº 28 a mí cargo, con sede en Avda. Callao 635, piso 2º, comunica por dos días en los autos "CASCONE MARCELO OSVALDO s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA (Marca)" CUIT de la fallida 23-14483988-9), Expte. Nº 090153, que la fecha y horario correctos de la subasta a realizarse es: 21 de agosto de 2008, a las 11,30 hs en punto.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2008.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/08/2008 Nº 85.921 v. 15/08/2008

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º (C.A.B.A.), hace saber en los autos caratulados ROCAPER S.A. S/CANCELACION (Expte. Nº 049135), que con fechas 31/05/2007 y 16/08/2007, se ha dispuesto la cancelación de los siguientes cheques: Nº 72233873; Nº 72233874; Nº 72233875; Nº 72233876; Nº 72233877 librados contra el Banco de Galicia —Sucursal Morón— correspondientes a la cuenta corriente Nº 1321/5 042/1 de Titularidad de LUIS EDUARDO ALU y cheques Nº 68801186, Nº 68801187; Nº 68801188; Nº 68801189; Nº 68801190; Nº 68801191, Nº 68801192; Nº 68801193; Nº 68801194; Nº 68801195; Nº 68801196; Nº 68801197; Nº 68801199; Nº 68802100 librados contra el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Villa Devoto - correspondientes a la cuenta Nº 321968/75 de titularidad de ROCAPER S.A., C.U.I.T. Nº 30-56869930-7. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 11 de julio de 2008.

Pablo Caro, secretario.

e. 01/08/2008 Nº 82.558 v. 22/08/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZAVALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en los autos caratulados: "LENCINAS, Diego Orlando S/Inf. Ley 23.737", expte. Nº 377/07, cita y emplaza a Diego Orlando LENCINAS, DNI Nº 29.630.813, con último domicilio conocido en calle González Nº 1350, esquina Castex del barrio Sur Plan 5000 de esta ciudad, para que dentro del quinto día de publicado el presente edicto, en el horario de 07:30 a 13:30 hs., comparezca ante esta sede a los efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Cód. Procesal Penal de la Nación, por infracción al art. 14 ley 23.737, debiendo presentarse con su abogado defensor de confianza, caso contrario se le asignará al Defensor Público Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se ordenará su inmediata captura y traslado hacia los estrados de esta sede (art. 288 del Cód. Procesal Penal de la Nación).

Santa Rosa, 29 de julio de 2.008.

Iara Silvestre, secretaria.

e. 11/08/2008 Nº 583.133 v. 15/08/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	SILVINA L. RAFANIELLO	31/07/2008	OSCAR PEDRO REINOSO, DNI 16.489.449	5	ENCUBRIMIENTO
14	143	SILVINA L. RAFANIELLO	30/07/2008	MAGNO DÁVALOS ACOSTA, DNI 92.991.157	5	COACCION
23	158	CAROLINA WATHELET	29/07/2008	Julio Javier Castro, DNI 26.411.700, argentino	3	AMENAZAS
31	119	NATALIA LE PERA	24/07/2008	Griselda Maya	3	COACCION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	16/07/2008	RAMON ANIBAL SANCHEZ, DNI 28.927.416	3	ROBO AGRAVADO
39	135	GASTON C. LERNOUD	04/08/2008	SILVIA FABIANA RUSSO, DNI 16.910.974, con último domicilio conocido en Bartolomé Mitre 825, piso 5º, depto “14” de Capital Federal	3	COACCION
40	139	MARIANO ITURRALDE	18/07/2008	Carlos Daniel Esteban MALDONADO, LE 8.409.489	5	DEFRAUDACION
49	207	MARIA J. BIANCHI	21/07/2008	Juan Marcelo González	5	COACCION

e. 11/08/2008 Nº 627 v. 15/08/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	26/05/2008	BORDIGONI Jorge Alfredo	121356
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/05/2008	GOMIS DANIEL JOAQUIN	85750
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/06/2008	Carlos Adolfo Vaccaneo	85738
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/07/2008	OSVALDO CARLOS PAMIES	121362

e. 13/08/2008 N° 1152 v. 15/08/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
19	U	MARIA BELEN PUEBLA	21/07/2008	CARLOS ALBERTO DRIMER	121432
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/07/2008	JAWERBAUM AARON SAMUEL	121431
44	U	ANALIA V. ROMERO	02/07/2008	ALDO MARIO NICOLINI	85770
52	U	MARIA LAPLUME ELIZALDE	14/07/2008	Hector Hugo Rota	121370
54	U	JULIAN HERRERA	14/07/2008	JUAN LUIS SOMMARUGA	85768
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	21/07/2008	VERÓNICA ALICIA ANSBACH	85759
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/07/2008	Victoria Antonia Yolanda CIANNUZZI	85781
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/07/2008	SAUL SMUD	121433

e. 14/08/2008 N° 1153 v. 19/08/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 – 4º piso, Capital, comunica por 2 días en autos “Equity Trust Company S.A. c/Bruno Copello, Ulises s/ejecución hipotecaria (Expte. Nº 71.303/99)” que el martilero Miguel de Elizalde (Tel. 4811-4941) rematará el viernes 22 agosto de 2008 a las 12:30 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento sito en la Sanchez de Loria 148 - 2º piso - U.F. 7 - Base $ 90.000.- Seña 30% - Comisión 3% + IVA -Arancel 0,25%.- Al contado y mejor postor.- Edificio antiguo de 7 pisos y 3 unidades por piso, con dos ascensores, en buen estado de conservación, externo y consta de hall de entrada, living y comedor, tres dormitorios, 2 a la calle c/placards, un cuarto mas chico, baño, cocina y lavadero.- Es luminoso y está en buen estado.- Agua caliente por calefón y no tiene calefacción.- Sup.: 89,09 mc. y porcentual de 5,01%.- Está ocupado por la Sra. Nora Tejeda, como inquilina, sin documento que acredite tal circunstancia.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Adeuda: ABL al 19/6/08 sin deuda; OSN sin deuda; Aguas Argentinas al 2/6/08 $ 31,68 y expensas comunes e intereses a abril 2008 $ 32.478,59.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlas.- No cabe solución análoga si el inmueble se halla sujeto al régimen de la ley 13.512.- Se exhibe el martes 19 y miércoles 20 de agosto de 16 a 17 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de Julio de 2008.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 14/08/2008 Nº 85.836 v. 15/08/2008

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No., 15 a cargo de la Dra. Maria Isabel Benavente, Secretaria única a cargo del autorizante, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º. Cap. Fed. comunica por dos días en los autos “Y.P.F. S.A. c/ LA NUEVA DE FATIMA S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria” Exp. No. 107.818/01 que el Martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en Esmeralda 1278 2º “A” Cap. Fed. —4393-8755— rematará el día 25 de Agosto de 2008, a las 11.45 hs. en punto, en el salon de la calle Tte. Gral. Peron 1233 Cap. Fed. el inmueble de la ruta Nacional No. 8 – altura Km. 62,5 sobre la mano a Capital Federal de norte/sur de la localidad de Fátima, Pdo. de Pilar, Prov. de Bs. As. Estación de Servicio Y.P.F. que consta de, según constatación del martillero fs. 424, de un lote de 60x150 m., playa de asfalto techada 35x40 m. 3 isletas de surtidores de combustibles, teniéndo en uno de sus costados dos y al aire libre cuatro surtidores para expendio de gasoil y bñ. de hombres. Local con 30 mesas con 2 sillas c/u, mostrador, 6 heladeras, 1 expendedor de café y agua caliente, venta de golosinas y articulos varios, bñ. de damas, 2 cabinas telefónicas, todo en muy buen estado de conservación. Todas las medidas son aprox. Nom. Cat. Cir II -Par.189g Mat. 42.093, sup. del terreno según certificado

82 a. 56 cas. 91dms.cds. Deudas Rentas $ 23.993,70 al 30-04-06, Imp. Mun. $ 6.135,90 al 19-12-05, Sudamericana de Aguas S.A. s/deuda al 07-12-05. BASE $ 555.000.- 30% de Seña, 3% de Comision, Sellado de Ley, Acordada de la CSJN, 0.25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo una vez intimado el pago, y no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones antes de la posesión del inmueble. No se aceptaran posturas inferiores a $ 500.- ni la seción del boleto de compra-venta.- Visitar Miércoles 20 y Jueves 21 de Agosto de 2008, de 15 a 17 hs. No procederá la compra en comisión atento a lo dispuesto por el Art. 79 de la Ley 24441.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2008.
Karina G. Parkinas, secretaria interina.

e. 14/08/2008 Nº 85.800 v. 15/08/2008

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 490 piso 3º de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ BARREIRO CRISTINA MARGARITA Y OTRO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 41505/06; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 22 de agosto de 2008 a las 12:30 hs, en punto, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tt. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con frente en la calle Cavia, entre las de Pringles y Guido, designado según plano que cita sus antecedentes, con el lote numero 3 de la Manzana letra E. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCION: II; SECCION: H; MANZANA: 48; PARCELA: 29; PARTIDA INMOBILIARIA: 75704, MATRICULA: 40466. Según constatación efectuada por el martillero la propiedad se encuentra intrusada por el Sr. Norberto Lipton, su mujer y dos hijos menores de edad, todo en muy mal estado de uso y conservación, cuenta con garage con puerta independiente, y una reja al frente con un pequeño espacio libre, la casa de una planta con living-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y patio al fondo. Según título agregado en autos el terreno es de 8 mts. y 66 cm. de frente al nord oeste por 28 mts. y 50 cm. de fondo, superficie total 246 mts2 con ochenta y un decímetros cuadrados. DEUDAS: Municipalidad de Lanús (fs. 165) de $ 8.662,03 al 05/03/08.- AySA (fs. 143) $ 37,68 al 08/01/08, Aguas Argentinas (fs. 186) de $ 1.493,92 al 29/04/08, Rentas (fs. 123) de $ 1.584 al 31/10/07. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 20.000.- SENA 30%.- COMISION 3% ARANCEL ACORDADA 24/00 CSJN 0,25%.- Todo a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrás por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal.- Asimismo depositará el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de ley (arts. 480 y 485 del Cod. Procesal). No se admite la compra en comisión. Asimismo se hace saber: No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (Plenario Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Isaac y otros S/ Ejec. Hip.). Se visitará los días 19 y 20 de agosto del 2008 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2008.
Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 14/08/2008 Nº 85.920 v. 15/08/2008

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, Secretaria única a cargo del Dra. Viviana Silvia Torello, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c./GONZALEZ, GARAVAGLIA, PAULA EVA A/EJECUCION, HIPOTECARIA" 115.847/04 que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 21 de Agosto de 2008 a las 11:30hs. en punto en Tte Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La UF Nro. 1 sito en calle 514 -Cuatro de Noviembre- Nro. 4767, entre 527 -Medina- y 523 -Av. San Martín-, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección F, Manzana 7, Parcela 31, subparcela 1, Matrícula 13757/1, Polígonos 00-01 de superficie cubierta 85,51 m2, semicubierta 9,46 m2, descubierta 3,27 m2, total 98,54; y polígono 01-01 de superficie cubierta 16,25 m2, descubierta 51,08 m2, total 67,33 m2.- Total UF 303,10 m2.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como calle Cuatro de Noviembre 4767.- El mismo se trata de una construcción tipo PH con entrada individual, la que consta de garaje, living comedor, tres dormitorios, un baño y una cocina.- Por escalera se accede a otro dormitorio, lavadero y terraza.- Se encuentra en regular estado de conservación, ocupado por la demandada en autos y su núcleo familiar, como propietarios.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 19 y 20 de Agosto de 12 a 14hs.- Base $ 75.298.- Seña 30%.- El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno, derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal); para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta.- El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio.- Comisión 4% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.- Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública.- Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido, en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista por art. 133, del C.P.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventados, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Deudas: ARBA (fs. 248/51) por $ 1538,90 al 31/03/08; en Municipalidad (fs. 110/1) por $ 1545,04 al 31/01/06; en Aguas Argentinas (fs. 274) por $ 2460,36 al 3/06/08; sin deudas en OSN (fs. 260) al 14/05/08; AySA (fs. 257) $ 316,76 24/04/08.- El inmueble no abona expensas fs. 120).

Buenos Aires, a los 11 días del mes de Agosto de 2008.
Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 14/08/2008 Nº 85.986 v. 15/08/2008

N° 54

El Juzg. Nac. De Pra. Inst. En lo Civil Nº 54, Sito en Av. De Los Inmigrantes Nº 1950 5º secretaria unica en autos: "GUILERA Amalia Beatriz y otro c/ SALANDRA Andres s/ ejecución hipotecaria" expte. Nº 95234/02 hace saber por dos días, que el martillero público MARTIN DARIO TRUSSO, el 25 de Agosto de 2008 a las 12Hs en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. De Rematadores y Corredores Inmobiliarios), SUBASTARA al contado y mejor postor el inmueble sito en la calle Andalgala Nº 1322 e/ Emilio Castro y Acassuso de la ciudad Autonoma de Buenos Aires. Nom. Cat. Circ 1 Secc 74, Mza.: 54 Parc.: 15A MATRICULA: FR 1-76831. su lote de terreno mide 8m fte x 9,50M Fdo. Consta de 1 living, 1 comedor, 1 baño completo, 1 dormitorio, 1 cocina, 1 patio, con lavadero donde hay una escalera que conduce a 2 habitaciones de las cuales una posee salida a la terraza. Estado general del inmueble Regular, OCUPADO por Di Marco Francisca Rafaela en carácter de propietaria, según constatación en autos, no existiendo otros ocupantes. ADEUDA: Inmob: $ 411,27.- al 19/04/06 a fs 164 Aguas Argentinas: no adeuda al 27/11/07 a

fs 220, Aysa: $ 33,79.- al 28/08/06 a fs 172. O.S.N. sin deuda al 24/5/06 fs 167 sumas que se hallan sujetas a los reajustes de practica y anteriores al vencimiento. VISITAS: 19-20-21-22/08/08 de 10 a 14 hs. BASE: $ 45.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% mas 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por acordada 10/99 y 24/00. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesion cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga para las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la ley 13512. (conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac y otros s/ ejecución hipotecaria). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5º dia de aprobada la subasta. Publiquese por dos dias en el Boletín Oficial y diario La Prensa de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 25 de Julio de 2008.
Julián Herrera, secretario.

e. 14/08/2008 Nº 83.059 v. 15/08/2008

N° 68

Juzgado Nacional de Civil Nº 68, interinamente a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaria única a mí cargo sita en la calle Uruguay 714 4º piso Capital Federal, comunica por Dos días en los autos "PREVIMAR S.A. ARGENTINA SOC. DE AHOR C/ CANTON FRANCISCO S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 23086/85, que el martillero Patricio L. Lopez Malbran, rematará el JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 11,45 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, en primer lugar el inmueble sito en Los Hornos, Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires (Mat. Nº 63.176 (55), con frente sobre la Av. 66 entre las calles 153 y 152, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección C, Código 5, Chacra 116,, Manzana 116, Man - Letra G y Parcela 33 Superficie 500 m² BASE $ 33.000.- Se trata de un galpón con techo de chapa cuenta con un baño. El estado de general es muy malo ocupado por el Sr. Claudio De La Canal. Registra las siguientes deudas: a fs. 322 a la Municipalidad de La Plata al 17/05/07 $ 1.959,44, a fs. 272 a A.B.S.A. al 28/03/07 $ 13,82 y a fs.428 a ARBA al 30/04/08 $ 1.248,10. Par el caso de NO alcanzar la suma de $ 126.185,6 (fs. 263, se subastará en el mismo acto el inmueble sito en el Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, (Mat. Nº 76.961 (55).- con frente sobre la Av. 171 (Circunvalación) entre las calles 415 y 416, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección M, Código 3, Manzana 150 y Parcela 17 Superficie 306 m², BASE $ 1.500.- Se trata de un terreno sin ninguna edificación, DESOCUPADO. Registra las siguientes deudas: a fs. 322 a la Municipalidad de La Plata al 17/05/07 $ 1.093,95, a fs. 272 a A.B.S.A. al 28/03/07 No se encuentra dada de alta y a fs. 430 a ARBA al 30/04/08 $ 228. EXHIBICION: la propiedad ubicada en la Av. 66 entre las calles 153 y 152 será los días 18 y 19 de agosto de 15 a 17 horas y el terreno ubicada en la Av. 171, libre. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO DE LEY Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 10/99 Y 24/00. En el acto de suscribir el boleto el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal de que las sucesiva providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (Conf. C. N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ej. Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2008.
Graciela Elena Canda, secretaria.

e. 14/08/2008 Nº 83.174 v. 15/08/2008

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950 P.B. de esta Capital Federal, a cargo de la Dra Cecilia Y. federico, Secretaria a mi cargo, comunica que en los autos "BANDA JOSE DANIEL C/ MANCINO TIMOTEO S/EJEC. HIPOT. EXPTE. Nº 96870/2000, se ha dispuesto la pública subasta del inmueble sito en la Av. Alberdi 469, San Nicolás, Pcia. De Buenos Aires, a través del Martillero Roberto M. Plorutti, la que se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor el día 21 de agosto de 2008 a las 10 hs. días de exhibición 19 y 20 de Agosto de 2008, horario de 10 a 12 hs, en las siguientes condiciones: base 150.000 $, dispuesta a fs 246, ad corpus, seña 30%, comisión 3%, arancel acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). El inmueble posee las siguientes características: dos locales y un galpon, toda la construcción es de mampostería. Terreno de 311,51 m2. Un local consta de la siguientes medidas 6 x 4,20 mts, con una oficina, un baño y patio, otro Local consta de las siguientes comodidades, terreno de 6 x 3.8 mts, una oficina 3 x 3 mts, un baño 2 x 2 mts y Patio 2 x 2 mts. Ademas un galpon, con cubierta exterior de manposteria y piso de granito. Zona asistida por todos los servicios, sobre Avenida pavimentada y céntrica. El estado gral del inmueble es regular, se encuentra actualmente ocupado por intrusos. Deudas: Arba 3.487,20 al 17/6/08, a Munic. de San Nicolas $ 9.590,09 al 5/6/07, Aguas de San Nicolas $ 2.998,12 al 5/6/07. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasa, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas. con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. En caso de que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizará de viva voz los datos de la escritura, fecha de su otorgamiento y escribano, de lo que dejará constancia en el boleto. Asimismo, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts 41 y 517 de Código Procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Prensa.

Buenos Aires, mes de agosto de 2008.
Gabriela Palópoli, secretaria interina.

e. 14/08/2008 Nº 85.844 v. 15/08/2008

N° 96

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1a Inst. en lo Civil Nº 96, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "PALADINO, Carlos Domingo c/PARISI, José y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 100.419/04 que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastara el 21 de Agosto del 2008, a las 9,45 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1.233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle LLAVALLOL 4176/86 —esquina Pareja— U.F.7, piso 1ro, matrícula 15-2595/7 de esta Ciudad; que mide 63,37m2, porcentual 9,13%, que adeuda GCBA $ 714,66 al 23/04/07 (fs. 103); OSN sin deuda al 21/09/07 (fs. 230); AYSA sin deuda al 26/09/07 (fs. 238); Aguas Arg. sin deuda al 29/5/08 (fs. 299); y Expensas $ 5.317,88 (capital + intereses) al 31/3/08 (fs. 290). Del informe del martillero surge que el inmueble está ocupado por los demandados propietarios y un hijo mayor de edad. Se trata de un departamento identificado con la letra "A" del 1º piso, que se compone de un living-comedor con ventana a un patio de aire y luz, a la derecha una cocina, y por un hall de distribución que hay sobre la izquierda, un baño con bañadera y dos dormitorios que dan ambos a la calle, uno con balcón, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 130.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, Y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P.. No se acepta la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, y que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 del C.P.C.C.). EXHIBICION: días hábiles del 15 al 20 de Agosto de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 14/08/2008 Nº 121.624 v. 15/08/2008

EDICTO: El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Civil Nro. 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría única, a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "BONINO ELIDA AURORA Y OTROS C/ BONELL O BONELL Y FURFARO ALEJANDRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Exte Nº 99147/2000), que el martillero Armando Roque Caputo rematará el día 21 de Agosto del 2008 a las 10:15hs. en punto, en la calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle GASCON 175/7, entre las Vías F.C.N. Gral. Sarmiento y Bartolomé Mitre, unidad funcional 4, piso primero de la Ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: CIR. 7, SECC. 17, MANZ. 65, PARCELA 17c -matrícula 7-908/4. Superficie total 85 metros 60 decimetros cuadrados. Porcentual 21.63%. Deudas:. a fs. 214/215 Aysa informa que el inmueble registra deuda al 13/03/07 $ 26.62; a fs. 221/224 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informa que al 20/03/07 el inmueble adeuda $ 3471.09.- y que consta juicio iniciado por periodos 01/97 a 06/2000; a fs. 257/258 Aguas Argentina S.A. informa que al 14/06/07 el inmueble no registra deuda, y a fs. 165/166 OSN informa que al 18/04/06 el inmueble adeuda $ 706.31. A fs. 138 la parte actora manifiesta que atento a averiguaciones efectuadas por su mandante el inmueble que se ejecuta forma parte de una serie de departamentos conocido como PH y que carecen de un adminsitrador de consorcio que les cobre las expensas, por lo que no se abonan las mismas. De la constatación surge (fs.194): Con fecha 17 de octubre de 2006 me constituí en el domicilio de la calle Gascon 175, Cap. Fed. a fin de cumplimentar lo ordenado en autos. Informo que al inmueble en cuestion se accede por el Nº 175 de Gascon, timbre "C". Allí fui atendido por una señora quien dice llamarse Mercedes Peña, cuyo DNI es 2767175 y que se encuentra en el lugar en calidad de mucama. Permitido el acceso, atravieso un pasillo y en un primer piso por escalera ingreso a la unidad que consta de un hall recibidor, 3 habitaciones, 1 baño, 1 cocina y 1 cuarto auxiliar, que sería el de servicio. La unidad en lineas generales está en buen estado de aseo y conservación y posee una buena orientación y ventilación. Condiciones de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: $ 100.000.- (fs. 301) - Comisión 3%, Seña 30%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC) bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art 41 del CPCC. y dentro del término de cinco días de aprobado el remate deberá depositar el saldo del precio en el Banco Nación de la Republica Argentina, sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaria y como perteneciente a estos actuados, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta en los términos de los art. 580 y 584 del CPCC. - Asimismo, hágase saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate el arancel de 0,25% del precio de compra, aprobado por Acordada Nº 10/99 (conf. Acordada Nº 24/2000). Se hace saber que no procede la venta en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. En atención a los establecido en el fallo plenario "SERVICIOS EFICIENTES C/YABRA" del 24-2-99, no corresponde que el adquirente afronte las deudas del inmuble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes.- Días de exhibición: 19 y 20 de Agosto en el horario de 11 a 12hs.

Buenos, 13 de Agosto de 2008.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 14/08/2008 Nº 85.979 v. 15/08/2008

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 , Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6to. de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en autos "PRINA MARIO RUBEN c/ RUSCITTI ANA s/ejecución hipotecaría" EXPTE. Nº 109274/2000 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella rematará el día jueves 21 de agosto de 2008 a las 12,30 horas en el salón de ventas sito en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, AD-CORPUS DESOCUPADO: el 100% de la venta singular del inmueble sujeto al régimen de propiedad horizontal ubicado en calle Sanchez de Bustamante 148/54 entre Av. Diaz Velez y Tte. Gral. Juan Domingo Perón, pisos 7; 8 y azotea matrícula 9-5710/53 , designado como U:F: 53 identificado en su portero eléctrico con la letra "I" de esta Capital Federal, y que consta de la siguiente superficie: 155,7600 m2 correspondiéndole un Porcentual de 3,400%.- Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sección 13, Manzana 25, Parcela 37 a- Partida de origen 0196188.- Según constatación obrante en autos se trata de un departamento con acceso por el 7mo. piso identificado con la letra I, donde se encuentra un pasillo de entrada de 6 mts. De largo x 1,50 de ancho el cual desemboca en un living-comedor-cocina todo de aprox. 50 m2, un balcón al contrafrente de 7 mts.x 1 mts.x 2 mts. en forma irregular, un Toilette de recepción con ducha bajo escalera que conduce al 8vo. Piso. Por dicha escalera se accede al 8vo. Piso donde se encuentran 3 dormitorios de aprox. 3,50 x 3,50 mts. dos de ellos con ventanales al exterior y el otro dormitorio de forma irregular de aprox. 8 mts.2 de superficie. Un baño completo de aprox. 1,50 mts. x 3 mts. y balcón al contrafrente de aprox. 1 mts. De ancho x 7,50 de largo. Por una pequeña escalera caracol metálica se accede a terraza que cuenta con una pequeña parrilla y quincho. La venta se realiza "ad corpus". BASE: $ 65.000 al contado y mejor postor.- Seña: 30%.- Comisión: 3%.- I.V.A sobre comisión- Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0,25%.- El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna en el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos.-Deudas: O.S.N. fs. 57: sin deudas; Aguas Argentinas al 10/07/2008 $ 779,79; Dirección de Rentas al 04/07/2008 $ 6.266,55 y $ 5.143,98 al 31/07/08 en gestión judicial; Expensas al 25 de junio de 2008 $ 24.042; todos sujetos a los reajustes de práctica. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaría). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Exhibición: el día 19 de agosto de 2008 en el horario de 14,30 a 16 horas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2008.
Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 14/08/2008 Nº 85.917 v. 15/08/2008

N° 108

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 108 a cargo de la Dra. Susana A. Nóvile, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Rubén Tachella, sito en la Calle Talcahuano 490 Piso 3º de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "PECORA ANTONIA DIONISIA C/ CORRADINI RAUL AUGUSTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA, Exp. 56.020/2003" que el martillero Maximiliano A Rodríguez García, rematará el día 22/08/08 a las 10.30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en Av. Alvarez Jonte 4572/74 y Albania 4555/57 y Unidad 3 Pta. Bja. y piso 1 Matrícula 15-54161/3 de Cap. Fed. Según Constatación se compone de las siguientes comodidades: garaje del lado derecho con taller mecánico en el fondo posee un baño, ducha y un altillo en regular estado

de conservación, sobre el lado izquierdo se desarrolla una construcción reciclada a nuevo que se compone de oficina y hace de recepción en P.B. y otro ambiente con baño en el 1º piso (todo ello recién terminado). ABL $ 384,85.- al 31/1/05 (fs. 93); A.A $ 123,54 al 22/12/04 (fs. 86); OSN sin deuda al 16/12/04 (fs. 84). Expensas como libre de deudas conforme auto de fecha 16/02/05 (fs. 104. Vta.), Base: $ 200.000. Al contado y al mejor postor, seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal e ingresar el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberlto I. s/ ejecución hipotecaria). QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION. Exhibe: 19 y 20/08/08 de 16 a 18 hs. Más datos, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 24 de Julio de 2008.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 14/08/2008 Nº 85.916 v. 15/08/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, a mi cargo, con sede en la calle M. T. de Alvear 1840 PB Cap. Fed., comunica por dos días en autos "COMPAÑIA PETROLERA REF. DEL PLATA c/ DEL RE MARIA GRACIELA Y OTROS s/ ejecutivo Nº 30910", que el martillero Sr. Carlos Alberto Izaguirre CUIT 20-04500607-8, subastará el 26 de Agosto de 2008 a las 11,45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., una fracción de terreno de 4.650 m2. de superficie, 37,50 m. de frente y 124 m. de fondo, ubicada en la ciudad y Partido de Las Flores, Pvcia. de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nacional 3 Km. 185 a unos 500 m. de la entrada principal a la ciudad, lindante a una amplia quinta, a 50 m. de la estación de servicio de Petrogas y a poca distancia del Hotel Balón en la misma orientación. Se encuentra ocupado, sin título habilitante, por el Sr. Sebastián Lezica con su mujer e hijos menores quienes habitan una construcción precaria con 2 habitaciones, cocina comedor y baño y en el fondo un tinglado abierto con techo de chapas y capacidad para un camión. Posee agua corriente pero según informe de ABSA no se encuentra aún habilitado el servicio. Nom. Cat. Circ. 1 Secc. C Chacra 64 Fracc. II Parc. 6 part. 11260. Adeuda a Rentas de la Pvcia $ 816,50 al 31/10/07 (fs. 794) Municipalidad $ 221,22 al 19/19/07 (fs. 789) ABSA sin deuda por no haberse dado el alta del suministro del agua (fs. 779). Dominio a nombre de la demandada María Graciela Del Re. BASE $ 60.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN. 0,25% del precio de venta en dinero en efectivo y en el acto del remate. EXHIBICION, 22 y 23 de Agosto en el horario de 16 a 17,30 hs. el primer día 11 y a 12,30 el segundo de los señalados, en el lugar y/o en el Hotel Balón s/ Ruta 3. Prohibida la venta en comisión y la cesión o transferencia del boleto de compra. Se encontrará cargo del comprador el pago del 100% del impuesto a la transferencia de inmuebles y sellados que deban abonarse por la transferencia.

Buenos Aires, 25 de julio de 2008.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 14/08/2008 Nº 83.061 v. 15/08/2008

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Secretaría N* 5, a cargo de la Dra. María Virginia VILLARROEL, con domicilio en la AVENIDA CALLAO N* 635 P. 6* de Capital, comunica y hace saber, por el término de CINCO (5) días en los autos caratulados "TAHA JUAN LUIS S/QUIEBRA" Expte. N* 89.109, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, rematará el DIA 26 de AGOSTO de 2008, a las 12,15 hs., EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Teniente. Gral. Perón N* 1233 de Capital, el 100% AD-CORPUS del bien inmueble sito en la calle ALLENDE Nº 3841/43 entre las calles Pedro MORAN y ASUNCION UNIDAD FUNCIONAL Nº 6, PISO 1º de Capital Federal, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 15, Seccion 89, Manzana 79, Parcela 8c, MATRICULA 15-45362/6, Superficie 52,99 M2. Porcentual 3,63%, que consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño en buen estado fisico de conservación. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Marcelo TESTA y su esposa en calidad de inquilino con contrato vigente hasta el dia 1º de agosto de 2008 y de acuerdo a las manifestaciones vertidas por los ocupantes en sentido de que habran de desocupar el inmueble al momento del remate (Fs. 486 vta.), se advierte que al momento de la venta el mismo habrá de estar desocupado.- BASE $ 135.000, SEÑA 10%, COMISION 3*, ARANCEL CSJN 0,25*, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlos dentro de los CINCO (5) DIAS de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. Así mismo se hace saber: que los impuestos, tasas y contribuciones que detenten los inmuebles en subasta, resultaran a cargo del comprador aquellas devengadas con posteridad a la entrega de la posesion. No se admite la compra en comision ni la ulterior cesion del boleto.- El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el DIA 25 de agosto de 2008, a las 10.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,00 hs. en la sede de la Secretaria del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 21 y 22 de agosto de 2008, de 15.00 a 16.00 hs.

En Buenos Aires a los 15 días del mes de julio de 2008.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 11/08/2008 Nº 583.171 v. 15/08/2008

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635- Planta baja de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de CINCO DIAS en autos caratulados "BOSKOOP S.A. s/quiebra s/incidente de subasta" expte. reservado Nº 087464 que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella T.E. 15-5409-4719, rematará el día 27 de agosto de 2008 a las 11,00 horas en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el siguiente bien AD-CORPUS DESOCUPADO: la venta singular del inmueble de la fallida sujeto el régimen de propiedad horizontal ubicado en la calle Charcas 2601/09/11, esquina calle Ecuador Nº 1320, Unidad Funcional número Uno ubicada en la planta baja, primer subsuelo y segundo subsuelo, integrante de la finca sita en Zona Norte de esta Capital Federal, Parroquia del Pilar. Mayores datos en constatación realizada por la martillera obrante en los presentes autos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Nº 19, Sección Nº 15, Manzana Nº 128, Parcela: 34 a. Matrícula FR 19-79/1. Según constatación efectuada la Unidad Funcional Nº 1 corresponde al primer y segundo subsuelo de dicho edificio con acceso independiente a las cocheras por medio de una cortina metálica existente en calle Charcas Nº 2611 según reza un cartel colocado en un costado de la misma. y constan de 4 niveles (2 subsuelos, cada uno de ellos con un entrepiso en total 4 niveles) con capacidad de 38 cocheras según marcas en sus paredes .- Se deja constancia que en el inmueble existen en el 2do. Subsuelo dos tanques propiedad de la empresa Shell de Argentina S.A. la cual se encuentra intimada para retirar los mismos, habiendo iniciado los trámites y abonado los cánones respectivos para su retiro ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y estando notificada por auto de fecha 3 de setiembre de 2007 dictado por S.S.; que la empresa Shell CAPSA tras el retiro de dichos tanque, el inmueble deberá quedar en las condiciones correspondientes ser utilizado como garaje. El inmueble consta de escaleras, ascensor, garita-control de entrada y salida de vehículos, tuberías de ventilación y una entrada provisoria peatonal por calle Ecuador 1318.- Según escritura de fecha 15/09/1965 y certificado de dominio de fs. 2/5 existe sobre el inmueble de la fallida una servidumbre de paso y acceso de las unidades 1, 2 a favor de las restantes unidades. De la U.F. 11 a favor de la unidad complementaria I y de la U.F. 2 a favor de la unidad 1, 4 a 88 y Unidad Comp. I - Deudas: períodos 01/99 a 05/05, al 02/06/05 $ 575.669,55; períodos 06/05 a 06/08 devengadas con posterioridad al decreto de quiebra $ 165.650,66 deuda calculada al 10/07/08.- Abona en concepto de expensas comunes mes de junio de 2008 $ 9.141,00.- BASE: $ 950.000.- Seña: 30%.- Comisión: 3%.- I.V.A. sobre comisión: 21%.- Arancel C.S.J.N.: 0,25%,.- El importe correspondiente a la seña, puede ser depositado en dinero en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.- El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. (Sucursal Tribunales) a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cod. Proc.). No procede la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compra-venta. El Consorcio único acreedor de la quiebra, concurrirá sobre el monto de realización con los eventuales acreedores y en la medida de su privilegio; las expensas devengadas desde la quiebra serán pagadas conforme la LC: 240 y las expensas producidas tras la aprobación del remate serán a exclusivo cargo de quien resulte adquirente.- En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes.- Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Dejase aclarado que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega.- La eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. cod. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta es al contado. Exhibición: días 20 y 21 de agosto de 2008 de, 13 a 16 horas. Mayores datos en constatación obrante en autos realizada por el martillero, sin perjuicio de los días de exhibición fijados si algún interesado lo solicitare por T. E. a la martillera al Nº 15-5409-4719 el Juzgado ha autorizado a la misma a acompañarlo a visitar e inmueble en otro día y horario.- Publiquese urgente.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2008.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 12/08/2008 Nº 83.062 v. 19/08/2008

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaria Nro. 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1er. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "HIDALGO, NESTOR CARLOS S/ QUIEBRA" Expediente Nro. 48.193, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 21 de agosto de 2008 a las 9,00 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, las obras literarias que se detallan a continuación: 1) En busca de la sonrisa perdida. Expte. Nº 249484 - 2) La vuelta de Caperucita Roja. Expte. Nº 269252 - 4) Burbujas de Ilusión. Expte. Nº 684025 - 5) Burbujas de Ilusión. Expte. Nº 942010 - 6) La vieja nueva ola de la revista de los 70. Expte. Nº 16793 - 7) La vieja nueva ola de la revista de los 70. Expte. Nº 16852 - 8) La vuelta de caperucita roja. Expte. Nº 52933 - 9) Don salchichón y el oso roñoso en un mundo amoroso. Expte. Nº 131954 - 10) Tangos boleros y amor. Expte. Nº 263531 - 11) Poemas con salsa de amor en 2x4. Expte. Nº 269563 - 12) En busca de la sonrisa perdida. Expte. Nº 299317 - 13) En busca de la sonrisa perdida. Expte. Nº 299318. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 375,00 por cada una de las obras literarias. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin interpelacion alguna (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se admitiran ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinando por el art. 212 de la L.C. En cuanto a la transferencia al adquirente del dominio de las obras literarias subastadas se hará efectiva previo pago total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a los dispuesto en el art. 547 del CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 2008.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 14/08/2008 Nº 583.363 v. 15/08/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 49 SECRETARIA NRO. 207

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49 a cargo del Dr. Facundo Cubas, Secretaría Nº 207 a cargo del Dr. Marcos Sebastián Wenner, sito en Lavalle 1171, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 3 días en autos "MEZA CABALLERO José Andrés – INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS" (expte. Nº 1343), que el Martillero ALDO IGNACIO DENNA (15-5377-2886) rematará el día 22 de agosto de 2008 a las 12 hs. en punto, en el salón de remates de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, C.A.B.A., al contado y al mejor postor, con la base de $ 15.734.-, el 50% indiviso correspondiente a José Andrés Meza Caballero del inmueble ubicado en la calle Acassuso 660/2, piso 1º, unidad funcional Nº 3, ciudad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 67, Parc. 6 "a", Subparcela 3. Se trata de un departamento en primer piso por escalera, con frente a la calle Acassuso. Consta de un dormitorio, baño, living-comedor y cocina; todo en regular estado de conservación. Superficie propia: 56,44 m2. El inmueble se encuentra ocupado por Hernán Gustavo Meza, titular del restante 50% del inmueble. Se exhibe los días 20 y 21 de agosto de 2008, de 10 a 12 horas. Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ 4.589,94 al 16/09/05; Municipalidad de San Isidro $ 4.473,94 + $ 420,00 al 30/09/05; Rentas Prov. Bs. As. $ 7.633,90 al 31/10/05; Consorcio de Prop. no registra deuda de expensas comunes al 11/10/06. Seña: 8%; Comisión: 3%; Arancel de subastas Acordada 10/99 CSJN: 0,25%; Impuesto Sellado de Ley: 1%. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y en la oportunidad prevista en el art. 133 del CPCCN, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 CPCCN).

Buenos Aires, 18 de julio de 2008.

Facundo Cubas, juez de instrucción.

Marcos Sebastián Wenner, secretario.

e. 14/08/2008 Nº 85.821 v. 19/08/2008